

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.**

Emisor: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.
NIT: 8901016912
Domicilio: Barranquilla, Colombia
Dirección oficina principal: Carrera 54 #59-144, Barranquilla
Sucursales: No tiene
Actividad Principal del Emisor: Producción de gas, distribución de combustibles gaseosos por tuberías

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA DE BONOS ORDINARIOS	
Bonos Ordinarios	
Clase de Valor:	Bonos Ordinarios
Número de Series:	Cinco (5) series: A, B, C, D y E
Plazos:	Todas las series cuentan con plazos de redención entre dos (2) años y veinticinco (25) años contados a partir de la Fecha de Emisión.
Calificación de los Bonos Ordinarios	Fitch Ratings Colombia S.A. otorgó una Calificación de AAA (col) a los Bonos Ordinarios. El documento de calificación se encuentra incorporado en su integridad como anexo al presente Prospecto de Información.

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BONOS ORDINARIOS	
Mercado al que se dirigen los Valores:	Mercado principal
Destinatarios:	El Público en General. Por Público en General se entiende todas las personas jurídicas, incluyendo, pero sin limitarse, a los Fondos de Pensiones y Cesantías, las personas naturales, menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP, NUIP o NIT, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería y cualquier otro Inversionista con la capacidad legal de adquirir los valores de Gases del Caribe.
Tipo de Oferta:	Oferta Pública.
Ley de Circulación:	A la orden. Totalmente desmaterializados. En consecuencia, los adquirentes de los Bonos renuncian a la posibilidad de materializarlos.

Valor Nominal:	Un millón de pesos (\$1.000.000) para cada Serie denominada en pesos y mil (1.000) unidades de UVR para la serie denominada en UVR.
Precio de Suscripción:	El Precio de Suscripción de los Bonos puede ser “a la par” cuando sea igual a su Valor Nominal, “con prima” cuando sea superior a su Valor Nominal, o “con descuento” cuando sea inferior a su Valor Nominal. Para los Bonos con un rendimiento flotante ligado a la DTF e IBR, se utilizará la convención 360/360 días, es decir, años de 360 días. Para el resto de los Bonos se utilizará la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días.
Número de Títulos:	La cantidad total de bonos ofrecidos será el resultado de sumar el número de Bonos ofrecidos en la Emisión, donde este último se define como el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada Bono.
Monto Total de la Oferta	Hasta seiscientos mil millones de pesos \$600.000.000.000.
Derechos que incorporan los Bonos:	Percibir el capital, los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con lo establecido en el Aviso de Oferta respectivo, el Reglamento de Emisión y el presente Prospecto de Información. El traspaso electrónico de los Bonos Ordinarios conlleva para el adquirente la facultad de ejercer el derecho de pago al capital y los intereses en los términos contenidos en el título; los demás derechos que emanan de este prospecto o de la ley.
Modalidad de inscripción:	Los Bonos Ordinarios han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción normal.
Mecanismos de adjudicación	Subasta holandesa (con y sin Sobre - adjudicación) o demanda en firme
Inversión Mínima:	La inversión mínima será la equivalente al valor de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir, diez millones de pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. La inversión en los Bonos Ordinarios deberá hacerse por un número entero de Bonos Ordinarios ya que los mismos no podrán fraccionarse.
Tasa Máxima de Interés:	El representante legal de Gases del Caribe fijará en el respectivo Aviso de Oferta Pública de la Emisión, la tasa de interés máxima para cada Serie en caso de Subasta Holandesa, y la tasa de interés específica que devengarán los Bonos en caso de usarse el mecanismo de Demanda en firme, la cual reflejará las condiciones del mercado vigentes en la fecha de colocación
Comisiones y gastos conexos:	Los Inversionistas deberán asumir el costo del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF– que se puedan generar dentro del proceso de suscripción de los Bonos Ordinarios (4x1000). Los rendimientos financieros de estos Bonos se someterán a la retención en la

	fuerza, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al momento del respectivo pago.
Bolsa donde están Inscritos los Bonos:	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta:	De acuerdo con el artículo 5.2.6.2.1 del Decreto Único 2555 de 2010 se tendrá un plazo de un año siguiente a la fecha ejecutoria del acto administrativo por medio del cual se inscribió la Emisión para efectuar la oferta pública en el mercado primario. El plazo para la colocación de la Emisión establecido por el Emisor será de dos (2) años contado a partir de la Fecha de Emisión, y el cual se entiende como el plazo máximo con que cuenta el Emisor para ofrecer en el Mercado Público de Valores la totalidad o parte de la Emisión. La vigencia de la Oferta será fijada en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
Objetivos económicos y financieros de la emisión	Los recursos provenientes de la colocación de la Emisión serán destinados en un ciento por ciento (100%) para la sustitución de pasivos financieros del Emisor. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, se informa que el Emisor no destinará más del diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la Emisión para el pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.
Agente Estructurador	Corporación Financiera Colombiana S.A. (en adelante “Corficolombiana”) como agente Líder Estructurador
Agente Líder Colocador y Agente Colocador	Corficolombiana S.A. como Agente Líder Colocador, Casa de Bolsa S.A. como Agente Colocador; sin embargo, el Agente Líder Colocador, previo consentimiento del Emisor, podrán invitar a participar en la colocación a otro(s) agente(s) colocador(es) que tenga(n) la calidad de comisionista(s) de bolsa inscrito(s) en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos:	Fiduciaria Central S.A.
Agente Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. (en adelante “DECEVAL”).
Información Financiera Actualizada a:	La información financiera contenida en el prospecto de información se encuentra actualizada al 30 de septiembre de 2022. A partir de esa fecha, dicha información se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia.

Personas autorizadas para dar mayor información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información	Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son Luz Stella Hoyos, Subgerente Financiera y Gabriel Martínez Aparicio, Jefe del Departamento de Planeación, quienes podrán ser contactadas en la oficina principal de la compañía en la siguiente dirección: Carrera 54 No. 59 – 144, Barranquilla, Colombia. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al (57) (5) 3306000 en Barranquilla o vía mail a las siguientes direcciones: lhoyos@gascaribe.com y gmartinez@gascaribe.com.
Código de Buen Gobierno:	A la Fecha de publicación del presente Prospecto de Información, GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. cuenta con un Código de Buen Gobierno el cual puede ser consultado en su página web https://gascaribe.com/ GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. diligenciará la encuesta anual de Gobierno Corporativo que es aplicable a las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el RNVE. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la SFC. La SFC adoptó el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País), señalando unos parámetros de gobierno corporativo de adopción voluntaria para los emisores de valores en Colombia. La SFC hará públicos los resultados de tal encuesta para conocimiento del mercado de valores. Igualmente, la referida encuesta podrá ser consultada en la página de internet del Emisor https://gascaribe.com/
 Agente Líder Estructurador y Líder Colocador  Agente Colocador  Representante Legal de Tenedores de Bonos  Administrador de la Emisión  Administrador del Sistema electrónico de Adjudicación	

ADVERTENCIAS

“SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN”

“LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LAS OFERTA PÚBLICA QUE SE REALICE PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN, NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR”

“LA INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. DE LOS TÍTULOS QUE SE EMITAN NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA EMISIÓN, O LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA UNA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DEL VALOR”.

“EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE LÍDER O LOS COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO”

“ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PÚBLICA VINCULANTE, POR LO CUAL, PUEDE SER COMPLEMENTADO O CORREGIDO. EN CONSECUENCIA, NO SE PUEDEN REALIZAR NEGOCIACIONES HASTA QUE LA OFERTA PÚBLICA SEA AUTORIZADA Y OFICIALMENTE COMUNICADA A SUS DESTINATARIOS”

AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES A TODOS LOS PROCESOS:

A Autorizaciones

1. De los órganos competentes del Emisor:

De acuerdo con los estatutos de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. (en adelante “GASES DEL CARIBE S.A.” o “EL EMISOR”), y la ley colombiana, la Emisión de los Bonos Ordinarios fue autorizada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión extraordinaria llevada a cabo el 30 de septiembre de 2022 tal y como consta en el Acta No. 096 de dicho órgano social, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones está autorizar la emisión de bonos.

La Junta Directiva según consta en Actas Nos. 393 del 18 de octubre de 2022 y 398 del 17 de febrero de 2023, reglamentó la Emisión y adoptó el correspondiente Reglamento de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., en adelante el “Reglamento de Emisión y Colocación”, el cual establece las condiciones generales de los Bonos.

Así mismo, la Junta Directiva de GASES DEL CARIBE S.A. en la misma reunión, autorizó ampliamente al Representante Legal para elaborar el Prospecto de Información, dentro de los parámetros consagrados en el Reglamento de Emisión y Colocación, así como para realizar las modificaciones, o aclaraciones a que haya lugar con ocasión de los comentarios, aclaraciones u observaciones realizadas por las entidades competentes, o los que se estimen convenientes por cualquier otra circunstancia que surja con posterioridad a su aprobación.

Los Bonos Ordinarios fueron debidamente inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

2. De autoridades administrativas

Los Bonos Ordinarios se encuentran en el Registro Nacional de Valores y Emisores –RNVE– y la autorización de la Oferta Pública fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia –SFC– mediante Resolución No. 0277 del 28 de febrero de 2023.

B Otras ofertas de valores del Emisor

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene otras ofertas públicas o privadas de valores en trámite en forma simultánea con la Emisión.

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. tampoco ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

C Personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son Luz Stella Hoyos, Subgerente Financiera y Gabriel Martínez Aparicio, jefe del Departamento de Planeación, quienes podrán ser contactadas en la oficina principal de la compañía en la siguiente dirección: Carrera 54 No. 59 – 144, Barranquilla, Colombia. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al (57) (5) 3306000 en Barranquilla o vía mail a las siguientes direcciones: lhoyos@gascaribe.com y gmartinez@gascaribe.com.

D Información sobre las personas que han participado en la valoración de pasivos o activos de la Sociedad.

La información contenida en este Prospecto de Información está basada en información suministrada por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., así como por cualquier otra fuente debidamente identificada en él.

Corficolombiana S.A. no participó en la valoración de activos o pasivos de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. que hayan sido tenidos en cuenta para reportar la información financiera de la Sociedad. Corficolombiana S.A. simplemente se basó en la información suministrada por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. para hacer el análisis pertinente de la presente Emisión.

E Información sobre vinculaciones entre el Emisor y sus asesores o estructuradores

Corficolombiana S.A., directamente no tiene ninguna participación o injerencia en la sociedad GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., pero advierte que tiene una participación accionaria correspondiente al 45.45% en la sociedad Promigas S.A. E.S.P. (con una participación directa de 34,87% e indirecta del 10.58%), Promigas a su vez tiene un 30,99% en la sociedad GASES DEL CARIBE S.A. E. S. P.

F Interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los valores

Teniendo en cuenta que Corficolombiana S.A. será el Agente Líder Colocador y Casa de Bolsa S.A. será el Agente Colocador de esta Emisión, tienen un interés directo en que se realice dicha colocación ya que de esto depende el valor de la comisión a cobrar al Emisor por el éxito de la colocación.

G Advertencias

El Prospecto no constituye una oferta, ni una invitación por o a nombre del Emisor, los estructuradores, el Agente Colocador o los Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los Bonos sobre los que trata el mismo.

La lectura completa de este Prospecto de Información se considera esencial para realizar una evaluación adecuada de la inversión por parte de los Inversionistas interesados en los Bonos. La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para facilitar la evaluación de la inversión a los Inversionistas interesados en los Bonos. El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante, lo anterior, este Prospecto de Información no pretende contener toda la información que un Inversionista pudiera eventualmente requerir para realizar su análisis de inversión, ni debe considerarse como una asesoría de índole legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de inversión o de cualquier otra naturaleza por parte del Emisor, del Estructurador o del Agente Colocador. La fuente de las cifras y de los cálculos incluidos en este Prospecto de Información, salvo que se indique lo contrario, es del Emisor.

Los Inversionistas interesados en los Bonos deberán asumir que la información contenida en este Prospecto de Información es exacta sólo en la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta o suscripción posterior de los Bonos. Tanto la condición financiera del Emisor, como los resultados de sus operaciones y la información contenida en este Prospecto de Información, pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

Se entenderá que la referencia a las leyes, normas y demás regulaciones citadas en el Prospecto de Información, se extiende a aquellas que las regulen, complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ni el Emisor, ni sus accionistas, representantes, administradores, apoderados, empleados o asesores (incluyendo el Estructurador, el Agente Colocador, BVC y el Administrador de la Emisión), tendrán la obligación de reembolsar o compensar, a los potenciales Inversionistas, cualquier costo o gasto incurrido por éstos al evaluar el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de los Bonos que hagan parte de la Emisión. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación, de cualquier naturaleza, contra el Emisor o contra cualquiera de sus representantes, accionistas, administradores, apoderados, empleados o asesores (incluyendo el Estructurador, el Agente Colocador, BVC y el Administrador de la Emisión), como resultado de la decisión de invertir o no en los Bonos.

Los estados financieros del Emisor referenciados e incluidos en el presente Prospecto de Información han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

El Estructurador y el Agente Colocador por no estar dentro del alcance de sus funciones, no han auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

El Emisor, el Estructurador, el Agente Colocador, no han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información y por lo tanto no se

Página 8



Agente Líder Estructurador y Colocador

FORIGUA
ABOGADOS

Asesores Jurídicos

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



hacen responsables por la información no contenida dentro del presente Prospecto de Información, ni por información suministrada por terceras personas.

Este Prospecto de Información no constituye por sí sólo una oferta ni una invitación, por o a nombre del Emisor, el Estructurador o el Agente Colocador a suscribir o comprar los Bonos sobre los que trata el mismo. Los Inversionistas interesados en adquirir los Bonos deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

Los Inversionistas interesados en adquirir los Bonos deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

Tabla de Contenido del Prospecto de Información

CAPÍTULO I – CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN...	22
CLASE DE VALOR OFRECIDO	22
DERECHOS QUE INCORPORAN LOS BONOS	22
LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA.....	22
MONTO DE LA EMISIÓN	23
VALOR NOMINAL.....	23
CANTIDAD DE BONOS A OFRECER	23
INVERSIÓN MÍNIMA.....	23
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.....	24
CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS OFRECIDOS	26
REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS BONOS	27
DEFINICIÓN DE FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, DE EXPEDICIÓN Y DE EMISIÓN DE LOS BONOS...	27
COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL INVERSIONISTA.....	27
BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS	28
OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN	28
MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS	28
RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS BONOS OBJETO DE LA OFERTA	28
ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ LA EMISIÓN	29
OPERATIVIDAD DEL MECANISMO DE EMISIÓN DESMATERIALIZADA.....	29
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS	31
OBLIGACIONES DEL EMISOR	33
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	34
FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	34
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS	35
GOBIERNO CORPORATIVO	37
CANTIDAD DE BONOS OFRECIDOS Y MONTO DE LA EMISIÓN.....	38
DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL E INVERSIÓN MÍNIMA.....	38
SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN	38
PLAZOS DE LOS BONOS ORDINARIOS DE LA EMISIÓN	39
TASAS MÁXIMAS DE LOS BONOS ORDINARIOS	39
RENDIMIENTO DE LOS BONOS	39
PERIODICIDAD Y MODALIDAD EN EL PAGO DE LOS INTERESES.....	43
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	45
LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES	45
SUBORDINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	45
CALIFICACIÓN OTORGADA A LA EMISIÓN	46

CAPITULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS

.....	49
RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN	49
MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA	49
BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS	49
PLAZO DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS Y VIGENCIA DE LA OFERTA	49
DESTINATARIOS DE LA OFERTA.....	49
MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA	50
REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN.....	50
MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DE LA EMISIÓN	52
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN.....	52
MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.....	54
MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	54
SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR.....	55
CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	55
RAZÓN SOCIAL.....	55
NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO.....	56
DURACIÓN DEL EMISOR	57
CAUSALES DE DISOLUCIÓN.....	57
DOMICILIO PRINCIPAL.....	58
OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL.....	58
RESEÑA HISTÓRICA	59
COMPOSICIÓN ACCIONARIA	60
CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR	62
DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EMISOR.....	62
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	62
JUNTA DIRECTIVA.....	63
MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 Y 86 DE LA LEY 964 DE 2005.....	65
MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE DESEMPEÑAN ALGÚN CARGO ADICIONAL EN LA ENTIDAD O EN CUALQUIERA DE LAS VINCULADAS	65
MIEMBROS QUE CONFORMAN LA JUNTA DIRECTIVA.....	65
FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR	68
ORGANIGRAMA	70
PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORIA FISCAL SOBRE LA ENTIDAD	72
CONVENIO O PROGRAMA PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL	73
SITUACIÓN DE CONTROL DEL EMISOR	73
SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN.....	73
RELACIONES LABORALES	75
CAPÍTULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR	77

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR	77
MERCADOS ATENDIDOS	77
CONTRATOS DE TRANSPORTE	77
PRINCIPALES PROVEEDORES	78
PRINCIPALES CLIENTES	78
DESCRIPCIÓN DEL PRINCIPAL MERCADO EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE EL EMISOR INVIERTE – SECTOR DE GAS EN COLOMBIA	78
CAPITULO IV – INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	88
CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR.....	88
OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES	88
PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES	88
POLÍTICA DE DIVIDENDOS.....	88
GENERACIÓN DE EBITDA	89
GENERACIÓN DE EBITDA CONSOLIDADO	89
EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	90
EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES.....	90
PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR.....	90
INVERSIONES PERMANENTES.....	91
ACTIVOS FIJOS IMPORTANTES DE LAS SUBORDINADAS	96
POLITICA DE MANEJO DE LOS ACTIVOS	97
INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS	109
PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN	109
ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS	109
PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD	109
PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL	115
OPERACIONES CON VINCULADAS, ACCIONISTAS Y/O ADMINISTRADORES	115
CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL.....	116
OBLIGACIONES FINANCIERAS	116
PROCESOS JUDICIALES	118
VALORES INSCRITOS EN EL RNVE.....	121
GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS	121
PERSPECTIVA DE PROYECTOS DE EXPANSIÓN Y DESARROLLO	121
CAPITULO V - COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR	124
EVENTOS QUE PUEDEN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ, RESULTADOS O LA SITUACIÓN FINANCIERA DE EMISOR.....	124
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES	124
COMPORTAMIENTO DEL COSTO DE VENTAS.....	125
COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS OPERACIONALES.....	125
COMPORTAMIENTO DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	125
COMPORTAMIENTO DE OTROS INGRESOS	126

COMPORTAMIENTO DEL GASTO POR IMPUESTOS	126
COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD NETA	126
PASIVO PENSIONAL	126
IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES DE TASA DE CAMBIO	126
PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA	127
RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD.....	127
INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	127
INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.....	128
EXPLICACIÓN DE CAMBIOS IMPORTANTES EN CUENTAS DE BALANCE	128
CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR	128
CAPITULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR	131
FACTORES MACROECONÓMICOS.....	131
DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE	132
DEPENDENCIA EN UN SÓLO SEGMENTO DE NEGOCIO	132
INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR OCASIONADAS POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES	132
MERCADO SECUNDARIO PARA LOS BONOS OFRECIDOS	133
HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR.....	133
OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS	133
INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS	133
LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO	133
RIESGOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS	133
RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR.....	134
DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS.....	134
SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR.....	134
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR	134
VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO	134
IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR.....	134
IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES.....	134
EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA	135
EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO	135
FACTORES POLÍTICOS.....	135
COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES.....	135
DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS	135
TERCERA PARTE – CERTIFICACIONES.....	136
CUARTA PARTE – ANEXOS	137

GLOSARIO GENERAL

Para los efectos del presente Prospecto de Información las siguientes palabras ya sea en mayúsculas, en mayúsculas y minúsculas o en minúsculas tendrán el siguiente significado:

ACEPTACIÓN DE OFERTA: Es la declaración de voluntad irrevocable y unilateral por medio de la cual el inversionista formula una orden de compra de los Bonos y se obliga a pagar los Bonos que acepta adquirir en los términos del Reglamento de Emisión y Colocación y del presente Prospecto.

ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN o DECEVAL: Será el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12. Edificio bvc, elegida a la fecha del presente Prospecto de Información por el Emisor, o la entidad que se designe posteriormente, para realizar la custodia y administración de los Bonos atendiendo a las instrucciones del Emisor o quien éste designe, así como y para realizar, en nombre del Emisor, los pagos a los Tenedores de Bonos por concepto de capital e Intereses, siempre que los Tenedores de Bonos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos. Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de los Bonos, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto de Información y los términos y condiciones acordadas por el Emisor y el Administrador de la Emisión de conformidad con el contrato de depósito y administración de la Emisión suscrito entre el Administrador de la Emisión y el Emisor, su Reglamento de Operación, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010, la Ley 964 de 2005 y demás normas que le resulten aplicables

AGENTE LÍDER COLOCADOR: Se refiere a la Corporación Financiera Colombiana S.A.

AGENTE(S) COLOCADOR(ES) O COLOCADOR(ES): Se refiere a todos los demás agentes que junto con el Agente Líder Colocador realizarán la labor de promoción y colocación de la Emisión.

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL: Es la fecha en que el Emisor realizará los pagos del capital de las Series emitidas a los Inversionistas. Para las Series emitidas, el pago se hará al vencimiento de las mismas.

ANOTACIÓN EN CUENTA: Será el registro que se efectúe de los derechos o saldos de los Bonos en las cuentas de depósito, el cual será llevado por el Administrador de la Emisión atendiendo a las instrucciones del Emisor o quien éste designe, conforme al artículo 2.14.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA O AVISO DE OFERTA: Con el fin de garantizar la amplia circulación de la oferta de valores al público en general, el primer Aviso de Oferta será publicado en un diario de amplia circulación nacional y en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A, en el cual se ofrecen los Bonos Ordinarios de la Emisión y donde se incluyen las características de estos. Los avisos que surjan de manera posterior al primer Aviso de Oferta podrán ser publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. o en un diario de amplia circulación nacional.

BOLSA DE VALORES o BVC: Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., proveedora de infraestructura privada, constituida para administrar el mercado accionario, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Es la entidad encargada de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las sociedades comisionistas de bolsa o Afiliados al MEC.

BONO: Valor que incorpora una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de una sociedad

BONOS ORDINARIOS O BONOS: Son los valores de contenido crediticio inscritos en el RNVE y en la BVC a los que se refiere el presente Prospecto de Información, que emita el Emisor y coloque a través de ofertas públicas en los términos del presente Prospecto de Información.

CALIFICACIÓN DE VALORES: Es una opinión independiente y profesional que emite una sociedad calificadora de valores, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna.

COLOCACIÓN AL MEJOR ESFUERZO (UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO): Modalidad mediante la cual una entidad autorizada se compromete con un emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar una porción o el total de una emisión de un grupo de valores en el mercado de valores.

COP, PESOS O \$: Moneda legal de la República de Colombia, pesos colombianos.

DANE: Será el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DECEVAL: Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A., quien será el Administrador de la Emisión, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005 y el Decreto 2555 de 2010 y con base en las instrucciones que le imparta el Emisor o quien éste designe.

DEMANDA EN FIRME: Es el mecanismo de colocación en el que los potenciales Tenedores de Bonos se limitan a indicar la cantidad de Bonos que están interesados en suscribir a la Tasa de Rentabilidad Ofrecida

DEPOSITANTE DIRECTO: Será cada una de las entidades que de acuerdo con el reglamento de operaciones del Administrador de la Emisión aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, pueden acceder directamente a sus servicios y han suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

DÍA HÁBIL: Es cualquier día del año distinto a los sábados, domingos, festivos y días no bursátiles en los que los establecimientos de crédito por autorización legal o de la Superintendencia Financiera de Colombia presten servicio al público en Colombia.

DTF: Es la tasa de interés variable calculada con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para la captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, certificada semanalmente por el Banco de la República o la entidad

que lo llegase a sustituir. La tasa DTF será entendida como una tasa nominal anual trimestre anticipado. Si el DTF dejare de ser certificado o se llegare a modificar, se aplicará la tasa equivalente que determine el Banco de la República, o la entidad que asuma sus funciones.

EMISIÓN: Es el conjunto de valores cuya representación se da a través de Anotaciones en Cuenta de cuya administración se ha encargado al Administrador de la Emisión a través de sistemas electrónicos, quien emite certificados de depósito, los cuales legitiman al depositante para ejercer los derechos políticos y patrimoniales, en el evento en que haya lugar a ellos. Dichos certificados de depósito son expedidos por el Administrador de la Emisión, a solicitud del Depositante Directo de conformidad con la Anotación en Cuenta, su carácter es meramente declarativo, prestan mérito ejecutivo, no tiene vocación circulatoria, ni servirán para transferir la propiedad de los Bonos.

EMISIÓN DESMATERIALIZADA: Es aquella Emisión que no requiere de expedición de títulos físicos individuales para respaldar cada colocación. El Emisor, simplemente suscribe un Contrato de Depósito y entrega un título global que ampara una parte o la totalidad de la Emisión depositada. A partir de allí, la suscripción primaria y colocación se realiza mediante anotaciones en cuenta.

ENTIDAD EMISORA O EMISOR: Será GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., entidad que emitirá los Valores.

FECHA DE EMISIÓN: Será el día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública en el que son ofrecidos los Bonos Ordinarios.

FECHA DE EXPEDICIÓN: Será la fecha en la cual se registra la anotación en cuenta ya sea por suscripción original o por transferencia electrónica de los Valores.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Será la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Valor por parte de cada Inversionista, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3, donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos.

FECHA DE VENCIMIENTO: Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Valores, contado a partir de la Fecha de Emisión.

IBR: Será la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario.

INFLACIÓN: Será la variación neta del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para los últimos doce meses, expresada como una tasa efectiva anual. Para efectos del presente Prospecto de Información los términos Inflación e IPC serán sinónimos.

INFORMACIÓN RELEVANTE: Es la información relevante que los emisores de valores inscritos en el RNVE deben comunicar al mercado a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionada con toda

situación relacionada con el Emisor o con su emisión que habría sido tomada en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores del emisor o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores, inmediatamente se haya producido la situación o una vez el emisor haya tenido conocimiento de ésta, de conformidad con lo previsto en las Leyes Aplicables. De conformidad con lo previsto en los artículos 5.2.3.1.9 y 5.2.3.1.23 del Decreto 2555 de 2010, respecto a los emisores exclusivos de segundo mercado, el medio de revelación de la información relevante es a través de la página web del Emisor y no a través del RNVE.

INVERSIÓN MÍNIMA: Monto o cantidad mínima de títulos que el inversionista puede adquirir al momento de una Oferta Pública de títulos valores.

INVERSIONISTA: Será la persona que demande, a través de(l) (los) Agente(s) Colocador(es), y se le adjudiquen los Valores.

LEY DE CIRCULACIÓN: Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. Hay tres formas: 1) Al portador: con la sola entrega. 2) A la orden: mediante endoso y entrega. 3) Nominativa: endoso, entrega e inscripción ante el Emisor. El mecanismo que corresponde a la presente Emisión de Bonos Ordinarios es a la orden. La transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los tenedores en DECEVAL. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento operativo de DECEVAL.

MACROTÍTULO: Título valor en el cual se encuentran documentados o literalizados diversos derechos. Dicho título debe ser depositado en DECEVAL, quien se encargará de su custodia y administración en virtud del contrato de depósito de títulos celebrado por el Emisor con dicha entidad.

MEC: Mercado Electrónico Colombiano; sistema centralizado de operaciones a través del cual las entidades afiliadas pueden negociar títulos valores, mediante estaciones de trabajo remotas, en la medida en que se encuentren debidamente habilitadas y reglamentadas por la Bolsa de Valores de Colombia.

MERCADO PRIMARIO: Se refiere a la colocación de títulos que se emiten por primera vez al Mercado Público de Valores.

MERCADO PÚBLICO DE VALORES: Conformen el Mercado de Valores todas las actividades indicadas en el artículo 3 de la Ley 964 de 2005.

MERCADO SECUNDARIO: Se refiere a la compra y venta de valores ya emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de los títulos.

MODALIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES: Será la característica de pago de los intereses generados por los Bonos Ordinarios. Los Bonos Ordinarios tienen como única modalidad de pago la vencida.

MONTO DE LA OFERTA: Será el monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En el caso de ofrecer por lotes este será el monto de la oferta del respectivo lote. En ningún caso el Monto de la Oferta podrá exceder el monto de la Emisión.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Será el monto de la oferta, que en ningún caso a podrá exceder el monto de la Emisión.

NCIF: Hace referencia a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009.

NIIF: Hace referencia a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009.

OFERTA PÚBLICA: Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativo de mercancías. No se considera pública la oferta de Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones que esté dirigida a los accionistas de la sociedad Emisora, siempre que sean menos de quinientos (500) los destinatarios de las misma.

PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES: Será la frecuencia con la cual se pagarán los intereses a los tenedores de los Valores. La Periodicidad de Pago de los Intereses podrá elegirse, a opción del tenedor del Valor entre las modalidades que la Entidad Emisora establezca al momento de la respectiva Oferta Pública, que una vez definida será fija durante la vigencia del respectivo Bono Ordinario. Tales modalidades serán determinadas por la Entidad Emisora e indicadas en el Aviso de Oferta Pública.

PLAZO DE REDENCIÓN: Término establecido por el Emisor para la redención de un Título Valor en el cual se retorna el monto total invertido.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN A LA PAR: Será el precio equivalente al valor nominal del Valor que debe pagar el inversionista al momento de la suscripción.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN CON DESCUENTO: Será el precio equivalente al valor nominal del Valor menos un monto que no debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN CON PRIMA: Será el precio equivalente al valor nominal del Valor adicionado en un monto que debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN: Será el presente documento que contiene los datos del Emisor, del valor, y de la Emisión, necesarios para el cabal conocimiento de los mismos por parte de los inversionistas.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES: Será el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE-, el cual tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



las emisiones que éstos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores, como protagonistas del Mercado. El funcionamiento del Registro Nacional de Valores y Emisores está asignado a la Superintendencia Financiera de Colombia, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN: Será el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios aprobado por la Junta Directiva de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. en el cual se dan los lineamientos principales para la Emisión, los cuales están contenidos en el presente Prospecto de Información.

RENDIMIENTO: Será el interés ofrecido por el Emisor para cada Valor y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento será determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta como la Tasa de Corte o (ii) mediante mecanismo en firme como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: Persona Jurídica encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de los Bonos Ordinarios. Será la Fiduciaria Central S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá o aquella entidad que la reemplace en caso de presentarse alguno de los eventos de remoción y renuncia contemplados en los Artículos 6.4.1.1.10 y 6.4.1.1.14, respectivamente, del Decreto 2555 de 2010.

SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES ó SCV: Entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión independiente sobre la calidad crediticia de una Emisión de títulos valores (calificación de valores).

SUBASTA HOLANDESA: Mecanismo de colocación de valores mediante el cual los Inversionistas presentan demandas por un monto y una tasa específica la cual no puede exceder la tasa máxima establecida por el Emisor. La adjudicación a través de este mecanismo obedecerá los criterios previamente establecidos por el Emisor, además de los establecidos en el instructivo operativo de la BVC para el efecto.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O SFC: Es el organismo técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 8 del decreto 4327 de 2005, tiene como objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el mercado de valores colombiano y la protección de los inversionistas, ahorradores y aseguradores.

TASA CUPÓN: Será el porcentaje con el cual se calculan los Rendimientos de los Bonos Ordinarios y corresponde a la tasa facial de los mismos. Para efectos del presente Prospecto de Información la Tasa Cupón será la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta, y la Tasa Cupón será la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.

TASA DE CORTE: Será la tasa única de rentabilidad para cada serie o subserie de la Emisión cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de subasta.

TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Será la tasa de interés que acumula el pago periódico de interés sobre el capital o capitalización, ya sea vencido o anticipado.

TASA DE RENTABILIDAD OFRECIDA: Será la tasa única de rentabilidad para cada subserie de la Emisión cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme.

TASA FIJA: Es la tasa fija efectiva anual que se defina en el Aviso de Oferta Pública, la cual se convertirá en una tasa equivalente nominal y se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de causación de intereses a pagar.

TASA MÁXIMA OFRECIDA: Será la tasa máxima que ofrezca el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública para cada una de las Sub-series ofrecidas en cada Lote, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de Subasta Holandesa. La Tasa Máxima Ofrecida podrá variar para una misma Sub-serie en cada Lote que se ofrezca.

TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS: Serán los Inversionistas que adquieran Bonos Ordinarios.

TÍTULO VALOR: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del Emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición o representativos de mercancías. Los bonos del que trata el presente Prospecto otorgarán derechos de crédito.

UVR: Es la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, definida en el artículo 3 de la Ley 546 de 1999 y cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por esta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

VALOR: Es todo derecho de naturaleza negociable que haga parte de una Emisión, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público. Los valores tendrán las características y prerrogativas de los títulos valores, excepto la acción cambiaria de regreso. (Artículo 2 Ley 964 de 2005).

VALOR NOMINAL: Cantidad de dinero representada en el título al momento de su Emisión.

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA

MBTU: Millar de unidades términos británicas, un MBTU es, aproximadamente, el calor necesario para elevar 1 °F la temperatura de 1 lb de agua líquida a una presión constante de 1 atmósfera.

MPCD: Millones de pies cúbicos por día promedio.

M3: Metros cúbicos

TPC: Tera pies cúbicos.

GPC: Giga pies cúbicos.

KPCD: Miles de pies cúbicos diarios.

KM: Kilómetro

MINMINAS: Ministerio de Minas y Energía.

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas, organizada como unidad administrativa especial del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 69 de la Ley 142 de 1994 y 21 de la Ley 143 de 1994.

SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

ECOPETROL: Empresa Colombiana de Petróleos.

GNV: Gas Natural Vehicular.

GNL: Gas Natural Licuado.

GAS NATURAL: Es una mezcla de hidrocarburos livianos que existen en la fase gaseosa en los yacimientos, usualmente consistentes en componentes livianos de los hidrocarburos, se puede presentar en forma asociada o independiente del petróleo.

GAS NATURAL COMPRIMIDO: Es una mezcla de hidrocarburos, especialmente metano, cuya presión se aumenta a través de un proceso de compresión y se almacena en recipientes cilíndricos de alta resistencia.

HP: Caballos de fuerza

SISTEMA DE TRANSPORTE: Es una red de gasoductos o propanoductos compuesta por sistemas troncales y subsistemas de transporte.

PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES

CAPÍTULO I – CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras de la Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia por una suma de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000).

CLASE DE VALOR OFRECIDO

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son los Bonos Ordinarios GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. que serán ofrecidos mediante Oferta Pública y cuya Emisión fue autorizada por la Asamblea General de Accionistas mediante Acta No. 096 del 30 de septiembre de 2022, y el Reglamento de Emisión y Colocación fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Actas Nos. 393 y 398 del 18 de octubre de 2022 y 17 de febrero de 2023 respectivamente.

DERECHOS QUE INCORPORAN LOS BONOS

Los Tenedores de Bonos tendrán el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

Los Bonos Ordinarios serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la ley y en el Reglamento y Circular Única del Mercado Electrónico Colombiano (“MEC”) administrado por la BVC. La transferencia de la titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito manejadas por Deceval conforme a la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de Deceval y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituyan. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de Deceval, el cual se entiende aceptado por los Inversionistas tenedores de los Valores al momento de realizar su suscripción según corresponda.

Los Bonos Ordinarios tendrán mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y podrán ser negociados directamente por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Bonos de la emisión ante Deceval deberán ser efectuadas por intermedio del depositante directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el reglamento de operaciones de dicha entidad. Los Bonos Ordinarios podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por parte del Inversionista inicial.

Deceval, actuando en calidad de Administrador de pagos de la Emisión, al momento en que vaya a efectuar los registros o anotaciones en la cuenta de depósito de los Tenedores de Bonos Ordinarios, acreditará en la cuenta correspondiente los Bonos Ordinarios suscritos por el Inversionista atendiendo a lo establecido en su Reglamento de Operación, instructivos y demás procedimientos internos.

MONTO DE LA EMISIÓN

El monto total de la emisión de Bonos Ordinarios será de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000). La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series, denominadas en pesos o en UVR.

En el caso en que la Emisión sea colocada en su totalidad, ésta podrá ser reabierta previa autorización de la SFC. Lo anterior, siempre que la finalidad de la reapertura sea adicionar el monto de la Emisión para una o varias de las subseries previamente colocadas y que no sea posterior a la fecha de vencimiento de la(s) subserie(s) objeto de reapertura. La reapertura y los Bonos adicionales a colocarse deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6.4.1.1.47 del Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que llegaren a modificarlo o adicionarlo.

VALOR NOMINAL

Los Bonos Ordinarios estarán denominados en moneda legal colombiana (“pesos colombianos” o “Pesos”) o en unidades de valor real (“UVR”). El valor nominal de cada Bono Ordinario de la totalidad de las series será de un millón de pesos (\$ 1.000.000) o mil (1.000) UVR.

CANTIDAD DE BONOS A OFRECER

La cantidad de Bonos Ordinarios ofrecidos será el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada Bono Ordinario.

Para efectos de calcular la cantidad de Bonos Ordinarios a emitir de la serie denominada en UVR, se divide el monto total de la emisión en pesos por el valor nominal de mil (1.000) UVR, aplicando el valor de la UVR vigente el día de la emisión de los Bonos Ordinarios.

INVERSIÓN MÍNIMA

La inversión mínima será equivalente al valor de diez (10) Bonos, es decir, diez millones de pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. De ahí en adelante podrán negociarse en múltiplos de (1) bono mientras se cumpla con la inversión mínima. La inversión en los Bonos deberá hacerse por un número entero de Bonos ya que los mismos no podrán fraccionarse.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

El Precio de Suscripción de los Bonos puede ser “a la par” cuando sea igual a su Valor Nominal, “con prima” cuando sea superior a su Valor Nominal, o “con descuento” cuando sea inferior a su Valor Nominal.

Para los Bonos con un rendimiento flotante ligado a la DTF e IBR, se utilizará la convención 360/360 días, es decir, años de 360 días. Para el resto de los Bonos se utilizará la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días.

Para el cálculo del precio de suscripción se utilizarán las siguientes fórmulas:

Bonos ofrecidos a la par:

$$PRECIO = Valor\ Nominal * (1 + Interés\ Efectivo\ acumulado)$$

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de Emisión, el Precio de Suscripción del título estará constituido por su Valor Nominal más los intereses causados entre el menor de los siguientes periodos: el periodo transcurrido entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción.

Para el cálculo de los intereses causados entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción se utilizará la siguiente fórmula:

Base 365 días:

$$\frac{[(1 + Tasa\ Efectiva\%) ^ (Días\ transcurridos\ entre\ la\ Fecha\ de\ Suscripción\ y\ la\ Fecha\ de\ Emisión / 365) - 1] * Valor\ Nominal}{Valor\ Nominal}$$

Base 360 días:

$$\frac{[(1 + Tasa\ Efectiva\%) ^ (Días\ transcurridos\ entre\ la\ Fecha\ de\ Suscripción\ y\ la\ Fecha\ de\ Emisión / 360) - 1] * Valor\ Nominal}{Valor\ Nominal}$$

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a un pago de intereses, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados entre la fecha de pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción. Para el cálculo de los intereses causados entre la fecha de pagos de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción se utilizará la siguiente fórmula:

Base 365 días:

$$\frac{[(1 + Tasa\ Efectiva\%) ^ (Días\ transcurridos\ entre\ la\ Fecha\ de\ Pago\ de\ los\ últimos\ intereses\ y\ la\ Fecha\ de\ Suscripción / 365) - 1] * Valor\ Nominal}{Valor\ Nominal}$$

Base 360 días:

$$[(1 + \text{Tasa Efectiva}\%)^{\text{(Días transcurridos entre la Fecha de Pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción / 360)} - 1] * \text{Valor Nominal}$$

Para estos dos últimos casos el precio podrá fijarse con descuento o con prima:

En caso de descuento:

$$\text{PRECIO} = ((\text{Valor Nominal} * (1 - \text{Dcto})) * (1 + \text{Interés Efectivo Acumulado}\%))$$

En caso de prima:

$$\text{PRECIO} = \{[\text{Valor nominal} * (1 + \text{prima})] * (1 + \text{interés efectivo acumulado}\%)\}$$

Dónde:

Base 365 días:

$$\text{INTERES EFECTIVO ACUMULADO} = [(1 + \text{tasa}\%)^{\text{n}/365}] - 1$$

Base 360 días:

$$\text{INTERÉS EFECTIVO ACUMULADO} = [(1 + \text{tasa}\%)^{\text{n}/360}] - 1$$

Tasa: Es la tasa efectiva anual del título al momento de Emisión.

N: Corresponde a los días del periodo a ser evaluado. Ejemplo: Días transcurridos desde la Fecha de Emisión.

El precio de suscripción de los Bonos colocados a partir del segundo ofrecimiento de cada serie se calculará como el valor presente en la Fecha de Suscripción del Bono de sus flujos financieros (amortización e intereses de(l) (los) bono(s) proyectados con la Tasa Cupón), y descontados a la tasa de rendimiento establecida para el respectivo Lote de acuerdo con el mecanismo de colocación elegido para el respectivo Lote. Para su liquidación se tomarán tasas efectivas anuales en la convención estipulada para cada Serie. El procedimiento matemático para calcular el precio del Bono en el momento de suscripción es el siguiente:

$$P = \sum_{i=1}^n \frac{F_i}{(1 + r)^{t_i}}$$

Dónde:

P: Precio de suscripción

F_i: Flujo de amortizaciones e intereses

r: Tasa de rentabilidad para el Lote respectivo expresada en términos efectivos

t_i: Tiempo expresado en años con base 365/365 o 360/360 (365/365 días, es decir años de 365 días, de doce meses (12) con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos, excepto para la duración

del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. A excepción de las series B (DTF) y E (IBR) cuya convención será 360/360, es decir años de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días cada mes).

En el evento en que el Emisor desee realizar ofrecimientos mediante lotes posteriores a la Fecha de Emisión, sobre subseries no ofrecidas inicialmente, el Emisor publicará la tasa máxima de rentabilidad (mecanismo de subasta) o la tasa de rentabilidad ofrecida (mecanismo de demanda en firme) a ser ofrecida para dichas subseries. En caso de realizar ofrecimientos mediante lotes posteriores a la Fecha de Emisión sobre subseries ya ofrecidas, la colocación se realizará por tasa de descuento con la cual se calculará el precio, respetando la tasa cupón previamente definida para cada subserie. El precio podrá estar dado a la par, con prima o descuento toda vez que la totalidad de los Bonos Ordinarios de cada subserie ya emitida tendrá una misma tasa cupón.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS OFRECIDOS

Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. prescribirán a los cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad, de conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010.

Los gravámenes, embargos, demandas civiles y cualquier acción de tipo legal respecto de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de Deceval y en defecto de las normas especiales que rigen la actividad de los depósitos centralizados de valores, con lo dispuesto en el Código General del Proceso. En virtud de lo anterior, el secuestro o cualquier otra forma de perfeccionamiento del gravamen serán comunicados al Administrador de la Emisión quien deberá tomar nota del mismo e informar de la situación al juzgado respectivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. De esta manera, se entenderá perfeccionada la medida desde la fecha en que se realice la anotación en cuenta respectiva y, a partir de esta, no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. En caso de que GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. llegue a conocer los hechos mencionados, deberá informarlos inmediatamente al Administrador de la Emisión.

Los Bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando cualquier causa legal o convencional un Valor pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un único representante común que ejerza los derechos correspondientes en la calidad de tenedor legítimo del Valor. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador, éste podrá designar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Valor.

La cancelación de la inscripción en caso de inactividad de uno o varios tenedores se llevará a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5.2.6.1.8 del Decreto 2555 de 2010.

El Inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, por la información que suministre a los Agentes Colocadores de la Emisión, a la entidad Administradora de la Emisión y a GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS BONOS

La Emisión de Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. será totalmente desmaterializada y depositada en DECEVAL, para su administración y custodia, en consecuencia, no hay lugar a reposición, fraccionamiento o englobe de los Bonos. Los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no podrán ser materializados nuevamente y en consecuencia los compradores al aceptar la oferta renuncian expresamente a la facultad de pedir la materialización de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. en cualquier momento. En consecuencia, todo comprador de la Emisión de Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. deberá celebrar un contrato de mandato con una entidad autorizada para participar como Depositante Directo en DECEVAL.

El depósito y administración de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. a través de DECEVAL se registrará por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, y el Decreto 2555 de 2010, y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como el Reglamento de operaciones de DECEVAL.

DEFINICIÓN DE FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, DE EXPEDICIÓN Y DE EMISIÓN DE LOS BONOS

a. Fecha de Suscripción

Es la fecha en la cual sea colocado y pagado íntegramente cada Bono Ordinario de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3.

b. Fecha de Expedición

Es la fecha en la cual se registra y anota en cuenta la suscripción original de los Bonos o fecha en la que se registran las transferencias de los mismos, teniendo en cuenta que la totalidad de la Emisión es desmaterializada.

c. Fecha de Emisión

Es el día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública en el que son ofrecidos los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

d. Fecha de Vencimiento

Es la fecha en la cual se cumple el plazo de los Bonos Ordinarios, contada a partir de la Fecha de Emisión.

COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL INVERSIONISTA

Los Inversionistas deberán asumir el costo del Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF– que se puedan generar dentro del proceso de suscripción de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. (4x1000).

Los rendimientos financieros de estos Bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al momento del respectivo pago.

BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS

Los Bonos estarán inscritos en el RNVE y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN

Los recursos provenientes de la colocación de la Emisión serán destinados en un ciento por ciento (100%) para la sustitución de pasivos financieros del Emisor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, se informa que el Emisor no destinará más del diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la Emisión para el pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.

MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS

La información de interés para los inversionistas estará a disposición de los posibles inversionistas para su consulta, en la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Bolsa de Valores de Colombia S.A en la cual están inscritos los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., y en la página web <https://gascaribe.com/>

RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS BONOS OBJETO DE LA OFERTA

Los rendimientos financieros de los Valores se someterán a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Si a ello hubiere lugar, el beneficiario podrá acreditar que los pagos a su favor no se encuentran sujetos a retención en la fuente. Cuando el Valor sea expedido a nombre de dos o más beneficiarios, éstos indicarán su participación individual en los derechos derivados del mismo.

El pago de la retención en la fuente ante la DIAN y la expedición de los certificados correspondientes estarán a cargo del Emisor.

Para efectos del Gravamen a los Movimientos Financieros, se deberá tener en cuenta que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, la compensación y liquidación que se realice a través de

sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin, respecto de operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores, se encuentran exentos de dicho gravamen.

Salvo norma expresa en contrario, en el evento en que surjan nuevos gravámenes que les sean aplicables a los Bonos en fecha posterior a su colocación, correrán a cargo de los tenedores de los mismos.

ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ LA EMISIÓN

La entidad que administrará la Emisión y Colocación es DECEVAL S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C. y cuyas oficinas principales se encuentran en la Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 12. Edificio bvc, de esa ciudad.

El depósito y administración de los Bonos a través de Deceval se regirá por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el Reglamento de Operaciones de Deceval y el Contrato de Administración de la Emisión desmaterializada que suscriba el Emisor con DECEVAL, y las instrucciones que reciba del Emisor.

OPERATIVIDAD DEL MECANISMO DE EMISIÓN DESMATERIALIZADA

La totalidad de la Emisión se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual, los inversionistas de los títulos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos. En consecuencia, los tenedores de los Bonos consentirán en el depósito con DECEVAL, el cual se entenderá dado con la adhesión al Reglamento de Emisión y al presente Prospecto.

DECEVAL tendrá a su cargo la custodia y administración de la Emisión conforme a los términos contenidos en contrato de depósito y administración de Emisión desmaterializada de la Emisión de Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Todo Inversionista de los Bonos deberá ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante DECEVAL. Mientras los Bonos estén representados por un Macrotítulo en poder de DECEVAL, todos los pagos de capital e intereses respecto de los Bonos serán efectuados por el Emisor a DECEVAL. Los pagos a los tenedores de Bonos se harán a través de DECEVAL, en su condición de depositario de los títulos desmaterializados y agente Administrador de la Emisión en los términos señalados en el Prospecto de Información.

Adicionalmente, DECEVAL realizará todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión relacionadas con su objeto social y facultades legales, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las obligaciones y responsabilidades a su cargo, que se presentan a continuación:

a. Macrotítulo

DECEVAL deberá registrar el Macrotítulo representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la respectiva Emisión, la custodia, administración y control del título global, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de la Emisión de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. El Macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria. Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del Macrotítulo dentro del día hábil anterior a la Emisión.

b. Registro y Anotaciones

DECEVAL deberá registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- 1) La colocación individual de los derechos de la Emisión.
- 2) Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.
- 3) La anulación de los derechos de los Bonos de acuerdo con las órdenes que imparta al Emisor en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.
- 4) Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito.
- 5) Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes de títulos provenga del suscriptor o de autoridad competente, DECEVAL tendrá la obligación de informar al Emisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la información de tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.
- 6) El saldo en circulación bajo el mecanismo de Anotación en Cuenta.

c. Pago de derechos patrimoniales

DECEVAL recibirá del Emisor el valor correspondiente al pago de los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean depositantes directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Todos los pagos de capital e intereses de los Bonos serán efectuados por GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. a través de DECEVAL, utilizando su red de pagos. Lo anterior significa que todos los Inversionistas que adquieran los Bonos se obligan a vincularse a depositantes directos con servicio de administración de valores. El procedimiento para el pago de derechos patrimoniales es el que se encuentra descrito en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.

d. Informes

DECEVAL deberá remitir al Emisor informes a que se refiere el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y el Contrato de Administración de la Emisión suscrito con el Emisor, en la periodicidad que allí se indique.

e. Actualización

DECEVAL deberá actualizar el monto del Macrotítulo representativo de la Emisión, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual contará con amplias facultades.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS

a. Obligaciones de los Tenedores de Bonos

Las principales obligaciones de los Tenedores de Bonos son las siguientes:

- 1) Responder, para todos los efectos legales, por la información que suministren al Emisor, al Agente Colocador o al Administrador de la Emisión, ya sea directamente o a través de los Depositantes Directos, para la administración de los Bonos.
- 2) Manifestar su intención de suscribir los Bonos dentro del término señalado para el efecto.
- 3) Pagar totalmente el valor de la suscripción en la fecha de suscripción establecida en este Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- 4) Tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración valores o estar representado por un Depositante Directo con dicho servicio.
- 5) Avisar oportunamente a DECEVAL cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos adquiridos.
- 6) Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o los rendimientos deberán ser pagados en la forma legalmente establecida por cuenta exclusiva de cada tenedor.
- 7) Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la Ley.

Los Bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenezca a varias personas, estas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a las calidades de tenedor legítimo del Bono. En el evento de no ser realizada y comunicada

tal designación al Administrador de la Emisión, éste podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono que exhiban el certificado correspondiente.

b. Derechos de los Tenedores de Bonos

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor de los Bonos, tienen los siguientes:

- 1) Percibir los intereses y el reembolso del capital conforme a los términos estipulados en este Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- 2) Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio del representante, y votar en ella. De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, la convocatoria para la Asamblea se hará mediante un aviso publicado en el diario El País y/o El Heraldo y/o La República y/o El Tiempo y/o Portafolio, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación. El aviso de convocatoria deberá: (i) hacerse con no menos de ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, (ii) especificar si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, (iii) establecer el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea e (iv) incluir cualquier otra información o advertencia que exijan el Decreto 2555 de julio de 2010 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y el Prospecto de Información, en lo que resulte pertinente.
- 3) Los Tenedores de Bonos pueden solicitar la asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- 4) El Emisor o un grupo de tenedores que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigirle al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si éste no la convocare podrán dirigirse a la Superintendencia Financiera para que ésta lo haga.
- 5) De conformidad con el artículo 6.4.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, los tenedores de Bonos podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan siempre y cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos o que no hayan sido instauradas por el Representante Legal de Tenedores de Bonos.
- 6) Solicitar, en caso de pérdida, hurto o deterioro del certificado de depósito de los Bonos Ordinarios, la expedición de un nuevo certificado de los Bonos Ordinarios en depósito a nombre del suscriptor, ante el Depositante Directo.
- 7) Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley.

Los Tenedores de Bonos ejercerán sus derechos de manera individual salvo que entre los mismos y a la exclusiva discreción de cada uno de los Tenedores de Bonos acuerden ejercerlos en forma conjunta.

OBLIGACIONES DEL EMISOR

- 1) Informar a los Tenedores de Bonos que hayan demostrado interés cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de información relevante en los términos del Decreto 2555 de 2010.
- 2) Actualizar la información de que tratan los artículos 5.2.3.1.23 y 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010.
- 3) Cumplir con las obligaciones contempladas en el Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, y demás normas complementarias, en lo relacionado con la Emisión de Valores y/o títulos materia del presente Prospecto de Información.
- 4) Responder por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón de la Emisión, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto de Información, , dentro de los cuales se encuentra pagar a los Tenedores de Bonos los intereses y el capital de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información y en el respectivo Aviso.
- 5) Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, conforme al artículo 6.4.1.1.23 del Decreto 2555 de 2010. Estos gastos serán cubiertos por el Emisor directamente.
- 6) Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el presente Prospecto de Información.
- 7) Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el presente Prospecto de Información, en cualquier otro contrato suscrito en desarrollo de la Emisión y Colocación de Bonos, así como las demás que le correspondan por ley.
- 8) Hacer entrega al Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. Deceval S.A. para su depósito, del Macrotítulo representativo de cada Emisión.
- 9) Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010.
- 10) Cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del contrato de depósito y administración desmaterializada de la Emisión que GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. habrá de celebrar con DECEVAL.
- 11) Cumplir en general con las obligaciones que le impone al Emisor el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Página **33**

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Fiduciaria Central S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. La Fiduciaria se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar.

Serán obligaciones y facultades del Representante Legal de los Tenedores de Bonos las siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010:

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS

1. Realizar, todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de bonos.
2. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales la faculte la Asamblea General de Tenedores, en los términos legales.
3. Actuar en nombre de los tenedores de bonos en los procesos judiciales y en los de quiebra o concordato, acuerdos de reestructuración empresarial previstos en la Ley 550 de 1999 o en la Ley 1116 de 2006, según sea el caso, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia auténtica del contrato de representación legal de tenedores de bonos y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
4. Representar a los Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
5. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos, en dicha Asamblea General se postulará como Presidente de la Asamblea.
6. Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto del Emisor, y dentro de la competencia de esa Superintendencia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos de la sociedad emisora.
7. Informar a los Tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor o sobre la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que se llegue a dicho incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera y /o legal del Emisor. Dicha información se realizará – en la mayor brevedad una vez sea de conocimiento por parte del Representante Legal de los Tenedores de Bonos la ocurrencia de tal incumplimiento.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



8. El Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del Prospecto de Información y con cualquier otra obligación que dispongan las leyes vigentes.
9. El Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto del Emisor y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste en cuanto no fuere estrictamente indispensables para el resguardo de los intereses de los tenedores de bonos.
10. Dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de que ésta, si así lo estima conveniente, exija a la entidad emisora la constitución de garantías especiales y la adopción de medidas de conservación y seguridad de los bienes gravados con las mismas de acuerdo con lo solicitado por la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
11. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses de los Tenedores de Bonos.
12. Percibir los honorarios por su servicio.
13. Rendir cuentas comprobadas de su gestión por lo menos una vez cada seis meses lo cual enviará al Emisor por correo electrónico o por el medio seleccionado por el fiduciario siempre contando con firma digital.
14. Los demás señalados en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, dentro de tales funciones se encuentra “Intervenir con voz, pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas o junta de socios de la entidad emisora”.

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

La realización de las Asambleas de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La convocatoria para las Asambleas de Tenedores de Bonos se hará mediante avisos en forma destacada en los diarios El País y/o El Heraldo y/o La República y/o El Tiempo y/o Portafolio, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, o el tiempo que señale el Decreto 2555 de 2010, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Las normas aplicables para la celebración de dichas asambleas serán las previstas por el Decreto 2555 de 2010 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y el Prospecto de Información, en lo que resulte pertinente.

El Emisor o un grupo de tenedores de Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., que represente no menos del diez por ciento (10%) del empréstito, podrán exigir al representante legal que convoque la

asamblea, y si éste no lo hiciere, solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia que realice su convocatoria.

Las reuniones de la Asamblea de Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá. Los avisos de convocatoria que se hagan a la asamblea de tenedores de bonos deberán contener lugar, fecha y hora exacta donde se llevarán a cabo.

Funciones y facultades de las Asambleas

Funciones de las Asambleas de Emisiones

- a) Discutir y tomar decisiones con respecto a los asuntos que conciernan a la respectiva Emisión.
- b) Aprobar las modificaciones a las condiciones de la correspondiente Emisión.
- c) Las demás que le correspondan según lo establecido en el presente documento o por ley.

Quórum de la Asamblea General de Tenedores

La Asamblea podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de (i) La correspondiente Emisión para el caso de las Asambleas de Emisiones. Las decisiones de la asamblea de tenedores se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el presente literal; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizarán para su divulgación deberán ser sometidos a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia con una antelación de por lo menos tres (3) días hábiles respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. Si después de haber transcurrido tres (3) días hábiles desde la fecha de radicación de la mencionada documentación en la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad no se ha pronunciado, se entenderá que no existe ninguna objeción al respecto y que puede procederse a la realización de la convocatoria.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de aquellos casos en que de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento se exija un quórum decisorio superior.

Mayorías especiales.

La asamblea de tenedores podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los tenedores de bonos.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



La asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto de la respectiva Emisión, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito de dicha Emisión. Toda modificación a las condiciones del empréstito deberá ser ratificadas por la junta directiva del Emisor para que tengan validez.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a los temas citados en el párrafo anterior, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto de la respectiva Emisión. Sobre este hecho deberá advertirse expresamente a los tenedores en la convocatoria.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso.

Las decisiones adoptadas por la asamblea de tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

Ninguna disposición de la asamblea de tenedores podrá establecer discriminaciones entre los tenedores de bonos de una misma emisión, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los bonos en acciones.

Las decisiones a que se refiere el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, incluyendo las modificaciones a la base de conversión de los bonos, en todo caso deberán ser autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor cuenta con Código de Buen Gobierno, el cual se encuentra a disposición de todos los inversionistas en la página web del Emisor <https://gascaribe.com/>

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. diligenciará la encuesta anual de Gobierno Corporativo que es aplicable a las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el RNVE. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la SFC. La SFC adoptó el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País), señalando unos parámetros de gobierno corporativo de adopción voluntaria para los emisores de valores en Colombia. La SFC hará públicos los resultados de tal encuesta para conocimiento del mercado de valores. Igualmente, la referida encuesta podrá ser consultada en la página de internet del Emisor <https://gascaribe.com/>

CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS

Página 37



Agente Líder Estructurador y Colocador

FORIGUA
ABOGADOS

Asesores Jurídicos

De conformidad con el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto Único 2555 de 2010, los Bonos Ordinarios se emitirán bajo la modalidad estandarizada.

CANTIDAD DE BONOS OFRECIDOS Y MONTO DE LA EMISIÓN

El monto total de la emisión de Bonos Ordinarios será de hasta seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000). La Emisión podrá ser ofrecida en varios lotes compuestos de diferentes series, denominadas en pesos o en UVR.

La cantidad de Bonos Ordinarios ofrecidos será el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada Bono Ordinario. Para efectos de calcular la cantidad de Bonos Ordinarios a emitir de la serie denominada en UVR, se divide el monto total de la emisión en pesos por el valor nominal de mil (1.000) UVR, aplicando el valor de la UVR vigente el día de la colocación de los Bonos Ordinarios.

Sobre adjudicación

En el evento en que el monto total demandado de los Valores fuere superior al Monto Ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, el Emisor, por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando el agregado no exceda el monto de la respectiva Emisión.

DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL E INVERSIÓN MÍNIMA

Los Bonos Ordinarios estarán denominados en moneda legal colombiana ("Pesos Colombianos" o "Pesos") o en unidades de valor real ("UVR"). El valor nominal de cada Bono Ordinario de la totalidad de las series será de un millón de Pesos (\$ 1.000.000) o mil (1.000) UVR.

La inversión mínima será la equivalente al valor de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir, diez millones de Pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000) o diez mil (10.000) UVR.

La inversión en los Bonos Ordinarios deberá hacerse por un número entero de Bonos Ordinarios ya que los mismos no podrán fraccionarse.

SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN

La Emisión consta de cinco (5) series A, B, C, D y E con las siguientes características para cada uno de los Bonos Ordinarios ofrecidos:

Bonos Ordinarios:

Serie A: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés flotante referenciado al IPC y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie B: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés flotante referenciado al DTF y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie C: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés referenciado a una Tasa Fija y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie D: Los Bonos de esta serie estarán denominados en UVR y devengarán un interés fijo. Su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie E: Los Bonos de esta serie estarán emitidos en pesos colombianos, devengarán un rendimiento flotante ligado a la IBR. Su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

PLAZOS DE LOS BONOS ORDINARIOS DE LA EMISIÓN

La totalidad de las series de Bonos Ordinarios de la Emisión cuentan con plazos de redención de capital entre dos (2) y veinticinco (25) años contados a partir de la Fecha de Emisión, tal y como se indique en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Cada serie se dividirá en Sub-series de acuerdo con el plazo de redención. Para diferenciar el plazo de las Sub-series ofrecidas al público, las mismas deberán indicar la serie y al lado el plazo, en número de años. A manera de ejemplo: Si el plazo ofrecido a partir de la respectiva Fecha de Emisión es de 2 años y la serie a ofrecer es la A, se indicará en el Aviso de Oferta Pública correspondiente que la subserie ofrecida se llamará Serie A2; si el plazo es de 7 años y la serie a ofrecer es la C, la subserie ofrecida se llamará Serie C7. De esta forma se podrá subdividir cada Serie en cualquier número de Sub-series según el plazo, expresado en años, siempre y cuando dicho plazo sea entre dos (2) y veinticinco (25) años, contados a partir de la respectiva Fecha de Emisión.

TASAS MÁXIMAS DE LOS BONOS ORDINARIOS

El representante legal de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. fijará en el Aviso de Oferta Pública de la Emisión, la tasa de interés máxima para cada Serie en caso de Subasta Holandesa, y la tasa de interés específica que devengarán los Bonos en caso de usarse el mecanismo de Demanda en firme, la cual reflejará las condiciones del mercado vigentes en la fecha de colocación

RENDIMIENTO DE LOS BONOS

El rendimiento máximo, en caso de Subasta Holandesa, y el rendimiento ofrecido, en caso de Demanda en Firme de los Bonos para cada subserie de la Emisión, será determinado por el Representante Legal del Emisor

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



y deberá reflejar las condiciones del mercado vigentes en la fecha de la oferta de los mismos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación.

El rendimiento máximo o el rendimiento ofrecido será publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública o en el boletín diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

El rendimiento de los Bonos de todas las series podrá estar dado por la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el valor nominal de los Bonos. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente Oferta Pública y deberá publicarse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales de la Emisión, establecidos en el Reglamento.

Una vez pasada la Fecha de Vencimiento o la fecha en que se cause el pago total, los Bonos correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondiente en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida.

Serie A

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de la Serie A estará dado con base en una tasa variable. Para los efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Colombia adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Los intereses se liquidarán como una tasa variable, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE para el IPC anualizado de los últimos 12 meses conocida al momento en que se inicie el respectivo período de causación del interés y adicionada en los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses se utilizará la siguiente fórmula:

$$(1+IPC\%)*(1+Margen\%)-1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, la cual se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

En caso de que la inflación utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses. En caso de que eventualmente se elimine el IPC,

éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Serie B

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de las Serie B estará dado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia la DTF adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés, a este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado, la cual deberá convertirse en una tasa equivalente en términos efectivos de acuerdo con el período de pago de intereses escogido. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

En caso de que la DTF utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine la DTF, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Serie C

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de la Serie C estará dado por una tasa fija en términos efectivo anual.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

Para el cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará la tasa fija efectiva anual en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el Aviso de Oferta Pública.

Serie D

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



Los Bonos Serie D estarán emitidos en UVR y devengarán un interés fijo. Los puntos efectivos que se ofrecerán para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Para el cálculo de los intereses de la Serie D, se tomará la tasa fija efectiva anual en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor insoluto del capital en UVR vigente durante el periodo de intereses a cancelar, multiplicadas por el valor de la UVR para el último día del periodo de interés. En el evento que las UVR utilizadas para realizar los cálculos respectivos sufran alguna modificación o sean motivo de alguna corrección por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, no se realizará re-liquidación de los intereses ya pagados.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca en su lugar.

Serie E

El rendimiento de los Bonos Ordinarios de la Serie E estará dado con base en una tasa variable. Para efectos de la Emisión se utilizará como tasa de referencia el Indicador Bancario de Referencia (IBR) adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida. El IBR se cotiza con base en 360 días y su tasa se expresa en términos nominales.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberán publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – Plazo a un mes nominal mes vencido vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo periodo de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 23 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva oferta pública y esa será la tasa nominal mes vencida, luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual.

En caso de que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = ((1 + ((\text{IBR N.M.V.} + \text{SPREAD N.M.V.}) / 12)) ^ 12)) - 1$$

Para calcular el monto de los intereses se aplica al capital vigente la tasa de colocación. El monto se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Página 42

Intereses en pesos pagaderos al final del período = Saldo de capital en Pesos * $[(1 + \text{tasa E.A. \%})^{(n / 360)} - 1]$

n: Corresponde a los días del periodo a ser evaluado.

PERIODICIDAD Y MODALIDAD EN EL PAGO DE LOS INTERESES

La Modalidad de Pago de los Intereses será vencida para todos los Bonos Ordinarios. La Periodicidad de Pago de los Intereses de los Bonos Ordinarios será establecida por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública. Dicha periodicidad podrá ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) y Año Vencido (AV), reservándose el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida dicha periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del Bono Ordinario.

Para efectos de pago de rendimientos, tales periodos serán mensuales, trimestrales, semestrales o anuales y se contarán a partir de la Fecha de Emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre, o años siguientes. Para el primer pago de intereses, se entenderá por inicio del respectivo período, la Fecha de Emisión. Para los siguientes pagos de intereses, se entenderá como fecha de inicio del respectivo periodo, el día siguiente a la fecha de terminación del período inmediatamente anterior. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente. Los intereses se calcularán desde el día de inicio del respectivo período y hasta el día de vencimiento del respectivo periodo. Cuando el periodo de intereses venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha, sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente. En caso en que el día del último pago de intereses del Bono corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará los intereses el día hábil siguiente y reconocerá los intereses hasta ese día. El día de vencimiento será día hábil dentro del horario bancario. El día sábado no será día hábil.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos.

En el Aviso de Oferta Pública se informará a los inversionistas sobre las tasas vigentes que serán aplicables a las series que se emitan. En todo caso se advierte que la tasa vigente en cada caso será la que publique el órgano encargado de su publicación. Para el caso de la serie denominada en IPC, el IPC aplicable será el último dato oficial suministrado por el DANE. Para las series denominadas en DTF, IBR y UVR, será el último dato oficial suministrado por el Banco de la República. Para el caso de Tasa Fija, será la tasa establecida el día de la adjudicación.

De acuerdo con el artículo 6.1.1.1.5. del Decreto Único 2555 de 2010, las reglas para el cálculo de los intereses se calcularán desde el inicio del respectivo período empleando una de las siguientes convenciones:

- 360/360. Corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días cada mes.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



- 365/365. Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos, excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días.
- Real/real. Corresponde a años de 365 ó 366 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos.
- Real/360. El numerador corresponde a años de 365 o 366 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos. El denominador corresponde a años de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días cada mes.

En ningún caso se emplearán convenciones distintas de las anteriormente enunciadas, ni crear nuevas a partir de combinaciones de los factores que correspondan a cada una de estas, de manera tal que la convención que se emplee sea consistente. Estas convenciones resultarán aplicables aún para años bisiestos.

En el factor para el cálculo y la liquidación de los intereses se deberán emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%).

Cuando en las condiciones de Emisión se ofrezcan tasas de interés expresadas en términos nominales, compuestas por un indicador de referencia nominal más un margen, se entiende que la tasa a emplear para la determinación del factor de liquidación corresponderá al total que resulte de adicionar al valor del respectivo indicador el margen ofrecido.

Así mismo, cuando en las condiciones de emisión se ofrezcan tasas de interés expresadas en términos efectivos, compuestas por un indicador de referencia efectivo más un margen, se entiende que la tasa a emplear para la determinación del factor de liquidación corresponderá al total que resulte de multiplicar uno (1) más el valor del respectivo indicador por uno (1) más el margen ofrecido y a este resultado se le restará uno (1).

La tasa cupón deberá ser la misma para cada uno de los títulos que conforman una serie en una emisión y se deberá expresar con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0,00%).

Los Bonos Ordinarios devengarán intereses únicamente hasta la fecha de su vencimiento cumpliendo con el procedimiento establecido en el presente Prospecto de Información. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

Para efectos del cómputo de plazos de los Bonos Ordinarios, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: “Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el día hábil siguiente”. El día de vencimiento será hábil dentro del horario bancario. El día sábado se entenderá como no hábil.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más

cercano expresado en Pesos, y en caso de tratarse de 50 centavos de Pesos, éstos se aproximarán al valor entero superior expresado en Pesos.

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

La amortización de capital de todos los Bonos será efectuada de manera única en la fecha de vencimiento según la sub-serie respectiva. De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento del numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el plan de amortización de los Bonos consiste en un único pago en la fecha de vencimiento de cada Bono de cada Emisión. Para la serie denominada en UVR, el capital se liquidará en Pesos en la fecha de vencimiento multiplicando el capital denominado en UVR por el valor de la UVR vigente en dicha fecha.

El Emisor publicará el respectivo plan de amortización de cada Emisión que incorpore las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital, a más tardar el día hábil siguiente a la colocación de los Bonos a través de Información Relevante. El plan de amortización incluirá las demás condiciones principales de cada una de las subseries adjudicadas, incluyendo (i) valor nominal (ii) tasa cupón (iii) fecha de emisión, (iv) fechas de pago de intereses (v) fecha de vencimiento.

Para todas las series, transcurrido un (1) año desde la Fecha de Emisión de la respectiva Emisión, la Entidad Emisora podrá adquirir los Bonos de cualquiera de las series ofrecidas bajo la Emisión, siempre que dicha operación sea realizada a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. Dicha adquisición implica la amortización extraordinaria de los Bonos, en consecuencia, opera la confusión por concurrir en la sociedad Emisora la calidad de acreedor y deudor. La posibilidad de la sociedad Emisora de readquirir sus propios Bonos no obliga a los Tenedores de Bonos a su venta.

LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES

Todo suscriptor de Bonos deberá ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante Deceval. Mientras los Bonos estén representados por un Macrotítulo en poder de Deceval, todos los pagos de capital e intereses respecto de los Bonos serán efectuados por el Emisor a Deceval. Los pagos a los Tenedores de Bonos se harán a través de Deceval, en su condición de depositario y agente Administrador del Programa en los términos señalados en el presente Prospecto de Información.

En caso de incumplimiento la sociedad Emisora será responsable del pago de los Bonos con los recursos de su caja; en caso de persistir en incumplimiento o que estos no fueran suficientes, el Emisor entiende que los Tenedores de los Bonos podrán ejecutar todas las acciones legales que consideren pertinentes para lograr el pago de las acreencias existentes en su favor.

SUBORDINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

Los Bonos no están subordinados a ninguna otra obligación existente.

CALIFICACIÓN OTORGADA A LA EMISIÓN

El Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A., Sociedad Calificadora de Valores, en reunión del 2 de diciembre de 2022, después de efectuar el correspondiente estudio y análisis, con ocasión de la asignación de la calificación de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. por un monto de hasta seiscientos mil millones de Pesos (\$600.000.000.000), decidió otorgar la calificación AAA(col) a los Bonos Ordinarios (deuda de largo plazo) según consta en el Acta No. 6964 de la misma fecha.

Al respecto, es necesario precisar que las emisiones calificadas en estas categorías representan la máxima calificación asignada por Fitch Colombia en su escala de calificaciones domésticas. Estas calificaciones se asignan a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno. Los factores de riesgo regulatorios y de mercado son moderados, según escala de calificación de Fitch Ratings Colombia S.A.

La calificación asignada por el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. SCV se apoya en las siguientes consideraciones:

Posición Competitiva Fuerte: GDC tiene una posición competitiva fuerte en su negocio principal de distribución de gas natural, que se caracteriza por barreras altas de entrada, poca exposición a riesgos volumétricos y tarifas reguladas que soportan la robustez y predictibilidad de su generación operativa. Junto con sus subsidiarias, Gases del Caribe opera con cinco departamentos de la costa Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena y La Guajira), tres en el eje cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda), y atiende una base de más de 1'900.000 usuarios.

La calidad de su infraestructura y si interconexión a campos menores del sistema nacional de transporte (SNT) le permite abastecer la demanda de clientes industriales del sector no regulado, a través de contratos de costo a mediano plazo con una exposición moderada a riesgos de contratación. En adelante, la estrategia de Gases del Caribe se enfoca en actividades de saturación en los mercados existentes, así como la vinculación de clientes nuevos del sector no regulado.

Exposición a riesgos regulatorios: La exposición de Gases del Caribe a riesgos regulatorios es baja si se considera que desde 2018 aplica cargos de distribución transitorios que dan certidumbre sobre la generación operativa de la compañía en los años siguientes. En Colombia, la regulación para el sector de gas natural se ha caracterizado por tener una visión balanceada entre los intereses de los consumidores finales y las compañías distribuidoras, al permitir recuperar las inversiones y reconocer los gastos operativos.

Generación Operativa Estable: Para 2022 y 2023, Fitch espera un EBITDA anual cercano a COP610.000 millones (2021: COP554.497 millones) que se beneficiaría de un margen mayor en distribución de gas por el avance en la aplicación de los cargos de distribución transitorios, el efecto de la indexación por inflación de los cargos por distribución, y utilidades mayores en el negocio de financiación no bancaria Brilla. Estos compensarían los márgenes menores esperados en el negocio

de comercialización de gas por la terminación de contratos en clientes del sector termoeléctrico. Para 2024, Fitch proyecta un EBITDA cercano a COP650.000 millones que se beneficiaría de más consumos de gas vehicular para transporte masivo.

Flujo de Caja Presionado: *Fitch proyecta flujos de caja operativos (FCO) en 2022 cercanos a COP90.000 millones y en 2023 a COP130.000 millones (2021: COP171.409 millones), debido a necesidades mayores de capital de trabajo por la recuperación en las colocaciones de Brilla. No se proyectan retrasos adicionales en las cuentas por cobrar con el Ministerio de Minas por déficit de subsidios y contribuciones. La agencia proyecta un flujo de fondos libre (FFL) negativo entre 2022 y 2024 con un margen sobre ingresos promedio de -4,5% que considera el mantenimiento de una política de pago de dividendos agresiva.*

Financiación no Bancaria Complementa Negocio de Gas: *Gases del Caribe planea aumentar las colocaciones de su negocio de financiación no bancaria bajo la marca sombrilla Brilla, que complementa su negocio principal de distribución de gas natural, soportado en la ampliación del portafolio de productos, incrementar la base de usuarios y optimizar la asignación de créditos.*

A junio de 2022, Gases del Caribe tenía niveles de morosidad, medidos como cartera vencida mayor de 90 días sobre cartera bruta de Brilla, bajos de 2,3%. Deterioros significativos en la morosidad de Brilla podrían afectar el perfil crediticio de Gases del Caribe al requerir un capital mayor para fondear esta cartera e incrementar los niveles de apalancamiento ajustados. Fitch considera que en caso de que se presente una desaceleración económica importante puede darse un debilitamiento adicional en la calidad de la cartera, al considerar el nivel alto de cartera refinanciada de 27%.

Nivel de Apalancamiento Adecuado: *Para 2022, Fitch espera niveles mayores de deuda para financiar la colocación de la cartera Brilla y proyecta un apalancamiento consolidado de 3,2x, medido como deuda consolidada sobre EBITDA, y un apalancamiento ajustado por actividades de servicios financieros de 2,1x (2021; apalancamiento consolidado: 3,3x; apalancamiento ajustado por actividades de servicios financieros: 2,2x).*

Con el fin de hacer comparables los indicadores de apalancamiento de los emisores calificados que no realizan este tipo de operaciones, Fitch ajusta la deuda por actividades de servicios financieros. Descuenta de la deuda reportada por la compañía el valor de la deuda que sería destinado al fondeo del programa de financiación no bancaria, de acuerdo con una asignación de capital estimada para el negocio de financiación no bancaria. Fitch prevé que en el horizonte de proyección Gases del Caribe mantendría métricas de apalancamiento consolidadas cercanas a 3,5x y ajustadas cercanas a 2,2x, las cuales incorporan un endeudamiento mayor para fondear el ritmo de colocaciones en Brilla y una generación operativa mayor.

PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES

CAPITULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS ORDINARIOS

RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN

Los Bonos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La oferta de los Bonos Ordinarios de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P se adelantará mediante Oferta Pública en el Mercado Primario.

BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS BONOS

Los Bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

PLAZO DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS Y VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con el artículo 5.2.6.2.1 del Decreto Único 2555 de 2010 se tendrá un plazo de un año siguiente a la fecha ejecutoria del acto administrativo por medio del cual se inscribió la Emisión para efectuar la oferta pública en el mercado primario.

El plazo para la colocación de la Emisión establecido por el Emisor será de dos (2) años contado a partir de la Fecha de Emisión, y el cual se entiende como el plazo máximo con que cuenta el Emisor para ofrecer en el Mercado Público de Valores la totalidad o parte de la Emisión. La Emisión podrá colocarse en uno o varios Lotes y en una o más series o subseries.

La vigencia de la Oferta será fijada en el respectivo Aviso de Oferta.

DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Los Valores emitidos tendrán como destinatario al público inversionista en general. Por público en general se entiende todas las personas jurídicas y patrimonios autónomos, incluyendo los Fondos de Pensiones y Cesantías, las personas naturales, menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP o NUIP, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería y cualquier otro inversionista que esté en capacidad de adquirir los Valores.

MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La publicación de(l)(os) Aviso (s) de Oferta Pública de la Emisión se realizará en el diario La República y/o El Tiempo y/o Portafolio, o en su defecto en cualquier otro diario de amplia circulación nacional, al igual que en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Para los avisos publicados en el Boletín Diario de la BVC se entenderá como fecha de publicación la fecha en que dicho boletín esté disponible al público, la cual debe coincidir con la fecha de publicación del Aviso de Oferta en los diarios de circulación nacional, en caso de publicarse simultáneamente a través de ambos medios.

REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN

El mecanismo de adjudicación de los Bonos Ordinarios será el de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, según se determine en el Aviso de Oferta Pública. En caso de que el Emisor decida colocar mediante subasta holandesa, deberá tenerse en cuenta que el administrador de la subasta será la Bolsa de Valores de Colombia. Esta administración de la subasta se realiza toda vez que el Emisor le encargará a la Bolsa de Valores de Colombia el proceso de adjudicación de los Valores bajo la metodología de Subasta Holandesa por tasa en el mercado primario y el proceso de cumplimiento de las operaciones resultantes de la adjudicación de dicha operación.

Los destinatarios de la Oferta podrán ser o no afiliados al MEC. Si son afiliados al MEC, tendrán la opción de presentar sus solicitudes de demanda directamente a la BVC en el horario que el Emisor establezca en el Aviso de Oferta Pública y en la forma y términos establecidos en el Instructivo Operativo que expida la Bolsa de Valores de Colombia. Dichos afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros según lo permita su régimen legal.

Aquellos Destinatarios que son afiliados al MEC y que no deseen presentar sus solicitudes de demanda directamente a la BVC y aquellos Destinatarios que no son afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Líder Colocador, de los Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo y/o través de cualquier otro afiliado al MEC que pueda actuar por cuenta de terceros, utilizando el formato que el Agente Líder Colocador distribuya, en el horario y a través de los medios de comunicación idóneos que el Emisor establezca en el Aviso de Oferta Pública, para que dicha(s) entidad(es), a su vez, presente(n) por ellos tales demandas ante la BVC a través de la sesión de colocación por internet.

El Agente Líder Colocador de los Valores se indicará en el Aviso de Oferta correspondiente a cada Emisión.

Los Agentes Líderes Colocadores de los Bonos se indicarán en el Aviso de Oferta correspondiente a la Emisión. Para la Emisión de Bonos Ordinarios el Agente Líder Colocador será Corficolombiana S.A., no obstante, lo anterior, en la colocación podrá(n) participar otro(s) Agente(s) Colocador(es), comisionista(s) de bolsa, miembro(s) de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., que los Agentes Líderes Colocadores inviten a participar. Lo anterior, previo consentimiento del Emisor. En cualquier caso, el Aviso de Oferta Pública incluirá el nombre de los Agentes Líderes Colocadores y los otros Agentes Colocadores ante quienes se deben presentar las

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



demandas, el número de teléfono, fax, la página web y/o la dirección donde éstas se recibirán, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán.

Aquellos Destinatarios que deseen participar en el proceso de colocación, deberán presentar sus demandas de compra en el día, en los horarios y a través de los medios de comunicación que el Emisor establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando la subserie demandada y para cada subserie, el monto demandado. En el evento en que el mecanismo de adjudicación a ser utilizado sea el de Subasta Holandesa, deberá también indicarse la tasa demandada.

Para efecto de los mecanismos de colocación descritos más adelante, en caso de que el Agente Colocador reciba una demanda ilegible por fax, se solicitará inmediatamente al Inversionista, por vía telefónica, que reenvíe su demanda, la cual deberá ser confirmada por la misma vía. En todos los casos, el Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo respetarán el orden de llegada del primer fax.

Las demandas se entenderán en firme por el solo hecho de haberlas presentado, entendiendo esto como el acto de haberlas enviado y que hayan sido recibidas por la Bolsa de Valores de Colombia siempre que las órdenes hayan sido recibidas apropiadamente por el Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo. En todos los casos, por el hecho de presentar la demanda, se entenderá que tanto el afiliado al MEC como el inversionista aceptan las condiciones previstas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en este Prospecto de Información, en el Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo de la Bolsa de Valores de Colombia.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada serie o subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los Valores; por consiguiente, en caso de que el Emisor realice nuevos ofrecimientos para lograr la colocación total de cada Emisión, en caso de Subasta Holandesa, éstos se harán para establecer el precio de suscripción de los títulos; en el caso de Demanda en Firme será por orden de llegada y el ofrecimiento se hará por precio o por tasa de rendimiento definida por el Emisor; en ambos casos respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Independientemente del mecanismo de adjudicación que se utilice, si el monto demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, y siempre que así se haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá atender la demanda insatisfecha hasta por el monto que se haya señalado en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, siempre que el valor agregado no supere el Monto Total de la Oferta.

El Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas cuando se demande por lo menos el ciento por ciento (100%) del monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo.

Dentro de una misma Emisión de Bonos, en el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán

Página 51



Agente Líder Estructurador y Colocador

FORIGUA
ABOGADOS

Asesores Jurídicos

constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

No obstante lo anterior, el Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo podrán recibir nuevas demandas después de cerrada la subasta y hasta la vigencia de la oferta para, en el evento en que el monto ofrecido haya sido mayor al monto demandado, adjudicar las nuevas demandas de acuerdo con el orden de llegada a la Tasa de Corte previamente determinada, hasta que el monto ofrecido se adjudique en su totalidad o hasta el vencimiento de la oferta.

MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DE LA EMISIÓN

El mecanismo de adjudicación podrá ser el de subasta o el de demanda en firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN

a. Mecanismo de Subasta Holandesa

La Subasta para la adjudicación de los Valores se realizará utilizando el mecanismo de Subasta Holandesa, el cual se encuentra descrito en la sesión de colocación por Internet, del Reglamento administrado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., el Sistema Electrónico de Adjudicación será el encargado de realizar la adjudicación de los Lotes conforme a los términos y condiciones del Prospecto de Información, Aviso de Oferta y a los Instructivos Operativos que la BVC emita para la respectiva subasta, así como los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo modificación, consultas o adjudicación de demandas.

Los términos y condiciones previstos para la subasta se informarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente y en todo caso se divulgarán al mercado a través del Instructivo Operativo elaborado por la Bolsa de Valores de Colombia y publicado para tales efectos.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 3.3 del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 (adicionado por el Artículo 2 del Decreto 767 de 2016), las tasas máximas podrán ser publicadas en forma separada al Aviso de Oferta Pública, el día de emisión de los títulos, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la Bolsa de Valores de Colombia. En caso de que el Emisor opte por usar esta posibilidad, la misma deberá informarse expresamente en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Los destinatarios de la oferta autorizados para ingresar demandas al Sistema Electrónico de Adjudicación de la Bolsa de Valores de Colombia podrán ser o no afiliados al MEC, siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión.

En el Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre del Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores a los que se les deben presentar las demandas, los números de fax y/o la dirección donde se

recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas (hora de apertura) y la fecha y hora límite hasta la cual se recibirán, (hora de cierre) y fecha en la cual expira la vigencia de la oferta.

En cualquier caso, si después de realizada la subasta quedan saldos sin colocar en una o varias de las series o subseries ofrecidas, se podrán ofrecer en un nuevo Aviso de Oferta Pública, bajo las mismas condiciones financieras. Para efectos de la subasta holandesa y la adjudicación de los títulos que no fueron demandados, se tomará su valor nominal.

En el evento en que el monto total demandado de Valores fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el emisor, por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando no se exceda el monto de la Emisión.

Una vez la BVC como Administrador del Sistema Electrónico de Adjudicación publique los resultados de la adjudicación, el Agente Colocador o afiliado al MEC que recibió la demanda del inversionista le deberá indicar, por el medio que considere más idóneo, si su demanda fue aceptada (y bajo qué características) o si fue rechazada.

b. Mecanismo de Demanda en Firme

En el Aviso de Oferta Pública, el Emisor anunciará las series o subseries ofrecidas, el monto máximo a adjudicar por subserie y las tasas de interés o de rentabilidad para cada serie o subserie ofrecida.

No obstante, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 8 del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 (adicionado por el Artículo 2 del Decreto 767 de 2016), las tasas de interés o de rentabilidad ofrecidas para cada serie o subserie podrán ser publicadas en forma separada al Aviso de Oferta Pública, el día de emisión de los Bonos, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la Bolsa de Valores de Colombia. En caso de que el Emisor opte por usar esta posibilidad, la misma deberá informarse expresamente en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

En el Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre del Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores a los que se le deben presentar las demandas, los números de fax y/o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas (hora de apertura) y la fecha y hora límite hasta la cual se recibirán, (hora de cierre) y fecha en la cual expira la vigencia de la oferta.

Los Destinatarios de la Oferta presentarán sus demandas de compra ante el Agente Líder Colocador o los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo, el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de la Emisión correspondiente. El monto demandado debe ser establecido teniendo en cuenta el monto máximo a adjudicar por serie o subserie y las series o subseries ofrecidas por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública.

Debe quedar constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el Revisor Fiscal del Agente Líder Colocador y de los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo, deberán

estar presentes durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los requisitos del mismo. El Emisor, dando cumplimiento a lo indicado en la Circular Externa 029 de 2014, a través del mecanismo de información relevante publicará una certificación del Revisor Fiscal del Agente Líder Colocador y de los demás Agentes Colocadores en la cual conste el cumplimiento de los parámetros establecidos para la colocación en los términos previstos en el presente Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública.

La adjudicación de los títulos a los Destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada o por prorrateo según se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En todo caso se podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando el agregado no exceda el monto de la respectiva Emisión.

Una vez sea adjudicada la totalidad de la Emisión, se enviará una comunicación vía fax, correo, y/o teléfono en la cual se informará a todos aquellos Inversionistas que enviaron las Ofertas, si les fue adjudicada o no parte de la Emisión, y el monto que les fue adjudicado el mismo día de la adjudicación.

MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Los Valores tendrán mercado secundario directamente entre los Tenedores de los Valores y a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

La valoración de los títulos será realizada por el inversionista tenedor de los mismos, según el régimen aplicable por la entidad que ejerza vigilancia y/o control.

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores que sean empresas del sector financiero se realizará de acuerdo con lo definido en el Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores que sean empresas del sector real se realizará de acuerdo con lo definido por las acogidas mediante la Ley 1314 de 2009 o las normas que los modifiquen o los sustituyan.

La valoración a la que se hace alusión en la presente sección, no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Valores.

MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los inversionistas interesados en adquirir los Valores deberán estar vinculados como clientes del Agente Colocador definido en cada Aviso de Oferta Pública o ser afiliados del sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia.

Tratándose de colocaciones a través de los mecanismos de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, la documentación requerida en los términos del Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 deberá allegarse a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas.

En este evento corresponderá a el Agente Líder Colocador y demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo llevar a cabo el conocimiento de los inversionistas, para lo cual darán aplicación a las instrucciones previstas en el Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular ya mencionada.

Los Inversionistas que presenten posturas para la Emisión de Valores convocadas por el Emisor, deberán suministrar la información requerida por éste y/o el Agente Colocador para el adecuado conocimiento del cliente y para la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación al terrorismo. En el caso que el inversionista no cumpla a satisfacción con esta información, no podrá participar en el proceso de adjudicación.

El Agente Líder Colocador y demás Agentes Colocadores dejarán constancia de haber efectuado las actividades de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo antes del ingreso o envío de demandas a la BVC.

Los soportes de la realización del procedimiento anterior podrán ser solicitados en cualquier momento por la Bolsa de Valores de Colombia y/o por el Emisor con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas sobre prevención de actividades delictivas, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás delitos subyacentes.

En caso de que el Agente Líder Colocador subcontrate, otro(s) agente(s) colocador(es), comisionista(s) de bolsa, miembro(s) en la BVC le corresponderá a cada uno de ellos efectuar la consolidación de la información conocimiento de los inversionistas.

En los eventos de colocación de valores a través de varias entidades sujetas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Agente Líder Colocador efectuarán la consolidación de la información de los inversionistas. En este caso, cada una de las entidades vigiladas deberá darle cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o en la norma que la sustituya o modifique, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicho capítulo.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

RAZÓN SOCIAL

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. con Nit. No. 890.101.691-2 es una sociedad comercial legalmente constituida mediante escritura pública No. 3.006 del 19 de noviembre de 1966 otorgada en la Notaría Cuarta de Barranquilla, con Matrícula Mercantil No. 4.418 de la Cámara de Comercio de Barranquilla, varias veces

Página 55

modificada siendo la última de ellas la Escritura Pública No. 2.010 del 7 de julio de 2020 otorgada en Notaría Novena de Barranquilla.

Los estatutos sociales de la Entidad Emisora pueden ser consultados en la página de Internet <https://gascaribe.com/>

NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

La Entidad Emisora es una sociedad activa y se encuentra vigente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P. es una empresa de Servicios Públicos vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Energía y Gas, además, en su condición de emisor de valores (bonos) es controlado por la Superintendencia Financiera de Colombia. La normativa más relevante de su objeto social a la que está sujeta es la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios.

Resoluciones que le aplican al negocio de transporte, distribución y comercialización de gas natural

CREG 102-003 de 2022, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y se establecen las reglas para la solicitud y aprobación de los cargos tarifarios correspondientes

CREG 102-010 de 2022, la cual modifica ciertos aspectos de la metodología tarifaria establecida en la Res CREG 175 de 2021

CREG001-2021 Se regula el mecanismo de asignación de la capacidad de transporte de gas cuando hay congestión contractual

CREG 003-2021 Modifica la fórmula de cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.

CREG084-2021 Comercialización de la Producción Total Disponible para la Venta en Firme (PTDVF), y de las Cantidades Importadas Disponibles para la Venta en Firme (CIDVF) de gas natural

CREG175-2021 Criterios generales para la remuneración del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de cargos del Sistema Nacional de Transporte

CREG185-2020 Por la cual se establecen disposiciones sobre la comercialización de capacidad de transporte en el mercado mayorista de gas natural

CREG186-2020 Por la cual se reglamentan aspectos comerciales del suministro del mercado mayorista de gas natural

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



CREG 202-2013 Por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería y se dictan otras disposiciones

CREG 137-2013 Por la cual se establecen las fórmulas tarifarias generales para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en Mercados Relevantes de Comercialización en donde se presta el servicio sin exclusividad

CREG 071-1999 Por la cual se establece el Reglamento Único de Transporte de Gas Natural- (RUT)

CREG 108-1997 Por la cual se señalan criterios generales sobre protección de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible por red física, en relación con la facturación, comercialización y demás asuntos relativos a la relación entre la empresa y el usuario, y se dictan otras disposiciones.

CREG 057-1996 Por la cual se establece el marco regulatorio para el servicio público de gas combustible por red y para sus actividades complementarias.

CREG 067-1995 Por la cual se establece el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes

DURACIÓN DEL EMISOR

El término de duración de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. es de noventa y nueve (99) años que van hasta el 26 de enero de 2083

CAUSALES DE DISOLUCIÓN

La Sociedad se disolverá:

- 1) Por vencimiento del término previsto para su duración en el contrato, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración.
- 2) Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto.
- 3) Por reducción del número de accionistas a menos del requisito de la ley para su formación y funcionamiento.
- 4) Por la declaración de quiebra de la sociedad.
- 5) Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes.
- 6) Por decisión de los asociados, adoptada conforme a las leyes y el presente reglamento.

7) Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (59%) del capital suscrito.

8) Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista.

DOMICILIO PRINCIPAL

Carrera 54 #59-144, Barranquilla, Colombia.

OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

La sociedad tiene como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades:

- a. La prestación del servicio público esencial domiciliario de gas combustible y la construcción y operación de redes de distribución de gas combustible, en todo el territorio nacional y en el extranjero.
- b. Construir y operar gasoductos, redes de distribución, estaciones de regulación, medición o compresión y en general cualquier obra necesaria para el manejo y comercialización de gases combustibles en cualquier estado.
- c. Fabricar, ensamblar, comprar, vender, comercializar elementos, equipos y materiales relacionados con el manejo de gases combustibles.
- d. Extraer, almacenar, transformar, tratar, transportar y distribuir gases combustibles.
- e. Celebrar con los usuarios el contrato de prestación de servicios públicos.
- f. Fijar, liquidar, facturar y recaudar las tarifas por sus servicios y establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras accesorias a estos, ciñéndose a la Ley y a las decisiones de las autoridades competentes.
- g. Percibir y administrar subsidios de conformidad con la Ley 142 de 1994, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- h. Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de servicios públicos domiciliarios ó la realización de actividades complementarias o conexas. Así mismo, podrá asociarse, consorciarse, y formar uniones temporales con otras entidades para desarrollar tales actividades.
- i. Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías en los campos relacionados con las actividades de la Empresa, explotar y divulgar los resultados y avances obtenidos conforme a las normas pertinentes y celebrar convenios de cooperación técnica con entidades nacionales y extranjeras.
- j. Prestar servicios de “back office” o respaldo administrativo a terceros tales como: facturación y reparto de facturación; Recaudo de pagos a terceros y manejo de tesorería; Contabilidad; “call center” o central de llamadas; atención de quejas y reclamos, entre otros, y en general prestar servicios que impliquen la obtención o aprovechamiento económico de la base de datos de la empresa.
- k. Garantizar las obligaciones que en desarrollo de su objeto social ejecute la sociedad e2 Energía Eficiente S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- l. Constituir y/o realizar aportes en Fundaciones y/o entidades sin ánimo de lucro, siempre y cuando éstas se dediquen a realizar acciones o actividades que favorezcan de manera directa o indirecta, el bienestar de las diferentes comunidades donde habiten los usuarios actuales o potenciales del servicio de gas domiciliario.
- m. Suscribir convenios de colaboración empresarial para cofinanciar el otorgamiento de créditos a los usuarios del servicio de gas natural domiciliario por red de tuberías para la adquisición de electrodomésticos, materiales

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



de construcción y artículos para el hogar, bajo esquemas en los cuales las empresas colaboradoras de los convenios asuman los riesgos comerciales y, por su parte, la compañía preste su infraestructura.

n. Prestar los servicios de inspección, revisión y certificación de instalaciones para el suministro de gas, para uso residencial y no residencial, tanto nuevas como existentes y las modificaciones a estas.

o. Prestar los servicios de calibración, ensayo, ajuste y revisión de medidores de gas natural y otros equipos relacionados con las actividades de distribución de gas natural y de inspección de instalaciones para el suministro de gas natural.

p. Financiar con recursos propios la adquisición por parte de terceros, de cualquier clase de bienes, servicios, elementos y equipos.

q. Adquirir, para acceder la tenencia a título lucrativo, bienes que utilicen en su funcionamiento el gas natural tales como vehículos, motores de generación de energía eléctrica, motobombas, motores de potencia en general, equipos de climatización, hornos, calderas, compresores y otros equipos similares que utilicen para su funcionamiento, como fuente primaria, gas natural.

En desarrollo de esas actividades aquí descritas, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o inmediata con el mismo, tales como la compra y venta de artículos de uso doméstico; la prestación de servicios de asesoría, cálculo y diseño de sistemas e instalaciones en casas, edificios ó fabricas; la construcción de redes internas y externas y la importación de materiales, equipos y aparatos relacionados con las actividades de la sociedad, directamente, a través de terceros o asociada con ellos.

RESEÑA HISTÓRICA

GASES DEL CARIBE es una empresa dedicada a la distribución y comercialización de Gas Natural y a la promoción de su utilización como fuente de energía limpia y eficiente.

En el año 1966, se constituye GASES DEL CARIBE con el objetivo de prestar el servicio de gas propano a toda la Costa Atlántica, incluyendo Antioquia, San Andrés y Providencia. A partir del año 1968, GASES DEL CARIBE delimita su área de servicio a los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar. Para la época, la oferta de gas era menor que la demanda, el gobierno estipulaba cupos y precios y, aunque existían varias empresas que prestaban el mismo servicio, el gas no llegaba a los niveles de cobertura deseados.

A partir del año 1976, GASES DEL CARIBE diseña un proyecto empresarial moderno, novedoso y único en el país, cuyo objetivo era ampliar la cobertura, masificar el servicio de gas natural domiciliario y otorgar bienestar a la comunidad; para ello fue necesario la construcción de redes de distribución en las zonas asignadas. En 1977 se inicia, de manera paralela a la venta de gas propano, el suministro de gas natural domiciliario en la ciudad de Barranquilla, con aproximadamente 2000 usuarios, a través de la red de distribución interna conectada al gasoducto Ballena - Barranquilla, propiedad de Promigas S.A. A partir de ahí se fue ampliando la cobertura llegando al Rodadero a finales de 1978; a Sabanalarga a mediados de 1982 y hasta hoy se ha continuado con la expansión del suministro en los departamentos del Atlántico, Magdalena, Cesar y el norte de Bolívar.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



A partir del año 1992 Gases del Caribe inició con la distribución de gas natural con la modalidad de gasoductos virtuales, sistema que consiste en llevar el gas natural, licuado o comprimido, a través de tráileres o buques metaneros los cuales trasladan el gas hasta las estaciones ubicadas en las diferentes poblaciones, para luego ser distribuido a los hogares y establecimientos comerciales. Valledupar fue nuestra prueba piloto en esa modalidad, logrando la prestación del servicio de gas natural domiciliario en 5 barrios, cubriendo las necesidades de aproximadamente 750 familias de estrato 1 y 2. El sistema se utilizó provisionalmente mientras se hacía la construcción del gasoducto Ballenas-Barrancabermeja la cual se tardó un año y medio, periodo en el que el servicio se mantuvo continuo y estable.

Hacia el 2013, teniendo en cuenta el declive en la producción de los campos de gas de La Guajira, que representó más de un 90% el gas natural que distribuía a los usuarios de gases del caribe, la empresa empieza a estudiar alternativas para diversificar sus fuentes de abastecimiento a fin de garantizar la continuidad del servicio e incrementar sus activos de distribución, y asegurar la competitividad de sus usuarios a partir de acuerdos comerciales a mediano y largo plazo con productores de gas y campos menores ubicados en la región Caribe. Hoy, Gases del Caribe garantiza la distribución y comercialización de gas natural en su zona de influencia con ocho campos de gas natural de 7 proveedores diferentes.

Con los más altos estándares de calidad y continuidad del servicio y con más de 55 años de fundada, hoy en día GASES DEL CARIBE cuenta con un cubrimiento en redes del 96% en 267 poblaciones de los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y Bolívar. Atendemos a más de 1.100.000 familias, haciéndoles llegar un combustible limpio, seguro y continuo que les permite mejorar su nivel de vida. Además, suministramos gas natural a más de 11.000 industrias y establecimientos comerciales en la región, contribuyendo así con el desarrollo empresarial sostenible de la misma.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

A 30 de septiembre de 2022 la composición accionaria de GASES DEL CARIBE es la siguiente:

Nombre Accionista	No. de Identificación	No. de Acciones	Participación
Invercolsa S.A.	800.107.494-8	8.592.970	48,95%
Promigas S.A. E.S.P.	890.105.526 - 3	5.440.488	30,99%
Primeother S.A.S.	830.132.841-5	3.519.285	20,05%
Inversiones San José de Cúcuta	890.504.581-0	632	0,00%
Gloria Galán Sarmiento	41.430.181	28	0,00%
Andres Valdivieso Galán	80.888.396	26	0,00%
Maria Helena Galán de Hutcheson	41.420.636	26	0,00%
Antonio Galán Sarmiento	13.814.653	26	0,00%

Página 60



Agente Líder Estructurador y Colocador

FORIGUA
ABOGADOS

Asesores Jurídicos

Juan Daniel Galán Sarmiento	13.820.459	26	0,00%
Augusto Galán Sarmiento	79.144.415	26	0,00%
Francisco Alberto Galán Sarmiento	19.260.400	26	0,00%
Maria Victoria Galán Sarmiento	41.706.706	26	0,00%
Cecilia Galán de Medina	41.340.081	26	0,00%
Maria Lucia Galán Sarmiento	20.152.407	26	0,00%
Gabriel Galán Sarmiento	5.552.176	26	0,00%
Juan Manuel Galán Pachón	79.589.617	9	0,00%
Carlos Fernando Galán Pachón	79.929.411	9	0,00%
Claudio Mario Galán Pachón	79.772.752	9	0,00%
Total			100,00%

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Los accionistas que tienen una participación superior al 10% en GASES DEL CARIBE son los siguientes:

Invercolsa S.A.

Es una sociedad constituida en el año 1990. Forma parte de compañías cuyo objeto social se relaciona con actividades del sector energético, incluyendo actividades propias de la industria y el comercio de los hidrocarburos y de la minería.

Promigas S.A. E.S.P.

Más de 45 años conectando mercados a fuentes de energía y generando valor mediante una gestión responsable con el medio ambiente y comprometidos con el desarrollo sostenible. Cuenta con 21 compañías dedicadas al transporte y distribución de gas natural, regasificación de GNL, distribución de energía eléctrica y servicios integrados para la industria. Transporta el 48 % del gas natural de Colombia por los más de 3.200 km de redes de gasoductos propios y de nuestras transportadoras, y proveemos servicios para los productores de hidrocarburos y grandes industrias, que incluyen compresión y deshidratación de gas natural, construcción de gasoductos y líneas de interconexión y soluciones energéticas, como generación, cogeneración y autogeneración.

Primeother S.A.S

Es una empresa con sede principal en Bogotá D.C. Opera en el sector de Corretaje de Valores. La empresa fue fundada en 30 de diciembre de 2003.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL EMISOR

La máxima autoridad de Gases del Caribe S.A. E.S.P. es la Asamblea General de Accionistas, la cual designa a los miembros de la Junta Directiva, quienes a su vez eligen al Gerente General de la compañía.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Constituyen la Asamblea General, los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Accionistas o sus representantes o apoderados reunidos en el sitio y la oportunidad y con el quórum establecido. Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria se hará mediante aviso que se publicará en un diario de circulación en la ciudad de Barranquilla. Cuando se trate de Asamblea Extraordinaria en el aviso debe insertarse el Orden del Día. La convocatoria para la asamblea ordinaria deberá hacerse con quince (15) días hábiles de anticipación o mediante comunicación por escrito dirigida a cada uno de los socios. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco (5) días comunes, a menos que en ella hayan de aprobarse cuentas y balances general de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con la misma anticipación prevista para las ordinarias.

La Asamblea General de Accionistas se reunirá en forma ordinaria dos (2) veces al año. La primera reunión se efectuará en el curso del primer trimestre de cada año y la segunda en el curso del tercer trimestre de cada año. Las reuniones se efectuarán en cualquier día hábil, en el lugar del domicilio social en la fecha y hora indicadas en la convocatoria. Si no fuere convocada, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las 10:00 a.m. y el primer día hábil del mes de octubre a las 10:00 a.m., según sea el caso, en las oficinas del domicilio principal.

Habrá quórum para deliberar tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias con un número plural de accionistas que represente por lo menos el 51% de las acciones colocadas.

Las responsabilidades de la Asamblea General de Accionistas son:

1. Disponer qué reservas deben hacerse además de las legales.
2. Fijar el monto del dividendo, así como la forma y plazo en que se pagará.
3. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios directivos o el revisor fiscal.
4. Elegir y remover libremente a los funcionarios cuya designación le corresponda.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



5. Disponer que determinada emisión de acciones ordinarias sea colocada sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de no menos del setenta por ciento de las acciones presentes en la reunión.

6. Adoptar las medidas que exigiere el interés de la sociedad.

7. Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos.

8. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores.

9. Disponer de las actividades sociales conforme al contrato y a las leyes.

10. Considerar los informes de los administradores o del representante legal sobre el estado de los negocios sociales, y el informe del Revisor Fiscal.

11. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los asociados.

12. Las demás que señale la Ley.

Nota: Para la toma de ciertas decisiones y autorizaciones, será necesaria una mayoría calificada (Al menos el 70% de las acciones representadas en la Asamblea). Para más información consultar en los estatutos sociales de la Entidad Emisora, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet <https://gascaribe.com/>.

JUNTA DIRECTIVA

Nuestra junta directiva está conformada por 5 directores principales con 5 directores suplentes personales. Actualmente el 100% de los directores principales y suplentes de GASES DEL CARIBE tienen la condición de independientes conforme a lo establecido en la Ley 964 de 2005.

La elección de los miembros independientes de la Junta Directiva se realizará atendiendo los criterios del parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y según el procedimiento dispuesto por el Decreto 3923 de 2006 o cualquier disposición que la modifique, sustituya o adicione. Los suplentes de los miembros principales independientes también deberán tener la calidad de independientes. El periodo de duración de los miembros principales y sus suplentes en la Junta Directiva será de dos (2) años, y unos y otros podrán ser reelegidos.

La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes, y podrá reunirse en forma extraordinaria cuando sea convocada por ella misma, por el Representante Legal, por el Revisor Fiscal o por dos de sus Miembros que actúen como principales.

Página 63



Agente Líder Estructurador y Colocador

FORIGUA
ABOGADOS

Asesores Jurídicos

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



El Gerente General de la sociedad tendrá voz, pero no voto en las reuniones de la Junta Directiva y no devengará remuneración especial por su asistencia a las reuniones de ella.

Son atribuciones de la Junta Directiva:

1. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar estas funciones en el Gerente General.
2. Designar el Gerente General fijándole su remuneración.
3. Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarles funciones y remuneración.
4. Delegar en el Gerente General o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes.
5. Autorizar al Gerente General para celebrar los contratos, actos u operaciones cuyos valores excedan de ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluyendo la compra, venta o gravámenes de bienes inmuebles.
6. Convocar a la Asamblea a las reuniones ordinarias, cuando no lo haga oportunamente el representante legal o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente.
7. Impartirle al Gerente General las instrucciones, orientaciones y ordenes que juzgue convenientes.
8. Presentar a la Asamblea General los informes que ordene la ley.
9. Determinar las partidas que se deseen llevar o fondos especiales.
10. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía.
11. Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país.
12. Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el Artículo Undécimo (11) de estos estatutos.
13. Tomar las decisiones que no correspondan a la Asamblea o a otro órgano de la sociedad.

Los estatutos sociales y las normas sobre el nombramiento y funciones del presidente de la Junta Directiva y del Secretario se encuentran contempladas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva que se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad <https://gascaribe.com/>

MECANISMOS ADOPTADOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 Y 86 DE LA LEY 964 DE 2005.

Además de la disposición estatutaria e incorporación en el Reglamento Interno de la Junta Directiva y otros documentos corporativos, internamente la sociedad verifica el cumplimiento del atributo de independencia con base en la información suministrada por los miembros de Junta Directiva, les solicita suscribir la declaración de independencia a quienes corresponda y regula internamente el proceso a seguir en caso de pérdida de dicho atributo. Actualmente, lo cinco (5) miembros de la Junta Directiva tanto principales como suplentes tienen la calidad de independiente, por tanto, se cumple con más del mínimo establecido en la ley 964 de 2005.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE DESEMPEÑAN ALGÚN CARGO ADICIONAL EN LA ENTIDAD O EN CUALQUIERA DE LAS VINCULADAS

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva es empleado de Gases del Caribe S.A. E.S.P. ni de ninguna de sus vinculadas.

MIEMBROS QUE CONFORMAN LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva para el período 2022-2025 se encuentra compuesta de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
MARIA FERNANDA ORTIZ DELGADO	MARTHA LUCIA REYES PATIÑO
JAIME CABALLERO URIBE	ALEXANDER CADENA MOTEZUMA
MARIA LORENA GUTIERREZ BOTERO	AQUILES MERCADO GONZALEZ
JUAN MANUEL ROJAS PAYAN	WILSON CHINCHILLA HERRERA
LUIS FELIPE ARRUBLA MARIN	CARLOS RAVE VARÓN

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Los miembros principales y suplentes fueron elegidos por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, en la sesión realizada el 17 de marzo de 2022 (Acta No. 92), a excepción de Luis Felipe Arrubla y Carlos Rave,

quienes fueron elegidos en la sesión realizada el 14 de julio de 2022 (Acta No.93), a continuación, se presenta una reseña de sus perfiles:

MIEMBROS PRINCIPALES

MARIA FERNANDA ORTIZ DELGADO

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Auditoría y Riesgos y miembro del comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- ✓ **Cargo:** Presidente **Inversiones de Gases de Colombia S.A. Invercolsa (representante legal)**
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro principal de las juntas directivas de Alcanos de Colombia S.A. E.S.P., Gases del Oriente S A E.S.P., Gas Natural del Oriente S.A E.S.P -Gasorient- y miembro suplente de la junta directiva de Metrogas. **Otras posiciones y compromisos significativos:** Administradora de Empresas, especializada en Negocios Internacionales y mercados de Capitales, Programa de Desarrollo Directivo -PDD- y MBA. 28 años de experiencia.

JAIME CABALLERO URIBE

- ✓ Miembro de junta directiva.
- ✓ **Cargo:** Vicepresidente Corporativo de Finanzas de Ecopetrol S.A. (representante legal)
- ✓ Posiciones actuales: miembro principal de la junta directiva de Interconexión Eléctrica S.A, Rodeo Midland Basin LLC, Transmissora Aliança de Energía Elétrica S.A. (TAESA), Fundación Por Un Mañana Mejor.
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Abogado, MBA en Negocios de Energía de la Fundação Getulio Vargas y estudios de Alta Gerencia Financiera en Duke University y Wharton School of Business, 25 años de experiencia.

MARIA LORENA GUTIERREZ BOTERO

- ✓ Miembro de junta directiva.
- ✓ **Cargo:** Vicepresidente Corporativo de Finanzas de Ecopetrol S.A. (representante legal)
- ✓ Posiciones actuales: miembro principal de la junta directiva de Interconexión Eléctrica S.A, Rodeo Midland Basin LLC, Transmissora Aliança de Energía Elétrica S.A. (TAESA), Fundación Por Un Mañana Mejor.
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Abogado, MBA en Negocios de Energía de la Fundação Getulio Vargas y estudios de Alta Gerencia Financiera en Duke University y Wharton School of Business, 25 años de experiencia.

JUAN MANUEL ROJAS PAYAN

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- ✓ **Cargo:** Presidente de Promigas S.A. (representante legal)

- ✓ **Posiciones actuales:** miembro principal de las juntas directivas de Promigas S.A. ESP, Surtigas S.A. E.S.P, Sociedad Portuaria El Cayao S.A. E.S.P., Gases de Occidente S.A. E.S.P., Promisol S.A.S., Gas Natural de Lima y Callao S.A. "Cálidda", Gases del Pacífico S.A.C. "Quavii", Gases del Norte del Perú S.A.C., Promigas Perú S.A., Miembro del Consejo Directivo de Naturgas, miembro suplente de la junta directiva de Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., miembro del Consejo Directivo de la Fundación Universidad del Norte, miembro del Consejo Superior Fundación Ideas para la Paz-FIP y Fundación Empresarios por la Educación.
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Economista- Magíster en Economía y en Políticas Públicas, 23 años de experiencia.

LUIS FELIPE ARRUBLA MARIN

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Auditoría y Riesgos, miembro del comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y miembro del comité de Compensación.
- ✓ **Cargo:** Presidente Valorem S.A.S (representante legal)
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro suplente de la junta directiva de Cine Colombia SAS, Organización Decameron SRL (Compañía extranjera), miembro principal de la junta directiva de Ditransa S.A., Refocosta SAS, Refopanel SAS, Refoenergy Bitá SAS ESP, D1 SAS, Refoenergy Villanueva SAS, Terranum GP SAS, Caracol TV S.A., , , Miembro Comité de Inversiones del Fondo de Capital Privado Terranum,
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Ingeniero Civil, postgrado, 24 años de experiencia.

MIEMBROS SUPLENTE

MARTHA LUCIA REYES PATIÑO

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Auditoría y Riesgos, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y miembro del comité de Compensación.
- ✓ **Cargo:** Directora de Planeación Ecológicas Grupo Empresarial S.A.S.
- ✓ **Posiciones actuales:** NA
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Administradora de Empresas – MBA, 32 años de experiencia

ALEXANDER CADENA MOTEZUMA

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Compensación.
- ✓ **Cargo:** Presidente Oleoducto Central S.A - Ocesa
- ✓ **Posiciones actuales:** NA
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Ingeniero Químico - Maestría en Administración de Empresas, 27 años de experiencia.

AQUILES MERCADO GONZALEZ

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Auditoría y Riesgos y Compensación y Sostenibilidad.
- ✓ **Cargo:** Vicepresidente Financiero y Administrativo
- ✓ **Posiciones actuales:** Miembro de juntas directivas en compañías en las cuales Promigas participa como accionista, miembro, en representación de Promigas, de los consejos directivos de Icontec, Combarranquilla y Probarranquilla.
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Administrador de Empresas con especialización de Administración Financiera y MBA.

WILSON CHINCHILLA HERRERA

- ✓ Miembro de junta directiva, Miembro de comité de Auditoría y Riesgos, y miembro de comité de Compensación.
- ✓ **Cargo:** Vicepresidente de Negocio de distribución Promigas S.A. E.S.P.
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro principal de la junta directiva de Surtigas S.A. E.S.P, Compañía Energética de Occidente, Gases del Norte del Perú, Gases del Pacífico, Promigas Perú, miembro suplente de la junta directiva de Gas Natural de Lima y Callao S.A. "Cálida".
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia con especializaciones en Ingeniería del Gas de la Universidad Industrial de Santander y en Organización Industrial y Regulación Económica de la Universidad EAFIT, 34 años de experiencia.

CARLOS RAVE VARÓN

- ✓ Miembro de junta directiva, Miembro de comité de Auditoría y Riesgos, y miembro de comité de Compensación.
- ✓ **Cargo:** Vicepresidente de Negocio de distribución Promigas S.A. E.S.P.
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro principal de la junta directiva de Surtigas S.A. E.S.P, Compañía Energética de Occidente, Gases del Norte del Perú, Gases del Pacífico, Promigas Perú, miembro suplente de la junta directiva de Gas Natural de Lima y Callao S.A. "Cálida".
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Ingeniero Electricista de la Universidad Nacional de Colombia con especializaciones en Ingeniería del Gas de la Universidad Industrial de Santander y en Organización Industrial y Regulación Económica de la Universidad EAFIT, 34 años de experiencia.

FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR

Se relacionan a continuación el nombre de las personas que ocupan cargos directivos en la Sociedad, así como el cargo que desempeñan:

Personal Directivo	
RAMON DAVILA MARTINEZ	GERENTE GENERAL

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR	SECRETARIO GENERAL
CLEMENTINA HOLGUIN	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ROBERTO CURE	SUBGERENTE DE OPERACIONES
MARIO ALBERTO CUELLO	SUBGERENTE DE DISTRIBUCION
ANGELA MARIA PIÑEROS HEILBRON	SUBGERENTE DE ESTRATEGIA Y TRANSFORMACION
LUZ STELLA HOYOS ARCILA	SUBGERENTE FINANCIERO
ALFONSO RAFAEL OROZCO VALLE	SUBGERENTE ZONA CESAR
CIRO MONSALVO	SUBGERENTE MAGDALENA

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

RAMON DAVILA MARTINEZ

Administrador de Empresas especialista en Alta Gerencia. 36 años al frente de la gerencia de Gases del Caribe

ALBERTO ACOSTA MANZUR

Abogado especialista en derecho Minero-Energético

+30 años de experiencia

CLEMENTINA HOLGUIN

Psicóloga especialista en Desarrollo Organizacional y Procesos Humanos

+30 años de experiencia

ROBERTO CURE

Ingeniero Civil

Cursos especializados

+30 años de experiencia

MARIO ALBERTO CUELLO

Ingeniero Industrial – MBA

+15 años de experiencia

ANGELA PIÑEROS HEILBRON

Ingeniera Industrial

Especialista en finanzas

+20 años de experiencia

LUZ STELLA HOYOS ARCILA

Ingeniera Industrial especialista en Administración Financiera

+25 años de experiencia

ALFONSO RAFAEL OROZCO VALLE

Magister en ingeniería civil con énfasis en ingeniería y gerencia de la construcción

Página 69



Agente Líder Estructurador y Colocador

FORIGUA
ABOGADOS

Asesores Jurídicos

+8 años de experiencia

CIRO MONSALVO

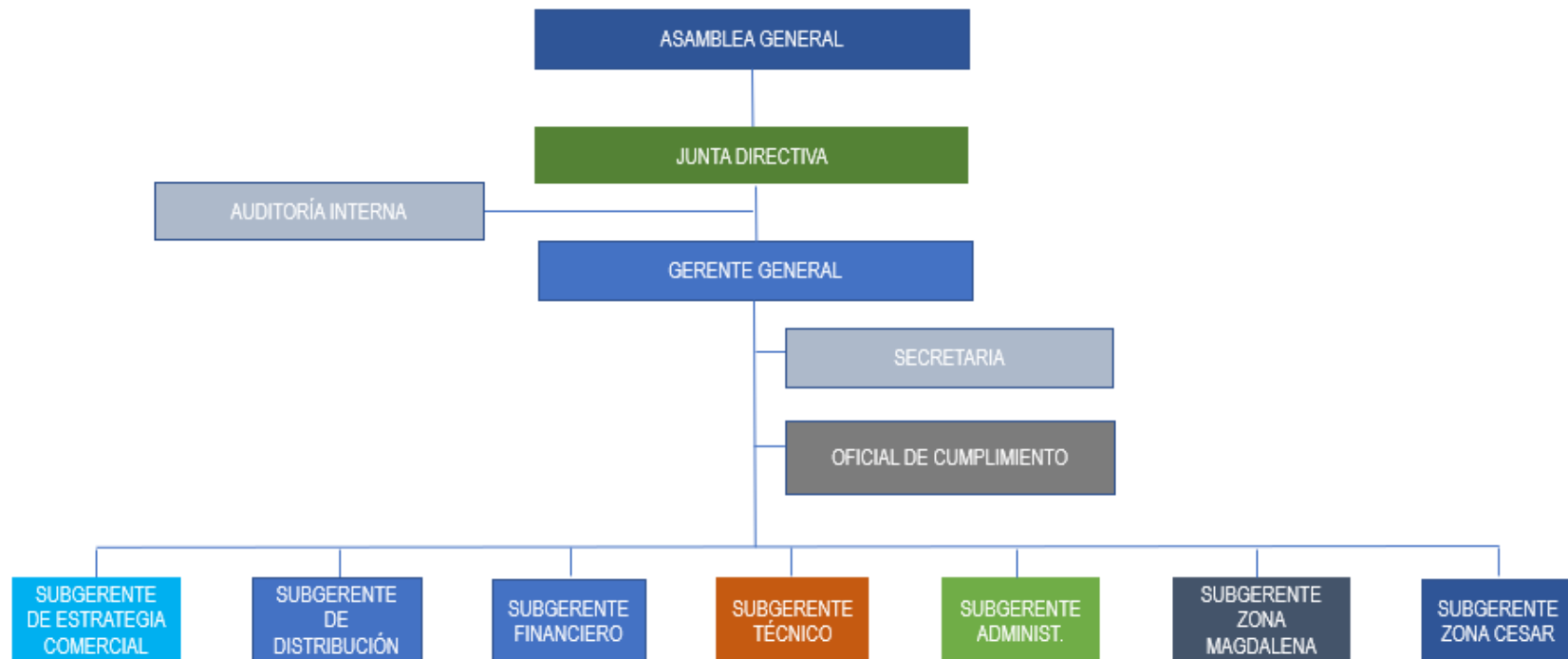
Administrador de Empresas especialista en Gerencia de Proyectos y Mercadeo
+20 años de experiencia

ORGANIGRAMA

La Sociedad cuenta con los siguientes órganos directivos y de administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Gerencia General

A continuación, se presenta un gráfico del organigrama del Emisor:



Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORIA FISCAL SOBRE LA ENTIDAD

La revisoría Fiscal de la compañía la ejerce Ernst & Young Audit S.A.S., quien fue reelegido en la Asamblea de Accionistas realizada en marzo de 2022.

Para el desarrollo de las funciones que les compete, la firma designó a Luis Alfonso Jinette Mariano, contador público titulado con T.P. 250729-T, como Revisor Fiscal principal y a Lina Rocío Soto Osorio, contador público titulado con T.P. 270473-T, como Revisor Fiscal suplente. Luis Alfonso Jinette Mariano cuenta con 8 años de experiencia en revisoría fiscal y auditoría externa. Actualmente se desempeña como Senior 3 de auditoría en EY.

Algunos proyectos de Revisoría Fiscal y Auditoría Externa a su cargo:

- Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Gases de la Guajira S.A. E.S.P.
- E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.
- Cooperativa de Productores de Leche de la Costa Atlántica – COOLECHERA
- Fundación Universidad del Norte
- Fundación Hospital Universidad del Norte
- Centro Hospitalario Serena del Mar S.A.
- Hoteles Hilton
- Hoteles Hyatt
- FLSmidth S.A.S.
- Contratistas Asesores Constructores CONACO S.A.S.

Lina Soto tiene 7 años y 8 meses de experiencia en revisoría fiscal y auditoría externa en EY Colombia y ha participado en los equipos de auditoría de las siguientes compañías:

- Colombia Telecomunicaciones
- Oleoductos de Ecopetrol (Cenit, ODL, OBC, Ocesa, ODC)
- New Granada Energy
- Equion Energy
- National Clinics Colombia
- Agnico Eagle Mexico

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE MIEMBROS DE JUNTA Y DIRECTIVOS

Actualmente ningún directivo o miembro de junta directiva cuenta con participación accionaria en la Compañía.

CONVENIO O PROGRAMA PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL

Actualmente GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene ningún convenio o programa para otorgar participación a sus empleados en el capital.

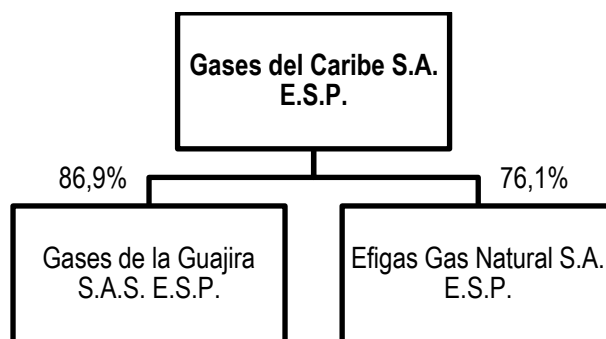
SITUACIÓN DE CONTROL DEL EMISOR

A 30 de septiembre de 2022, la sociedad Gases del Caribe no es subsidiaria de ninguno de sus accionistas.

SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN

De acuerdo con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio modificados por los artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995, “Las sociedades subordinadas pueden ser filiales o subsidiarias. Se considerará filial la sociedad que esté dirigida o controlada económica, financiera o administrativamente por otra, que será la matriz. Será subsidiaria la compañía cuyo control o dirección lo ejerza la matriz por intermedio o con el concurso de una o varias filiales suyas, o de sociedades vinculadas a la matriz o a las filiales de esta”.

A continuación, se presenta la participación que tiene el emisor en otras sociedades:



Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Gases de la Guajira S.A.S. E.S.P.

Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Miles de Pesos)					
Clase de subordinación:	Método de Participación				
Razón Social:	Gases de la Guajira S.A. Empresa de Servicio Público				
Domicilio:	Riohacha				
Actividad principal:	D3520 - Producción de Gas; Distribución de combustibles gaseosos por tuberías				
	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Porcentaje de participación efectiva (directa más indirecta):	86,94%	86,94%	86,94%	86,94%	86,94%
Importe del capital:	\$ 1.565.357	\$ 1.565.357	\$ 1.565.357	\$ 1.565.357	\$ 1.565.357
Reservas:	\$ 4.537.892	\$ 4.537.892	\$ 4.537.892	\$ 4.537.892	\$ 1.387.199
Resultados del último ejercicio:	\$ 14.201.175	\$ 20.370.965	\$ 25.950.989	\$ 21.025.466	\$ 23.650.413
Dividendos recibidos (caja):	\$ 11.234.359	\$ 17.048.471	\$ 18.945.465	\$ 7.673.524	\$ 11.150.645
Dividendos y método de participación (causación):	\$ 12.346.445	\$ 17.710.435	\$ 22.561.685	\$ 18.279.453	\$ 20.285.839
Valor contable de la inversión de la entidad:	\$ 47.475.733	\$ 48.071.255	\$ 50.074.150	\$ 47.401.169	\$ 44.123.723

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. (Miles de Pesos)					
Clase de subordinación:	Método de Participación				
Razón Social:	Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.				
Domicilio:	Manizales				
Actividad principal:	D3520 - Producción de Gas; Distribución de combustibles gaseosos por tuberías				
	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Porcentaje de participación efectiva (directa más indirecta):	76,17%	76,17%	76,17%	76,17%	76,17%
Importe del capital:	\$ 17.954.232	\$ 17.954.232	\$ 17.954.232	\$ 17.954.232	\$ 17.954.232
Reservas:	\$ 23.996.082	\$ 23.749.175	\$ 23.166.026	\$ 23.166.026	\$ 9.277.116
Resultados del último ejercicio:	\$ 80.663.782	\$ 83.125.866	\$ 91.045.403	\$ 66.880.103	\$ 74.559.151
Dividendos recibidos (caja):	\$ 60.049.635	\$ 61.299.352	\$ 68.397.999	\$ 32.775.202	\$ 34.068.883
Dividendos y método de participación (causación):	\$ 61.443.780	\$ 63.319.225	\$ 69.351.743	\$ 50.944.381	\$ 56.089.501
Valor contable de la inversión de la entidad:	\$ 158.277.727	\$ 159.883.114	\$ 154.194.274	\$ 142.200.984	\$ 128.608.353

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

RELACIONES LABORALES

A diciembre de 2019, 2020 y 2021, y septiembre de 2022 GASES DEL CARIBE cuenta con los empleados que a continuación se señalan:

Período	Número de empleados fijos	Número de empleados temporales
2019	369	28
2020	373	29
2021	376	49
Sept 2022	400	43

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

A septiembre de 2022 GASES DEL CARIBE cuenta con 8 empleados afiliados a un sindicato de la industria. En los últimos tres años no se han originado diferencias en las relaciones laborales que hayan traído como consecuencia la interrupción total o parcial de las actividades de la organización.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR

GASES DEL CARIBE es una empresa dedicada a la distribución y comercialización de Gas Natural y a la promoción de su utilización como fuente de energía limpia y eficiente. De igual forma, ofrece el Programa de Financiación No Bancaria dirigido a clientes que son cumplidos con el pago del servicio de gas natural.

MERCADOS ATENDIDOS

Al 30 de septiembre de 2022, Gases del Caribe atiende 1.142.715 usuarios distribuidos con una cobertura al servicio de gas natural superior al 92% en 267 poblaciones de los 66 municipios de nuestra zona de influencia, que son los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y norte de Bolívar, en las que ofrece los servicios de distribución, comercialización de gas natural, financiación No Bancaria y los servicios asociados al servicio de gas natural.

Departamento	# de Municipios	Usuarios
Atlántico	23	703.931
Magdalena	29	274.259
Cesar	8	151.946
Bolívar	6	12.579
Total	66	1.142.715

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CONTRATOS DE TRANSPORTE

Gases del Caribe cuenta con dos proveedores de transporte de Gas Natural, Promigas el cual tiene dos Gasoductos troncales: Ballena -Cartagena y Cartagena -Jobo. El primero, con una longitud total de 745,5 km. De tubería, transporta gas natural proveniente de los campos Chuchupa y Ballena ubicados en el departamento de La Guajira, El Difícil en Magdalena y Bullerengue en el Atlántico. El segundo subsistema, de 477 km. De longitud, transporta gas natural proveniente de los yacimientos denominados La Creciente, Arianna y Bonga y Mamey ubicados en los municipios de San Pedro (Sucre), El Viajano (Córdoba) y San Pedro (Sucre) respectivamente.

Por otro lado, contamos con la contratación con la Transportadora de Gas Internacional, la cual tiene un sistema de tres gasoductos principales, a los que se conectan ramales regionales que transportan el gas desde la guajira hasta el interior del país. Con estos dos transportadores se realizan contratación por tramos regulatorios mediante contratos firmes e interrumpibles. Las tarifas son por parejas de Cargos regulados las cuales están establecidas por tramos. Dicha contratación se rige bajo lo establecido en la Resolución 185 de 2020 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

PRINCIPALES PROVEEDORES

Gases del Caribe tiene alrededor de 1.506 proveedores activos, dentro de los cuales tenemos a CNE OIL & GAS S.A.S; HOCOL, LEWIS ENERGY, FRONTERA ENERGY como proveedores de gas y a PROMIGAS S.A. E.S.P. y TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL (TGI) como proveedores de transporte de gas.

Los proveedores de suministro y transporte de gas representan alrededor del 55% de todos los pagos a proveedores que realiza la empresa. El 45% restante corresponde a: Contratista de redes (5%), proveedores de Financiación No Bancaria (12%) y otros proveedores de servicios como honorarios, servicio público, entre otros (28%).

PRINCIPALES CLIENTES

Gases del Caribe Cuenta con 1.142.715 clientes al cierre de septiembre de 2022. El sector residencial representa el 98% de los clientes y el 2% restante al sector no residencial. Los clientes industriales más representativos en el 2021 fueron: Tebsa, Monómeros, Petromil, Tecnoglass, Gecelca, entre otros.

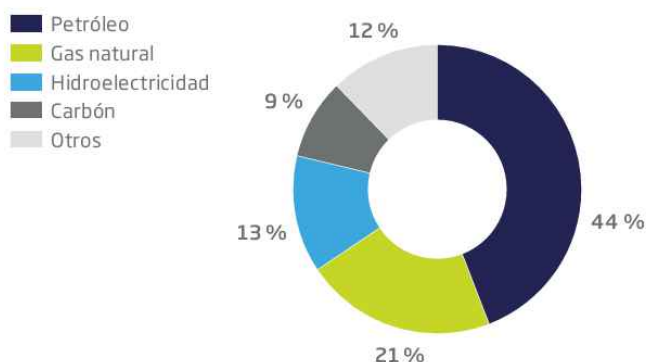
DESCRIPCIÓN DEL PRINCIPAL MERCADO EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS COMPAÑÍAS EN LAS QUE EL EMISOR INVIERTE – SECTOR DE GAS EN COLOMBIA

SECTOR GAS NATURAL

Canasta energética y emisiones de CO2

La hidroelectricidad (+5%) fue la fuente con el mejor crecimiento promedio anual en el consumo energético del país para el periodo comprendido entre el año 2017–2021, seguido del petróleo (+5%) y el gas natural (+2%) . Por el contrario, el carbón presentó un decrecimiento (–5 %). Teniendo en cuenta lo anterior, la canasta energética de Colombia en 2021 se organiza de la siguiente forma:

Canasta energética de Colombia - 2021



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

Contrario a las expectativas frente a la transición energética, en la cual se busca una matriz acorde a los compromisos internacionales para la reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), las fuentes contaminantes como el petróleo y el carbón terminaron representando el 44% y el 9% respectivamente a cierre de 2021, alcanzando el 53% de la canasta energética del país. Lo anterior ocasionó para el país unas proyecciones de emisiones de CO₂ con tendencia al alza en el mediano plazo.

Reservas

Para los pozos exploratorios perforados en 2021 se calculó una tasa de éxito del 38%. Ahora bien, a cierre de 2021 las reservas totales ascienden a 4.456 Gpc y se componen de la siguiente manera:



Fuente: ANH.

Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

Las reservas probadas de gas tuvieron una leve mejoría del 7%, pasaron de 2.949 Gpc en 2020 a 3.164, luego de 8 años en los que se venía presentando continuo descenso. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente gráfica.

Reservas probadas de gas natural - Gpc



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

Estas reservas se reparten dentro de 15 departamentos del país, el 73% de ellas se concentra en el Casanare (52%) y la Guajira (18%)



Reservas de gas natural



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

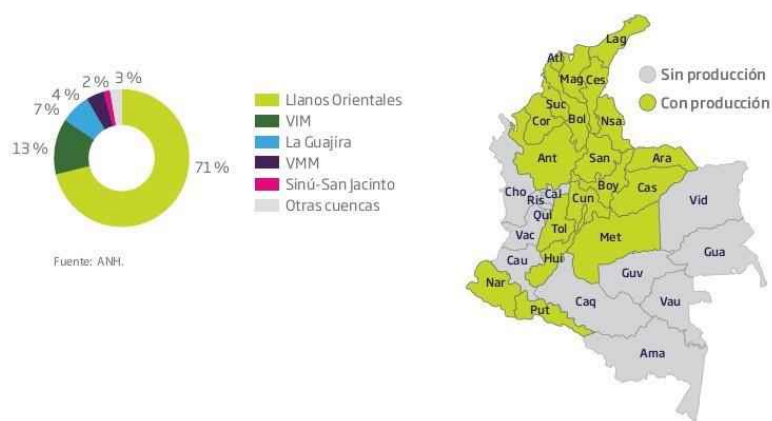
Producción y suministro

La Producción fiscalizada de gas natural evidencia una disminución del 21% de 2017 al 2020. Lo anterior, se debe a la reducción de 145 Gpc en los llanos orientales, motivada por una menor reinyección de gas y el descenso en la producción de los campos de la Guajira en 54 Gpc debido al agotamiento de sus reservas.

Producción fiscalizada de gas natural – Gpc

Empresa	2017	2018	2019	2020	2021	TACC 2017-2021	Variación 2020-2021
Llanos Orientales	621	603	577	513	476	(6%)	(7%)
VIM	58	66	76	83	87	12%	5%
La Guajira	102	87	68	49	48	(17%)	(1%)
VMM	38	37	35	32	28	(5%)	(12%)
Sinú – San Jacinto	1	3	6	9	10	71%	17%
Importación	30	26	25	19	18	(8%)	(4%)
Total	1.185	1.272	1.285	1.288	668	2%	(2%)

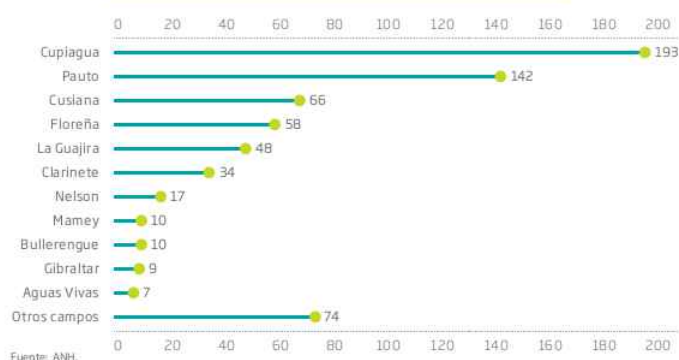
Producción de gas natural - 2021



Departamento

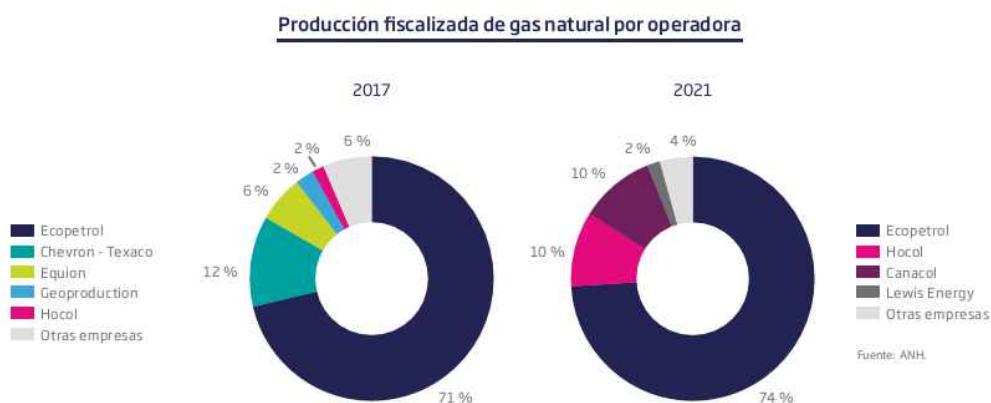
Casanare	466
La Guajira	48
Córdoba	48
Sucre	35
Santander	14
Norte de Santander	11
Atlántico	10
Meta	6
Cesar	6
Huila	5
Boyacá	4
Magdalena	4
Arauca	4
Tolima	3
Putumayo	2
Bolívar	2
Antioquia	1
Nariño	0
Cundinamarca	0
Total	668

Producción fiscalizada de gas natural por campos 2021 - Gpc



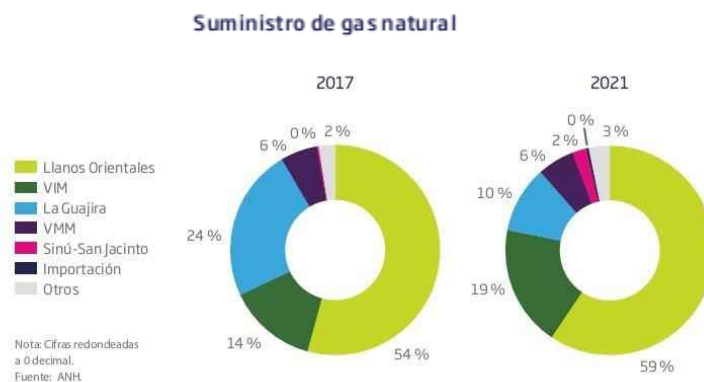
Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

En términos de operadoras, la producción a cierre de 2021 estuvo encabezada por Ecopetrol con el contrato de Piedemonte y la restitución de los campos Pauto y Floreña de Equión, seguido de Hocol, quien adquirió la participación de Chevron en los campos de La Guajira. Sin embargo, es importante mencionar que, a la final, todo lo anterior termina en cabeza de Hocol, puesto que es la filial de Ecopetrol encargada del desarrollo del negocio de gas natural. En la siguiente gráfica se puede observar el cambio de composición que se presentó frente a este tema de 2017 a 2021.



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

Ahora bien, frente al suministro, hubo incrementos de 2020 a 2021 por parte de varias cuencas, principalmente la de Sinú-San Jacinto (18%), debido al suministro de campo Buillerengue en Sabana Larga – Atlántico, seguido de VIM (4%) y de los Llanos Orientales (2%). No obstante, esta última cuenca continúa consolidándose año tras año, teniendo la mayor participación dentro de la totalidad del suministro, con 754 Mpcd.



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

Suministro de gas natural- Mpcd

Empresa	2017	2018	2019	2020	2021	TACC 2017-2021	Variación 2020-2021
Llanos Orientales	643	677	726	743	754	4%	2%
VIM	162	180	207	227	237	10%	4%
La Guajira	279	238	186	134	132	(17%)	(2%)
VMM	67	99	80	81	72	2%	(11%)
Sinú – San Jacinto	3	9	17	23	28	68%	18%
Importación	1	28	16	36	5	48%	(86%)
Otros	29	42	52	44	41	9%	(6%)
Total	1.185	1.272	1.285	1.288	1.268	2%	(2%)

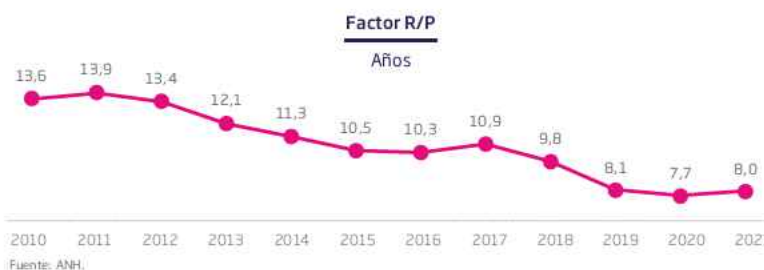
Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

Factor R/P años

La mejora en las reservas probadas de gas natural a nivel nacional, generada por mejores precios del gas y un crecimiento del 4% en la producción, dio como resultado un incremento en el factor R/P de Colombia. Lo anterior se posiciona como un hecho relevante, dado que no se habían presentado crecimientos desde el 2017, cuando se pasó de 10,3 años en 2016 a 10,9.

FACTOR R/P

	2017	2018	2019	2020	2021	TACC 2017-2021	Variación 2020-2021
Reservas probadas - Gpc	3.896	3.782	3.163	2.949	3.164	(5 %)	7 %
Producción comercializada - Gpc	359	386	391	381	395	2 %	4 %
Factor R/P - años	10,9	9,8	8,1	7,7	8,0	(7 %)	3 %



Fuente: ANH.

Transporte por redes

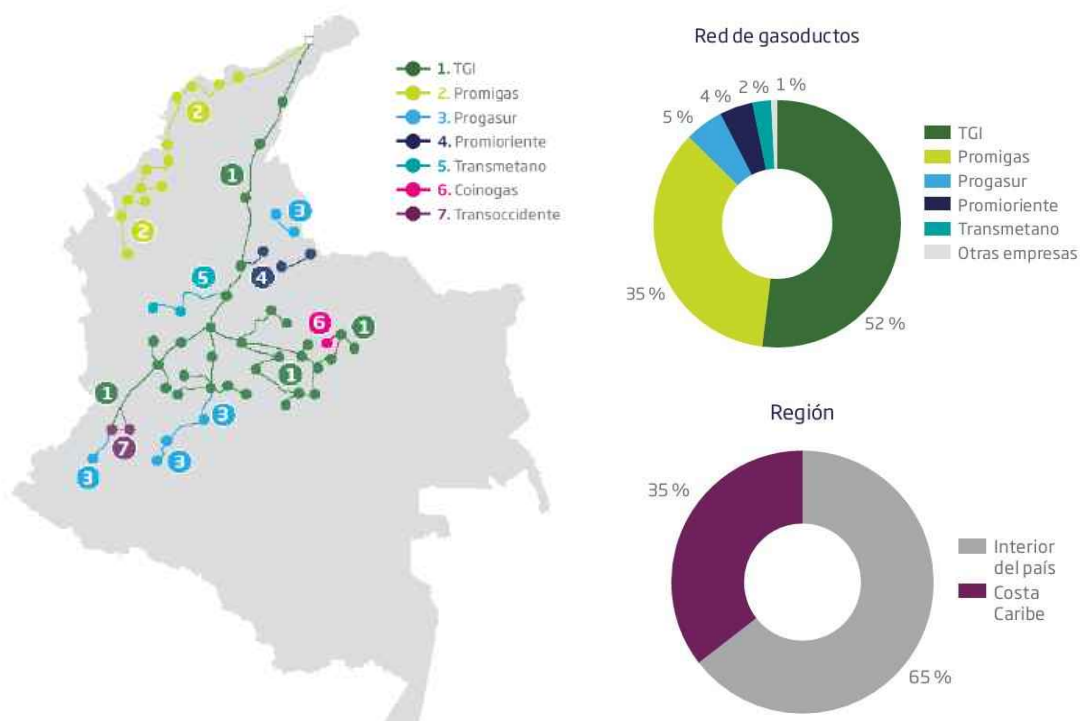
La red de gaseoductos del país ha tenido un crecimiento de 304 km, siendo Promigas la transportadora más activa dentro de este rubro con 200 km, es decir, el 64% de los kms totales de gaseoductos habilitados.

Red de gasoductos – km

Empresa	2017	2018	2019	2020	2021	TACC 2017-2021	Variación 2020-2021
<i>TGI</i>	3.957	3.994	3.994	4.017	4.033	0,5%	0,4%
<i>Promigas</i>	2.556	2.561	2.688	2.756	2.752	1,9%	(0,1%)
<i>Progasur</i>	392	392	392	392	392	0,0%	0,0%
<i>Promioriente</i>	335	335	335	335	335	0,0%	0,1%
<i>Transmetano</i>	190	190	190	190	190	0,0%	0,0%
<i>Coinogas</i>	18	49	49	49	49	29,2%	0,0%
<i>Transoccidente</i>	11	11	11	11	11	0,0%	0,0%
Total	7.458	7.532	7.659	7.749	7.762	1,0%	0,2%

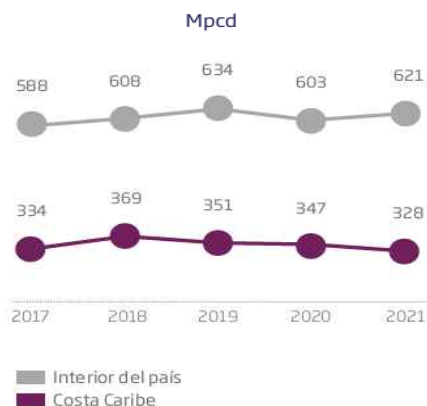
Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

Red de transporte de gas natural en Colombia - 2021



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

Con respecto al volumen transportado, los años 2020 y 2021 se vieron afectados por el Covid-19 y en menor medida los incidentes del paro nacional. A lo largo de la historia el volumen se ha visto distribuido de la siguiente manera



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

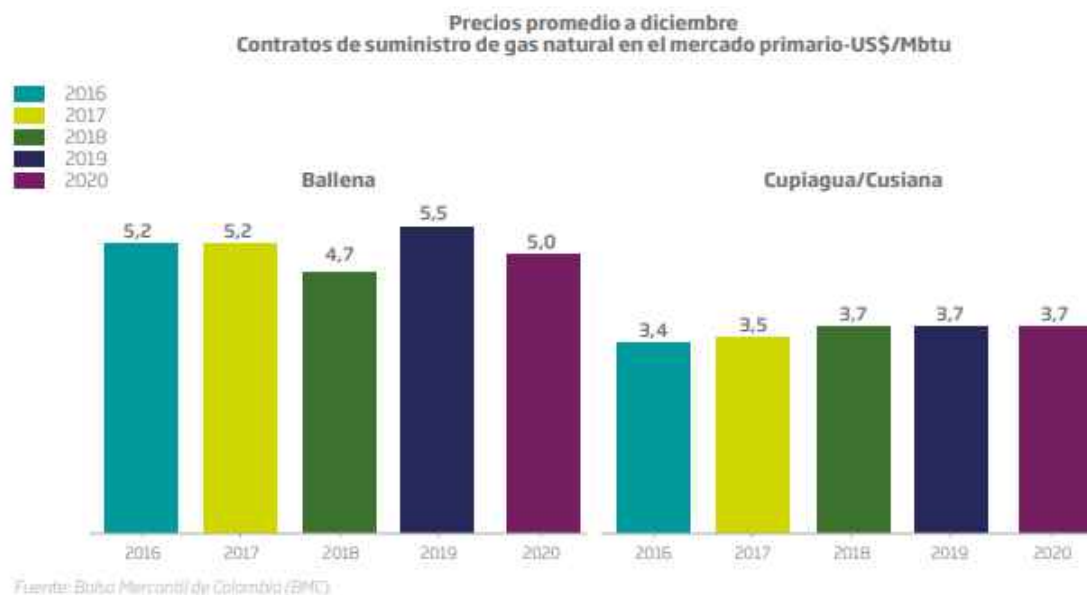
Tarifas

En lo que respecta al precio de la molécula de gas, en nuestro país predominan dos mercados: el de la Costa Caribe (atendido por campos de La Guajira y del VIM) y el del Interior país (atendido por los campos del piedemonte), en los que por efectos de la oferta y la demanda se fijan diferentes precios, y de allí la insistencia de diversos agentes del sector para conectar estos mercados con proyectos tales como la bidireccionalidad Cartagena-Ballena y el gasoducto Jobo-Antioquia, con el objetivo de alcanzar mayor confiabilidad y conseguir que haya precios unificados y más competitivos.



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

Para 2021 podemos observar que el mercado secundario registro un aumento de participación porcentual del 4% con respecto al 2017 y en el mercado primario de 12% con respecto al 2017, también se evidencio una disminución porcentual del 16% en otras transacciones del mercado mayorista para el 2021.



Fuente: Promigas, Informe Sector Gas Natural Colombia 2021

Abastecimiento y confiabilidad

El Ministerio de Minas y Energía adoptó el PAGN mediante la Resolución 40304 de octubre de 2020. Para ello, en julio de 2020 recibió de la UPME el “Estudio Técnico para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural 2019-2028”, en el que se recomendaron los proyectos a incluir. A continuación, se detallan los ocho proyectos del PAGN:

- Capacidad de transporte en el tramo Mariquita-Gualanday.
- Bidireccionalidad Barrancabermeja-Ballena.
- Bidireccionalidad Barranquilla-Ballena.
- Interconexión Barranquilla-Ballena con Ballena-Barrancabermeja.
- Ampliación de capacidad de transporte en el ramal Jamundí-Valle del Cauca.
- Bidireccionalidad Yumbo-Mariquita.
- Planta de regasificación del Pacífico ubicada en la bahía de Buenaventura-Valle del Cauca.
- Gasoducto desde la planta de regasificación ubicada en la bahía de Buenaventura, hasta un punto de entrega al Sistema Nacional de Transporte en Yumbo.

Promigas, como propietario y operador del tramo Cartagena-Barranquilla, sugiere la incorporación en el PAGN de la ampliación de la capacidad en el sentido Cartagena hacia Barranquilla, que se requeriría para poder transportar gas desde los campos del VIM y la planta de SPEC LNG ubicada en Cartagena.

Institucionalidad:

Con respecto a la institucionalidad del Mercado de Gas Natural en Colombia, intervienen tres entidades principales. Por un lado, se encuentra el Ministerio de Minas y Energía cuya función principal es la definición de la política energética Nacional. A su vez, la Comisión de Regulación de Energía y Gas “CREG” se encarga de definir las reglas y comportamientos que los distintos agentes de la cadena. Finalmente, la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios ejerce la Supervisión, Vigilancia y Control de los agentes que componen el Mercado de Gas Natural.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPITULO IV – INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR

La información se presenta para los resultados de diciembre de 2019, 2020 y 2021, septiembre 2021 y 2022

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Capital autorizado	1.755	1.755	1.755	1.755	1.755
Capital por suscribir	0	0	0	0	0
Capital suscrito y pagado	1.755	1.755	1.755	1.755	1.755
Número de acciones en circulación	17.553.689	17.553.689	17.553.689	17.553.689	17.553.689
Valor nominal (COP)	100	100	100	100	100
Reservas	38.836	38.649	38.044	38.185	23.997

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

El Emisor no ha realizado ofertas públicas de adquisición de acciones en el último año.

PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

A 30 de septiembre de 2022 la compañía no posee acciones propias readquiridas ni provisiones o reservas para la readquisición de acciones.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Es función de la Asamblea General de Accionistas decidir y fijar el monto de los dividendos a pagar, la forma y plazos para su pago, de acuerdo con el flujo de caja de la compañía. La empresa decreta dividendos semestralmente. El valor a repartir históricamente ha sido más del 95% de las utilidades, pero este porcentaje

puede variar dependiendo de factores como el nivel de caja, utilidades retenidas e indicadores de solvencia y cobertura.

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Utilidad Neta	275.114	288.086	337.474	255.473	266.239
No. Acciones	17.553.689	17.553.689	17.553.689	17.553.689	17.553.689
Utilidad por Acción (COP)	15.673	16.412	19.225	14.554	15.167
Dividendos x Acción (COP)	16.120	15.730	17.856	5.060	6.244
Valor Patrimonial (COP)	504.564	513.842	512.781	453.327	423.542
Valor Patrimonial / Utilidad x Acción	32.193.723	31.309.552	26.672.230	31.148.357	27.925.005
Valor Patrimonial / Dividendo x Acción	31.300.902	32.665.442	28.718.322	89.592.233	67.830.126

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

GENERACIÓN DE EBITDA

La información se presenta para los resultados de diciembre de 2019, 2020 y 2021, septiembre de 2021 y 2022 (Cifras separadas)

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
EBITDA	396.786	415.486	437.100	329.340	395.765
Variación (%)	10,4%	4,7%	5,2%	1,5%	20,2%
Variación (\$)	37.445	18.700	21.614	4.961	66.425

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

GENERACIÓN DE EBITDA CONSOLIDADO

La información se presenta para los resultados de diciembre de 2019, 2020 y 2021, septiembre de 2021 y 2022 (Cifras consolidadas solamente para términos indicativos y no para el cálculo de indicadores de financiamiento)

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
EBITDA	549.855	579.110	606.861	461.212	552.156
Variación (%)	10,3%	5,3%	4,8%	4,0%	19,7%
Variación (\$)	51.419	29.255	27.751	17.577	90.944

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La información se presenta para los años terminados en diciembre de 2019, 2020 y 2021, septiembre de 2021 y 2022

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Capital suscrito y pagado	1.755	1.755	1.755	1.755	1.755
Prima en colocación de acciones	1.261	1.261	1.261	1.261	1.261
Reservas	38.836	38.649	38.044	38.185	23.997
Resultados del período	133.194	142.414	164.139	82.138	90.316
Utilidad acumulada, adopción por primera vez	335.373	335.373	319.386	335.373	319.386
Otro resultado integral	-1.070	-287	1.724	215	547
Otras Participaciones del Patrimonio	-4.786	-5.324	-13.529	-5.599	-13.720
Total patrimonio de los accionistas	504.564	513.842	512.781	453.327	423.542

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

A la fecha GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no presenta empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o con Bonos convertibles en acciones.

PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

ACTIVOS FIJOS DE LA ENTIDAD EMISORA

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La información se presenta para los años terminados en diciembre de 2019, 2020 y 202, septiembre de 2021 y 2022

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22	% Participación sept-2022
Terrenos	9.366	9.366	10.971	10.971	10.971	1%
Construcciones en curso	17.980	23.996	14.236	11.859	11.923	2%
Edificaciones	16.819	16.114	16.766	16.904	16.531	2%
Redes	714.459	716.060	722.359	723.479	719.546	93%
Maquinaria, equipo y herramientas	7.029	7.093	5.395	5.555	5.261	1%
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.035	946	928	903	946	0%
Equipos de computación y comunicación	1.846	1.764	2.221	1.764	2.165	0%
Mejoras en propiedad ajena						0%
Equipo de transporte	1.781	1.524	4.025	1.155	3.467	0%
PP&E	770.315	776.863	776.901			100%
Activos intangibles	3.211	2.342	1.955	2.043	2.144	
Intangibles	3.211	2.342	1.955	2.043	2.144	

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

INVERSIONES PERMANENTES

A 30 de septiembre de 2022, Gases del Caribe cuenta con inversiones en las siguientes compañías:

a) Colombiana de Extrusion

Extracol es una compañía productora de tuberías y accesorios de polietileno en Colombia desde hace 3 décadas. Han sido pioneros y líderes en la extrusión inyección del polietileno para aplicaciones especiales, brindando soluciones a las necesidades de los colombianos.

b) Metrex SA

METREX S.A. es una empresa colombiana, especializada en la fabricación y comercialización de equipos de medición de flujo de alta precisión y prestación de soporte técnico. Tiene como principal objeto social: "El diseño, desarrollo, producción, ensamble y comercialización de elementos, productos, conjuntos y/o maquinaria, relacionados con la exploración, producción, generación, transporte y/o transmisión, distribución, comercialización, y sus usos finales, de agua y cualquier tipo de energía, en cualquier forma y estado,

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



incluyendo pero sin limitarse a gas natural, gas natural vehicular y cualquier tipo de hidrocarburos y/o energía eléctrica, así como la ejecución de las actividades afines, conexas y/o complementarias”

c) GasOriente SA ESP

Gasorient S.A. E.S.P. explotadora, distribuidora y comercializadora de gas natural en la zona de Bucaramanga y municipios aledaños.

d) Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP

La Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. (Triple A S.A. E.S.P.) fue constituida en julio de 1991. Tiene por objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como el tratamiento y aprovechamiento de residuos. Triple A suministra el servicio de Acueducto en el distrito de Barranquilla y en 14 municipios, el servicio de Alcantarillado en Barranquilla y en 11 municipios, y el servicio de recolección de residuos sólidos es suministrado en Barranquilla y en cinco municipios.

e) Concentra SA

CONCENTRA es el Sistema de Información más completo, confiable y oportuno del Mercado Energético de Colombia. En su base de datos se almacena información de más de cien variables que describen el comportamiento de los Mercados de Gas Natural, Energía Eléctrica y GLP. Información que, por sus características, únicas e integrales ofrece gran potencial de análisis para las entidades, empresas y usuarios en general. En efecto, ninguna empresa o entidad pública tiene la información que actualmente reposa en el Sistema de Información administrado por CONCENTRA.

f) E2 Energía Eficiente

E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. es una empresa de Servicios energéticos, comprometida con la competitividad de nuestros clientes a través del suministro, optimización, desarrollo, renovación e innovación de los recursos e infraestructura energética, mediante un equipo profesional y científico altamente especializados y con amplia experiencia.

g) Efigas SA ESP

Efigas, empresa distribuidora de gas natural en los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío, nace en el 2009 como resultado de la fusión de tres empresas: Gases del Quindío, Gas de Risaralda y Gas Natural del Centro.

h) Gases de la Guajira SA ESP

Gases de la Guajira es la empresa distribuidora de gas natural y de oferta de servicios de financiación en el departamento de la Guajira, con un personal comprometido con la excelencia en el servicio.

Página 92



FORIGUA
ABOGADOS

Las inversiones permanentes consolidadas a corte de los tres últimos años, y las cifras intermedias septiembre 2021 y 2022 se presentan a continuación:

Inversiones Permanentes COP (Millones)	Monto Actual sept-22	Ingresos (gastos) método de participación sept-22	Ganancias (perdidas) no realizadas ORI sept-22	% Sobre Total Activo sept-22
Colombiana de Extrucción	708			0,03%
Metrex SA	235			0,01%
Gas Natural de Oriente SA ESP	102			0,00%
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP	201			0,01%
Concentra SA	84			0,00%
E2 energía Eficiente	2.229	424	3	0,09%
Efigas SA ESP	128.608	56.090	229	5,18%
Gases de la Guajira SA ESP	44.124	20.286	-39	1,78%

Inversiones Permanentes COP (Millones)	Monto Actual sept-21	Ingresos (gastos) método de participación sept-21	Ganancias (perdidas) no realizadas ORI sept-21	% Sobre Total Activo sept-21
Colombiana de Extrucción	708			0,03%
Metrex SA	235			0,01%
Gas Natural de Oriente SA ESP	102			0,00%
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP	201			0,01%
Concentra SA	84			0,00%
E2 energía Eficiente	2.015	276	43	0,09%
Efigas SA ESP	142.201	50.944	-3.232	6,04%
Gases de la Guajira SA ESP	47.401	18.279	3.465	2,01%

Inversiones Permanentes COP (Millones)	Monto Actual dic-21	Ingresos (gastos) método de participación dic-21	Ganancias (perdidas) no realizadas ORI dic-21	% Sobre Total Activo dic-21
Colombiana de Extrucción	708			0,03%
Metrex SA	235			0,01%
Gas Natural de Oriente SA ESP	102			0,00%
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP	201			0,01%
Concentra SA	84			0,00%
E2 energía Eficiente	2.182	349	- 51	0,09%
Efigas SA ESP	154.194	69.351	3.182	6,67%
Gases de la Guajira SA ESP	50.074	22.562	5.074	2,16%

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Inversiones Permanentes COP (Millones)	Monto Actual dic-20	Ingresos (gastos) método de participación dic-20	Ganancias (perdidas) no realizadas ORI dic-20	% Sobre Total Activo dic-20
Colombiana de Extrucción	708			0,03%
Metrex SA	235			0,01%
Gas Natural de Oriente SA ESP	102			0,00%
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP	201			0,01%
Concentra SA	84			0,00%
E2 Energía Eficiente	2.407	316	57	0,11%
Efigas SA ESP	159.883	63.319	3.875	7,41%
Gases de la Guajira SA ESP	48.071	17.710	- 3.394	2,23%

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Inversiones Permanentes COP (Millones)	Monto Actual dic-19	Ingresos (gastos) método de participación dic-19	Ganancias (perdidas) no realizadas ORI dic-19	% Sobre Total Activo dic-19
Colombiana de Extrucción	708			0,04%
Metrex SA	235			0,01%
Gas Natural de Oriente SA ESP	102			0,01%
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla SA ESP	201			0,01%
Concentra SA	84			0,00%
E2 Energía Eficiente	2.148	553	- 112	0,11%
Efigas SA ESP	158.278	61.444	1.781	7,85%
Gases de la Guajira SA ESP	47.476	12.346	- 428	2,35%

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P a 30 de septiembre de 2022 no cuenta con restricciones para la venta de activos de su portafolio de inversión.

Política de manejo de las inversiones

i. Subsidiarias

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral.

Las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

ii. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

ACTIVOS FIJOS IMPORTANTES DE LAS SUBORDINADAS

La información se presenta para los años terminados en diciembre de 2019, 2020 y 2021, septiembre de 2021 y 2022

Gases de la Guajira SA ESP

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22	% Participación sept-22
Terrenos	359	359	359	359	3.484	6%
Construcciones en curso	10.536	447	505	698	730	1%
Edificaciones	750	729	708	713	756	1%
Redes	57.475	57.124	56.646	56.631	56.305	88%
Maquinaria, equipo y herramientas	467	557	714	665	661	1%
Muebles, enseres y equipos de oficina	297	248	309	208	297	0%
Equipos de computación y comunicación	221	235	284	236	336	1%
Vehículos	657	564	469	494	414	1%
Equipo de transporte	0	0	127	0	724	1%
PP&E	70.761	60.262	60.121	60.004	63.707	100%

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Efigas SA ESP

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22	% Participación sept-2022
Terrenos	3.317	3.317	3.317	3.317	3.302	1%
Construcciones en curso	929	397	379	388	417	0%
Edificaciones	3.571	3.480	3.390	3.413	3.321	1%
Redes	234.793	232.654	231.080	231.473	230.593	95%
Maquinaria, equipo y herramientas	817	1.032	963	997	888	0%

Página 96

Muebles, enseres y equipos de oficina	295	598	558	558	307	0%
Equipos de computación y comunicación	941	933	817	872	1.253	1%
Mejoras en propiedad ajena	0	0	0	0	0	0%
Equipo de transporte	836	1.127	1.132	1.169	1.586	1%
PP&E	245.499	243.538	241.635	242.187	241.667	100%

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

POLITICA DE MANEJO DE LOS ACTIVOS

A continuación se presentan las principales políticas y prácticas contables vigentes utilizadas en la preparación de los Estados Financieros separados de GASES DEL CARIBE:

A. Instrumentos Financieros Básicos

Medición Posterior

- a) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financieros,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Página 97

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los Instrumentos Financieros Básicos más Significativos que Mantiene la Compañía y su Medición son

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en

Página 98

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

B. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera.

Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

C. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.10 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

D. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas

Subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Pérdida de Control

Cuando se dispone de una subordinada, la diferencia entre el importe obtenido por la disposición y su importe en libros en la fecha de la disposición se reconoce en el estado de otro resultado integral (o en el estado de resultados) como una ganancia o pérdida por la disposición de la subsidiaria.

Si se retiene alguna participación en la anterior subordinada, esta se contabiliza como un activo financiero desde la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada, siempre que no se convierta en una asociada o en una entidad controlada en forma conjunta. El importe en libros en la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada se mide al costo en la medición inicial del activo financiero.

Método de Participación

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actual.

- Al momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada, se registrarán como plusvalía.
- Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión como un todo.
- Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la subordinada.
- Si la participación en las pérdidas de la subordinada iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero, las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
- El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control.

Para efecto de estos estados financieros separados, las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

Gases del Caribe, S.A. E.S.P. registra la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada con método de participación.

E. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía incluye como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

Clase de Activo	Años
Edificios	50
Redes de distribución	50
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipo de computación y comunicación	5
Equipo de transporte	8
Equipo portátil	3

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor, cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

F. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo si (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

G. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes.

De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía definió seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que la Compañía ha realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

H. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

I. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Para los planes de contribución definida, la Compañía paga contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

a. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS

A 30 de septiembre de 2022 las inversiones que exceden el 10% del total de los activos son:

COP (Millones)	sept-22	% Participación sept-22
Cuentas Comerciales por Cobrar Corto Plazo	710.583	29%
Cuentas Comerciales por Cobrar Largo Plazo	685.652	28%
Propiedad Planta y Equipo	770.810	31%
Total Activos	2.483.417	100%

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN

A continuación, se describen las inversiones acumuladas a septiembre 2022, siendo las más representativa las de redes de infraestructura, las cuales representan un 81,5% del total de las inversiones.

COP (Millones)	Real	Ppto	Ejec %
Redes	11.386	19.928	57%
Maquinaria y equipo	759	1.681	45%
Edificaciones y terrenos	180	464	39%
Equipo de comunicación y computación	751	1.111	68%
Muebles, enseres y equipo de oficina	287	278	103%
Intangibles	612	589	104%
Total	13.975	24.052	58%

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

Actualmente Gases del Caribe no posee ningún compromiso en firme por parte de sus órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras.

PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

No.	No. DE RADICADO	FECHA DE SOLICITUD	NATURALEZA	DENOMINACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO ACTUAL DEL REGISTRO
1	SD2021/0021718	2/03/2021	Marca Nominativa	GASES DEL CARIBE	27/09/2031	Registrada
2	SD2021/0021715	2/03/2021	Marca Nominativa	GASES DEL CARIBE	15/10/2031	Registrada
3	SD2021/0021717	2/03/2021	Marca Nominativa	GASES DEL CARIBE	27/09/2031	Registrada
4	SD2021/0021714	2/03/2021	Marca Nominativa	GASES DEL CARIBE	15/10/2031	Registrada
5	2010-137171	11/04/2010	Marca Figurativa	NA	14/04/2031	Renovada

6	2010-137141	11/04/2010	Nombre Comercial	GASES DEL CARIBE		Corresponde al nombre comercial, el cual no necesita ser renovado, pues los derechos sobre este tipo de signos a diferencia de las marcas no necesitan ser registrados, sino que los derechos surgen con el uso y cesan con el desuso.
7	2010-137144	11/04/2010	Marca Mixta	GASES DEL CARIBE	15/04/2031	Renovada
8	2010-137170	11/04/2010	Marca Mixta	GASES DEL CARIBE	14/04/2031	Renovada
9	2010-137163	11/04/2010	Marca Mixta	GASES DEL CARIBE	14/04/2031	Renovada

10	2010-137166	11/04/2010	Marca Mixta	GASES DEL CARIBE	14/04/2031	Renovada
11	2010-137150	11/04/2010	Marca Mixta	GASES DEL CARIBE	14/04/2031	Renovada
12	2010-137146	11/04/2010	Nombre Comercial	GASES DEL CARIBE		Corresponde al nombre comercial, el cual no necesita ser renovado, pues los derechos sobre este tipo de signos a diferencia de las marcas no necesitan ser registrados, sino que los derechos surgen con el uso y cesan con el desuso.
13	2010-137158	11/04/2010	Marca Mixta	GASES DEL CARIBE	14/04/2031	Renovada

14	SD2018/0079241	10/02/2018	Marca Mixta	REVISTA AMAS	8/06/2029	Registrada
15	2010-137153	11/04/2010	Marca Nominativa	TODO POR TU BIENESTAR	15/04/2031	Renovada
16	SD2021/0037475	19/04/2021	Marca Figurativa	NA	29/06/2032	Registrada
17	SD2021/0037457	19/04/2021	Marca Figurativa	NA		En proceso de registro

18	SD2021/0037462	19/04/2021	Marca Figurativa	NA	29/06/2032	Registrada
19	SD2021/0037469	19/04/2021	Marca Figurativa	NA	29/06/2032	Registrada
20	SD2021/0050007	26/05/2021	Marca Mixta	AMPARO	10/12/2031	Registrada

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene ningún tipo de protección gubernamental.

OPERACIONES CON VINCULADAS, ACCIONISTAS Y/O ADMINISTRADORES

Las operaciones realizadas con compañías vinculadas, directivos y/o administradores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre 2022 son las siguientes:

Empresa	Monto (COP M)
Extracol SA	-2.385
Metrex SA	-4.849
Promigas SA ESP	-107.574
E2 Energía Eficiente	-28.325
Efigas SA ESP	102.271
Gases de la Guajira	46.814
Gas Natural del Oriente S.A.	327
Inversiones de Gases de Colombia S.A.	-93.009
Inversiones San Jose de Cúcuta S.A.	-7
Prime Other LTDA.	-38.092
Proindiviso Mario Galán	-11

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Relación de créditos al personal

Los siguientes miembros de Junta Directiva, o funcionarios principales han contraído deudas con el emisor o sus subsidiarias en el año inmediatamente anterior:

Nombre	Tipo de crédito	Saldo a sept-2022 (COP)	Tasa	Plazo	Fecha fin préstamo
Directivos GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	VIVIENDA	193.257.522	DTF	10 AÑOS	31.05.2027

Directivos GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	VIVIENDA	34.411.376	DTF	10 AÑOS	31.01.2024
TOTAL		277.668.898			

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL

El siguiente es el detalle de los créditos que representan más del 5% del pasivo total (a corte 30 de septiembre de 2022):

Entidad	Tipo de crédito	Fecha inicial	Fecha final	Saldo a sept-2022	Tasa de interés	% Sobre Pasivo
Colpatría	Crédito Bancario	08/02/2021	08/02/2026	158.582.908.906	IBR+1,35	7,7%
BBVA	Crédito Bancario	22/02/2022	22/02/2025	158.533.333.332	IBR+0,74	7,7%
Bancolombia	Crédito Bancario	30/12/2020	30/12/2025	124.000.000.000	IBR+1,79	6,0%
Colpatría	Crédito Bancario	30/12/2020	30/12/2025	120.000.000.000	IBR+1,30	5,8%
Banco de Bogotá	Crédito Bancario	30/12/2020	31/03/2024	118.495.073.750	IBR+1,89	5,8%
Banco de Bogotá	Crédito Bancario	31/03/2021	21/03/2024	115.000.000.000	IBR+0,85	5,6%
TOTAL				794.611.315.988		38,6%

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Ninguna contingencia de la Compañía representa el 5% o más de su pasivo total.

La compañía se encuentra al día con el pago de intereses y capital de todas sus obligaciones.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras a 30 de septiembre de 2022 sin tener en cuenta los intereses:

Entidad	Fecha inicial	Fecha final	Saldo a sept-2022	Tasa de interés
BBVA	6/03/2020	6/03/2023	52.000.000.000	IBR 0,82%
Banco de Bogotá	4/08/2021	4/05/2024	44.495.526.757	IBR 1,45%
Banco Itaú	30/12/2020	30/12/2022	811.479.247	IBR 0,00%

Página 116

Banco Scotiabank Colpatría	8/02/2021	8/02/2026	158.582.908.906	IBR	1,35%
Banco Itaú	28/01/2022	28/01/2027	53.831.660.496	IBR	2,50%
Banco de Bogotá	31/03/2021	31/03/2024	115.000.000.000	IBR	0,85%
Bancolombia	9/12/2021	9/12/2024	62.000.000.000	IBR	0,95%
Bancolombia	13/12/2021	13/12/2024	42.000.000.000	IBR	0,95%
BBVA	16/06/2021	16/06/2024	50.000.000.000	IBR	0,60%
Banco Itaú	22/06/2021	22/06/2024	40.000.000.000	IBR	0,70%
Banco Itaú	16/06/2021	16/06/2024	38.000.000.000	IBR	0,70%
Banco de Bogotá	4/08/2021	4/05/2024	50.000.000.000	IBR	0,85%
BBVA	10/06/2022	10/06/2025	20.000.000.000	IBR	2,68%
Bancolombia	10/06/2022	10/06/2027	55.000.000.000	IBR	2,85%
BBVA	22/02/2022	22/02/2025	26.000.000.000	IBR	0,74%
BBVA	22/02/2022	22/02/2025	24.000.000.000	IBR	0,74%
BBVA	22/02/2022	22/02/2025	158.533.333.332	IBR	0,74%
BBVA	26/04/2022	26/04/2025	8.300.000.000	IBR	1,34%
Serfinansa	26/04/2022	26/04/2025	4.200.000.000	IBR	1,30%
Bancolombia	30/12/2020	30/12/2025	124.000.000.000	IBR	1,79%
Banco Scotiabank Colpatría	30/12/2020	30/12/2025	120.000.000.000	IBR	1,30%
Banco de Bogotá	30/12/2020	30/12/2025	118.495.073.750	IBR	1,89%
Serfinansa	28/12/2020	28/12/2022	1.032.785.850	IBR	0,00%
Serfinansa	30/06/2021	30/06/2024	9.200.000.000	IBR	0,70%
Findeter	19/11/2020	19/11/2023	1.669.786.221	0	0,00%
Findeter	7/10/2020	7/10/2023	3.006.310.099	0	0,00%
BBVA	22/02/2022	22/02/2025	30.000.000.000	IBR	0,74%
BBVA	22/02/2022	22/02/2025	20.000.000.000	IBR	0,74%
Findeter	19/08/2020	19/08/2023	2.208.735.165	0	0,00%
Bancolombia	5/06/2013	5/06/2025	2.130.285.094	DTF	-1,80%
Bancolombia	5/06/2013	5/06/2025	150.746.777	DTF	-1,80%
Bancolombia	19/06/2013	19/06/2025	83.476.745	DTF	-1,80%
Bancolombia	19/06/2013	19/06/2025	192.197.844	DTF	-1,80%
Bancolombia	26/06/2013	26/06/2025	5.270.256.424	DTF	-1,80%
Bancolombia	28/06/2013	28/06/2025	239.086.791	DTF	-1,80%
Bancolombia	12/07/2013	12/07/2025	132.010.344	DTF	-1,80%

Bancolombia	23/08/2013	23/08/2025	68.466.181	DTF	-1,80%
Banco Itaú	22/08/2013	22/08/2025	241.305.397	DTF	-1,80%
Banco Itaú	17/09/2013	17/09/2025	1.682.811.259	DTF	-1,80%
Banco Itaú	13/11/2013	13/11/2025	486.266.182	DTF	-1,80%
Banco Itaú	17/12/2013	17/12/2025	8.979.506	DTF	-1,80%
Banco de Bogotá	11/10/2013	11/10/2025	162.500.000	DTF	-1,80%
Banco de Bogotá	20/12/2013	20/12/2025	390.000.000	DTF	-1,80%
Banco de Bogotá	21/01/2014	21/01/2026	600.520.475	DTF	-1,80%
Banco de Bogotá	20/02/2014	20/02/2026	736.666.077	DTF	-1,80%
Banco de Bogotá	5/03/2014	5/03/2026	10.500.000.000	DTF	-1,80%
Banco de Bogotá	3/04/2014	3/04/2026	558.283.536	DTF	-1,80%
Banco de Bogotá	11/04/2014	11/04/2026	1.121.395.724	DTF	-1,80%
Serfinansa	26/12/2012	26/12/2024	454.870.611	DTF	-1,80%
Serfinansa	23/01/2013	23/01/2025	137.282.904	DTF	-1,80%
Serfinansa	20/03/2013	20/03/2025	75.634.302	DTF	-1,80%
Serfinansa	5/04/2013	5/04/2025	133.708.137	DTF	-1,80%
Serfinansa	20/05/2013	20/05/2025	1.094.130.621	DTF	-1,80%
TOTAL			1.459.018.480.754		

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

PROCESOS JUDICIALES

El siguiente es el detalle de los procesos judiciales a 30 de septiembre de 2022:

PARTES	MOTIVO PROCESO	VALOR	CALIFICACIÓN ¹

¹ Los apoderados de los procesos califican la expectativa de éxito para Gases del Caribe en términos porcentuales así:
Si la calificación que da al proceso es "**REMOTA**": Significa que existe una probabilidad de éxito que oscila entre el 70% y el 100%.
Si la calificación que da al proceso es "**EVENTUAL**": Significa que existe una probabilidad de éxito que oscila entre 51% y el 69%.
Si la calificación que da al proceso es "**PROBABLE**": Significa que existe una probabilidad de éxito del 50% ó menos.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



Gases del Caribe S.A., E.S.P. V.S. La Nación – Agencia Nacional del Espectro.	Declarar nulas las resoluciones 000581 del 19 de Sept. De 2014 y 401 del 14 de Julio de 2015, mediante la cual se rebajó la sanción a 148 salarios mínimos expedidas por La ANE (Agencia Nacional del Espectro). Así mismo que se declare nula la resolución 752 del 27 de octubre de 2015, la cual resolvió el recurso de apelación.	\$148.000.000	PROBABLE
Guillermo Garcia Pacheco Vs. Gases del Caribe S.A., E.S.P.	Que se declare que entre las partes existió un contrato de trabajo el cual terminó por causa imputable al empleador, y se condene a la demandada al pago de prestaciones sociales, indemnización por despido injusto, indemnización moratoria, extra y ultra <i>petita</i> .	\$111.542.928,21	PROBABLE
Nino Vellojin Vs. Gases del Caribe S.A., E.S.P.	Pago de prestaciones sociales, salarios caídos, salarios caídos por cesantías desde el año 1990 hasta el año 2012.	\$396.088.700	EVENTUAL
Luis Felipe Doria Miles Vs. Gases del Caribe y Conseco.	Se declare que entre Gascaribe-Conseco existió un contrato de trabajo con el demandante; que la relación laboral se terminó sin justa causa; que Gases del Caribe es solidaria con Conseco por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa.	\$48.092.044	PROBABLE
Jorge Jurado Velasquez Vs. Gases del Caribe y Conseco.	Se declare que entre Gascaribe-Conseco existió un contrato de trabajo con el demandante; que la relación laboral se terminó sin justa causa; que Gases del Caribe es solidaria con Conseco por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa.	\$48.092.044	PROBABLE

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



Nelson Alonso Mendoza Bonet Vs. Gases del Caribe y Conseco.	Se declare que entre Gascaribe-Conseco existió un contrato de trabajo con el demandante; que la relación laboral se terminó sin justa causa; que Gases del Caribe es solidaria con Conseco por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa.	\$44.645.612	PROBABLE
Dionisio Pedroza Rada vs. Gases del Caribe y Conseco.	Se declare que entre Gascaribe-Conseco existió un contrato de trabajo con el demandante; que la relación laboral se terminó sin justa causa; que Gases del Caribe es solidaria con Conseco por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa.	\$46.483.361	PROBABLE
Juan OrtizPrado Vs. Gases del Caribe Y Conseco	Se declare que entre Gascaribe-Conseco existió un contrato de trabajo con el demandante; que la relación laboral se terminó sin justa causa; que Gases del Caribe es solidaria con Conseco por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa.	\$46.483.361	PROBABLE
Gustavo Osio Ortiz	Se declare que entre Gascaribe-Conseco existió un contrato de trabajo con el demandante; que la relación laboral se terminó sin justa causa; que Gases del Caribe es solidaria con Conseco por los valores dejados de cancelar al demandante por concepto de vacaciones, intereses de cesantías, cesantías, prima de servicios, y que se le debe reconocer indemnización por despido sin justa causa. Y que se declare a GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. como "EMPLEADORA DIRECTA" del demandante.	\$52.918.092	PROBABLE

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



Katty Milena Yepes Ruidiaz	Se pretende declarar que entre KATTY MILENA YEPES RUIDIAZ y GASES DEL CARIBE existió un contrato de trabajo toda vez que las órdenes respecto del modo, tiempo y lugar de la prestación del servicio de KATTY MILENA YEPES RUIDIAZ, eran impartidas por el personal de GASES DEL CARIBE.	\$281.611.355	PROBABLE
TOTAL		\$1.223.957.497	

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

La mayoría de los procesos judiciales cuentan con pólizas de cumplimiento a favor de Gases del Caribe SA ESP las cuales cubrirían potenciales contingencias económicas en caso de presentarse una sentencia adversa. En todo caso, las anteriores sumas se encuentran debidamente provisionadas en la contabilidad.

VALORES INSCRITOS EN EL RNVE

A 30 de septiembre de 2022 GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no cuenta con valores inscritos en el RNVE

GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no ha expedido garantías reales a favor de terceros.

PERSPECTIVA DE PROYECTOS DE EXPANSIÓN Y DESARROLLO

La intensificación de los fenómenos climáticos y las crisis ambientales que han golpeado al planeta en los últimos años han dejado hoy, más claro que nunca, que se necesita el compromiso de todos para reducir el impacto contaminante sobre la tierra y contrarrestar los daños ocasionados por viejos paradigmas productivos de consumo y de planificación urbana.

Dada la creciente demanda de energéticos de bajo impacto al ambiente y a la salud de quienes conviven en su entorno de manera recurrente, la utilización de combustibles alternativos para reemplazo de aquellos combustibles convencionales como el Diesel y la gasolina ha tomado mucha relevancia en concordancia al efecto que tiene los gases de combustión de estos combustibles sobre su entorno.

Es por esto que Gases del Caribe busca profundizar en el desarrollo de nuevas soluciones energéticas como un foco de negocio, incluyendo iniciativas de movilidad, climatización y generación. Todo lo anterior sin dejar de lado el aumento y la ampliación de conexiones para clientes residenciales, comerciales e industriales.

Prospecto de Información

Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Marzo de 2023



A continuación, se enumeran nuevos negocios identificados por Gases del Caribe:

1. Conversión Camiones Mineros- Sistemas Dual Fuel (GNL-Diesel)

Las empresas mineras que operan en Colombia planean nuevos pasos para reducir su impacto ambiental en medio de un impulso global del sector hacia las cero emisiones netas de carbono. Abriéndose camino a la neutralidad de carbono, en parte en respuesta a las demandas de los inversionistas de mejoras en este frente, con muchas grandes empresas comprometidas con las cero emisiones para 2050, en línea con los objetivos establecidos en el Acuerdo de París.

Gases del Caribe ha considerado esta una oportunidad para enfocar la atención de El Cerrejón y Drummond en el uso de el GNL (Gas Natural Licuado), reduciendo la necesidad del uso de diésel en la flota de camiones en la operación de las empresas mineras a través de tecnologías innovadoras como el Dynamic Gas Blending (DGB) logran mezclar combustible diésel con GNL generando significativos ahorros en combustible y menores emisiones de CO₂ y PM 2.5.

De esta manera, el camión logra una operación mucho más eficiente y limpia ambientalmente, y con el mismo desempeño, carga útil y productividad de los equipos convencionales que operan sólo con diésel.

2. Locomotoras Dual Fuel (GNCV-Diesel) o Locomotoras dedicadas GNCV

Dado el extenso parque de locomotoras existente y su dilatada vida útil, evaluamos el potencial de conversión de locomotoras Diesel a GNC, el cual es un combustible que permiten utilizar motorizaciones equivalentes o alcanzables mediante transformación. Esta posibilidad permite minimizar los elementos y conocimientos requeridos para la operación y el mantenimiento de los nuevos componentes, al disponer de un mayor número de potenciales proveedores con tecnología y capacidad de producción suficiente para no resultar un factor limitante del proceso de transición.

El uso del gas natural reduce el impacto ambiental, así como el gasto en combustible. Aunque una de las motivaciones es disminuir la contaminación, lo cierto es que es la volatilidad del precio del diésel lo que ha impulsado a las compañías a buscar alternativas.

3. Distritos Térmicos

Los distritos térmicos les ofrecen a las ciudades una solución eficaz, en función de costos, para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la demanda de energía primaria, a través de la provisión más limpia y eficiente de acondicionamiento del aire (A/C) y/o de servicios de calefacción permitiendo la reducción o la eliminación de emisiones de sustancias agotadoras de ozono (SAO) que estén relacionadas con el acondicionamiento del aire.

En Gases del Caribe estamos evaluando proyectos de Distritos Térmicos en la ciudad de Barranquilla, la cual es una innovadora alternativa de infraestructura para producir frío o calor, de manera centralizada, y distribuir esta forma de energía mediante redes a múltiples usuarios y edificaciones agrupadas en entornos urbanos como sectores residenciales, industriales y comerciales. Los distritos térmicos son herramientas poderosas para que los gobiernos locales y nacionales proyecten las ciudades bajo la premisa de la eficiencia energética, la sostenibilidad y un menor impacto ambiental.

Página 122

4. Planta de Biogás

Estos proyectos consisten en extraer, tratar y aprovechar comercialmente el biogás producido por rellenos sanitarios o desechos agrícolas con el fin de generar electricidad y atender las necesidades energéticas del sector.

Producto de los beneficios de la planta de biogás se emiten Certificados de Reducción de Emisiones o Bonos de Carbono que son vendidos en el mercado nacional e internacional.

5. Estaciones de Servicio Gases del Caribe

Gases del Caribe busca invertir en la expansión nacional de estaciones de servicio para vehículos de carga y pasajeros dedicados a gas natural con el objetivo de brindar una mayor cobertura y un servicio confiable a nuestros clientes.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPITULO V - COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

EVENTOS QUE PUEDEN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ, RESULTADOS O LA SITUACIÓN FINANCIERA DE EMISOR

GASES DEL CARIBE no prevé en la actualidad eventos que puedan afectar significativamente la liquidez, resultados o situación financiera en general del emisor.

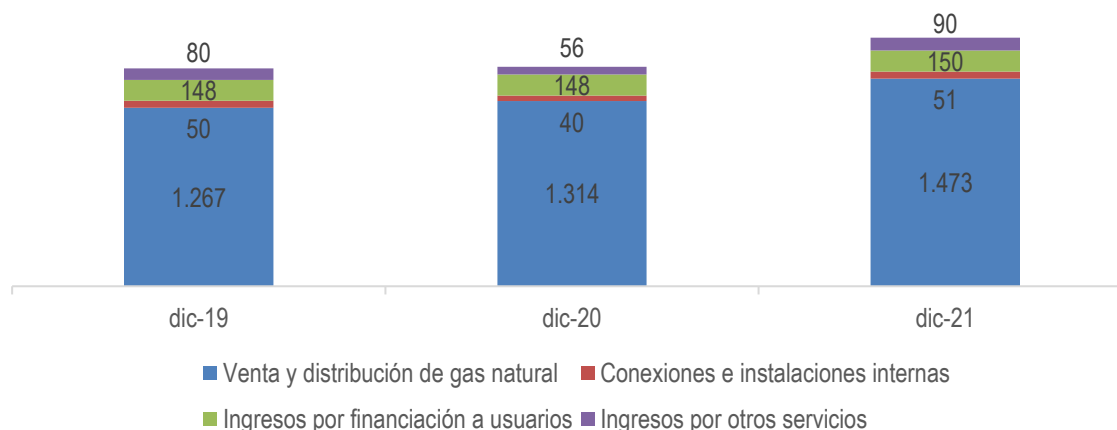
COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales en el 2021 alcanzaron \$1.765 MM, con un crecimiento anual de 13,2%. El incremento en los ingresos se debe principalmente a la distribución de gas natural que representa el 83,5% de los ingresos en el año. El gas natural cerró el 2021 en \$1.473 MM, presentando una variación de 12,1% frente al mismo periodo del 2020 debido al aumento en el volumen de 13,2%, principalmente en el mercado no regulado.

A septiembre de 2022, Gases del Caribe cerró con unos ingresos operacionales de \$1.603 MM y una variación de 24,1% por un incremento en el gas natural de 25,5%, que representa el 84% de los ingresos. El incremento en este rubro se debe principalmente a dos factores, un incremento en el volumen de 3,4% que representa \$45.034 MM y el efecto en la tarifa por la TRM promedio que de enero a septiembre 2022 era de 4.098 comparada a la del mismo periodo del 2021 de 3.735, lo cual representa aproximadamente un aumento de \$108.355 MM por TRM. Adicional al gas natural, la financiación a usuarios se ha incrementado un 26,4% debido al aumento en la tasa máxima legal permitida que aumenta en promedio un 16% afectando los ingresos en \$29.009 MM.

A septiembre de 2022, la compañía atiende 1.142.715 clientes y distribuye 1.095 millones de metros cúbicos.

Ingresos operacionales (COP Miles de millones)



Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

COMPORTAMIENTO DEL COSTO DE VENTAS

El incremento en costos va en línea con el incremento en los ingresos operacionales, los costos de septiembre 2022 presentan una variación de 25,6% vs septiembre 2021. El gas natural representa el 85% de los costos operacionales y también se ve afectado por la TRM promedio, lo cual representa aproximadamente \$76.506 MM. Adicional a la TRM, el suministro presentó un incremento aumentando el precio por volumen contratado. El aumento en el costo de materiales en el primer semestre del 2022 incrementó el costo promedio de conexiones y otros servicios como revisiones periódicas aumentando los costos operacionales.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS OPERACIONALES

En septiembre 2022, los gastos operaciones incrementaron un 18,4% comparándolo a el mismo periodo del 2021 por diversos gastos que en el primer semestre de 2021 no se ejecutaban por efectos del trabajo en casa por la pandemia COVID-19 y por el fortalecimiento en temas de ciberseguridad y transformación digital. Adicional a esto, los mayores ingresos y gastos causaron un mayor gasto en impuestos distintos al de renta como ICA y GMF.

COMPORTAMIENTO DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

El aumento en gastos financieros de enero a septiembre 2022 frente al mismo periodo del 2021 es de 158% debido al aumento en el IBR (Indicador Bancario de Referencia) que es el indicador anexo a las obligaciones financieras de la empresa. Este incremento, causó que la tasa de promedio de financiación presentará una variación de 95%. Asimismo, los gastos financieros se vieron afectados por un aumento en el saldo de obligaciones promedio.

COMPORTAMIENTO DE OTROS INGRESOS

Con respecto a los otros ingresos, el aumento se debe a mayores ingresos por método de participación por incremento en las utilidades de las filiales principalmente por Gases de la Guajira y Efigas. Adicional al método de participación, Extrucol S.A. decretó dividendos por \$1.066 millones comparado a lo decretado en el mismo periodo de 2021 de \$456 millones. Metrex decretó dividendos por \$185 millones, mientras que a septiembre de 2021 no se decretaron dividendos.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO POR IMPUESTOS

El comportamiento de los impuestos de renta se ajusta a las estructuras de impositivas definidas por el gobierno y las respectivas reformas tributarias que se han realizado. En este caso, el impuesto de renta cambio en enero de 2022 de 31% a 35% causando un incremento en la tasa impositiva.

COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD NETA

La utilidad neta de la compañía para septiembre 2022 alcanzó un valor de \$266 mil millones, lo que representa un incremento del 4,2% respecto al mismo periodo del 2021. Esta variación puede ser explicada por el aumento en el EBITDA de 20,2% debido al gas natural, financiación no bancaria e interés de financiación, que se ve afectado por el incremento en gastos financieros y el cambio de tasa en el impuesto de renta.

PASIVO PENSIONAL

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Pasivo Pensional	205	194	90	177	89

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES DE TASA DE CAMBIO

El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera es mínimo y nace de los pagos que se realizan a algunos proveedores de gas, en moneda extranjera (dólar), los cuales representan aproximadamente \$4 millones de dólares al mes, que corresponden al 17% del costo del gas mensual (suministro y transporte). Los proveedores a quienes se les realiza pago en moneda extranjera son: Lewis Energy Colombia y Hocol S.A.

Con relación a las compras de gas y transporte tanto del mercado regulado como no regulado cuyas tarifas está indexada al dólar, Gases del Caribe S.A. E.S.P realiza la contratación de forwards a corto plazo, para mitigar los efectos de la fluctuación en el Tasa Representativa de Mercado.

Las variaciones en la inflación afectan directamente una porción del componente de distribución en el cálculo de la tarifa. Así mismo, impacta los gastos operacionales y los costos relacionados a las líneas de negocio distintas a la venta de gas natural.

PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Gases del Caribe no posee actualmente ni ha tenido endeudamiento en moneda extranjera.

No obstante, se tienen los siguientes saldos en moneda extranjera:

USD	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Efectivo Bancos extranjeros	9.835	8.336	24.524	24.560	20.347

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Corresponde al saldo de la cuenta de compensación en el Helm Bank, utilizada por la compañía para operaciones en moneda extranjera.

RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene ninguna restricción acordada con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Liquidez					
Razón corriente	1,31	1,88	2,51	1,79	1,52
Deuda					
Deuda/Activo	0,60	0,61	0,62	0,59	0,59
EBITDA	396.786	415.486	437.100	217.336	395.765
EBITDA/Intereses	6,00	6,57	10,26	11,04	5,14
EBITDA/Utilidad operacional	1,12	1,17	1,12	1,10	1,10
EBITDA/Activo operacional	0,22	0,21	0,21	0,15	0,17
EBITDA L12M /Empleados	999	1.034	1.028	790	893
Deuda/EBITDA L12M	3,03	3,14	3,29	4,19	3,72
Estructura de Corto plazo					
Deuda corto plazo	211.315	98.681	26.450	26.030	79.409
Deuda largo plazo	992.160	1.207.717	1.410.895	1.354.526	1.390.227
Leasing financiero			2.296		2.016
Total deuda	1.203.474,50	1.306.397,73	1.439.641,08	1.380.556,05	1.471.651,56

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Retención en la fuente	\$ 4.930	\$ 7.948	\$ 10.273	\$ 9.410	\$ 9.515
Retención ICA	\$ 182	\$ 233	\$ 186	\$ 113	\$ 137
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	\$ 30.019	\$ 31.559	\$ 24.037	\$ 30.051	\$ 35.851
Impuesto al valor agregado	\$ 1.238	\$ 1.052	\$ 1.052	\$ 553	\$ 681
Total	\$ 36.369	\$ 40.792	\$ 35.548	\$ 40.128	\$ 46.184

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

EXPLICACIÓN DE CAMBIOS IMPORTANTES EN CUENTAS DE BALANCE

Activos

El incremento en los activos del 7,2% en el 2021 se explica principalmente por el crecimiento en las cuentas por cobrar, las cuáles a su vez crecieron por el incremento en la cartera de la financiación no bancaria debido a la colocación de \$263.733 millones presentada a septiembre del 2022 y por el incremento en los ingresos por venta y distribución de gas natural

Pasivos

El incremento en los pasivos del 9,6% se explica principalmente por un aumento en las obligaciones financiera de largo plazo, y en menor medida, el aumento en las cuentas por pagar. Este aumento en las obligaciones financieras se debe a nuevos créditos tomados en a septiembre 2022 por \$87.500 millones cerrando septiembre con un saldo en el balance de \$1.472 millones, 6,6% mayor a el cierre de septiembre 2021

Patrimonio

El patrimonio presenta una disminución en septiembre 2022 de 6,6% frente a septiembre 2021 debido a un menor valor de utilidades retenidas por \$15.988 millones.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR

Las cuentas más representativas de los Estados Financieros del Emisor (cuyos textos completos se anexan al presente Prospecto de Información) se relacionan a continuación. Las variaciones más significativas de estos rubros se encuentran explicadas en el CAPÍTULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR del presente Prospecto de Información.

Estado de Situación Financiera

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Efectivo y Equivalente de Efectivo	31.704	91.449	67.048	95.414	87.298
Cuentas Comerciales por Cobrar Corto Plazo	506.860	518.585	624.042	638.418	710.583
Activos por Impuesto Corriente	503	450	1.438	15.989	25.383
Inventarios	14.889	30.633	15.899	19.998	18.311
Otros Activos Corrientes	1.589	1.800	1.503	16.838	5.511
Efectivo Restringido	600	2.459	1.012	1.718	1.316
Cuentas Comerciales por Cobrar Largo Plazo	477.831	520.187	615.031	597.823	685.652
Inversiones en asociados	2.148	2.407	2.182	2.015	2.229
Inversiones en Subordinadas	205.753	207.954	204.268	189.602	172.732
Propiedad Planta y Equipo	770.315	776.863	776.901	772.590	770.810
Gastos Pagados por Anticipado	183	245	310	335	220
Activos Intangibles	3.211	2.342	1.955	2.144	2.043
Otros Instrumentos Financieros	1.330	1.330	1.330	1.330	1.330
Total Activos	2.016.917	2.156.706	2.312.918	2.354.217	2.483.417
Obligaciones financieras corto plazo	211.315	98.681	26.994	26.030	79.953
Cuentas por pagar	163.718	167.531	199.845	341.535	415.105
Pasivo por impuesto	36.370	40.793	35.548	40.128	46.184
Beneficios a empleados corto plazo	5.274	6.575	6.788	7.780	7.839
Provisiones	850	978	1.221	1.261	1.227
Otros pasivos	6.593	27.421	12.816	22.239	7.405
Obligaciones financieras largo plazo	992.160	1.207.717	1.412.648	1.354.526	1.391.699
Beneficios a empleados largo plazo	205	194	90	177	90
Impuesto diferido	95.869	92.974	104.189	107.213	110.374
Total Pasivos	1.512.354	1.642.864	1.800.138	1.900.889	2.059.875
Capital suscrito y pagado	1.755	1.755	1.755	1.755	1.755
Prima en colocación de acciones	1.261	1.261	1.261	1.261	1.261
Reservas	38.836	38.649	38.044	38.185	23.997

Resultados del período	133.194	142.414	164.139	82.137	90.316
Utilidad acumulada, adopción por primera vez	335.373	335.373	319.386	335.373	319.386
Otro resultado integral	-1.070	-287	1.724	215	547
Otras Participaciones del Patrimonio	-4.786	-5.324	-13.529	-5.599	-13.720
Total Patrimonio	504.564	513.842	512.781	453.327	423.542

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Estado de Resultados

COP (Millones)	dic-19	dic-20	dic-21	sept-21	sept-22
Venta y distribución de gas natural	1.267.058	1.313.950	1.473.152	1.073.828	1.347.681
Conexiones e instalaciones internas	49.932	40.211	50.940	38.813	44.454
Ingresos por financiación a usuarios	148.013	148.290	150.115	110.081	139.090
Ingresos por otros servicios	80.019	55.822	90.322	68.973	71.445
Total Ingresos	1.545.022	1.558.273	1.764.530	1.291.695	1.602.670
Costo operacional	1.107.799	1.101.725	1.285.782	934.258	1.173.069
Gastos operacionales	84.523	101.291	89.905	58.604	69.369
Total Gastos operacionales	1.192.323	1.203.016	1.375.687	992.862	1.242.464
Utilidad operacional	352.699	355.256	388.844	298.833	360.206
Otros ingresos	83.441	91.529	100.927	76.075	86.292
Otros gastos	66.162	63.260	42.582	29.821	76.999
Utilidad antes de impuestos	369.977	383.525	447.189	345.086	369.498
Impuestos	94.863	95.440	109.715	89.614	103.206
Utilidad neta	275.114	288.086	337.474	255.473	266.239

Fuente: GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

BALANCES, ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO Y ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EMISOR, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

Esta información puede encontrarse anexa al presente Prospecto de Información.

BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EMISOR, A CORTE DEL TRIMESTRE CALENDARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS CORRESPONDIENTES AL MISMO CORTE DEL AÑO ANTERIOR Y ANEXOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, DE ACUERDO CON LOS FORMATOS QUE PARA EL EFECTO EXPIDA LA SUPERINTENDENCIA.

Esta información puede encontrarse anexa al presente Prospecto de Información.

ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR A CORTE DEL ÚLTIMO EJERCICIO ANUAL APROBADO CON NOTAS

Esta información puede encontrarse anexa al presente Prospecto de Información.

SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPITULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

FACTORES MACROECONÓMICOS

Riesgo de tasa de interés

Gases del Caribe S.A. E.S.P. asume exposiciones a las fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que pueden influir en su situación financiera y sus flujos de caja futuros. El costo de la deuda, atado mayoritariamente al Indicador Bancario de Referencia, puede verse afectado por oscilaciones en dicho indicador.

Al cierre de septiembre 2022, la Compañía tiene contraídas obligaciones financieras indexadas al IBR, a la tasa de referencia DTF y a tasa fija. El saldo indexado al IBR asciende a \$1.425.483 millones; el saldo indexado a la DTF es de \$26.651 millones; y el saldo en tasa fija es de \$6.885 millones.

El costo de la deuda a septiembre 30 de 2022 es de 7.23% E.A, frente a un costo de 3,12% E.A. a septiembre 30 de 2021. La Compañía mitiga estos riesgos haciendo constantes renegotiaciones de deuda para disminuir el costo de deuda promedio y alargar el vencimiento de sus créditos.

Vulnerabilidad ante variaciones en la tasa de interés y la tasa de cambio

El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera es mínimo y nace de los pagos que se realizan a algunos proveedores de gas, en moneda extranjera (dólar), los cuales representan aproximadamente \$4 millones de dólares al mes, que corresponden al 17% del costo del gas mensual (suministro y transporte). Los proveedores a quienes se les realiza pago en moneda extranjera son: Lewis Energy Colombia y Hocol S.A.

Con relación a las compras de gas y transporte tanto del mercado regulado como no regulado cuyas tarifas está indexada al dólar, Gases del Caribe S.A. E.S.P. realiza la contratación de forwards a corto plazo, para mitigar los efectos de la fluctuación en el Tasa Representativa de Mercado.

Contabilidad de cobertura

El ingreso del mercado regulado de Gases del Caribe S.A. E.S.P. está compuesto por una tarifa, basada en el costo de suministro y transporte en dólares americanos, por ende, se parte de una tasa de cambio.

Se convienen posiciones de cobertura a través de contratos a corto plazo de forward non-delivery, para mitigar el riesgo por efecto cambiario.

“Los Forward sobre Divisas permiten cubrirte de la exposición al riesgo de tasa de cambio, por el plazo y monto exacto que pactes con el Banco. La liquidación y el cumplimiento del Forward Non Delivery se realizan mediante el mecanismo de neteo (no con la entrega de las divisas), que es la diferencia entre el valor de la tasa pactada (Tasa Forward) y la tasa de referencia acordada entre las partes, multiplicado por el valor nominal”²

DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE

El desarrollo del negocio de Gases del Caribe S.A. ESP requiere de un alto nivel de competencia presente hoy en su administración y cargos críticos, lo cual es garantizado por la organización a través de la implementación de un programa de calificación de personal para actividades de construcción, operación y mantenimiento, planes internos de transferencia de conocimiento, identificación y plan de sucesión de cargos críticos, capacidad de contratación de personal competente ante ausencias o vacantes en cargos críticos.

DEPENDENCIA EN UN SÓLO SEGMENTO DE NEGOCIO

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. ha diversificado las actividades que desarrolla, percibiendo márgenes de cada una de estas. Además de la distribución y comercialización de gas natural a los mercados residencial, comercial, industrial y GNV (regulado y no regulado) negocio en el que hay potencial de crecimiento y cubrimiento de cobertura, se destaca el desarrollo de actividades como la financiación no bancaria a usuarios del servicio de gas, oferta de otros servicios como el cargo por conexión y servicio técnicos como la certificación y reparación de las instalaciones de los usuarios.

INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR OCASIONADAS POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

² Bancolombia. (s.f). Forward sobre divisas. Recuperado de: <https://www.bancolombia.com/empresas/productos-servicios/derivados/forwards/divisas>

No ha habido interrupciones de las actividades de la empresa.

MERCADO SECUNDARIO PARA LOS BONOS OFRECIDOS

Los Bonos ofrecidos se encontrarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia, motivo por el cual se podrán negociar en el mercado secundario.

HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

La consulta de la información financiera histórica está a disposición de los inversionistas en el RNVE.

Asimismo, los informes financieros aprobados por la asamblea de accionistas que contienen el informe de gestión, estados financieros y notas a los estados financieros de los ejercicios contables del Emisor a partir del año 2019, proporcionan información de manera detallada y se pueden consultar en la página Web del Emisor <https://gascaribe.com/> – accionistas, así como en el Prospecto de Información.

OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS

GASES DEL CARIBE S.A. E.S. P no ha tenido resultados operacionales nulos o negativos en los últimos 3 años.

INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS

GASES DEL CARIBE S.A. E.S. P siempre ha cumplido los términos acordados en lo que se refiere a compromisos bancarios y bursátiles.

LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene planes de realizar giro de negocio. Su misión es expandirse en los municipios de su actual zona de influencia que aún no tienen cobertura de gas, y ampliar la colocación del negocio de financiación no bancaria.

RIESGOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS

Se realizan provisiones de cada una de prestaciones sociales.

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., así mismo realiza los descuentos y aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones escogidas por sus empleados y estas entidades asumen entonces las pensiones de los trabajadores cuando cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. cuenta con un sindicato conformado por 10 trabajadores con el cual se mantienen excelentes relaciones.

RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR

Desde la administración de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. se realiza monitoreo a la materialización de riesgos estratégicos, evaluación y análisis de los resultados de objetivos del negocio, aprobación y ajuste del presupuesto acorde a requerimientos de la estrategia, actualización periódica de la planeación estratégica, vigilancia tecnológica y de análisis de brechas frente a tendencias del sector gas a nivel mundial, evaluación del cumplimiento de iniciativas en direccionamiento estratégico, orientadas al cierre de brechas, frente a la tendencia digital de los negocios.

DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS

El negocio de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no depende de ningún tipo de licencias, concesión temporal, contrato, marca o personal clave que puedan poner en riesgo la continuidad del negocio.

SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no tiene operaciones en otros países, por lo tanto, no se puede derivar un riesgo para la inversión como consecuencia de las situaciones relativas a países distintos de Colombia. GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. tiene directamente operación en Colombia en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y norte de Bolívar.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR

La estrategia de la compañía es adquirir activos relacionados con el giro normal del negocio. El Emisor no contempla la adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio.

VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

Anualmente se renuevan contratos de abastecimiento según sus fechas de vencimiento y periódicamente se ejecutan controles como la verificación y análisis de fuentes y potenciales de disponibilidad de gas en el corto, mediano y largo plazo y de verificación y análisis de oferta de producción y transporte acorde a requerimientos de gas.

IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR

Teniendo en cuenta que el sector al que pertenece la empresa se encuentra regulado, cualquier cambio normativo y regulatorio puede afectar los procesos de negocio de Gases del Caribe S.A. E.S.P., para lo cual la empresa realiza actividades de monitoreo permanente a cambios regulatorios que afecten el desarrollo del negocio a través de la revisión de diversos medios y fuentes de información.

IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. en todas sus actividades considera la protección del medio ambiente y el cumplimiento de requisitos normativos en materia ambiental. Por lo que ha establecido las siguientes actividades de control ante riesgos ambientales: Seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental, verificación del cumplimiento de procedimientos relacionados con la operación de odorante, activación de los protocolos de emergencia por derrame de odorante, verificación del cumplimiento de procedimientos relacionados con la integridad del gasoducto, realización de Simulacros de fugas de gas, realización del Plan de Acompañamiento a la Red, aplicación de protocolos de manejo ambiental, seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de gestión integral de residuos.

EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

A la fecha GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P. no cuenta con ningún crédito que lo obligue a conservar proporciones en su estructura financiera.

EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO

En estos momentos no existen operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal de negocio.

FACTORES POLÍTICOS

A pesar de la afectación en variables macroeconómicas que puedan presentarse por cambios del entorno en países de la región en el que opera GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., actualmente no se consideran factores políticos de riesgo, tales como inestabilidad social o estado de emergencia económica que puedan afectar el desarrollo normal del negocio.

COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

No existe ningún compromiso conocido que pueda significar cambio de control en las acciones de GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS

Actualmente la compañía no está adelantando ningún proceso que pueda concluir con una potencial dilución de sus inversionistas.

TERCERA PARTE – CERTIFICACIONES

CERTIFICADO 1 – CERTIFICADOS REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO 2 – CERTIFICADO REVISOR FISCAL

CERTIFICADO 3 – CERTIFICADO BANCA DE INVERSIÓN

CERTIFICADO 4 – CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, como representante legal de Gases del Caribe S.A. E.S.P., certifica, dentro de su competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente, que los estados financieros y demás información relevante para el público contenida en el Prospecto de Información de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P., no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial del Emisor.

Para constancia se suscribe a los veintitrés [23] días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



LUZ STELLA HOYOS ARCILA
Representante legal
GASES DEL CARIBE S.A.E.S.P



CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que en su calidad de representante legal de la sociedad emisora GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P., dentro de lo de su competencia, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en este no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Para constancia se suscribe a los veintitrés [23] días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

LUZ STELLA HOYOS ARCILA
Representante legal
GASES DEL CARIBE S.A.E.S.P



GC-037-22

Señores
Gases del Caribe S.A. E.S.P.
Barranquilla, Atlántico

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, no incluidos aquí, de Gases del Caribe S.A. E.S.P., identificada con NIT 890.101.691-2. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal. La información financiera, legal, tributaria y contable, es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

En mi calidad de Revisor Fiscal y de acuerdo al alcance de mis funciones, certifico que dentro de mi competencia he empleado la debida diligencia en la verificación de la información contable contenida en el Prospecto de Información para la Emisión de Bonos ordinarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P., lo anterior de acuerdo a los requerimientos de contenido exigidos en el numeral 1.3 del Capítulo II Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia para la Emisión de Bonos Ordinarios.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en las cifras de contabilidad. La información financiera al 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, fueron tomadas de los estados financieros separados de la Compañía. Como parte de mi auditoría a los estados financieros, es importante aclarar que no fui contratado para auditar, revisar o aplicar cualquier procedimiento a los estados financieros intermedios separados y consolidados al 30 de septiembre de 2022, los cuales están bajo la responsabilidad de la administración de la compañía. Consecuentemente, no expreso una opinión o cualquier forma de aseguramiento sobre los estados financieros intermedios.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con la Orientación Profesional No. 8 emitida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ley 43 de 1990 es de atestar información financiera con fundamentos en los libros de contabilidad.

Una auditoria se lleva a cabo con el propósito de formarse una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better
working world**

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Página 2
14 de diciembre de 2022

La presente certificación se expide por solicitud de la Administración de la compañía con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia para dar cumplimiento en lo establecido en numeral 1.3.9.1 Capítulo II Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y no puede ser utilizada para ningún otro propósito.

Luis Alfonso Jinette Mariano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 250729 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Atlántico
14 de diciembre de 2022

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR EN BANCA DE INVERSIÓN

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. -
CORFICOLOMBIANA S.A.**

CERTIFICA QUE:

Dentro de lo que compete en ejercicio de sus funciones de estructurador de la Primera Emisión de Bonos Ordinarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P., empleó la debida diligencia en la verificación del contenido de Prospecto de Información, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

Para constancia se suscribe a los 21 días del mes de diciembre de dos mil veintidós 2022.



Firmado por:
Alejandro Sánchez Vaca
Representante legal

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS GASES DEL CARIBE S.A E.P.S

La apoderada general de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** certifica, que dentro de su competencia como Representante Legal de Tenedores de Bonos, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información de la emisión y colocación de bonos ordinarios del **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.**, en forma tal que certifica que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información suministrada por **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.** que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información y, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) contenida en el mismo.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,



ÁNGELA MARÍA PÉREZ GUACANEME

C.C. 1.020.715.303 expedida en Bogotá D.C.

Apoderada General de **FIDUCIARIA CENTRAL**

S.A. NIT. 800.171.372-1

Certificación del Representante Legal de Tenedores de Bonos

La suscrita Apoderada General de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** ("Fiducentral"), por medio del presente documento, certifico que **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, no se encuentra en ninguna de las circunstancias ni situaciones de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, por lo que se encuentra facultado para celebrar contratos y actuar como representante legal de tenedores de bonos de los bonos ordinarios que serán emitidos por **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.**

Para constancia se suscribe a los veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente,



ÁNGELA MARÍA PÉREZ GUACANEME

C.C. No. 1.020.715.303 de Bogotá D.C.

Apoderada General de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A. NIT. 800.171.372-1.**

CUARTA PARTE – ANEXOS

ANEXO 1 – CALIFICACIÓN DE LA EMISIÓN

ANEXO 2 – ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

- a) 30 de septiembre de 2022 (No auditados)
- b) 31 de diciembre de 2021 (Auditados)
- c) 31 de diciembre de 2020 (Auditados)
- d) 31 de diciembre de 2019 (Auditados)

ANEXO 3 – ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

- a) 30 de septiembre de 2022 (No auditados)
- b) 31 de diciembre de 2021 (Auditados)
- c) 31 de diciembre de 2020 (Auditados)
- d) 31 de diciembre de 2019 (Auditados)



RATING ACTION COMMENTARY

Fitch Publica Calificación de 'AAA(col)' a Bonos de Gases del Caribe

Colombia Wed 21 Dec, 2022 - 3:43 PM ET

Fitch Ratings - Bogota - 21 Dec 2022: Fitch Ratings publicó la calificación 'AAA(col)' a la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. (Gases del Caribe) hasta por COP600.000 millones. Los recursos de la Emisión se destinarían a la sustitución de pasivos financieros.

La calificación refleja la posición de negocio fuerte de Gases del Caribe soportada por la variabilidad baja en su demanda y las tarifas reguladas que le brindan estabilidad y predictibilidad a la generación operativa. También considera la infraestructura robusta y base amplia y diversificada de usuarios en ocho departamentos del país. La calificación se basa en la expectativa de un aumento del EBITDA en 2023 dada la aplicación de los cargos por distribución transitorios ya aprobados e ingresos mayores por el programa de financiación no bancaria Brilla. Fitch prevé que en el horizonte de proyección Gases del Caribe mantendrá métricas de apalancamiento consolidadas cercanas a 3,5 veces (x) y ajustadas por actividades de servicios financieros cercanas a 2,2x.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Posición Competitiva Fuerte: Gases del Caribe tiene una posición competitiva fuerte en su negocio principal de distribución de gas natural, que se caracteriza por barreras altas de entrada, poca exposición a riesgos volumétricos y tarifas reguladas que soportan la

robustez y predictibilidad de su generación operativa. Junto con sus subsidiarias, Gases del Caribe opera en cinco departamentos de la costa caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena y La Guajira), tres en el eje cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), y atiende una base de más de 1.900.000 usuarios.

La calidad de su infraestructura y su interconexión a campos menores a través del sistema nacional de transporte (SNT) le permite abastecer la demanda de clientes industriales del sector no regulado, a través de contratos de corto a mediano plazo con una exposición moderada a riesgos de recontractación. En adelante, la estrategia de Gases del Caribe se enfoca en actividades de saturación en los mercados existentes, así como la vinculación de clientes nuevos del sector no regulado.

Exposición a Riesgos Regulatorios: La exposición de Gases del Caribe a riesgos regulatorios es baja si se considera que desde 2018 aplica cargos de distribución transitorios que dan certidumbre sobre la generación operativa de la compañía en los años siguientes. En Colombia, la regulación para el sector de gas natural se ha caracterizado por tener una visión balanceada entre los intereses de los consumidores finales y las compañías distribuidoras, al permitir recuperar las inversiones y reconocer los gastos operativos.

Generación Operativa Estable: Para 2022 y 2023, Fitch espera un EBITDA anual cercano a COP610.000 millones (2021: COP554.497 millones) que se beneficiaría de un margen mayor en distribución de gas por el avance en la aplicación de los cargos de distribución transitorios, el efecto de la indexación por inflación de los cargos por distribución, y utilidades mayores en el negocio de financiación no bancaria Brilla. Estos compensarían los márgenes menores esperados en el negocio de comercialización de gas por la terminación de contratos en clientes del sector termoeléctrico. Para 2024, Fitch proyecta un EBITDA cercano a COP650.000 millones que se beneficiaría de más consumos de gas vehicular para transporte masivo.

Flujo de Caja Presionado: Fitch proyecta flujos de caja operativos (FCO) en 2022 cercanos a COP90.000 millones y en 2023 a COP130.000 millones (2021: COP171.409 millones), debido a necesidades mayores de capital de trabajo por la recuperación en las colocaciones de Brilla. No se proyectan retrasos adicionales en las cuentas por cobrar con el Ministerio de Minas por déficit de subsidios y contribuciones. La agencia proyecta un flujo de fondos libre (FFL) negativo entre 2022 y 2024 con un margen sobre ingresos promedio de -4,5% que considera el mantenimiento de una política de pago de dividendos agresiva.

Financiación no Bancaria Complementa Negocio de Gas: Gases del Caribe planea aumentar las colocaciones de su negocio de financiación no bancaria bajo la marca

sombrilla Brilla, que complementa su negocio principal de distribución de gas natural, soportado en la ampliación del portafolio de productos, incrementar la base de usuarios y optimizar la asignación de créditos.

A junio de 2022, Gases del Caribe tenía niveles de morosidad, medidos como cartera vencida mayor de 90 días sobre cartera bruta de Brilla, bajos de 2,3%. Deterioros significativos en la morosidad de Brilla podrían afectar el perfil crediticio de Gases del Caribe al requerir un capital mayor para fondear esta cartera e incrementar los niveles de apalancamiento ajustados. Fitch considera que en caso de que se presente una desaceleración económica importante puede darse un debilitamiento adicional en la calidad de la cartera, al considerar el nivel alto de cartera refinanciada de 27%.

Nivel de Apalancamiento Adecuado: Para 2022, Fitch espera niveles mayores de deuda para financiar la colocación de la cartera Brilla y proyecta un apalancamiento consolidado de 3,2x, medido como deuda consolidada sobre EBITDA, y un apalancamiento ajustado por actividades de servicios financieros de 2,1x (2021; apalancamiento consolidado: 3,3x; apalancamiento ajustado por actividades de servicios financieros: 2,2x).

Con el fin de hacer comparables los indicadores de apalancamiento de los emisores calificados que no realizan este tipo de operaciones, Fitch ajusta la deuda por actividades de servicios financieros. Descuenta de la deuda reportada por la compañía el valor de la deuda que sería destinado al fondeo del programa de financiación no bancaria, de acuerdo con una asignación de capital estimada para el negocio de financiación no bancaria. Fitch prevé que en el horizonte de proyección Gases del Caribe mantendría métricas de apalancamiento consolidadas cercanas a 3,5x y ajustadas cercanas a 2,2x, las cuales incorporan un endeudamiento mayor para fondear el ritmo de colocaciones en Brilla y una generación operativa mayor.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Gases del Caribe se compara positivamente frente a pares de distribución y comercialización de gas natural calificados por Fitch como Vanti S.A. E.S.P. (Vanti), Surtigas de Gas del Caribe S.A. E.S.P (Surtigas) y Gases de Occidente S.A. (GDO). Las cuatro compañías se benefician de sus posiciones fuertes de mercado en sus zonas de influencia soportadas por una la cobertura y calidad de su infraestructura, y una base amplia y diversificada de clientes que les brinda una generación operativa robusta y predecible, favorecida por la naturaleza regulada de sus tarifas y exposición baja a riesgos de demanda que da firmeza a sus ingresos. A nivel consolidado, la base de usuarios de Gases del Caribe es de 1.900.000 de suscriptores, si bien es menor que la de Vanti de 2.420.374, es superior

a las de Surtigas y GDO de alrededor de 825.000 y 1.248.145 suscriptores, respectivamente.

Fitch espera que el apalancamiento de Gases del Caribe estará en el horizonte de proyección en niveles cercanos a 2,2x, similares a los proyectados para Surtigas, GDO y Vanti que tienen apalancamientos entre 1,5x y 2x. Las cuatro compañías tienen una generación operativa robusta, favorecida por niveles de recaudo mayores de 90% que brinda firmeza a sus ingresos.

SUPUESTOS CLAVE

Los supuestos clave empleados por Fitch en su caso base son:

- crecimiento promedio en el número de usuarios de 3,5% anual;
- las tarifas toman en cuenta los cargos transitorios de distribución ya aprobados;
- inversiones de capital que promedian 1,6% de los ingresos entre 2022 y 2024;
- política de dividendos agresiva.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- niveles de apalancamiento consolidado superiores a 4x sostenidamente;
- apalancamiento ajustado por actividades de servicios financieros superior a 3x sostenidamente;
- reducción en la vida media de la deuda que presione la posición de liquidez;
- inversiones significativamente superiores a las contempladas, que llegasen a requerir recursos de deuda considerablemente mayores que los estimados;
- incrementos en la morosidad de la cartera Brilla que impliquen requerimientos mayores de capital para fondear el negocio de financiación no bancaria.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

--la calificación 'AAA(col)' es la más alta en la escala nacional, por lo tanto, no hay factores para una acción positiva.

LIQUIDEZ

Posición de Liquidez Aceptable: Gases del Caribe cuenta con una posición de liquidez aceptable, soportada en un recaudo superior a 90%, una generación operativa favorable y una estabilidad relativa del flujo de caja. Al 30 de junio de 2022, la empresa contaba con efectivo y equivalentes a COP171,330 millones que cubrían los vencimientos de deuda de corto plazo por COP120,265 millones. El próximo vencimiento importante de deuda es en 2024 por COP722.000 millones. La compañía está evaluando realizar una emisión por COP600.000 millones para refinanciar su deuda, así como negociando con los bancos la ampliación de los plazos de refinanciación de los créditos de tres a cinco años. La ampliación de la vida media de la deuda restaría presión sobre la caja y disminuiría la exposición a riesgos de refinanciación. Además, cuenta con cupos de crédito disponibles no comprometidos con bancos locales por cerca de COP1,8 billones como apoyo de liquidez.

PERFIL DEL EMISOR

Gases del Caribe es una empresa de servicios públicos dedicada a la distribución y comercialización de gas natural. La compañía opera en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Cesar y en algunos municipios del departamento de Bolívar. Cuenta con 1,126,464 usuarios y alcanza una cobertura de 97%. Además, tiene como subsidiarias a Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. que distribuye gas con 655.246 usuarios en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. con 129,870 usuarios en la Guajira. Los accionistas principales son Invercolsa S.A. con una participación de 48,95% y Promigas con 30,99%.

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

--Metodología de calificación de Finanzas Corporativas (Diciembre 2, 2021);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

INFORMACIÓN REGULATORIA

NOMBRE EMISOR o ADMINISTRADOR: Gases del Caribe S.A. E.S.P.

NÚMERO DE ACTA: 6964

FECHA DEL COMITÉ: 2/diciembre/2022

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: revisión periódica

MIEMBROS DE COMITÉ: Natalia O'Byrne Cuellar (Presidenta), Julián Robayo y Juana Lievano

CALIFICACIONES EN EJERCICIO DEL DERECHO DE RESERVA: Calificación AAA(col) asignada el 16/marzo/2022 y afirmada el 2/diciembre/2022 a la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. (Gases del Caribe) hasta por COP600.000 millones.

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web: <https://www.fitchratings.com/es/region/colombia>.

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende

exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

FECHA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN RELEVANTE

02 December 2022

RATING ACTIONS

ENTITY / DEBT ⚡		RATING ⚡	
Gases del Caribe S.A.			
senior unsecured	ENac LP	AAA(col)	Publica
Emisión de Bonos 2022 hasta por COP600.000 millones	ENac LP	AAA(col)	Publica

[VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS](#)

FITCH RATINGS ANALYSTS

Rafael Molina Garcia

Associate Director

Analista Líder

+57 601 241 3228

rafael.molina@fitchratings.com

Fitch Ratings Colombia

Calle 69 A No. 9-85 Bogota

Jose Luis Rivas

Director

Analista Secundario

+57 601 241 3236

joseluis.rivas@fitchratings.com

Natalia O'Byrne

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación

+57 601 241 3255

natalia.obyrne@fitchratings.com

MEDIA CONTACTS**Monica Saavedra**

Bogota

+57 601 241 3238

monica.saavedra@fitchratings.com

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/colombia.

PARTICIPATION STATUS

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer's available public disclosure.

APPLICABLE CRITERIA

[Metodología de Calificaciones en Escala Nacional \(pub. 22 Dec 2020\)](#)

[Metodología de Calificación de Finanzas Corporativas \(pub. 02 Dec 2021\)](#)

APPLICABLE MODELS

Numbers in parentheses accompanying applicable model(s) contain hyperlinks to criteria providing description of model(s).

Corporate Monitoring & Forecasting Model (COMFORT Model), v8.1.0 ([1](#))

ADDITIONAL DISCLOSURES

[Solicitation Status](#)

[Endorsement Policy](#)

ENDORSEMENT STATUS

Gases del Caribe S.A.

-

DISCLAIMER & COPYRIGHT

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de

verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones

no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el “Financial Services and Markets Act of 2000” de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional (“NRSRO”; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento “Form NRSRO” y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento “Form NRSRO” (las “no NRSRO”) y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a “clientes mayoristas”. La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean “clientes minoristas” según la definición de la “Corporations Act 2001”.

Derechos de autor © 2022 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

READ LESS

SOLICITATION STATUS

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

ENDORSEMENT POLICY

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's [Regulatory Affairs](#) page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.

Corporate Finance Utilities and Power Latin America Colombia

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de
2021
NO AUDITADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Financieros Separados No auditados

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021

Índice

Estados Financieros

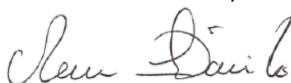
Estado de Situación Financiera Separado Sin Auditar	1
Estado de Resultados y de Resultados Integrales Separado Sin Auditar.....	2
Notas a los Estados Financieros Separados Sin Auditar	3

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estado de Situación Financiera Separado No Auditados

	Nota	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 87,297,644	\$ 95,414,289
Cuentas por cobrar comerciales	9	710,583,253	638,418,434
Activo por impuesto	22.1	25,382,904	15,989,302
Inventarios	10	18,310,604	19,998,143
Gastos pagados por anticipado	11	5,510,815	16,838,310
Total, activo corriente		\$ 847,085,220	\$ 786,658,478
Activos no corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	8	\$ 1,316,380	\$ 1,718,339
Cuentas por cobrar comerciales	9	685,652,048	597,823,769
Otros instrumentos financieros de patrimonio	12	1,329,661	1,329,661
Inversiones en asociadas	13	2,228,584	2,015,301
Inversiones en subordinadas	14	172,732,076	189,602,153
Propiedades, gasoductos y equipo, neto	15	770,809,582	772,589,858
Gastos pagados por anticipado	11	220,399	335,447
Activos intangibles	16	2,043,231	2,143,623
Total, activos no corrientes		1,636,331,961	1,567,558,151
Total, activos		\$ 2,483,417,181	\$ 2,354,216,629
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	17	\$ 79,952,917	\$ 26,030,330
Cuentas por pagar	18	415,104,956	341,534,908
Pasivo por impuesto	22.2	46,184,157	40,127,856
Beneficios a empleados	19	7,839,372	7,780,187
Provisiones	20	1,226,724	1,261,273
Otros pasivos	21	7,404,563	22,238,780
Total, pasivos corrientes		\$ 557,712,689	\$ 438,973,334
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	17	\$ 1,391,698,643	\$ 1,354,525,724
Beneficios a empleados	19	89,412	177,286
Impuesto diferido	22.4	110,374,392	107,213,119
Total, pasivos no corrientes		1,502,162,447	1,461,916,129
Total, pasivos		\$ 2,059,875,136	\$ 1,900,889,463
Patrimonio	23		
Capital suscrito y pagado		\$ 1,755,369	\$ 1,755,369
Prima en colocación de acciones		1,260,919	1,260,919
Reservas		23,997,326	38,184,663
Resultados del ejercicio		266,238,658	255,472,726
Resultados del primer semestre		(175,922,679)	(173,335,383)
Resultados acumulados		319,385,845	335,373,383
Otras participaciones del patrimonio		(13,720,321)	(5,599,279)
Otros resultados integrales		546,928	214,768
Total, patrimonio		423,542,045	453,327,166
Total, pasivo y patrimonio		\$ 2,483,417,181	\$ 2,354,216,629

Las notas 1 a 30 hacen parte integral de los Estados Financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



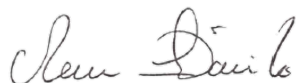
Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estado de Resultados y de Resultados Integrales Separados No Auditados

		Nota	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>				
Ingresos operacionales:				
Venta y distribución de gas natural	24	\$	1,347,680,667	\$ 1,073,828,169
Conexiones e instalaciones internas	24		44,454,461	38,812,718
Ingresos por financiación a usuarios	24		139,090,088	110,081,325
Ingresos por otros servicios	24		71,444,925	68,972,585
Total ingresos			1,602,670,141	1,291,694,797
Costo operacional	26		(1,173,068,630)	(934,258,103)
Gastos operacionales	27		(69,395,789)	(58,604,138)
Otros ingresos (gastos) no operacionales:				
Ingresos financieros	25		7,982,197	5,723,823
Gastos financieros	28		(76,999,171)	(29,821,392)
Gastos financieros netos			(69,016,974)	(24,097,569)
Dividendos recibidos	12 y 25		1,510,424	851,333
Método de participación en asociadas	13 y 25		423,890	276,161
Método de participación en controladas	14 y 25		76,375,340	69,223,834
Utilidad antes de impuestos			369,498,402	345,086,315
Gasto por impuesto a las ganancias	22.3		(103,259,744)	(89,613,589)
Resultado del período		\$	266,238,658	\$ 255,472,726
Otro Resultado Integral:				
Impuesto diferido	22.4		(2,069,101)	303,470
Cobertura de derivados			891,554	198,191
			(1,177,547)	501,661
Resultado integral total		\$	265,061,111	\$ 255,974,387

Las notas 1 a 30 hacen parte integral de los Estados Financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

Notas a los Estados Financieros Separados No Auditados

Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de 2021
(En miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P. es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaria cuarta de Barranquilla, Colombia, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 30 de septiembre de 2022 contaba con 400 empleados directos 16 aprendices y 27 temporales y al 30 de septiembre de 2021 contaba con 378 empleados directos 16 aprendices y 23 temporales

La Compañía posee las siguientes inversiones en sociedades controladas.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 30 de septiembre de 2022 contaba con 435 empleados directos, 17 aprendices y 0 temporales y al 30 de septiembre de 2021 contaba con 383 empleados directos, 18 aprendices y 53 temporales.

Participación directa: 76.1727%, Número de acciones directa: 13.676.226

Participación indirecta: 3.9673%, Número de acciones indirecta: 712.371

Participación Total: 80.14%

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados No Auditados

1. Entidad Reportante (continuación)

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 30 de septiembre de 2022 contaba con 109 empleados directos 6 aprendices y 25 temporales y al 30 de septiembre de 2021 contaba con 108 empleados directos, 6 aprendices y 22 temporales.

Participación directa: 86.9396%. Número de acciones directa: 3.564.471

La compañía posee la siguiente asociada:

- Energía Eficiente S.A. E.S.P.
- Participación directa: 8.33%. Número de acciones directa :55.000
- Participación indirecta:26,28%. Número de acciones indirecta:173.500

Marco Legal y Regulatorio

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina. Manaure y Remolino
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada
- Resolución 061 de 2008: Astrea
- Resolución 014 de 2008: Pivijay. Plato. Bosconia. Copey. Algarrobo y Ariguaní
- Resolución 064 de 2008: El Paso
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento
- Resolución 029 de 2010: Chibolo
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo. San Cristóbal y el Piñón
- Resolución 187 de 2011: Tenerife. Concordia. Pedraza. Zapayán y Cerro San Antonio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015.

A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes. Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los períodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Por último, mediante la publicación de la Resolución CREG 102 003 de 2022, se establecieron los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y se establecen las reglas para la solicitud y aprobación de los cargos tarifarios correspondientes.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica. Social y Ecológica (continuación)

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020. mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2. ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consistían en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna.

Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación. El decreto. a su vez. establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible. El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar los ciclos cobijados por los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente. publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020.

A su vez. con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19. la junta directiva. según acta no. 361. 362 y 363. aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero.

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial. de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado. la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD. de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019. que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional. mediante sentencia C-484 de 2020. con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas. En adición a ello. la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019. sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada. por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1.041.394.000 pesos no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

La CREG liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial del año 2021 de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo."

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996. la Compañía celebró una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes. con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos. la Compañía construye. opera la infraestructura y al término del contrato. la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF). establecidas en la ley 1314 de 2009. para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2. compiladas en el Decreto 2483 de 2018. reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES). en Colombia NIIF para PYMES. emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia. está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En 2021. la Compañía se acogió a la excepción de la alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta. generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021. que deba reflejarse en el resultado del período 2021. podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y. adicionalmente. no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Por consiguiente. los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia. los estados financieros principales son los estados financieros separados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación (continuación)

(b) Bases de Medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Las partidas incluidas en estos estados financieros separados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del Caribe S.A. E.S.P. Los estados financieros separados se presentan en “pesos colombianos” que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

(c) Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

(d) Reclasificaciones para Presentación

Para propósitos de presentación, la Compañía reclasificó partidas de los estados financieros para mostrar la utilidad acumulada de enero a septiembre de 2022 y 2021, lo anterior teniendo en cuenta que estatutariamente la empresa tiene periodo de cierres económicos y contable de seis meses; de enero a junio y de julio a diciembre. Decretando dividendos autorizado por asamblea ordinaria de accionista en los meses de marzo y septiembre durante los años 2022 y 2021.

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

Gases del Caribe S.A. E.S.P. hace evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3.1. Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No-Refinanciada.
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No-Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Con esta segmentación de cartera entre no-refinanciada y refinanciada. la Compañía hace un análisis independiente de la misma.

La Compañía ofrece la posibilidad de refinanciar la deuda de los usuarios máximo dos veces al año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida incurrida. el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente.

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados). es decir. se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

El total de la provisión de cartera del mes es comparado. con el saldo del mes anterior y la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión."

3.2. Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas. Y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio. El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo. Se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas. Con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3.3. Impuesto sobre la Renta Diferido

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

3.4. Impuesto sobre la Renta Corriente

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Si los pagos finales de estos asuntos difieren de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactan las provisiones de impuesto de renta en el período de su determinación.

3.5. Estimación para Contingencias

La Compañía registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

3.6. Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.1. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan. a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

	Al 30 de Septiembre de 2022	Al 30 de Septiembre de 2021
Cierre	\$ 4,532,07	\$ 3,834,68
Promedio	\$ 4,069,33	\$ 3,697,10

4.2. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción. incluyendo los costos de transacción. excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados. excepto si el acuerdo constituye. una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación. si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales. o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financieros.
- b) menos los reembolsos del principal.
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento.
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja en Activos (continuación)

- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la compañía y su medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Otras Inversiones de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

La Compañía determina en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que estas inversiones se hayan deteriorado.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Préstamos y Cuentas por Cobrar (continuación)

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.3. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.3. Contabilidad de Cobertura (continuación)

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera.

Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.4. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.10 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

Activos no Financieros (continuación)

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

4.5. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas

4.5.1. Subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Pérdida de Control

Cuando se dispone de una subordinada, la diferencia entre el importe obtenido por la disposición y su importe en libros en la fecha de la disposición se reconoce en el estado de otro resultado integral (o en el estado de resultados) como una ganancia o pérdida por la disposición de la subsidiaria.

Si se retiene alguna participación en la anterior subordinada, esta se contabiliza como un activo financiero desde la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada, siempre que no se convierta en una asociada o en una entidad controlada en forma conjunta. El importe en libros en la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada se mide al costo en la medición inicial del activo financiero.

Método de Participación

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actual.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.5.1. Subordinadas (continuación)

Método de Participación (continuación)

- Al momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada, se registrarán como plusvalía.
- Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión como un todo.
- Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la subordinada.
- Si la participación en las pérdidas de la subordinada iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero, las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
- El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control

La Compañía determina en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que estas inversiones se hayan deteriorado.

Para efecto de estos estados financieros separados, las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

4.5.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

Gases del Caribe, S.A. E.S.P. registra la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada con método de participación.

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades. Gasoductos y Equipo (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

La Compañía incluye como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

Clase de Activo	Años
Edificios	50
Redes de distribución	50
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipo de computación y comunicación	5
Equipo de transporte	8
Equipo portátil	3

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades. Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor, cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

4.7. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo si (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.7. Activos Intangibles (continuación)

Amortización (continuación)

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

4.8. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes. no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo. cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes.

De forma similar. no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo. cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía definió seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que la Compañía ha realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.9. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa. se evalúa el deterioro del valor de los inventarios. independientemente de que exista o no indicadores de deterioro. comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares. con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada. su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta. y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.10. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Para los planes de contribución definida, la Compañía paga contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.11. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Ingresos

i. Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas.

El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

ii. Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía actúa como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por la Compañía. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Ingresos (continuación)

iii. Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

iv. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

v. Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía a recibir el pago. Para las empresas subordinadas y asociadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

vi. Ingresos Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen al valor razonable del activo recibido o por recibir, cuando se cumplan las condiciones para ello, así:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán en el pasivo.

4.13. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.13. Reconocimiento de Costos y Gastos (continuación)

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, dos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

4.14. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.14. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii). Impuesto Diferido (continuación)

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

• Presentación

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

• Compensación

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.15. Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Precios cotizados no están disponibles el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable.
- Precios no observables para el activo o el pasivo, la entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

5. Determinación del Valor Razonable (continuación)

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable, teniendo en cuenta que el valor que se va a recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Activo:		
Efectivo y equivalente de efectivo (<i>Nota 7</i>)	\$ 87,297,644	\$ 95,414,289
Efectivo restringido (<i>Nota 8</i>)	1,316,380	1,718,339
Cuentas por cobrar (<i>Nota 9</i>)	1,396,235,301	1,236,242,203
	<u>\$ 1,484,849,325</u>	<u>\$ 1,333,374,831</u>

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en miles de pesos colombianos, son:

	Al 30 de septiembre de 2022		Al 30 de septiembre de 2021	
	<i>Dólares</i>	<i>Miles de pesos</i>	<i>Dólares</i>	<i>Miles de pesos</i>
Efectivo bancos extranjeros	20,347	92,215	US\$ 24,560	\$ 93,653

Corresponde al saldo de las cuentas de mercado libre en Helm Bank e Itau Panamá, utilizadas por la Compañía para operaciones en moneda extranjera.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Caja	\$ 98,535	\$ 115,420
Bancos:		
Cuenta corriente	48,165,470	10,873,159
Cuentas de ahorro	12,418,526	60,233,946
Extranjeros	92,215	93,653
Cartera Colectiva (1)	26,522,898	24,098,111
	\$ 87,297,644	\$ 95,414,289

8. Efectivo Restringido

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Corficolombiana S.A. (1)	\$ 1,316,380	\$ 1,718,339
	\$ 1,316,380	\$ 1,718,339

- (1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Corriente:		
Entes relacionados dividendos por cobrar (Nota 29)	\$ 63,089,829	\$ 22,574,308
Entes relacionados Servicio público (Nota 29) (1)	6,512,613	9,787,940
Fondo de solidaridad	55,261,496	70,594,144
Recaudo a entidades no bancarias	3,898,324	3,273,369
Cuentas por cobrar a terceros	21,193,981	22,271,477
Servicios públicos	281,512,102	228,945,819
Instalación interna y servicios asociados	47,358,353	58,720,188
Cartera Brilla	285,380,865	273,636,100
Créditos a empleados	248,423	262,973
	764,455,986	690,066,318
Menos deterioro	(53,872,733)	(51,647,884)
	\$ 710,583,253	\$ 638,418,434
No corriente:		
Servicios públicos	\$ 188,844,438	\$ 176,400,722
Instalación interna y servicios asociados	120,713,087	113,028,760
Cartera Brilla	374,932,175	307,039,731
Créditos a empleados	1,162,348	1,354,556
	685,652,048	597,823,769
	\$ 1,396,235,301	\$ 1,236,242,203

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores.

(1) La cartera con entes relacionados corresponde a actividades de la operación del negocio (Nota 29).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos. instalación interna y servicios asociados. cartera brilla e intereses por financiación:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
No vencida	\$ 551,022,022	\$ 502,607,691
Hasta 30 días	34,691,007	27,723,077
Entre 31 y 60 días	9,475,162	8,926,319
Entre 61 y 90 días	5,134,914	4,494,693
Mas de 90 días	13,928,215	17,550,327
Cartera diferida – no corriente	684,489,700	596,469,213
	<u>\$ 1,298,741,020</u>	<u>\$ 1,157,771,320</u>

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte al 30 de septiembre de 2022 y 2021. por la suma total de \$480,946,156 y \$429,583,550. respectivamente.

Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos. con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo del estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Saldo inicial	\$ (50,222,799)	\$ (44,065,338)
Deterioro (Nota 27)	(16,766,841)	(12,442,007)
Castigos	13,116,907	4,859,461
Saldo final	<u>\$ (53,872,733)</u>	<u>\$ (51,647,884)</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

10. Inventario

El siguiente es un detalle de los inventarios:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Mercancías en existencias	\$ 465.152	\$ 7.064.531
Inventario de gas	7.057.501	3.610.688
Inventario en poder de terceros	1.705.973	1.374.148
Medidores	4.913.793	3.879.453
Tubería	738.263	661.320
Válvulas	471.536	555.841
Reguladores	1.647.309	1.704.241
Materiales y equipos menores	1.423.249	1.244.919
	18.422.776	20.095.141
Menos deterioro y/o lento movimiento	112.172	96.998
	\$ 18.310.604	\$ 19.998.143

La Compañía no presenta inventarios pignorados o en garantía para el cumplimiento de deudas.

11. Gastos Pagados por Anticipados

El siguiente es un detalle de los otros activos:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Corriente:		
Seguros	\$ 2.252.296	\$ 1.866.059
Mantenimiento	612.547	360.974
Arrendamientos	3.737	3.538
Otros gastos pagados por ant.	2.461.658	1.970.676
Impuestos	106.587	12.478.960
Otros	73.990	158.103
	\$ 5.510.815	\$ 16.838.310
No corriente:		
Seguros	\$ 2.522	\$ 44.787
Mantenimiento	52.302	102.812
Arrendamientos	152.056	159.582
Otros	13.519	28.266
	\$ 220.399	\$ 335.447

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

12. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

Los saldos de las inversiones de patrimonio al costo se detallan así:

	Participación septiembre 2022 y 2021	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Costo de la Inversión			
Colombiana de Extrusión S.A. (Extrucol S.A.)	10%	\$ 707,610	\$ 707,610
Metrex S.A.	7.70%	234,787	234,787
Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P.	0.83%	102,231	102,231
Sociedad de Acueductos. Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	0.27%	201,033	201,033
Concentra S.A.	4.76%	84,000	84,000
		<u>\$ 1,329,661</u>	<u>\$ 1,329,661</u>
Dividendos decretados en cada período así (Nota 29)		<u>\$ 1,510,424</u>	<u>\$ 851,333</u>

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 la administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros de conformidad con las NCIF.

13. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a la empresa E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.:

	Participación septiembre de 2022 y 2021	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Inversión			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.	8.33%	\$ 2,228,584	\$ 2,015,301
Ingreso método de participación			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 28)		<u>\$ 423,890</u>	<u>\$ 276,161</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

13. Inversiones en Asociadas (continuación)

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 la Administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros de conformidad con las NCIF.

14. Inversiones en Subordinadas

La Compañía aplica método de participación a las siguientes inversiones en empresas subordinadas así:

	Participación septiembre de 2022 y 2021	Al 31 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Inversión en subordinadas			
Efigas S.A. E.S.P.	76.1727%	\$ 128,608,353	\$ 142,200,984
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	86.9396%	44,123,723	47,401,169
		<u>\$ 172,732,076</u>	<u>\$ 189,602,153</u>
Ingreso método de participación (Nota 28):			
Efigas S.A. E.S.P.		\$ 56,089,501	\$ 50,944,381
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.		20,285,839	18,279,453
		<u>\$ 76,375,340</u>	<u>\$ 69,223,834</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones en Subordinadas

El siguiente es un resumen del movimiento de las inversiones:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Saldo inicial	\$ 204,268,424	\$ 207,954,369
Dividendos decretados por las compañías	(107,722,586)	(87,343,462)
Método de participación reconocidos a resultados	76,375,340	69,223,834
Método de participación reconocidos a ORI	(191,715)	(232,588)
Otros movimientos	2,613	-
Saldo final	\$ 172,732,076	\$ 189,602,153

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 la Administración no ha identificado indicadores de deterioro de las inversiones que requieren un reconocimiento o de alguna revelación de los estados financieros de conformidad con las NCIF.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades. Gasoductos y Equipo

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NCIF para PYMES (Notas 1 y 4.15).

	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Al 30 de septiembre de 2022			
Terrenos	\$ 10.971.046	\$ -	\$ 10.971.046
Construcciones y edificaciones	22.121.168	(5.590.268)	16.530.900
Construcciones y montajes en curso	11.923.378	-	11.923.378
Equipo de oficina	4.015.113	(3.069.012)	946.101
Equipo de computación y comunicación	7.164.182	(4.999.365)	2.164.817
Vehículos	3.935.578	(2.410.575)	1.525.003
Gasoductos, plantas y redes	863.761.145	(144.215.216)	719.545.929
Maquinaria, equipo y herramientas	14.094.017	(8.833.280)	5.260.737
Vehículos-Leasing	2.631.679	(690.008)	1.941.671
	\$ 940.617.306	\$ (169.807.724)	\$ 770.809.582

	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Al 30 de septiembre de 2021			
Terrenos	\$ 10.971.046	\$ -	\$ 10.971.046
Construcciones y edificaciones	21.941.051	(5.037.250)	16.903.801
Construcciones y montajes en curso	11.858.659	-	11.858.659
Equipo de oficina	3.613.934	(2.710.854)	903.080
Equipo de computación y comunicación	6.181.296	(4.417.408)	1.763.888
Vehículos	3.433.169	(2.277.993)	1.155.176
Gasoductos, plantas y redes	847.357.964	(123.878.711)	723.479.253
Maquinaria, equipo y herramientas	13.194.808	(7.639.853)	5.554.955
Vehículos-Leasing	-	-	-
	\$ 918.551.927	\$ (145.962.069)	\$ 772.589.858

Al 30 de septiembre y 30 de septiembre de 2022, se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (Notas 1 y 4.15). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados No Auditados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

El siguientes es el detalle de las propiedades, gasoductos y equipo:

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Construcciones en curso	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Vehículos	Gasoducto, plantas y redes	Maquinaria, equipos y herramientas	Vehículos leasing	Total
Costo:										
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 10.971.046	\$ 21.941.051	\$ 14.235.673	\$ 3.733.937	\$ 6.817.427	\$ 4.103.535	\$ 851.292.942	\$ 13.343.602	\$ 2.534.623	\$ 928.973.836
Compras	-	-	10.467.940	286.001	750.904	-	-	624.654	97.056	12.226.555
Ventas/retiros	-	-	-	(5.599)	(404.149)	(167.957)	-	(5.380)	-	(583.085)
Traslado	-	180.117	(12.780.235)	774	-	-	12.468.203	131.141	-	-
Al 30 de septiembre de 2022	10.971.046	22.121.168	11.923.378	4.015.113	7.164.182	3.935.578	863.761.145	14.094.017	2.631.679	940.617.306
Depreciación acumulada										
saldo al 31 de diciembre 2021	\$ -	\$ (5.175.205)	\$ -	\$ (2.805.477)	\$ (4.595.991)	\$ (2.345.521)	\$ (128.934.409)	\$ (7.949.056)	\$ (267.555)	\$ (152.073.214)
Depreciación del periodo con	-	(415.063)	-	(269.134)	(792.148)	(198.798)	(15.280.807)	(889.605)	(422.453)	(18.268.008)
Cargo a gasto (notas 24 y 25)	-	-	-	5.599	388.774	133.744	-	5.381	-	533.498
Ventas/retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Al 30 de septiembre de 2022	-	(5.590.268)	-	(3.069.012)	(4.999.365)	(2.410.575)	(144.215.216)	(8.833.280)	(690.008)	(169.807.724)
Saldo Neto:										
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 10.971.046	\$ 16.765.846	\$ 14.235.673	\$ 928.460	\$ 2.221.436	\$ 1.758.014	\$ 722.358.533	\$ 5.394.546	\$ 2.267.068	\$ 776.900.622
Al 30 de septiembre de 2022	\$ 10.971.046	\$ 16.530.900	\$ 11.923.378	\$ 946.101	\$ 2.164.817	\$ 1.525.003	\$ 719.545.929	\$ 5.260.737	\$ 1.941.671	\$ 770.809.582

Para el año 2022 y 2021, la Compañía determinó que no existen cambios significativos en las vidas útiles estimadas, métodos de depreciación y valor residual.

La Compañía no tiene la obligación de desmantelar

Para 2021 y 2020 la Administración no identificó indicadores de deterioro, por lo tanto, no se reconocen costos o gastos por ese concepto en los estados financieros de la Compañía

Para 2022 y 2021 no existen activos en garantía de las obligaciones financieras

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Certificación de los Estados Financieros

16. Activos Intangibles

Un detalle del de los activos intangible es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 31 de septiembre de 2021
Licencias y software	\$ 9.677.437	\$ 9.023.748
Menos amortización	(7.634.206)	(6.880.125)
	<u>\$ 2.043.231</u>	<u>\$ 2.143.623</u>

A continuación. el movimiento de los activos intangibles:

Costo de Adquisición:

Al 31 de diciembre de 2021	\$ 9.064.979
Adiciones	612.458
Al 30 de septiembre de 2022	<u>\$ 9.677.437</u>

Amortización Acumulada:

Al 31 de diciembre de 2021	\$ (7.109.860)
Amortización intangible (Nota 26)	(524.346)
Al 30 de septiembre de 2022	<u>(7.634.206)</u>

Costo Neto

Al 30 de septiembre de 2022	<u>\$ 2.043.231</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

17. Obligaciones Financieras

El detalle de las obligaciones financieras con tasa indexada más Spread es el siguiente:

Obligaciones a corto plazo

Entidad			Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de Septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de Septiembre de 2021
Corriente						
Banco de Bogotá S.A. (Findeter)	DTF	-1.80% NATA	-1.80%	NATA	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
Bancolombia S.A. (Findeter)	DTF	-1.80% NATA	-1.80%	NATA	3,000,000	3,000,000
Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter)	DTF	-1.80% NATA	-1.80%	NATA	793,784	793,784
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	IBR	0.00% NAMV	0.00%	NAMV	811,479	3,245,917
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	DTF	-1.80% NATA	-1.80%	NATA	738,680	736,452
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	IBR	0.00% NAMV	0.00%	NAMV	1,032,786	4,131,143
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	IBR	0.82% NATV	-	-	52,000,000	-
Findeter S.A.	TF	0.00%	-	0.00%	6,415,036	6,615,830
Total, saldo por intereses					10,617,292	3,507,204
Renting Automayor S.A.					543,860	
					\$ 79,952,917	\$ 26,030,330

Obligaciones a largo plazo

Entidad			Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de Septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de Septiembre de 2021
No corriente						
Banco de Bogotá S.A. (Findeter)	DTF	-1.80% NATA	-1.80%	NATA	\$ 10,069,366	\$ 14,069,366
Banco de Bogotá S.A.	IBR	1.31% NATV	1.31%	NATV	327,990,601	327,990,601
Bancolombia S.A. (Findeter)	DTF	-1.80% NATA	-1.80%	NATA	5,266,526	8,266,526
Bancolombia S.A.	IBR	1.69% NATV	1.79%	NATV	283,000,000	124,000,000
Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter)	DTF	-1.80% NATA	-1.80%	NATA	1,625,577	2,419,363
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	IBR	-	0.00%	NAMV	-	811,479
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	IBR	1.44% NATV	1.20%	NATV	131,831,660	218,831,660
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	IBR	0.85% NATV	0.78%	NATV	336,833,333	360,533,333
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	DTF	-1.80% NATA	-1.80%	NATA	1,156,946	1,902,869
Banco Serfinanza S.A.	IBR	-	0.00%	NAMV	-	1,032,785
Banco Serfinanza S.A.	IBR	0.89% NATV	0.70%	NATV	13,400,000	9,200,000
Scotiabank Colpatria S.A.	IBR	1.33% NATV	1.36%	NATV	278,582,909	278,582,909
Findeter S.A.	TF	0.00%	-	0.00%	469,797	6,884,833
Renting Automayor S.A.					1,471,928	-
					\$ 1,391,698,643	\$ 1,354,525,724

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

18. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Proveedores de bienes y servicios	\$ 48,087,216	\$ 52,400,810
Proveedores de otros servicios	34,772,355	35,069,827
Entes relacionados (Nota 29)	206,307,364	169,196,492
Avances y anticipos recibidos (1)	125,938,021	84,867,779
	<u>\$ 415,104,956</u>	<u>\$ 341,534,908</u>

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Corriente (1):		
Nominas por pagar	\$ 52,987	\$ 28,278
Cesantías	1,116,085	1,118,336
Intereses sobre cesantías	98,528	99,652
Vacaciones	3,226,977	3,351,601
Primas	3,344,795	3,182,320
	<u>\$ 7,839,372</u>	<u>\$ 7,780,187</u>
No Corriente		
Pensión cálculo actuarial	\$ 89,412	\$ 177,286

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

19. Beneficios a Empleados (continuación)

- (1) Los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.

20. Provisiones

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021. las provisiones corresponden a provisiones de industria y comercio. por procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación. El movimiento de las provisiones por litigios y demandas se detalla a continuación:

	Provisiones Laborales	Provisiones Jurídicas	Total
Al 30 de septiembre de 2020	508,724	411,804	920,528
(+) provisiones	-	339,077	339,077
(-) usos	1,668	-	1,668
Al 30 de septiembre de 2021	\$ 510,392	\$ 750,881	\$ 1,261,273
(+) provisiones		(34,554)	(34,554)
(-) usos	5		5
Al 30 de septiembre de 2022	510,398	716,327	1,226,724

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Ingresos recibidos por recaudo (1)	\$ 233,347	\$ 170,096
Ingresos recibidos por anticipado por gas y otros servicios (2)	7,171,216	22,068,684
	\$ 7,404,563	\$ 22,238,780

- (1) Durante los años 2022 y 2021 para terceros del vinculado. Promigas S.A. E.S.P. por \$102.833 y \$108.535. respectivamente. (Nota 29).
- (2) Al 30 de septiembre de 2022 y 2021. incluye recursos recibidos de TEBSA para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas por \$697,538 y \$11,801,149 respectivamente. Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 incluye lo correspondiente a otros servicios por venta a constructoras por la suma de \$5.911.523 y \$10,069,756 respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22. Impuestos

22.1 Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Saldo a favor impuesto	\$ 128	\$ 695,722
Retención en la fuente de dividendos	256,937	87,785
Retención en la fuente por renta	20.742,334	14,339,216
Anticipo industria y comercio	443,146	282,818
Anticipo impuesto sobre la Renta	3,940,359	583,761
	\$ 25,382,904	\$ 15,989,302

22.2 Pasivo Por Impuesto

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Retención en la fuente	\$ 9,515,234	\$ 9,410,387
Retención por industria y comercio	137,228	113,414
Impuesto de renta – ICA y otros distritales	35,851,188	30,051,343
Impuestos a las ventas	680,507	552,712
	\$ 46,184,157	\$ 40,127,856

22.3 Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 31% en el año 2021. La Ley 2155 de 2021 incrementa la tarifa general del impuesto sobre la renta a partir de 2022 al 35%. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes.

A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

	Al 30 de septiembre de 2022	Tasa	Al 30 de septiembre de 2021	Tasa
Utilidad neta del período	\$ 267,832,754		\$ 256,828,355	
Total, gasto por impuesto a las ganancias	103,259,744		89,613,589	
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	371,092,498		346,441,944	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	129,882,374	35%	107,397,003	31%
Gastos no deducibles	3,638,194	1.0%	2,628,228	0.8%
Diferencia en tasa método de participación	(26,879,731)	(7.2)%	(21,686,415)	(6.3)%
Diferencia en tasa inversión al costo	(528,648)	(0.1)%	(263,913)	(0.1)%
Diferencia en tasa en terrenos por reajustes fiscales				
Gasto de periodos anteriores	1,329,051	0.4%	1,390,746	0.4%
Efecto por variación de tasas del año corriente	(45,138)	-	(35,023)	-
Incentivos tributarios	(3,512,416)	(0.9)%	(3,173,755)	(0.9)%
Cambios en diferencias temporarias no reconocidas	(623,942)	(0.2)%	3,356,718	1.0%
	\$103,259,744	27.8%	\$ 89,613,589	25.9%

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Período corriente	\$ 97,814,719	\$ 86,159,259
Ajuste por períodos anteriores	1,329,051	1,390,745
	99,143,770	87,550,004
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias	4,115,974	2,063,585
	\$103,259,744	\$ 89,613,589

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta:

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016. estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

La Corte Constitucional declaró la inexequibilidad de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso.

La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020. por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020. fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo. el 14 de septiembre de 2021. Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social). que incluye la reforma tributaria 2021. así como las reglas para aumentar el gasto social. reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley. incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente. la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas. establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Año	Tarifa General*
2021	31%
2022 y siguientes.	35%

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021.

Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7.5% a título de retención en la fuente sobre la renta.

En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%). caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7.5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2022 y siguientes se incrementa a 35%.

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1º de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones.

Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes.

El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689-2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Aplicará el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021, Se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2022 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En materia de Impuesto sobre las ventas. se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424. 426 y 476 del Estatuto Tributario. se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario. en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto. sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424. Art. 426. Art. 476 Estatuto Tributario).

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo. ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Es importante mencionar. que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

22.4. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos. calculados y registrados en los períodos terminados Al 30 de septiembre de 2022 y 2021. con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación. se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

	Al 31 de diciembre de 2021	Efecto en Resultados	Efecto en ORI	Al 30 de septiembre de 2022
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130,516	\$ -	\$ -	\$ 130,516
Provisión de inventarios	39,932	(672)	-	39,260
Provisión para cartera de créditos	17,091,188	589,039	-	17,680,227
Intangibles y diferidos	316,270	(563,671)		(247,401)
Operación de cobertura- ORI	1,774,602	-	(2,069,101)	(294,499)
Pasivos	4,532,774	(3,238,872)	-	1,293,902
Subtotal	23,885,282	(3,214,176)	(2,069,101)	18,602,005
Propiedades, gasoductos y equipo	(128,074,599)	(901,798)	-	(128,976,397)
Subtotal	(128,074,599)	(901,798)	-	(128,976,397)
Neto	\$ (104,189,317)	\$ (4,115,974)	\$ (2,069,101)	\$ (110,374,392)

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Efecto en Resultados	Efecto en ORI	Efecto en diferido	Al 30 de septiembre de 2021
Impuestos diferidos activos					
Inversiones	\$ 130,516	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130,516
Provisión de inventarios	33,044	(2,976)	-	-	30,068
Provisión para cartera de créditos	12,854,521	4,286,136	-	-	17,140,657
Intangibles y diferidos	(334,100)	(454,205)			(788,305)
Operación de cobertura- ORI	128,894	-	303,470	-	432,364
Pasivos	1,501,819	999,331	-	-	2,501,150
Subtotal	14,314,694	4,828,286	303,470	-	19,446,450
Propiedades, gasoductos y equipo	(107,288,738)	(6,891,871)	-	(12,478,960)	(126,659,569)
Subtotal	(107,288,738)	(6,891,871)	-	(12,478,960)	(126,659,569)
Neto	\$ (92,974,044)	\$ (2,063,585)	\$ 303,470	(12,478,960)	\$107,213,119

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

El impuesto diferido reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$4.115 millones, compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Provisiones. Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados. Al 31 de septiembre de 2021 y al 30 de septiembre de 2022 ascendían a \$107,080,259 \$89,967,284, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia. ni la distribución de dividendos. ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE). 2017. 2018. 2019, 2020 y 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Provisiones. Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias (continuación)

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2018, 2019, 2020 y 2021 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas Al 30 de septiembre de 2022 y 2021.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años¹.

¹ Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7.5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7.5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Otros Aspectos

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente. A partir del año 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

La Compañía durante el año 2022 no efectuó operaciones con vinculado en el exterior, por lo cual no preparó estudio de precios de transferencia.

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descontables, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, está conformado por 17.553.689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Prima por Colocación de Acciones

La prima en colocación de acciones corresponde al exceso del precio de venta sobre el valor nominal de las acciones suscritas a favor de Efigas por \$1.260.919.

Reservas

	Al 30 de Septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Legal	\$ 877,684	\$ 877,684
Reserva para rehabilitación. extensión y reposición de sistemas	22,817,508	22,817,508
Fiscal	-	14,254,388
Reserva impuesta a la riqueza	2,623	2,623
Beneficencia y civismo	299,511	232,460
	<u>\$ 23,997,326</u>	<u>\$ 38,184,663</u>

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales. hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía. pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación. Extensión y Reposición de Sistemas

Estas reservas fueron constituidas con el propósito de acogerse al beneficio fiscal de exención a las empresas de servicios públicos domiciliarios según el artículo 211 de estatuto tributario. Esta exención fue vigente hasta 2003 alcanzando un valor de \$22,817,508. La Administración está evaluando los diferentes posibles escenarios para hacer uso de esta reserva.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986. la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable. Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 19 de septiembre de 2022 mediante Acta No. 095. de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$14.075.350 206 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Reserva Fiscal (continuación)

El 17 de marzo de 2022. mediante Acta No. 092 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista. autorizó liberar la suma de \$179.037.663 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

El 21 de septiembre de 2021. mediante Acta No. 089 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista. autorizó liberar la suma de \$250.652.729 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 19 de septiembre de 2022 mediante Acta No. 095 se decretaron dividendos por la suma de \$189.998.027 a razón de \$10.823,82 pesos por acción. pagaderos en dos cuotas iguales el día 20 de octubre y 14 de diciembre de 2022.

El 17 de marzo de 2022 mediante Acta No. 092 se decretaron dividendos por la suma de \$161.155.139 a razón de \$9.180,70 pesos por acción. pagaderos en dos cuotas iguales el día 29 de abril y 17 de junio de 2022.

El 21 de septiembre de 2021 mediante Acta No. 089 se decretaron dividendos por la suma de \$173.586.036 a razón de \$9.888,86 pesos por acción. pagaderos en dos cuotas iguales el 22 de septiembre y 15 de diciembre de 2021.

Beneficencia y Civismo

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de reservas de beneficencia y civismo corresponden a \$91,499. El 17 de marzo de 2022 mediante Acta No. 092 se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2021. la suma de \$3.162.755. De este valor fueron ya utilizados la suma de \$2.898.504. pesos en el primer semestre de 2022. Al 30 de septiembre de 2022 el saldo de reservas de beneficencia y civismo corresponden a \$299.511.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

24. Ingreso Operacional

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Venta de gas por cargo fijo	\$ 11.389.189	\$ 10.389.425
Venta de gas por cargo variable	1.336.291.478	1.063.438.744
Total venta y distribución de gas natural	1.347.680.667	1.073.828.169
Ingresos por conexiones	22.744.146	20.988.446
Ingresos por instalaciones internas	21.710.315	17.824.272
Total conexiones e instalaciones internas	44.454.461	38.812.718
Total Ingresos por financiación a usuarios	139.090.088	110.081.325
Materiales y servicios asociados	13.273.933	12.205.787
Revisiones previa y periódica	15.398.462	15.681.203
Reconexiones y reinstalaciones	15.237.422	16.296.116
Otros ingresos (1)	27.535.108	24.789.478
Total ingresos por otros servicios	71.444.925	68.972.584
Total Ingresos	\$ 1.602.670.141	\$ 1.291.694.797

24. Ingreso Operacional

(1) Incluye comisiones de financiación no bancaria Brilla con corte Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de 2021 por \$15.331.901 y \$14.741.988. respectivamente.

25. Otros Ingreso no Operacionales

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
<i>Ingresos no operacionales:</i>		
Ingresos financieros – intereses	\$ 7.982.197	\$ 5.723.823
Dividendos (Nota 12)	1.510.424	851.333
Método de participación en asociadas (Nota 13)	423.890	276.161
Método de participación en controladas (Nota 14)	76.375.340	69.223.834
	\$ 86.291.851	\$ 76.075.151

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

26. Costo Operacional

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Compra de gas natural	\$ 998.280.142	\$ 784.131.103
Otros costos y servicios	36.039.750	35.658.616
Otros contratos (1)	30.533.271	21.241.978
Servicios. asistencia técnica y otros	25.266.672	21.810.799
Costos de personal	23.974.353	19.625.438
Costos de conexiones e instalaciones internas	25.201.739	19.449.714
Depreciación de propiedades. gasoductos y equipo (Nota 15)	16.671.848	16.470.508
Mantenimiento y reparaciones	12.994.834	12.270.116
Seguros	2.213.312	1.755.631
Arrendamiento	1.392.245	1.565.494
Depreciación leasing de vehículos (Nota 15)	355.174	-
Impuestos distintos de renta	138.286	277.767
Amortizaciones (Nota 16)	7.004	939
	\$1.173.068.630	\$ 934.258.103

(1) Al 30 de septiembre 2022 incluye costos de toma de lectura, generación de facturas, gestión de cartera y otros contratos contratistas por \$2.656.698 , \$2.363.861,\$7.499.742,\$10,220,528 y al 30 de septiembre de 2021 \$2.787.725, \$2.553.148,\$7.951.127 y \$10.329.393 respectivamente.

27. Gastos Operacionales

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Servicios personales	\$ 16.213.996	\$ 14.901.104
Impuestos distintos de renta	14.505.190	12.287.784
Diversos	6.907.960	6.136.651
Honorarios	5.083.939	4.568.812
Servicios. aseo. vigilancia y otros	4.192.354	3.287.209
Mantenimiento y reparaciones	3.004.018	2.745.196
Arrendamientos	938.364	635.443
Viáticos y gastos de viaje	24.799	5.651
	50.870.620	44.567.850
Deterioro para deudores (Nota 9)	16.766.841	12.442.007
Amortización de intangible (Nota 16)	517.342	486.482
Depreciación de equipo (Nota 15)	1.173.706	996.265
Depreciación leasing de vehículos (Nota 15)	67.280	111.534
	18.525.169	14.036.288
	\$ 69.395.789	\$ 58.604.138

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Gastos Financieros

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Intereses (<i>Nota 17</i>)	\$ 76.775.382	\$ 29.697.195
Comisiones	26.093	43.800
Otros gastos financieros	197.696	80.397
	<u>\$ 76.999.171</u>	<u>\$ 29.821.392</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

29. Entes Relacionados

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021. por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

Al 30 de septiembre de 2022	Compañías Vinculadas	Accionistas	Personal Clave de Dirección	Total
Activos				
Inversiones (Notas 13 y 14):	\$ 174,960,660	\$ -	\$ -	\$ 174,960,660
Inventario	-	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	1,162,529	-	-	1,162,529
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	3,996	-	-	3,996
	1,166,525	-	-	1,166,525
Cuentas por cobrar (Nota 9):	-	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	5,317,597	-	-	5,317,597
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	1,185,372	-	-	1,185,372
Efigas S.A. E.S.P.	7,781	-	-	7,781
Promigas S.A. E.S.P.	-	1,863	-	1,863
	6,510,750	1,863	-	6,512,613
Préstamos	-	-	227,663	227,663
Dividendos por cobrar (Nota 9):	-	-	-	-
Extrucol S.A.	266,381	-	-	266,381
Metrex S.A.	46,231	-	-	46,231
Gas Natural del Oriente S.A.	86,658	-	-	86,658
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	187,501	-	-	187,501
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	15,125,030	-	-	15,125,030
Efigas S.A. E.S.P.	47,378,028	-	-	47,378,028
	63,089,829	-	227,663	63,317,492
	\$ 245,727,764	\$ 1,863	\$ 227,663	\$ 245,957,290
Pasivos				
Recaudo recibido para terceros (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	-	102,834	-	102,834
Vinculados (Nota 18):				
Metrex S.A.	580,232	-	-	580,232
Extrucol S.A.	658,903	-	-	658,903
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	7,908,686	-	-	7,908,686
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	101,752	-	-	101,752
Promigas S.A. E.S.P.	-	7,051,822	-	7,051,822
Dividendos por pagar				
Promigas S.A. E.S.P.	-	58,886,881	-	58,886,881
Inversiones de Gases de Colombia S.A	-	93,008,789	-	93,008,789
Inversiones San Jose de Cúcuta S.A	-	6,835	-	6,835
Prime Other LTDA	-	38,092,119	-	38,092,119
Proindiviso Mario Galán	-	11,346	-	11,346
	\$ 9,249,573	\$ 197,160,626	\$ -	\$ 206,410,199
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 42,365,054	\$ -	\$ -	\$ 42,365,054
Efigas S.A. E.S.P.	326,286	-	-	326,286
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	10,218,229	-	-	10,218,229
Promigas S.A. E.S.P.	-	34,379	-	34,379
Dividendos en no controladas (Nota 12)				
Extrucol S.A.	1,065,525	-	-	1,065,525
Metrex S.A.	184,925	-	-	184,925
Gas Natural del Oriente S.A.	259,974	-	-	259,974
Método de participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13)	423,891	-	-	423,891
Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 14)	20,285,840	-	-	20,285,840
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14)	56,089,500	-	-	56,089,500
	\$ 131,219,224	34,379	-	\$ 131,253,603

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

29. Entes Relacionados (continuación)

Al 30 de septiembre de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Personal Clave de Dirección	Total
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 69,873,135	\$ -	\$ -	\$ -
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	3,996	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	1,428,968	-	-	-
Extracol S.A.	3,057,524	-	-	-
Metrex S.A.	4,500,324	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	48,620,062	-	-
Salarios	-	-	-	2,856,299
Honorarios	-	-	229,000	-
	\$ 78,863,947	\$ 48,620,062	\$ 229,000	\$ 2,856,299
Al 30 de septiembre de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Personal Clave de Dirección	Total
Activos				
Inversiones (Notas 13 y 14):	\$ 191,617,454	\$ -	\$ -	\$ 191,617,454
Inventario				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	433,691	-	-	433,691
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	4,453	-	-	4,453
Efigas S.A. E.S.P.	412	-	-	412
	438,556	-	-	438,556
Cuentas por cobrar (Nota 9):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	5,304,495	-	-	5,304,495
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	589,896	-	-	589,896
Efigas S.A. E.S.P.	3,572,388	-	-	3,572,388
Promigas S.A. E.S.P.	-	321,161	-	321,161
	9,466,779	321,161	-	9,787,940
Préstamos	-	-	353,117	353,117
Dividendos por cobrar (Nota 9):				
Extracol S.A.	151,440	-	-	151,440
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	97,164	-	-	97,164
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	312,502	-	-	312,502
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	11,271,941	-	-	11,271,941
Efigas S.A. E.S.P.	10,637,565	-	-	10,637,565
Triple A S.A. E.S.P.	103,696	-	-	103,696
	\$ 224,097,097	\$ 321,161	\$ 353,117	\$ 224,771,375
Pasivos				
Recaudo recibido para terceros (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 108,536	\$ -	\$ 108,536
Vinculados (Nota 18):				
Metrex S.A.	115,711	-	-	115,711
Extracol S.A.	205,694	-	-	205,694
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	8,680,949	-	-	8,680,949
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	242	-	-	242
Efigas S.A. E.S.P.	2,498,619	-	-	2,498,619
Promigas S.A. E.S.P.	-	11,172,982	-	11,172,982
	-	-	-	-
Dividendos por Pagar:				
Promigas S.A. E.S.P.	-	44,179,951	-	44,179,951
Inversiones de Gases de Colombia	-	84,929,741	-	84,929,741
Inversiones San Jose de Cucuta	-	3,122	-	3,122
Prime Other LTDA	-	17,400,865	-	17,400,865
Proindiviso Mario Galán	-	8,616	-	8,616
	\$ 11,501,215	\$ 157,803,813	\$ -	\$ 169,305,028

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

29. Entes Relacionados (continuación)

Al 30 de septiembre de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Personal Clave de Dirección	Total
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 49,825,201	\$ -	\$ -	\$ 49,825,201
Efigas S.A. E.S.P.	29,205,511	-	-	29,205,511
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	5,182,683	-	-	5,182,683
Promigas S.A. E.S.P.	-	341,472	-	341,472
Dividendos en no controladas (Nota 12)				
Extracol S.A.	456,146	-	-	456,146
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	103,696	-	-	103,696
Gas Natural del Oriente S.A.	291,491	-	-	291,491
Método de participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13)	276,161	-	-	276,161
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	18,279,543	-	-	18,279,543
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14)	50,944,380	-	-	50,944,380
	<u>\$ 154,564,812</u>	<u>\$ 341,472</u>	<u>-</u>	<u>\$ 154,906,284</u>

Al 31 de septiembre de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	72,748,267	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	4,453	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	25,271,130	-	-	-
Extracol S.A.	2,371,043	-	-	-
Metrex S.A.	1,293,172	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	43,845,006	-	-
Salarios	-	-	-	2,564,671
Honorarios	-	-	143,547	-
	<u>\$ 101,688,065</u>	<u>\$ 43,845,006</u>	<u>\$ 143,547</u>	<u>\$ 2,564,671</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

30. Compromisos y Contingencias

La Compañía constituye garantías por contratos de suministro de gas natural y transporte de gas con las siguientes empresas:

- Hocol S.A
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- CNE Oil & Gas.
- Frontera Energy Colombia Corporation
- Parex Resources Colombia

Estos contratos se ajustan al marco regulatorio y sus términos de duración oscilan entre uno y cinco años y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100.000 pies cúbicos día. por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente. y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021
con Informe del Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021

Índice

Informe del Revisor Fiscal	1
Estados Financieros	
Estados Separados de Situación Financiera	4
Estados Separados de Resultados Integrales	5
Estados Separados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados Separados de Flujo de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8
Certificación de los Estados Financieros	68

Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los encargados del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P. al 30 de junio de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 23 de agosto de 2021.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2021, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 22 de febrero de 2022.



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Colombia
22 de febrero de 2022

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

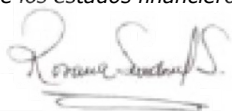
Estados Separados de Situación Financiera

	Nota	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 67.047.519	\$ 62.064.074
Cuentas por cobrar comerciales	9	624.042.022	606.118.520
Activo por impuesto	22.1	1.437.819	1.533.455
Inventarios	10	15.898.620	29.392.750
Gastos pagados por anticipado	11	1.503.347	2.468.231
Total activo corriente		709.929.327	701.577.030
Activos no corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	8	1.012.129	534.830
Cuentas por cobrar comerciales	9	615.030.602	572.201.936
Otros instrumentos financieros de patrimonio	12	1.329.661	1.329.661
Inversiones en asociadas	13	2.182.308	1.975.443
Inversiones en subordinadas	14	204.268.424	213.922.422
Propiedades, gasoductos y equipo, neto	15	776.900.622	773.628.094
Gastos pagados por anticipado	11	310.208	217.990
Activos intangibles	16	1.955.119	2.249.186
Total activos no corrientes		1.602.989.073	1.566.059.562
Total activos		\$ 2.312.918.400	\$ 2.267.636.592
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	17	\$ 26.993.533	\$ 28.014.702
Cuentas por pagar	18	199.844.966	201.671.910
Pasivo por impuesto	22.2	35.548.009	9.960.640
Beneficios a empleados	19	6.788.220	6.301.182
Provisiones	20	1.220.508	1.263.824
Otros pasivos	21	12.815.810	23.821.773
Total pasivos corrientes		283.211.046	271.034.031
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	17	1.412.647.542	1.360.156.506
Beneficios a empleados	19	89.934	177.286
Impuesto diferido	22.3	104.189.318	91.726.766
Total pasivos no corrientes		1.516.926.794	1.452.060.558
Total pasivos		1.800.137.840	1.723.094.589
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	23	1.755.369	1.755.369
Prima en colocación de acciones	23	1.260.919	1.260.919
Reservas	23	38.043.701	38.439.316
Resultados del ejercicio		164.138.858	173.335.384
Resultados acumulados		319.385.845	335.373.380
Otras participaciones del patrimonio		(13.528.607)	(5.599.279)
Otros resultados integrales		1.724.475	(23.086)
Total patrimonio		512.780.560	544.542.003
Total pasivo y patrimonio		\$ 2.312.918.400	\$ 2.267.636.592

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



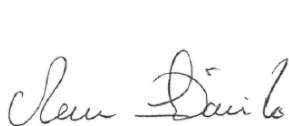
Henry Ernesto Bahrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Resultados Integrales

		Semestres terminados al	
		31 de	30 de
	Nota	diciembre de	junio de
		2021	2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos operacionales:			
Venta y distribución de gas natural	24	\$ 776.910.332	\$ 696.241.801
Conexiones e instalaciones internas	24	23.537.486	27.402.915
Ingresos por financiación a usuarios	24	79.088.400	71.027.040
Ingresos por otros servicios	24	45.638.325	44.684.143
		925.174.543	839.355.899
Costo operacional	25	(682.456.280)	(603.325.947)
Gastos operacionales	26	(51.834.513)	(38.070.172)
Otros ingresos (gastos) no operacionales:			
Ingresos financieros	24	4.243.840	3.569.702
Gastos financieros	27	(23.328.148)	(19.253.445)
		(19.084.308)	(15.683.743)
Dividendos recibidos	12 y 24		851.333
Método de participación en asociadas	13 y 24	112.869	236.303
Método de participación en controladas	14 y 24	45.264.061	46.649.367
Utilidad antes de impuestos		217.176.372	230.013.040
Gasto por impuesto a las ganancias	22.3	(53.037.514)	(56.677.656)
Resultado del período		164.138.858	173.335.384
Otro Resultado Integral:			
Impuesto diferido	22.4	1.764.230	(118.521)
Cobertura de derivados		(16.669)	382.328
		1.747.561	263.807
Resultado integral total		\$ 165.886.419	\$ 173.599.191

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Cambios en el Patrimonio

Resultados acumulados												
	Capital Suscrito y Pagado	Prima en c Colocación de Acciones	Reservas (Nota 23)	Resultados del Período	Impuesto Diferido Decreto 1311 20/10/2021	Resultados de Ejercicios Anteriores	Efectos Adopción por Primera Vez	Total Resultados Acumulados	Otras Participaciones Del Patrimonio	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio Neto	
Nota												
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 1.755.369	\$ 1.260.919	\$ 38.649.223	\$ 142.414.323	\$ -	\$ 37.633.897	\$ 297.739.483	\$ 335.373.380	\$ (5.323.993)	\$ (286.893)	\$ 513.842.328	
Uso reserva para beneficencia y civismo	25	-	-	(2.780.026)	-	-	-	-	-	-	(2.780.026)	
Apropiación de reserva de beneficencia y civismo		-	-	2.994.466	(2.994.466)	-	-	-	-	-	-	
Liberación de reserva por depreciación diferida Art. 130 ET		-	-	(424.347)	424.347	-	-	-	-	-	-	
Distribución de utilidades (\$7.966,66 por acción)		-	-	-	(139.844.204)	-	-	-	-	-	(139.844.204)	
Otras participaciones del patrimonio		-	-	-	-	-	-	-	(275.286)	-	(275.286)	
Resultados del periodo		-	-	-	173.335.384	-	-	-	-	263.807	173.599.191	
Al 30 de junio de 2021	1.755.369	1.260.919	38.439.316	173.335.384	\$ -	37.633.897	297.739.483	335.373.380	(5.599.279)	(23.086)	544.542.003	
Uso reserva para beneficencia y civismo	25	-	-	(144.962)	-	-	-	-	-	-	(144.962)	
Impuesto diferido decreto 1311 20/10/2021		-	-	-	-	(15.987.535)	-	(15.987.535)	-	-	(15.987.535)	
Liberación de reserva por depreciación diferida Art. 130 ET		-	-	(250.653)	250.653	-	-	-	-	-	-	
Distribución de utilidades (\$9.888,86 por acción)		-	-	-	(173.586.037)	-	-	-	-	-	(173.586.037)	
Otras participaciones del patrimonio		-	-	-	-	(7.929.328)	-	(7.929.328)	-	-	(7.929.328)	
Resultados del periodo		-	-	-	164.138.858	-	-	-	-	1.747.561	165.886.419	
Al 31 de diciembre de 2021	\$1.755.369	\$1.260.919	\$38.043.701	\$164.138.858	\$ (23.916.863)	\$21.646.362	\$297.739.483	\$311.456.517	\$(5.599.279)	\$ 1.724.475	\$512.780.560	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

Ramón Dávila Martínez
Representante Legal

Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

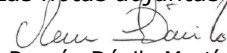
Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

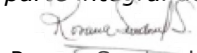
Gases del Caribe S.A. E.S.P.

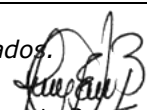
Estados Separados de Flujo de Efectivo

	Semestres terminados al	
	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
	(En miles de pesos colombianos)	
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Resultados del período	\$ 164.138.858	\$ 173.335.384
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar e inventario	16.837.883	7.935.779
Subvención	(404.474)	(537.524)
Participación en los resultados de asociadas y subsidiarias	(45.376.930)	(46.848.179)
Depreciación	12.063.880	11.660.857
Amortización de intangibles	399.553	317.603
Impuesto diferido	(1.760.754)	(1.247.278)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(75.420.924)	(146.946.179)
Activo por impuesto	95.636	(1.083.210)
Efectivo y equivalente en efectivo restringido	(477.299)	1.924.566
Inventarios	13.477.036	1.240.439
Gastos pagados por anticipados	872.666	(640.576)
Cuentas por pagar	(1.826.944)	34.141.197
Pasivo por impuesto	25.583.894	39.510.139
Intereses financieros causados	22.929.892	19.145.934
Beneficios a empleados	399.686	(291.039)
Otros pasivos	(11.005.963)	(3.599.610)
Provisiones	(43.316)	286.053
Impuestos pagados	-	(70.342.055)
Intereses pagados	(26.255.675)	(16.146.717)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	94.226.705	1.815.584
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Dividendos recibidos de inversión en controladas	46.894.737	40.448.727
Dividendos recibidos en otras inversiones	-	851.333
Aumento en activos intangibles	(105.486)	(225.166)
Producto de la venta de equipos	150.257	650.710
Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo	(15.486.665)	(9.076.580)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	31.452.843	32.649.024
Flujos de efectivo por las actividades de financiación		
Uso reserva para beneficencia y civismo	(144.962)	(2.780.026)
Aumento de obligaciones financieras	532.156.980	663.811.768
Pago de obligaciones financieras	(479.122.084)	(585.037.506)
Dividendos pagados	(173.586.037)	(139.844.204)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	(120.696.103)	(63.849.968)
Cambio neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	4.983.445	(29.385.342)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	62.064.074	91.449.416
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	\$ 67.047.519	\$ 62.064.074
Información complementaria:		
Aumento del impuesto diferido pasivo con cargo al patrimonio decreto 1311 22/10/2021	\$ 15.987.535	\$ -

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.


Ramón Dávila Martínez
Representante Legal


Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T


Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre y 30 de junio de 2021

(En miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaria cuarta de Barranquilla, Colombia, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2021 contaba con 376 empleados directos 17 aprendices y 32 temporales y al 30 de junio de 2021 contaba con 369 empleados directos 14 aprendices y 24 temporales.

La Compañía posee las siguientes inversiones en sociedades controladas.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 30 de diciembre de 2021 contaba con 383 empleados directos, 18 aprendices y 53 temporales y al 30 de junio de 2021 contaba con 383 empleados directos, 21 aprendices y 46 temporales.

Participación directa: 76,1727%.

Participación indirecta: 3,9673%.

Participación Total: 80,14%

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 30 de diciembre de 2021 contaba con 108 empleados directos, 6 aprendices y 24 temporales. Al 30 de junio de 2021 contaba con 110 empleados directos, 6 aprendices y 18 temporales.

Participación directa: 86,9396%.

La compañía posee la siguiente asociada:

- Energía Eficiente S.A. E.S.P. - Participación Total: 35,6%
- Participación directa: 8,33%.
- Participación indirecta: 27,27%.

Marco Legal y Regulatorio

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada
- Resolución 061 de 2008: Astrea
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguaní
- Resolución 064 de 2008: El Paso
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento
- Resolución 029 de 2010: Chibolo
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015.

A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes. Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los períodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2, ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consistían en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación. El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible. El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

El 28 de marzo de 2020, la CREG publicó la Resolución CREG 035 de 2020, por medio de la cual suspende las actividades de revisión periódica de las instalaciones interna de gas y la suspensión del servicio a causa de no contar con el certificado de conformidad de la instalación. Esta resolución fue modificada por la Resolución CREG 066 de 2020, de manera tal que se reconectarán a los usuarios que no contaban con el Certificado de Conformidad al inicio del aislamiento preventivo obligatorio y que soliciten la reconexión.

La CREG publicó la resolución 042 de 2020 por medio de la cual permite que las empresas puedan modificar, de mutuo acuerdo, precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos conforme a la resolución 114 de 2017.

El 9 de abril de 2020, la CREG publicó la resolución 048 de 2020 en la cual establece la opción tarifaria transitoria para aliviar económicamente a los usuarios regulados. Esta resolución fue modificada por la 109 de 2020, de tal manera que los usuarios estratos 1 y 2 no pueden solicitar su retiro de la opción tarifaria.

Posteriormente, la CREG publicó las resoluciones CREG 059, 060 y 065 de 2020, por medio de las cuales establece un mecanismo de pago diferido aplicable al consumo que exceda el consumo de subsistencia de los estratos 1 y 2, y el consumo de los usuarios 3 y 4, adicionalmente establece un mecanismo de acuerdo de pago que las comercializadoras deben ofrecer a los usuarios 5 y 6, comerciales e industriales regulados. Los productores y transportadores que atiendan esta demanda regulada deberán ofrecer a los comercializadores un esquema de pago que refleje estas condiciones.

El decreto legislativo 798 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía amplió la aplicación de los diferidos al consumo de subsistencia para aquellos usuarios estratos 1 y 2 que no puedan realizar los pagos de manera oportuna a un mes adicional, y habilitó a los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público a extender el alivio un mes adicional en dado caso cuente con los recursos para hacerlo. El decreto, a su vez, autoriza la creación de líneas de redescuento con tasa compensada para la financiación de los servicios públicos con miras a aliviar las facturas de los consumos superiores al consumo de subsistencia en los estratos 1 y 2 y el consumo total de los usuarios 3 y 4. Adicionalmente, habilitó la destinación de los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural para subsidiar hasta la totalidad del costo de prestación de servicio de los usuarios estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar los ciclos cobijados por los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020.

Por medio de la Resolución CREG 129 de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas levanta la suspensión de la actividad de revisión periódica de la instalación interna de gas a partir del 1 de julio de 2020, y establece nuevos plazos para la consecución del certificado de conformidad de la instalación interna de gas. Las resoluciones CREG 154 y 221 de 2020 amplía nuevamente el plazo máximo para contar con el certificado de conformidad de la instalación interna de gas combustible de usuarios que se vieron afectados por la suspensión de la actividad.

A su vez, con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19, la junta directiva, según acta no. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero.

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Con la publicación de la Resolución 40236 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, lo cual se aplicó durante tres ciclos de facturación. Lo anterior fue regulado por la Resolución CREG 163 de 2020.

Finalmente, con la publicación de la Resolución 40236 de 2020 del Ministerio de Minas y la resolución CREG 163 de 2020, se estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, durante tres ciclos de facturación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-484 de 2020, con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas. En adición a ello, la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019, sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada, por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1,041,394,000 no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

La CREG liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial del año 2021 de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo."

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, la Compañía celebró una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, la Compañía construye, opera la infraestructura y al término del contrato, la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En 2021, la Compañía se acogió a la excepción de la alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del período 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

El estado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación (continuación)

(b) Bases de Medición (continuación)

Las partidas incluidas en estos estados financieros separados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del Caribe S.A. E.S.P. Los estados financieros separados se presentan en “pesos colombianos” que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

Gases del Caribe S.A. E.S.P. hace evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Contratos de Concesión

Las reglas para la venta de los activos asociados a los contratos de concesión establecido en lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código de Petróleo son contrarias a las normas previstas en la ley 142 de 1994, con respecto a la libertad que tienen las empresas que regulan la prestación del servicio de distribución de gas natural.

La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente período incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No-Refinanciada.
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No-Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Con esta segmentación de cartera entre no-refinanciada y refinanciada, la Compañía hace un análisis independiente de la misma.

La Compañía ofrece la posibilidad de refinanciar la deuda de los usuarios máximo dos veces al año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida incurrida, el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente.

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

El total de la provisión de cartera del mes es comparado, con el saldo del mes anterior y la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión."

Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio. El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Retiro de Activos Financieros del Balance

La gerencia aplica juicios para determinar si sustancialmente todos los riesgos y retornos significativos de la propiedad de los activos financieros son transferidos a terceros, en particular cuales son los riesgos y retornos que son significativos.

Impuesto sobre la Renta Diferido

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

Estimación para Contingencias

La Compañía registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.1. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Cierre	\$ 3.981,16	\$ 3.756,67
Promedio	\$ 3.743,09	\$ 3.622,28

4.2. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financieros,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja en Activos (continuación)

- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene la compañía y su medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Préstamos y Cuentas por Cobrar (continuación)

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.3. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.3. Contabilidad de Cobertura (continuación)

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera.

Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.4. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.10 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

Activos no Financieros (continuación)

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

4.5. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas

4.5.1. Subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Pérdida de Control

Cuando se dispone de una subordinada, la diferencia entre el importe obtenido por la disposición y su importe en libros en la fecha de la disposición se reconoce en el estado de otro resultado integral (o en el estado de resultados) como una ganancia o pérdida por la disposición de la subsidiaria.

Si se retiene alguna participación en la anterior subordinada, esta se contabiliza como un activo financiero desde la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada, siempre que no se convierta en una asociada o en una entidad controlada en forma conjunta. El importe en libros en la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada se mide al costo en la medición inicial del activo financiero.

Método de Participación

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actual.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.5.1. Subordinadas (continuación)

Método de Participación (continuación)

- Al momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada, se registrarán como plusvalía.
- Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión como un todo.
- Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la subordinada.
- Si la participación en las pérdidas de la subordinada iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero, las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
- El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control.

Para efecto de estos estados financieros separados, las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

4.5.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

Gases del Caribe. S.A. E.S.P. registra la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada con método de participación.

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

La Compañía incluye como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

Clase de Activo	Años
Edificios	50
Redes de distribución	50
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipo de computación y comunicación	5
Equipo de transporte	8
Equipo portátil	3

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor, cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

4.7. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo si (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.7. Activos Intangibles (continuación)

Amortización (continuación)

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

4.8. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes.

De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía definió seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que la Compañía ha realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.9. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.10. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Para los planes de contribución definida, la Compañía paga contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.11. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Ingresos

i. Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas.

El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

ii. Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía actúa como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por la Compañía. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Ingresos (continuación)

iii. Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

iv. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

v. Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía a recibir el pago. Para las empresas subordinadas y asociadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

vi. Ingresos Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen al valor razonable del activo recibido o por recibir, cuando se cumplan las condiciones para ello, así:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán en el pasivo.

4.13. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.13. Reconocimiento de Costos y Gastos (continuación)

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, dos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

4.14. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.14. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii). Impuesto Diferido (continuación)

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.15. Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

5. Determinación del Valor Razonable (continuación)

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable de las inversiones en carteras colectivas en el nivel 2, teniendo en cuenta que el valor que se va a recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Activo:		
Efectivo y equivalente de efectivo (<i>Nota 7</i>)	\$ 67.047.519	\$ 62.064.074
Efectivo y equivalente de efectivo restringido (<i>Nota 8</i>)	1.012.129	534.830
	<u>\$ 68.059.648</u>	<u>\$ 62.598.904</u>

La Compañía no posee activos y pasivos que puedan ser clasificados en los Niveles 1 y 3 teniendo en cuenta que para que un activo y un pasivo puedan clasificarse en este nivel, sus valores se deben basar en precios de mercado cotizados en mercados activos.

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en miles de pesos colombianos, son:

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 30 de junio de 2021	
	<i>Dólares</i>	<i>Miles de pesos</i>	<i>Dólares</i>	<i>Miles de pesos</i>
Efectivo bancos extranjeros	US\$ 24.524	\$ 93.653	US\$ 24.930	\$ 93.653

Corresponde al saldo de las cuentas de compensación en Helm Bank e Itau Panamá, utilizadas por la Compañía para operaciones en moneda extranjera.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Caja	\$ 121.854	\$ 127.287
Bancos:		
Cuenta corriente	36.274.107	28.855.508
Cuentas de ahorro	11.646.915	14.000.737
Extranjeros	93.653	93.653
Cartera Colectiva	18.910.990	18.986.889
	<u>\$ 67.047.519</u>	<u>\$ 62.064.074</u>

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía o que presenten restricciones. Las carteras colectivas tienen tasa de interés variable.

- (1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

8. Efectivo y Equivalente de Efectivo Restringido

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corficolombiana S.A. (1)	\$ 1.012.129	\$ 534.830
	<u>\$ 1.012.129</u>	<u>\$ 534.830</u>

- (1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente:		
Entes relacionados (Nota 28)	\$ 353.994	\$ 12.694.409
Entes relacionados Servicio público	5.440.952	-
Fondo de solidaridad	75.775.879	89.418.018
Fondo de solidaridad estimados	3.907.284	4.033.686
Recaudo a entidades no bancarias	4.672.511	5.083.205
Cuentas por cobrar a terceros	16.159.089	15.518.864
Servicios públicos	234.885.382	214.920.166
Instalación interna y servicios asociados	55.373.963	56.125.845
Cartera Brilla	277.378.443	255.064.219
Créditos a empleados	317.324	234.542
	674.264.821	653.092.954
Menos deterioro	(50.222.799)	(46.974.434)
	624.042.022	606.118.520
No corriente:		
Servicios públicos	178.545.991	172.314.445
Instalación interna y servicios asociados	111.869.421	110.935.231
Cartera Brilla	323.396.331	287.597.704
Créditos a empleados	1.218.859	1.354.556
	615.030.602	572.201.936
	\$1.239.072.624	\$ 1.178.320.456

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores.

Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos, con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo de estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial (Nota 1).

La cartera con entes relacionados corresponde a actividades de la operación del negocio (Nota 28).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Cartera diferida – no corriente	\$ 613.821.522	\$ 570.847.380
No vencida	511.947.049	471.583.297
Hasta 30 días	27.668.150	24.562.246
Entre 31 y 60 días	9.439.565	9.262.634
Entre 61 y 90 días	4.239.086	4.788.641
Mas de 90 días	14.334.160	15.913.412
	<u>\$1.181.449.532</u>	<u>\$1.096.957.610</u>

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, por la suma total de \$440,419,878 y \$413,606,263, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, incluye cartera diferida por alivios económicos por efecto de emergencia sanitaria derivado del COVID 19 por \$60,648,250 y \$84,918,859, respectivamente (Nota 1), así:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Gas	\$ 18.303.515	\$ 25.447.916
Otros conceptos (Incluye Brilla, Conexión e Interna)	42.344.734	59.470.943
Total, cartera por alivios otorgados	<u>\$ 60.648.249</u>	<u>\$ 84.918.859</u>

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Saldo inicial	\$(46.974.434)	\$ (44.065.338)
Deterioro (Nota 26)	(16.416.315)	(7.398.255)
Castigos	13.167.950	4.489.159
Saldo final	<u>\$(50.222.799)</u>	<u>\$ (46.974.434)</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

10. Inventario

El siguiente es un detalle de los inventarios:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Mercancías en existencias	\$ 4.303.459	\$ 3.999.469
Inventario de gas	3.428.449	9.699.269
Inventario en poder de terceros	2.814.046	10.741.074
Medidores	1.590.323	1.032.330
Tubería	1.552.419	1.604.821
Válvulas	1.240.652	1.283.372
Reguladores	598.947	594.183
Materiales y equipos menores	484.417	535.230
	16.012.712	29.489.748
Menos deterioro y/o lento movimiento	(114.092)	(96.998)
	15.898.620	29.392.750
Movimiento de la provisión:		
Saldo inicial	96.998	106.597
Adiciones (Nota 26)	17.094	-
Usos	-	9.599
Saldo final	\$ 114.092	\$ 96.998

11. Gastos Pagados por Anticipados

El siguiente es un detalle del movimiento de los otros activos:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente:		
Seguros	\$ 1.254.640	\$ 1.925.099
Mantenimiento	183.236	543.132
Arrendamientos	2.358	-
Otros	63.113	-
	<u>\$ 1.503.347</u>	<u>\$ 2.468.231</u>
No corriente:		
Seguros	\$ 33.047	\$ 56.526
Mantenimiento	94.881	-
Arrendamientos	157.701	161.464
Otros	24.579	-
	<u>\$ 310.208</u>	<u>\$ 217.990</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, la Compañía ha reconocido gasto por amortización por \$6.233.307 y \$3.378.828 respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

12. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

Los saldos de las inversiones de patrimonio al costo se detallan así:

	<u>Participación diciembre y junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Costo de la Inversión			
Colombiana de Extrusión S.A. (Extrucol S.A.)	10%	\$ 707.610	\$ 707.610
Metrex S.A.	7,70%	234.787	234.787
Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P.	0,83%	102.231	102.231
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	0,27%	201.033	201.033
Concentra S.A.	4,76%	84.000	84.000
		<u>\$ 1.329.661</u>	<u>\$ 1.329.661</u>
Dividendos decretados en cada período así (Nota 28)		\$ -	\$ 851.333

13. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a la empresa E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.:

	<u>Participación diciembre y junio de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 30 de junio de 2021</u>
Inversión			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.	8.33%	<u>\$ 2.182.308</u>	<u>\$ 1.975.443</u>
Ingreso método de participación			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 28)		<u>\$ 112.869</u>	<u>\$ 236.303</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones en Subordinadas

La Compañía aplica método de participación a las siguientes inversiones en empresas subordinadas así:

	Participación diciembre y junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Inversión en subordinadas			
Efigas S.A. E.S.P.	76,1727%	\$154.194.274	\$ 162.256.829
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	86,9396%	<u>50.074.150</u>	<u>51.665.593</u>
		<u>\$204.268.424</u>	<u>\$ 213.922.422</u>
Ingreso método de participación (Nota 28):			
Efigas S.A. E.S.P.		\$ 33.974.314	\$ 35.377.429
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.		<u>11.289.747</u>	<u>11.271.938</u>
		<u>\$ 45.264.061</u>	<u>\$ 46.649.367</u>

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se aplica el método de participación patrimonial:

Al 31 de diciembre de 2021

Sociedad:	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$17.954.232	\$29.593.546	\$23.166.026	\$44.601.692	\$(2.873.615)	\$89.985.333	\$202.427.214
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	\$ -	\$ 4.537.892	\$12.985.735	\$ 4.159.034	\$34.348.464	\$57.596.482

Al 30 de junio de 2021

Sociedad:	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17.954.232	\$ 29.593.546	\$ 23.488.137	\$ 46.443.711	\$ 5.546.828	\$ 89.985.333	\$213.011.787
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	\$ -	\$ 4.537.892	\$ 12.965.253	\$ 6.010.031	\$ 34.348.464	\$ 59.426.997

El efecto del método de participación en las compañías subordinadas:

Al 31 de diciembre de 2021

En Compañías Controladas	Actividad Económica	Número de Acciones	% Participación	Valor en Libros	Ingresos Método de Participación
Efigas S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	13.676.226	76.1727%	\$ 154.194.274	\$ 33.974.314
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	<u>3.564.471</u>	<u>86.9396%</u>	<u>50.074.150</u>	<u>11.289.747</u>
				<u>\$ 204.268.424</u>	<u>\$ 45.264.061</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones en Subordinadas (continuación)

Al 30 de junio de 2021

En Compañías Controladas	Actividad Económica	Número de Acciones	% Participación	Valor en Libros	Ingresos Método de Participación
Efigas S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	13.676.226	76.1727%	\$ 162.256.829	\$ 35.377.429
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	<u>3.564.471</u>	<u>86.9396%</u>	<u>51.665.593</u>	<u>11.271.938</u>
				<u>\$ 213.922.422</u>	<u>\$ 46.649.367</u>

El siguiente es un resumen del movimiento de las inversiones:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Saldo inicial	\$213.922.422	\$ 207.954.369
Dividendos decretados por las compañías	(46.894.737)	(40.448.727)
Método de participación con efectos a resultados	45.264.061	46.649.367
Otra variación patrimonial	(8.023.322)	(232.587)
Saldo final	<u>\$204.268.424</u>	<u>\$ 213.922.422</u>

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Un detalle de las propiedades, gasoductos y equipo es el siguiente:

	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Al 31 de diciembre de 2021			
Terrenos	\$ 10.971.046	\$ -	\$ 10.971.046
Construcciones y edificaciones	21.941.051	(5.175.205)	16.765.846
Construcciones y montajes en curso	14.235.673	-	14.235.673
Equipo de oficina	3.733.937	(2.805.477)	928.460
Equipo de computación y comunicación	6.817.427	(4.595.991)	2.221.436
Vehículos	4.103.535	(2.345.521)	1.758.014
Gasoductos, plantas y redes	851.292.942	(128.934.409)	722.358.533
Maquinaria, equipo y herramientas	13.343.602	(7.949.056)	5.394.546
Vehículos-Leasing	<u>2.534.623</u>	<u>(267.555)</u>	<u>2.267.068</u>
	<u>\$ 928.973.836</u>	<u>\$ (152.073.214)</u>	<u>\$ 776.900.622</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Al 30 de junio de 2021			
Terrenos	\$ 10.971.046	\$ -	\$ 10.971.046
Construcciones y edificaciones	21.941.051	(4.865.954)	17.075.097
Construcciones y montajes en curso	11.720.985	-	11.720.985
Equipo de oficina	3.513.652	(2.599.662)	913.990
Equipo de computación y comunicación	5.778.571	(4.205.643)	1.572.928
Vehículos	3.906.915	(2.533.322)	1.373.593
Gasoductos, plantas y redes	842.986.694	(118.843.610)	724.143.084
Maquinaria, equipo y herramientas	<u>13.180.727</u>	<u>(7.323.356)</u>	<u>5.857.371</u>
	<u>\$ 913.999.641</u>	<u>\$ (140.371.547)</u>	<u>\$ 773.628.094</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (*Notas 1 y 4.15*). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

El siguientes es el detalle de las propiedades, gasoductos y equipo:

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Construcciones en curso	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Vehículos	Gasoducto, plantas y redes	Maquinaria, equipos y herramientas	Vehículos leasing	Total
Costo:										
saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 9.365.761	\$ 20.644.916	\$ 23.996.405	\$ 3.415.180	\$ 5.638.015	\$ 3.955.314	\$ 824.895.994	\$ 15.112.411	\$ -	\$ 907.023.996
Compras	-	-	8.716.700	107.993	199.813	-	-	52.074	-	9.076.580
Ventas/retiros	-	-	-	(9.521)	(59.257)	(48.399)	-	(1.983.758)	-	(2.100.935)
Traslado	1.605.285	1.296.135	(20.992.120)	-	-	-	18.090.700	-	-	-
Al 30 de junio de 2021	10.971.046	21.941.051	11.720.985	3.513.652	5.778.571	3.906.915	842.986.694	13.180.727	-	913.999.641
Compras	-	-	10.820.936	220.285	1.077.580	670.366	-	162.875	2.534.623	15.486.665
Ventas/retiros	-	-	-	-	(38.724)	(473.746)	-	-	-	(512.470)
Traslado	-	-	(8.306.248)	-	-	-	8.306.248	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 10.971.046	\$ 21.941.051	\$ 14.235.673	\$ 3.733.937	\$ 6.817.427	\$ 4.103.535	\$ 851.292.942	\$ 13.343.602	\$ 2.534.623	\$ 928.973.836
Depreciación acumulada										
saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ -	\$ (4.530.365)	\$ -	\$ (2.469.465)	\$ (3.873.850)	\$ (2.431.573)	\$ (108.836.367)	\$ (8.019.295)	\$ -	\$ (130.160.915)
Depreciación del periodo con	-	(335.589)	-	(139.718)	(391.050)	(136.319)	(10.007.243)	(650.938)	-	(11.660.857)
Cargo a gasto (notas 24 y 25)	-	-	-	9.521	59.257	34.570	-	1.346.877	-	1.450.225
Ventas/retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
saldo al 30 de junio de 2021	-	4.865.954	-	(2.599.662)	(4.205.643)	(2.533.322)	(118.843.610)	(7.323.356)	-	(140.371.547)
Depreciación del periodo con	-	(309.251)	-	(205.815)	(429.072)	(135.688)	(10.090.799)	(625.700)	(267.555)	(12.063.880)
Cargo a gasto (notas 24 y 25)	-	-	-	-	38.724	323.489	-	-	-	362.213
Ventas/retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2021	\$ -	\$ (5.175.205)	\$ -	\$ (2.805.477)	\$ (4.595.991)	\$ (2.345.521)	\$ (128.934.409)	\$ (7.949.056)	\$ (267.555)	\$ (152.073.214)
Saldo Neto:										
Al 30 de junio de 2021	\$ 10.971.046	\$ 17.075.097	\$ 11.720.985	\$ 913.990	\$ 1.572.928	\$ 1.373.593	\$ 724.143.084	\$ 5.857.371	\$ -	\$ 773.628.094
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 10.971.046	\$ 16.765.846	\$ 14.235.673	\$ 928.460	\$ 2.221.436	\$ 1.758.014	\$ 722.358.533	\$ 5.394.546	\$ 2.267.068	\$ 776.900.622

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

16. Activos Intangibles

Un detalle del de los activos intangible es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Licencias y software	\$ 9.064.979	\$ 8.959.493
Menos amortización	<u>(7.109.860)</u>	<u>(6.710.307)</u>
	<u>\$ 1.955.119</u>	<u>\$ 2.249.186</u>

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

Costo de Adquisición:

Al 30 de junio de 2021	\$ 8.959.493
Adiciones	<u>105.486</u>
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 9.064.979</u>

Amortización Acumulada:

Al 30 de junio de 2021	\$ (6.710.307)
Amortización intangible (Nota 26)	<u>(399.553)</u>
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ (7.109.860)</u>

Costo Neto

Al 30 de junio de 2021	\$ 2.249.186
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 1.955.119</u>

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras, con tasa promedio efectiva anual es el siguiente:

Entidad	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente				
Banco de Bogotá S.A. (Findeter)	0.93%	0.05%	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Bancolombia S.A. (Findeter)	0.93%	0.05%	3.000.000	3.000.000
Itaú Corpbanca Colombia S.A (Findeter)	0.93%	0.05%	793.785	793.785
Itaú Corpbanca Colombia S.A (Findeter)	3.09%	1.83%	3.245.917	3.245.917
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	0.93%	0.05%	736.452	736.452
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	3.09%	1.83%	4.131.143	4.131.143
Findeter S.A.	0.00%	0.00%	6.615.830	6.615.830
Saldo por intereses			3.926.545	5.491.575
Renting Automayor S.A.			<u>543.861</u>	=
			<u>\$ 26.993.533</u>	<u>\$ 28.014.702</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

Entidad	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
No corriente				
Banco de Bogotá S.A (Findeter)	0.93%	0.05%	\$ 13.069.366	\$ 15.069.365
Banco de Bogotá S.A	4.44%	3.41%	327.990.601	327.990.601
Bancolombia S.A (Findeter)	0.93%	0.05%	7.516.526	9.016.526
Bancolombia S.A	4.54%	3.62%	228.000.000	124.000.000
Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter)	–	1.83%	–	1.622.958
Itaú Corpbanca Colombia S.A (Findeter)	0.93%	0.05%	2.220.916	2.617.809
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	4.33%	3.09%	176.831.660	218.831.660
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	3.90%	2.85%	360.533.333	360.533.333
Banco Serfinanza S.A.	3.81%	2.53%	9.200.000	9.200.000
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	0.93%	0.05%	1.718.756	2.086.982
Banco Serfinansa S.A (Findeter)	–	1.83%	–	2.065.572
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	4.27%	3.19%	278.582.909	278.582.908
Findeter	0.00%	0.00%	5.230.875	8.538.789
Renting Automayor S.A.	–	–	1.752.600	–
			<u>\$1.412.647.542</u>	<u>\$1.360.156.503</u>

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$22.929.893 y \$19.145.934 durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, respectivamente (Nota 27).

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

Año	Al 31 de diciembre de 2021
Enero 2023 a enero 2024	\$ 83.230.874
Enero 2024 a enero 2025	941.171.314
Enero 2025 a enero 2026	374.491.015
Enero 2026 a enero 2027	13.754.339
	<u>\$1.412.647.542</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

18. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Proveedores de bienes y servicios	\$ 137.217.120	\$ 117.973.801
Proveedores de otros servicios	29.460.171	38.199.108
Entes relacionados (Nota 28)	17.114.915	34.758.261
Avances y anticipos recibidos (1)	16.052.760	10.740.740
	<u>\$ 199.844.966</u>	<u>\$ 201.671.910</u>

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente (1):		
Cesantías	\$ 1.422.121	\$ 799.137
Intereses sobre cesantías	167.995	47.599
Vacaciones	3.104.396	3.273.470
Primas	2.093.708	2.180.976
	<u>\$ 6.788.220</u>	<u>\$ 6.301.182</u>
No Corriente (2):		
Pensión cálculo actuarial	\$ 89.934	\$ 177.286

(1) Los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.

(2) Corresponde al registro del cálculo actuarial bajo NCIF para PYMES que cubre la pensión obligatoria. Con base a estudio actuarial efectuado por un profesional independiente, la Compañía actualiza semestralmente el valor de su obligación con el personal jubilado. Para los semestres terminados al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021 corresponden a una pensión de sobreviviente de beneficiaria vitalicia a cargo de la Compañía y los beneficios cubiertos por la reserva de la pensión de jubilación y la mesada adicional de diciembre y junio de cada año.

Actualizaciones consideradas en los resultados proyectados:

- Tasa de descuento al 31 de diciembre de 2021 es del 5% comparada con la tasa del 6,75% al 30 de junio de 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

20. Provisiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las provisiones corresponden a provisiones de industria y comercio, por procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación. El movimiento de las provisiones por litigios y demandas se detalla a continuación:

	Provisiones Laborales	Provisiones Jurídicas	Total
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 723.223	\$ 254.548	\$ 977.771
(+) provisiones	281.611	4.547	286.158
(-) usos	(105)	—	(105)
Al 30 de junio de 2021	1.004.729	259.095	1.263.824
(+) provisiones	—	(48.092)	(48.092)
(-) usos	4.776	—	4.776
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 1.009.505	\$ 211.003	\$ 1.220.508

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Ingresos recibidos (1)	\$ 278.865	\$ 127.552
Ingresos recibidos por anticipado (2)	12.536.945	23.694.221
	\$ 12.815.810	\$ 23.821.773

(1) Durante los años 2021 y 2020, incluye ingresos recibidos para terceros del vinculado, Promigas S.A. E.S.P. por \$115.721 y \$110.539, respectivamente, (Nota 28).

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, incluye recursos recibidos de TEBSA para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas por \$6,665,802 y \$15,230,845, respectivamente.

22. Impuestos

22.1 Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Saldo a favor impuesto	\$ 941.916	\$ 567.177
Retención en la fuente de dividendos	194.203	155.216
Anticipo industria y comercio	301.700	227.301
Anticipo impuesto sobre la Renta	—	583.761
	\$ 1.437.819	\$ 1.533.455

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.2 Pasivo Por Impuesto

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Retención en la fuente	\$ 10.273.129	\$ 8.217.278
Retención por industria y comercio	186.080	123.262
Impuesto de renta – ICA y otros distritales	24.037.104	201.174
Impuestos a las ventas	1.051.696	1.418.926
	<u>\$ 35.548.009</u>	<u>\$ 9.960.640</u>

22.3 Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 31% en el año 2021. La Ley 2155 de 2021 incrementa la tarifa general del impuesto sobre la renta a partir de 2022 al 35%. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: “para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

	Al 31 de diciembre de 2021	Tasa	Al 30 de junio de 2021	Tasa
Utilidad neta del período	\$ 164.138.858		\$ 173.335.384	
Total, gasto por impuesto a las ganancias	53.037.514		56.677.656	
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	217.176.372		230.013.040	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	67.324.675	31%	71.304.042	31%
Gastos no deducibles	1.976.797	0.9%	1.682.431	0.7%
Ingresos método de participación	(14.066.849)	(6.5)%	(14.534.558)	(6.3)%
Diferencia en tasa inversión al costo	-		(263.913)	(1.0)%
Diferencia en tasa en terrenos por reajustes fiscales				
Gasto de periodos anteriores	-		1.390.746	0.6%
Efecto por variación de tasas del año corriente	(43.396)	-	(35.023)	-
Incentivos tributarios	(1.527.020)	(0.7)%	(2.323.074)	(1.0)%
Cambios en diferencias temporarias no reconocidas	(626.693)	(0.3)%	(542.995)	(0.2)%
	\$ 53.037.514	24.4%	\$ 56.677.656	24.6%

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Período corriente	\$ 54.798.268	\$ 56.652.710
Ajuste por períodos anteriores	-	1.390.746
	54.798.268	58.043.456
Gasto por impuesto diferido:		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(1.760.754)	(1.365.800)
	\$ 53.037.514	\$ 56.677.656

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso.

La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

<u>Año</u>	<u>Tarifa General*</u>
2021	31%
2022 y siguientes.	35%

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021.

Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2022 y siguientes se incrementa a 35%,

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1º de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones.

Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes.

El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689-2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Aplicará el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021, Se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2022 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

	Al 30 de junio de 2021	Efecto en Resultado	Efecto en ORI	Efecto en Patrimonio	Al 31 de diciembre de 2021
Impuestos diferidos activos					
Inversiones	\$ 130.516	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.516
Provisión de inventarios	30.069	9.862	-	-	39.931
Provisión para cartera de créditos	13.658.390	3.432.798	-	-	17.091.188
Intangibles y diferidos	(322.186)	638.456	-	-	316.270
Operación de cobertura- ORI	10.372	-	1.764.230	-	1.774.602
Pasivos	2.623.912	1.908.862	-	-	4.532.774
Subtotal	16.131.073	5.989.978	1.764.230	-	23.885.281
Propiedades, gasoductos y equipo	(107.857.839)	(4.229.224)	-	(15.987.536)	(128.074.599)
Subtotal	(107.857.839)	(4.229.224)	-	(15.987.536)	(128.074.599)
Neto	<u>\$ (91.726.766)</u>	<u>\$ 1.760.754</u>	<u>\$ 1.764.230</u>	<u>\$ (15.987.536)</u>	<u>\$ (104.189.318)</u>

	Al 31 de diciembre de 2020	Efecto en Resultados	Efecto en ORI	Al 30 de junio de 2021
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130.516	\$ -	\$ -	\$ 130.516
Provisión de inventarios	33.044	(2.975)	-	30.069
Provisión para cartera de créditos	12.854.521	803.869	-	13.658.390
Intangibles y diferidos	(334.100)	11.914	-	(322.186)
Operación de cobertura- ORI	128.894	-	(118.522)	10.372
Pasivos	1.501.819	1.122.093	-	2.623.912
Subtotal	14.314.694	1.934.901	(118.522)	16.131.073
Propiedades, gasoductos y equipo	(107.288.738)	(569.101)	-	(107.857.839)
Subtotal	(107.288.738)	(569.101)	-	(107.857.839)
Neto	<u>\$ (92.974.044)</u>	<u>\$ 1.365.800</u>	<u>\$ (118.522)</u>	<u>\$ (91.726.766)</u>

La Compañía, ha decidido reconocer en los resultados acumulados el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario e introducida por la Ley de Inversión Social. Alternativa de reconocimiento y presentación permitida por el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021. El monto reconocido en los resultados acumulados asciende a \$15.987.536.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

El impuesto diferido reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$1.365 millones, compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2021 ascendían a \$129,594,730 y \$130,590,039, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE), 2017, 2018, 2019 y 2020

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2018, 2019 y 2020 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Firma de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021.

A partir del año 2017, el término general de firma de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firma será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firma será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años¹.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

¹ Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Otros Aspectos

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

La Compañía durante el año 2021 no efectuó operaciones con vinculado en el exterior, por lo cual no preparó estudio de precios de transferencia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, está conformado por 17,553,689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

Reservas

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Legal	\$ 877.684	\$ 877.684
Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas	22.817.508	22.817.508
Fiscal	14.254.387	14.505.040
Reserva impuesta a la riqueza	2.623	2.623
Beneficencia y civismo	91.499	236.461
	<u>\$ 38.043.701</u>	<u>\$ 38.439.316</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito, La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas, son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Reserva constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 97 de la Ley 223 de 1995.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986, la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable, Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 21 de septiembre de 2021, mediante Acta No. 089 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$250.652.729 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

El 23 de marzo de 2021, mediante Acta No. 087 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$424.347.025 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 21 de septiembre de 2021 mediante Acta No. 089 se decretaron dividendos por la suma de \$173,586,036,493 pesos a razón de \$9.888,86 pesos por acción, pagaderos en dos cuotas iguales el 22 de septiembre y 15 de diciembre de 2021.

El 23 de marzo de 2021 mediante Acta No. 087 se decretaron dividendos por la suma de \$139.844.203.828 pesos a razón de \$7.966,66 pesos por acción, pagaderos en una cuota el día 18 de junio de 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Beneficencia y Civismo

El 23 de marzo de 2021 mediante Acta No. 87 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2020, la suma de \$2.994.466.391 pesos, de los cuales se autorizó trasladar a la Fundación de Gases del Caribe la suma de \$2.183.000.000, y de este fondo se destine de manera específica la suma de \$900.000.000 para ser girada al fondo de becas de la Fundación Universidad del Norte con sede en Barranquilla, trasladar al fondo de empleado de la Compañía \$541.000.000 y destinan \$270.466.391 para otras donaciones.

De este valor fueron ya utilizados la suma de \$2.780.026.000, en el primer semestre de 2021 y \$144.962.000 en el segundo semestre.

24. Ingreso Operacional

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Venta de gas por cargo fijo	\$ 7.101.802	\$ 6.858.604
Venta de gas por cargo variable	769.808.530	689.383.197
Total venta y distribución de gas natural	776.910.332	696.241.801
Ingresos por conexiones	12.040.942	14.815.471
Ingresos por instalaciones internas	11.496.544	12.587.444
Total conexiones e instalaciones internas	23.537.486	27.402.915
Total Ingresos por financiación a usuarios	79.088.400	71.027.040
 Materiales y servicios asociados	 8.090.919	 7.928.625
Revisiones previa y periódica	9.945.249	9.868.114
Reconexiones y reinstalaciones	10.965.253	11.044.358
Otros ingresos (1)	16.636.904	15.843.046
Total ingresos por otros servicios	45.638.325	44.684.143
	<u>\$925.174.543</u>	<u>\$ 839.355.899</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

24. Ingreso Operacional (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
<i>Ingresos no operacionales:</i>		
Ingresos financieros - intereses	\$ 4.243.840	\$ 3.569.702
Dividendos (Nota 12)	–	851.333
Método de participación en asociadas (Nota 13)	112.869	236.303
Método de participación en controladas (Nota 14)	45.264.061	46.649.367
	<u>\$ 49.620.770</u>	<u>\$ 51.306.705</u>

(1) Corresponde a comisiones de financiación no bancaria Brilla con corte al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 por \$10,656,674 y \$8,872,233, respectivamente.

25. Costo Operacional

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Compra de gas natural	\$571.967.873	\$ 504.417.180
Otros costos y servicios	23.048.144	23.723.820
Costos de conexiones e instalaciones internas	12.201.200	13.480.572
Costos de personal	16.314.991	12.887.765
Servicios, asistencia técnica y otros	22.589.126	13.530.531
Depreciación leasing de vehículos (Nota 15)	227.077	–
Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15)	11.038.653	10.933.428
Mantenimiento y reparaciones	7.632.137	8.407.944
Arrendamiento	966.338	908.516
Seguros	1.386.909	1.036.632
Impuestos distintos de renta	89.984	245.178
Amortizaciones	1.039	–
Otros contratos (1)	14.992.809	13.754.381
	<u>\$682.456.280</u>	<u>\$ 603.325.947</u>

(1) Al 31 de diciembre incluye costos (ingresos) por operaciones de cobertura – forwards, generación de facturas y gestión de cartera por y (\$2,105,669), \$1,410,957 y \$4,798,721 y al 30 de junio de 2021 (\$3,370,971), \$1,264,174, \$5,583,259, respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

26. Gastos Operacionales

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Servicios personales	\$ 12.424.468	\$ 9.811.558
Impuestos distintos de renta	8.756.001	8.115.193
Diversos	5.156.922	4.262.808
Honorarios	3.020.460	3.030.723
Servicios, aseo, vigilancia y otros	2.596.844	2.105.865
Mantenimiento y reparaciones	1.897.734	1.863.016
Arrendamientos	325.002	437.321
Viáticos y gastos de viaje	27.009	401
	34.204.440	29.626.885
Deterioro para deudores (Nota 9)	16.416.315	7.398.255
Amortización de intangible (Nota 16)	398.514	317.603
Depreciación de equipo (Nota 15)	757.672	727.429
Depreciación leasing de vehículos (Nota 15)	40.478	-
Deterioro de inventario (Nota 10)	17.094	-
Provisión por contribución (Nota 1)	-	-
	17.630.073	8.443.287
	<u>\$ 51.834.513</u>	<u>\$ 38.070.172</u>

27. Gastos Financieros

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Intereses (Nota 17)	\$ 22.929.893	\$ 19.145.934
Comisiones	234.041	36.482
Otros gastos financieros	164.214	71.029
	<u>\$ 23.328.148</u>	<u>\$ 19.253.445</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Entes Relacionados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

Al 31 de diciembre de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones (Notas 13 y 14):	\$206.450.733	\$ -	\$ -	\$ -
Inventario				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	568.090	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	4.453	-	-	-
Cuentas por cobrar (Nota 9):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	4.438.258	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	1.166.417	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	190.231	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	40	-	-
Préstamos	-	-	-	313.281
Dividendos por cobrar (Nota 9):				
Extracol S.A.	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	-	-	-	-
	<u>\$212.818.182</u>	<u>\$ 40</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 313.281</u>
Pasivos				
Recaudo recibido para terceros (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 115.721	\$ -	\$ -
Vinculados (Nota 18):				
Metrex S.A.	-	-	-	-
Extracol S.A.	369.190	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	7.122.255	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	9.615.857	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	7.613	-	-
	<u>\$ 7.491.445</u>	<u>\$ 9.739.191</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 32.156.455	\$ -	\$ -	\$ -
Efigas S.A. E.S.P.	17.207.099	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	4.361.121	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Dividendos en no controladas (Nota 12)				
Extracol S.A.	-	-	-	-
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	-	-	-	-
Método de participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13)	112.869	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	11.289.747	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14)	33.974.314	-	-	-
	<u>\$ 99.101.605</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Entes Relacionados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	48.580.930	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	4.453	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	13.978.894	-	-	-
Extracol S.A.	1.055.039	-	-	-
Metrex S.A.	650.659	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	30.993.078	-	-
Salarios	-	-	-	1.884.382
Honorarios	-	-	93.578	-
	<u>\$ 64.269.975</u>	<u>\$ 30.993.078</u>	<u>\$ 93.578</u>	<u>\$ 1.884.382</u>

Al 30 de junio de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones (Notas 13 y 14):	\$ 215.897.865	\$ -	\$ -	\$ -
Inventario				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	257.102	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	1.227	-	-	-
Cuentas por cobrar (Nota 9):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	6.206.830	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	3.331.908	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	3.149.968	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	5.703	-	-
Préstamos	-	-	-	400.175
Dividendos por cobrar (Nota 9):				
Extracol S.A.	379.969	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	194.328	-	-	-
	<u>\$ 229.419.197</u>	<u>\$ 5.703</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 400.175</u>
Pasivos				
Recaudo recibido para terceros (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 110.539	\$ -	\$ -
Vinculados (Nota 18):				
Metrex S.A.	-	-	-	-
Extracol S.A.	747.649	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	11.414.931	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	3.011.370	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	19.577.804	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	6.507	-	-
	<u>\$ 15.173.950</u>	<u>\$ 19.694.850</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Entes Relacionados (continuación)

Al 30 de junio de 2021	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 33.641.055	\$ -	\$ -	\$ -
Efigas S.A. E.S.P.	18.640.718	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	3.178.341	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Dividendos en no controladas (Nota 12)				
Extracol S.A.	456.146	-	-	-
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	-	103.696	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	291.491	-	-	-
Método de participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13)	236.303	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	11.271.939	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14)	<u>35.377.429</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	\$ 103.093.422	\$ 103.696	-	\$ -
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	48.664.256	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	3.376.518	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	16.642.708	-	-	-
Extracol S.A.	1.967.751	-	-	-
Metrex S.A.	805.605	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	27.412.939	-	-
Salarios	-	-	-	1.899.957
Honorarios	-	-	<u>100.846</u>	-
	\$ 71.456.838	\$ 27.412.939	\$ 100.846	\$ 1.899.957

29. Compromisos y Contingencias

La Compañía constituye garantías por contratos de suministro de gas natural y transporte de gas con las siguientes empresas:

- Hocol S.A
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- CNE Oil & Gas.
- Frontera Energy Colombia Corporation

Estos contratos se ajustan al marco regulatorio y sus términos de duración oscilan entre uno y cinco años y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

29. Compromisos y Contingencias (continuación)

De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100,000 pies cúbicos día, por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente, y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

30. Hechos Ocurridos Después del Período sobre el que se Informa

Hemos analizados los hechos subsiguientes que pudieran tener un impacto sobre los estados financieros de Gases del Caribe S.A., E.S.P. entre el 1 de enero y el 21 de febrero de 2022.

31. Aprobación De Estados Financieros

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal de acuerdo con el Acta 384 del día 22 de febrero de 2022, para ser presentados a la Asamblea General de Accionista para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y del estado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020
con Informe del Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020

Índice

Informe del Revisor Fiscal	1
Estados Financieros	
Estados Separados de Situación Financiera.....	4
Estados Separados de Resultados Integrales	5
Estados Separados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados Separados de Flujo de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros.....	8
Certificación de los Estados Financieros.....	66



Building a better
working world

Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., que comprenden el estado de separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados separados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (1) 484 7000
Fax: +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión.
- Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros separados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P. para el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2020, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales exprese una opinión sin salvedades el 18 de agosto de 2020.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 25 de febrero de 2021.

HENRY
ERNESTO
BARRERA
LOPEZ

Digitally signed by
HENRY ERNESTO
BARRERA LOPEZ
Date: 2021.02.26
08:47:55 -05'00'

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Colombia
26 de febrero de 2021

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Situación Financiera

	Nota	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 91,449,416	\$ 90,654,065
Cuentas por cobrar comerciales	9	518,585,454	473,563,933
Activo por impuesto	22.1	450,245	1,437,683
Inventarios	10	30,633,189	28,988,768
Gastos pagados por anticipado	11	1,800,414	2,933,008
Total activo corriente		642,918,718	597,577,457
Activos no corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	8	2,459,396	6,453
Cuentas por cobrar comerciales	9	520,187,110	499,665,129
Otros instrumentos financieros de patrimonio	12	1,329,661	1,329,661
Inversiones en asociadas	13	2,406,842	2,363,657
Inversiones en subordinadas	14	207,954,369	207,718,068
Propiedades, gasoductos y equipo, neto	15	776,863,081	768,923,103
Gastos pagados por anticipado	11	245,231	185,499
Activos intangibles	16	2,341,623	2,680,349
Total activos no corrientes		1,513,787,313	1,482,871,919
Total activos		\$ 2,156,706,031	\$ 2,080,449,376
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	17	\$ 98,680,508	\$ 537,039,258
Cuentas por pagar	18	167,530,713	149,497,062
Pasivo por impuesto	22.2	40,792,556	4,273,057
Beneficios a empleados	19	6,575,195	5,436,214
Provisiones	20	977,771	920,107
Otros pasivos	21	27,421,383	15,786,371
Total pasivos corrientes		341,978,126	712,952,069
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	17	1,207,717,221	755,816,535
Beneficios a empleados	19	194,312	191,138
Impuesto diferido	22.4	92,974,044	93,106,716
Total pasivos no corrientes		1,300,885,577	849,114,389
Total pasivos		1,642,863,703	1,562,066,458
Patrimonio	23		
Capital suscrito y pagado		1,755,369	1,755,369
Prima en colocación de acciones		1,260,919	1,260,919
Reservas		38,649,223	39,495,724
Resultados del ejercicio		142,414,323	145,671,193
Resultados acumulados		335,373,380	335,373,380
Otras participaciones del patrimonio		(5,323,993)	(5,192,580)
Otros resultados integrales		(286,893)	18,913
Total patrimonio		513,842,328	518,382,918
Total pasivo y patrimonio		\$ 2,156,706,031	\$ 2,080,449,376

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

Ramón Dávila Martínez

Ramón Dávila Martínez
Representante Legal

Rosana Sandoval Salgado

Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

HENRY
ERNESTO
BARRERA LOPEZ

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

Digitally signed by
HENRY ERNESTO
BARRERA LOPEZ
Date: 2021.02.26
08:49:05 -05'00'

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Resultados Integrales

Semestres terminados el 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2020

		Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Nota			
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos operacionales:			
Venta y distribución de gas natural		\$ 660,719,660	\$ 653,229,974
Conexiones e instalaciones internas		27,481,121	12,729,410
Ingresos por financiación a usuarios		68,759,803	79,530,249
Ingresos por otros servicios		31,646,046	24,176,267
Total ingresos		788,606,630	769,665,900
Costo operacional	24	(569,861,253)	(531,863,794)
Gastos operacionales	25	(47,173,496)	(54,117,677)
Otros ingresos (gastos) no operacionales:			
Ingresos financieros		4,205,197	4,893,481
Gastos financieros	26	(26,854,910)	(36,405,163)
Gastos financieros netos		(22,649,713)	(31,511,682)
Dividendos recibidos	12	748	1,084,104
Método de participación en asociadas	13	43,185	272,623
Método de participación en controladas	14	40,679,243	40,350,417
Utilidad antes de impuestos		189,645,344	193,879,891
Gasto por impuesto a las ganancias	22.3	(47,231,021)	(48,208,698)
Resultado del período		142,414,323	145,671,193
Otro Resultado Integral:			
Impuesto diferido	22.4	137,795	432,497
Cobertura de derivados		(443,601)	656,879
		(305,806)	1,089,376
Resultado integral total		\$ 142,108,517	\$ 146,760,569

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

HENRY
ERNESTO
BARRERA LOPEZ

Digitally signed by
HENRY ERNESTO
BARRERA LOPEZ
Date: 2021.02.26
08:50:34 -05'00'

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Cambios en el Patrimonio

				Resultados Acumulados							
	Nota	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Reservas (Nota 23)	Resultados del Período	Resultados de Ejercicios Anteriores	Efectos Adopción por Primera Vez	Total Resultados Acumulados	Otras Participaciones del Patrimonio	Otros Resultados Integrales	Patrimonio Neto
Al 31 de diciembre de 2019											
Uso reserva para beneficencia y civismo	25	\$ 1,755,369	\$ 1,260,919	\$ 38,836,417	\$133,194,159	\$ 37,633,897	\$297,739,483	\$335,373,380	\$ (4,785,975)	\$ (1,070,463)	\$ 504,563,806
Apropiación de reserva de beneficencia y civismo		-	-	(2,078,498)	-	-	-	-	-	-	(2,078,498)
Liberación de reserva por depreciación diferida Art.130		-	-	2,947,019	(2,947,019)	-	-	-	-	-	-
Distribución de utilidades (\$8,096,84 por acción)		-	-	(209,214)	209,214	-	-	-	-	-	-
Otras participaciones del patrimonio		-	-	-	(130,456,354)	-	-	-	-	-	(130,456,354)
Resultados del período		-	-	-	-	-	-	-	(406,605)	-	(406,605)
		-	-	-	145,671,193	-	-	-	-	1,089,376	146,760,569
Al 30 de junio de 2020											
Uso reserva para beneficencia y civismo	25	1,755,369	1,260,919	39,495,724	145,671,193	37,633,897	297,739,483	335,373,380	(5,192,580)	18,913	518,382,918
Distribución de utilidades (\$8,298,61 por acción)		-	-	(846,501)	-	-	-	-	-	-	(846,501)
Otras participaciones del patrimonio		-	-	-	(145,671,193)	-	-	-	-	-	(145,671,193)
Resultados del período		-	-	-	-	-	-	-	(131,413)	-	(131,413)
		-	-	-	142,414,323	-	-	-	-	(305,806)	142,108,517
Al 31 de diciembre de 2020		\$ 1,755,369	\$ 1,260,919	\$38,649,223	\$142,414,323	\$37,633,897	\$297,739,483	\$335,373,380	\$(5,323,993)	\$ (286,893)	\$513,842,328

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

HENRY
ERNESTO
BARRERA
LOPEZ

Digitally signed
by HENRY
ERNESTO
BARRERA LOPEZ
Date: 2021.02.26
08:51:44 -05'00'

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Flujo de Efectivo

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Resultados del período	\$ 142,414,323	\$ 145,671,193
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar e inventario	14,542,533	21,088,589
Participación en los resultados de asociadas y subsidiarias	(40,722,428)	(40,623,040)
Depreciación	11,703,312	11,605,529
Subvenciones recibidas - PAEF	(850,697)	-
Amortización de intangibles	397,798	586,628
Impuesto diferido	(132,672)	(2,762,144)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(79,530,683)	(9,612,250)
Activo por impuesto	987,438	(934,548)
Efectivo y equivalente en efectivo restringido	(2,452,943)	593,735
Inventarios	(1,655,630)	(14,109,397)
Otros activos	1,072,862	(1,345,689)
Cuentas por pagar	18,033,651	(14,220,945)
Pasivo por impuesto	36,519,499	(2,849,294)
Intereses financieros causados	26,693,536	36,202,120
Beneficios a empleados	1,142,155	148,733
Otros pasivos	11,635,012	9,192,908
Provisiones	57,664	70,102
Intereses pagados	(31,608,720)	(32,722,373)
Impuesto sobre la renta pagado	-	(29,247,812)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	108,246,010	76,732,045
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Dividendos recibidos de inversión en controladas	40,311,529	38,036,294
Dividendos recibidos en otras inversiones	748	1,084,104
Aumento en activos intangibles	(59,072)	(55,813)
Producto de la venta de equipos	15,166	-
Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo	(19,658,456)	(10,213,599)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	20,609,915	28,850,986
Flujos de efectivo por las actividades de financiación		
Uso de la reserva para beneficencia y civismo	(846,501)	(2,078,498)
Aumento de obligaciones financieras	552,943,274	93,000,000
Pago de obligaciones financieras	(534,486,154)	(7,098,451)
Dividendos pagados	(145,671,193)	(130,456,354)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	(128,060,574)	(46,633,303)
Cambio neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	795,351	58,949,728
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	90,654,065	31,704,337
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	\$ 91,449,416	\$ 90,654,065

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

Digitally signed by
HENRY ERNESTO BARRERA LOPEZ
Date: 2021.02.26
08:53:56 -05'00'

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020
(En miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaria cuarta de Barranquilla, Colombia, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2020 contaba con 373 empleados directos, 12 aprendices y 17 temporales y al 30 de junio de 2020 contaba con 376 empleados directos, 6 aprendices y 15 temporales.

La Compañía posee las siguientes inversiones en sociedades controladas.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 31 de diciembre de 2020 contaba con 376 empleados directos, 16 aprendices y 49 temporales y al 30 de junio de 2020 contaba con 373 empleados directos, 7 aprendices y 46 temporales.

Participación directa: 76,1727%.

Participación indirecta: 3,9673%.

Participación Total: 80,14%

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (continuación)

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 31 de diciembre de 2020 contaba con 110 empleados directos, 5 aprendices y 16 temporales y al 30 de junio de 2020 contaba con 111 empleados directos, 4 aprendices y 9 temporales.

Participación directa: 86,9396%.

La Compañía Posee la Siguiete Asociada:

- Energía Eficiente S.A. E.S.P. - Participación Total: 35,6%
- Participación directa: 8,33%.
- Participación indirecta: 27,27%.

Marco Legal y Regulatorio

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada
- Resolución 061 de 2008: Astrea
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguaní
- Resolución 064 de 2008: El Paso
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento
- Resolución 029 de 2010: Chibolo
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015.

A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes. Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los períodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2, ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consisten en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna. Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación. El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible. El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

El 28 de marzo de 2020, la CREG publicó la Resolución CREG 035 de 2020, por medio de la cual suspende las actividades de revisión periódica de las instalaciones interna de gas y la suspensión del servicio a causa de no contar con el certificado de conformidad de la instalación. Esta resolución fue modificada por la Resolución CREG 066 de 2020, de manera tal que se reconectarán a los usuarios que no contaban con el Certificado de Conformidad al inicio del aislamiento preventivo obligatorio y que soliciten la reconexión.

La CREG publicó la resolución 042 de 2020 por medio de la cual permite que las empresas puedan modificar, de mutuo acuerdo, precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos conforme a la resolución 114 de 2017.

El 9 de abril de 2020, la CREG publicó la resolución 048 de 2020 en la cual establece la opción tarifaria transitoria para aliviar económicamente a los usuarios regulados. Esta resolución fue modificada por la 109 de 2020, de tal manera que los usuarios estratos 1 y 2 no pueden solicitar su retiro de la opción tarifaria.

Posteriormente, la CREG publicó las resoluciones CREG 059, 060 y 065 de 2020, por medio de las cuales establece un mecanismo de pago diferido aplicable al consumo que exceda el consumo de subsistencia de los estratos 1 y 2, y el consumo de los usuarios 3 y 4, adicionalmente establece un mecanismo de acuerdo de pago que las comercializadoras deben ofrecer a los usuarios 5 y 6, comerciales e industriales regulados. Los productores y transportadores que atiendan esta demanda regulada deberán ofrecer a los comercializadores un esquema de pago que refleje estas condiciones.

El decreto legislativo 798 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía amplió la aplicación de los diferidos al consumo de subsistencia para aquellos usuarios estratos 1 y 2 que no puedan realizar los pagos de manera oportuna a un mes adicional, y habilitó a los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público a extender el alivio un mes adicional en dado caso cuente con los recursos para hacerlo. El decreto, a su vez, autoriza la creación de líneas de redescuento con tasa compensada para la financiación de los servicios públicos con miras a aliviar las facturas de los consumos superiores al consumo de subsistencia en los estratos 1 y 2 y el consumo total de los usuarios 3 y 4. Adicionalmente, habilitó la destinación de los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural para subsidiar hasta la totalidad del costo de prestación de servicio de los usuarios estratos 1 y 2.

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar el plazo de los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

Por medio de la Resolución CREG 129 de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas levanta la suspensión de la actividad de revisión periódica de la instalación interna de gas a partir del 1 de julio de 2020, y establece nuevos plazos para la consecución del certificado de conformidad de la instalación interna de gas. Las resoluciones CREG 154 y 221 de 2020 amplía nuevamente el plazo máximo para contar con el certificado de conformidad de la instalación interna de gas combustible de usuarios que se vieron afectados por la suspensión de la actividad.

Con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19, la junta directiva, según acta no. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero-

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Con la publicación de la Resolución 40236 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, lo cual se aplicó durante tres ciclos de facturación. Lo anterior fue regulado por la Resolución CREG 163 de 2020.

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial y nueva contribución al Fondo Empresarial, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-484 de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, la liquidación de las contribuciones hecha por la superintendencia de servicios públicos domiciliario tomando como base gravable el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 perdieron el sustento jurídico sobre el cual se expidieron.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario (continuación)

Por lo tanto, la liquidación de ambas contribuciones se deberá hacer con fundamento en la base gravable dispuesta por el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. De esta manera, el valor de la Contribución Especial pasa de \$2.403 millones a \$1.150 millones, los cuales ya fueron cancelados por la compañía. Y el valor de la Contribución al Fondo Empresarial pasa de \$10.900 millones a \$1.150 millones. La liquidación de esta contribución no está en firme pues contra ella se interpusieron los recursos de vía gubernativa, hasta la fecha la superintendencia de servicios públicos domiciliarios no los ha resuelto. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha reconocido provisión por \$1,156,184 (*Nota 25*).

En cuanto a la investigación abierta por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario por la facturación algunos usuarios mediante consumos promedios y la implementación oportuna de la opción tarifaria, la situación es esta: a) Con respecto a la facturación con base en consumos promedios, la compañía lo hizo por un espacio de 7 días, al inicio de la pandemia del Covid-19. Facturar sobre consumos promedios es legal cuando sin acción ni omisión de la empresa o el usuario, no es posible tomar lectura. Dentro del proceso se aportaron pruebas para demostrar que el accionar de la empresa se ajustó a lo definido en la ley. En cuanto a la “no implementación oportuna de la opción tarifaria”, es preciso aclarar que esto obedeció a todos los cambios que requería el sistema de facturación de la empresa y los sistemas de los bancos y demás aliados que recaudan la facturación. Este mismo problema lo tuvieron todas las demás empresas distribuidoras de gas natural, sin excepción. Se demostrará a la superintendencia de servicios públicos domiciliaria la imposibilidad práctica para implementar esta decisión de la CREG en cuatro (4) días comunes.

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, la Compañía celebró una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, la Compañía construye, opera la infraestructura y al término del contrato, la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

2. Bases de Preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación (continuación)

(a) Marco Técnico Normativo (continuación)

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

El estado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Las partidas incluidas en estos estados financieros separados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del Caribe S.A. E.S.P. Los estados financieros separados se presentan en “pesos colombianos” que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

Gases del Caribe S.A. E.S.P. hace evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Contratos de Concesión

Las reglas para la venta de los activos asociados a los contratos de concesión establecido en lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código de Petróleo son contrarias a las normas previstas en la ley 142 de 1994, con respecto a la libertad que tienen las empresas que regulan la prestación del servicio de distribución de gas natural.

La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente período incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2020 a nivel financiero, la Compañía presenta capital de trabajo positivo de \$300,940 millones con un indicador de liquidez (activo corriente / pasivo corriente) y de prueba ácida (Activo corriente – menos inventario / pasivo corriente) de 1,87 y 1,79, respectivamente. Esta mejoría en comparación al corte de junio de 2020 se debió principalmente a la reestructuración de la deuda financiera de la compañía, en la cual se logró una reducción en las tasas de financiación y se aumentó el plazo promedio de la deuda.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No-Refinanciada
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No-Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar (continuación)

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida incurrida, el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente. En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente. Vale la pena aclarar que este análisis se realiza de manera discriminada para cada uno de los segmentos relacionados anteriormente, con el fin de diferenciar los niveles de riesgo de cada uno de estos.

Teniendo en cuenta que las carteras de los usuarios industriales no presentan mora, el cálculo de la provisión de esta cartera se realiza analizando el riesgo del usuario individualmente, teniendo en cuenta información relevante del mercado que nos permita determinar cuáles usuarios podrían incurrir en mora.

La suma de estos dos conceptos es el resultado total de la provisión de cartera del mes, el cual es comparada con el saldo del mes anterior, la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión.

Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio. El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Retiro de Activos Financieros del Balance

La gerencia aplica juicios para determinar si sustancialmente todos los riesgos y retornos significativos de la propiedad de los activos financieros son transferidos a terceros, en particular cuales son los riesgos y retornos que son significativos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Impuesto sobre la Renta Diferido

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

Estimación para Contingencias

La Compañía registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

4.1. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.1. Transacciones en Moneda Extranjera (continuación)

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable

4.2. Transacciones en Moneda Extranjera

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Cierre	\$ 3,432.50	\$ 3,758.91
Promedio	\$ 3,693.36	\$ 3,690.82

4.3. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financieros,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja en Activos (continuación)

- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los Instrumentos Financieros Básicos más Significativos que Mantiene la Compañía y su Medición son

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.3. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Préstamos y Cuentas por Cobrar (continuación)

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad. Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.4. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Contabilidad de Cobertura (continuación)

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera.

Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.5. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.5. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.10 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.5. Deterioro (continuación)

Activos no Financieros (continuación)

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

4.6. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas

4.6.1. Subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Pérdida de Control

Cuando se dispone de una subordinada, la diferencia entre el importe obtenido por la disposición y su importe en libros en la fecha de la disposición se reconoce en el estado de otro resultado integral (o en el estado de resultados) como una ganancia o pérdida por la disposición de la subsidiaria.

Si se retiene alguna participación en la anterior subordinada, esta se contabiliza como un activo financiero desde la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada, siempre que no se convierta en una asociada o en una entidad controlada en forma conjunta. El importe en libros en la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada se mide al costo en la medición inicial del activo financiero.

Método de Participación

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6.1. Subordinadas (continuación)

Método de Participación (continuación)

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actual.
- Al momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada, se registrarán como plusvalía.
- Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión como un todo.

Método de Participación

- Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la subordinada.
- Si la participación en las pérdidas de la subordinada iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero, las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
- El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control.

Para efecto de estos estados financieros separados, las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

4.6.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

Gases del Caribe. S.A. E.S.P. registra la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada con método de participación.

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía incluye como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

Clase de Activo	Años
Edificios	50
Redes de distribución	50
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipo de computación y comunicación	5
Equipo de transporte	8
Equipo portátil	3

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor, cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

4.8. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo sí (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.8. Activos Intangibles (continuación)

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

4.9. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes.

De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía definió seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que la Compañía ha realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.10. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.10. Inventario (continuación)

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

4.11. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Para los planes de contribución definida, la Compañía paga contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

4.13. Ingresos

i. Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas.

El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.13. Ingresos (continuación)

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones (continuación)

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

ii. Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía actúa como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por la Compañía. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

iii. Otros servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

iv. Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

v. Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía a recibir el pago. Para las empresas subordinadas y asociadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.13. Ingresos (continuación)

vi. Ingresos Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen al valor razonable del activo recibido o por recibir, cuando se cumplan las condiciones para ello, así:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán en el pasivo.

4.14. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, dos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

4.15. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

i) Impuesto Corriente (continuación)

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii). Impuesto Diferido (continuación)

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

• Presentación

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

• Compensación

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

4.16. Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.16. Acuerdos de Concesión de Servicios (continuación)

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable de las inversiones en carteras colectivas en el nivel 2, teniendo en cuenta que el valor que se va a recibir en el momento de la liquidación, es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

5. Determinación del Valor Razonable (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Activo:		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	\$ 91,449,416	\$ 90,654,065
Efectivo y equivalente de efectivo restringido (Nota 8)	2,459,396	6,453
	<u>\$ 93,908,812</u>	<u>\$ 90,660,518</u>

La Compañía no posee activos y pasivos que puedan ser clasificados en los Niveles 1 y 3 teniendo en cuenta que para que un activo y un pasivo puedan clasificarse en este nivel, sus valores se deben basar en precios de mercado cotizados en mercados activos.

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en miles de pesos colombianos, son:

	Al 31 de diciembre de 2020		Al 30 de junio de 2020	
	Dólares	Miles de pesos	Dólares	Miles de pesos
Efectivo bancos extranjeros	US\$ 8,336	\$ 28,612	US\$ 7,612	\$ 28,612

Corresponde al saldo de la cuenta de compensación en el Helm Bank, utilizada por la compañía para operaciones en moneda extranjera.

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Caja	\$ 121,128	\$ 131,412
Bancos:		
Cuenta corriente	66,133,215	49,642,343
Cuentas de ahorro	18,630,923	27,882,029
Extranjeros	28,612	28,612
Cartera Colectiva	6,535,538	12,969,669
Efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujo efectivo.	<u>\$ 91,449,416</u>	<u>\$ 90,654,065</u>

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía o que presenten restricciones. Las carteras colectivas tienen tasa de interés variable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

8. Efectivo y Equivalente de Efectivo Restringido

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
El saldo de otras inversiones comprende lo siguiente:		
Corficolombiana S.A. (1)	\$ 2,459,396	\$ 6,453
	\$ 2,459,396	\$ 6,453

(1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

9. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Corriente:		
Entes relacionados (Nota 27)	\$ 9,013,570	\$ 9,189,142
Fondo de solidaridad	40,984,272	34,588,293
Fondo de solidaridad estimados	3,749,849	4,068,323
Bienes comercializados	-	734
Recaudo a entidades no bancarias	4,964,687	3,410,442
Cuentas por cobrar a terceros	10,167,596	15,654,983
Servicios públicos	207,030,675	168,937,636
Instalación interna y servicios asociados	56,685,549	54,235,168
Cartera Brilla	229,617,830	228,912,304
Créditos a empleados	436,764	480,214
	562,650,792	519,477,239
Menos deterioro	(44,065,338)	(45,913,306)
	518,585,454	473,563,933
No corriente:		
Servicios públicos	167,084,147	158,024,972
Instalación interna y servicios asociados	109,137,334	107,510,041
Cartera Brilla	242,516,849	232,551,831
Créditos a empleados	1,448,780	1,578,285
	520,187,110	499,665,129
Total, cuentas por cobrar	\$1,038,772,564	\$ 973,229,062

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos, con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo de estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial (Nota 1).

La cartera con entes relacionados corresponde a actividades de la operación del negocio (Nota 27).

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
No vencida	\$ 959,070,286	\$ 913,601,721
Hasta 30 días	23,595,290	17,185,851
Entre 31 y 60 días	8,588,351	1,412,938
Entre 61 y 90 días	3,898,421	2,564,027
Mas de 90 días	16,920,036	15,407,415
Total, cartera por edades	<u>\$1,012,072,384</u>	<u>\$ 950,171,952</u>

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte a 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, por la suma total de \$367.820.622 y \$313.910.543, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2020, incluye cartera diferida por alivios económicos por efecto de emergencia sanitaria derivado del COVID 19 por \$115.122.500 y \$105.367.984 millones, respectivamente (Nota 1), así:.

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Gas	\$ 24,767,703	\$ 24,558,517
Otros conceptos (Incluye Brilla, Conexión e Interna)	90,354,797	80,809,467
Total cartera por alivios otorgados	<u>\$115,122,500</u>	<u>\$ 105,367,984</u>

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

	Al 31 diciembre de 2020	Al 30 junio de 2020
Saldo inicial	\$ (45,913,306)	\$ (33,031,721)
Deterioro (Nota 25)	(13,680,627)	(21,079,208)
Castigos	15,528,595	8,197,623
Saldo final	<u>\$ (44,065,338)</u>	<u>\$ (45,913,306)</u>

Los siguientes son los valores recuperables de la cartera a largo plazo en los próximos años:

Detalle	Valor
2022	\$ 261,031,922
2023	95,453,018
2024	63,669,722
2025	36,767,296
2026	25,624,487
2027	16,392,650
2028 en adelante:	<u>21,248,015</u>
	<u>\$ 520,187,110</u>

10. Inventario

El siguiente es un detalle de los inventarios:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Inventario de gas	\$ 13,500,266	\$ 15,461,165
Inventario en poder de terceros	9,129,883	3,579,332
Medidores	944,533	2,105,148
Mercancías en existencias	4,302,610	4,191,083
Reguladores	18,347	826,388
Materiales y equipos menores	470,820	385,612
Tubería	1,226,407	1,175,209
Válvulas	1,146,920	1,360,219
	<u>30,739,786</u>	<u>29,084,156</u>
Menos deterioro y/o lento movimiento	(106,597)	(95,388)
	<u>30,633,189</u>	<u>28,988,768</u>
Movimiento de la provisión:		
Saldo inicial	95,388	86,007
Adiciones (Nota 25)	11,209	9,381
Saldo final	<u>\$ 106,597</u>	<u>\$ 95,388</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

11. Gastos Pagados por Anticipados

El siguiente es un detalle del movimiento de los otros activos:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Corriente:		
Seguros	\$ 1,209,541	\$ 2,355,247
Mantenimiento	588,552	577,761
Otros	2,321	=
	<u>1,800,414</u>	2,933,008
No corriente:		
Seguros	80,004	16,509
Arrendamientos	165,227	168,990
	<u>\$ 245,231</u>	\$ 185,499

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la Compañía ha reconocido gasto por amortización por 5,639,214 y \$3,137,944, respectivamente.

12. Otros Instrumentos Financieros De Patrimonio

Los saldos de las inversiones de patrimonio al costo se detallan así:

	Participación diciembre y junio de 2020	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Costo de la Inversión			
Colombiana de Extrusión S.A. (Extracol S.A.)	10%	\$ 707,610	\$ 707,610
Metrex S.A.	7,70%	234,787	234,787
Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P.	0,83%	102,231	102,231
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	0,27%	201,033	201,033
Concentra S.A.	4,76%	84,000	84,000
		<u>\$ 1,329,661</u>	<u>\$ 1,329,661</u>
Dividendos decretados en cada período así (Nota 27)		\$ 748	\$ 1,084,104

13. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a la empresa E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

13. Inversiones en Asociadas (continuación)

	<u>Participación diciembre y junio de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 30 de junio de 2020</u>
Inversión			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.	8,33% y	\$ 2,406,842	\$ 2,363,657
Ingreso método de participación			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 27)		<u>\$ 43,185</u>	<u>\$ 272,623</u>

14. Inversiones En Subordinadas

La Compañía aplica método de participación a las siguientes inversiones en empresas subordinadas así:

	<u>Participación diciembre y junio de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 30 de junio de 2020</u>
Inversión en subordinadas			
Efigas S.A. E.S.P.		\$ 159,883,114	\$ 157,412,833
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.		<u>48,071,255</u>	<u>50,305,235</u>
		207,954,369	207,718,068
Ingreso método de participación (Nota 27):			
Efigas S.A. E.S.P.		32,875,311	30,443,914
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.		<u>7,803,932</u>	<u>9,906,503</u>
		<u>\$ 40,679,243</u>	<u>\$ 40,350,417</u>

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se aplica el método de participación patrimonial:

Al 31 de diciembre de 2020

Sociedad:	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17,954,232	\$ 29,593,546	\$ 23,749,175	\$ 43,066,445	\$ 5,546,828	\$ 89,985,333	\$ 209,895,559
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	1,565,357	-	4,537,892	8,976,269	6,010,031	34,203,154	55,292,703

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones En Subordinadas (continuación)

Al 30 de junio de 2020

Sociedad:	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total, Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	17,954,232	29,593,546	23,605,658	39,966,962	5,546,828	89,985,333	206,652,559
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	1,565,357	-	4,537,892	11,394,696	6,010,031	34,354,304	57,862,280

El efecto del método de participación en las compañías subordinadas:

Al 31 de diciembre de 2020

En Compañías Controladas	Actividad Económica	Número de Acciones	% Participación	Valor en Libros	Ingresos Método de Participación
Efigas S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	13.676.226	76.1727%	\$ 159,883,114	\$ 32,875,311
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	3.564.471	86.9396%	48,071,255	7,803,932
				<u>\$ 207,954,369</u>	<u>\$ 40,679,243</u>

Al 30 de junio de 2020

En Compañías Controladas	Actividad Económica	Número de Acciones	% Participación	Valor en Libros	Ingresos Método de Participación
Efigas S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	13.676.226	76.1727%	\$ 157,412,833	\$ 30,443,914
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	3.564.471	86.9396%	50,305,235	9,906,503
				<u>\$ 207,718,068</u>	<u>\$ 40,350,417</u>

El siguiente es un resumen del movimiento de las inversiones:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Saldo inicial	\$ 207,718,068	\$ 205,753,460
Dividendos decretados por las compañías	(40,311,530)	(38,036,294)
Método de participación con efectos a resultados	40,679,243	40,350,417
Otra variación patrimonial	(131,412)	(349,515)
Saldo final	<u>\$ 207,954,369</u>	<u>\$ 207,718,068</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Un detalle de las propiedades, gasoductos y equipo es el siguiente:

	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Al 31 de diciembre de 2020			
Terrenos	\$ 9,365,761	\$ –	\$ 9,365,761
Construcciones y edificaciones	20,644,916	(4,530,365)	16,114,551
Construcciones y montajes en curso	23,996,405	–	23,996,405
Equipo de oficina	3,415,180	(2,469,465)	945,715
Equipo de computación y comunicación	5,638,015	(3,873,850)	1,764,165
Vehículos	3,955,314	(2,431,573)	1,523,741
Gasoductos, plantas y redes	824,895,994	(108,836,367)	716,059,627
Maquinaria, equipo y herramientas	15,112,411	(8,019,295)	7,093,116
	<u>\$907,023,996</u>	<u>\$(130,160,915)</u>	<u>\$776,863,081</u>
Al 30 de junio del 2020			
Terrenos	\$ 9,365,761	\$ –	\$ 9,365,761
Construcciones y edificaciones	20,644,916	(4,200,733)	16,444,183
Construcciones y montajes en curso	11,473,130	–	11,473,130
Equipo de oficina	3,232,994	(2,259,859)	973,135
Equipo de computación y comunicación	5,624,488	(3,561,798)	2,062,690
Vehículos	3,993,941	(2,342,207)	1,651,734
Gasoductos, plantas y redes	818,410,686	(99,042,437)	719,368,249
Maquinaria, equipo y herramientas	14,760,493	(7,176,272)	7,584,221
	<u>\$887,506,409</u>	<u>\$(118,583,306)</u>	<u>\$768,923,103</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (Notas 1 y 4.15). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

El siguientes es el detalle de las propiedades, gasoductos y equipo:

	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Construcciones en Curso	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Vehículos	Gasoducto Planta Y Redes	Maquinaria Equipo y Herramientas	Total
Costo:									
Al 31 de diciembre 2019	\$ 9,365,761	\$ 20,644,916	\$ 17,980,504	\$ 3,127,873	\$ 5,113,814	\$ 3,993,941	\$ 803,754,338	\$ 13,416,563	\$ 877,397,710
Compras	-	-	6,248,974	111,614	609,081	-	1,900,000	1,343,930	10,213,599
Venta/Retiros	-	-	-	(6,493)	(98,407)	-	-	-	(104,900)
Traslado	-	-	(12,756,348)	-	-	-	12,756,348	-	-
Al 30 de junio de 2020	9,365,761	20,644,916	11,473,130	3,232,994	5,624,488	3,993,941	818,410,686	14,760,493	887,506,409
Compras	-	-	19,283,933	182,186	115,769	-	-	76,568	19,658,456
Venta/Retiros	-	-	-	-	(102,242)	(38,627)	-	-	(140,869)
Traslado	-	-	(6,760,658)	-	-	-	6,485,308	275,350	-
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 9,365,761	\$ 20,644,916	\$ 23,996,405	\$ 3,415,180	\$ 5,638,015	\$ 3,955,314	\$824,895,994	\$ 15,112,411	\$907,023,996
Depreciación Acumulada:									
Al 31 de diciembre 2019	\$ -	\$ (3,825,955)	\$ -	\$ (2,093,195)	\$ (3,267,644)	\$ (2,212,982)	\$ (89,295,787)	\$ (6,387,114)	\$ (107,082,677)
Depreciación del período con cargo a gasto (24 y 25)	-	(374,778)	-	(173,157)	(392,561)	(129,225)	(9,746,650)	(789,158)	(11,605,529)
Ventas/Retiros	-	-	-	6,493	98,407	-	-	-	104,900
Al 30 de junio de 2020	-	(4,200,733)	-	(2,259,859)	(3,561,798)	(2,342,207)	(99,042,437)	(7,176,272)	(118,583,306)
Depreciación del período con cargo a gasto (24 y 25)	-	(329,632)	-	(209,606)	(413,115)	(114,006)	(9,819,629)	(817,324)	(11,703,312)
Ventas/Retiros	-	-	-	-	101,063	24,640	25,699	(25,699)	125,703
Al 31 de diciembre de 2020	\$ -	\$ (4,530,365)	\$ -	\$ (2,469,465)	\$ (3,873,850)	\$ (2,431,573)	\$ (108,836,367)	\$ (8,019,295)	\$130,160,915
Saldo Neto:									
Al 30 de junio de 2020	\$ 9,365,761	\$ 16,444,183	\$ 11,473,130	\$ 973,135	\$ 2,062,690	\$ 1,651,734	\$ 719,368,249	\$ 7,584,221	\$ 768,923,103
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 9,365,761	\$ 16,114,551	\$ 23,996,405	\$ 945,715	\$ 1,764,165	\$ 1,523,741	\$716,059,627	\$ 7,093,116	\$ 776,863,081

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

16. Activos Intangibles

Un detalle del de los activos intangible es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Licencias y software	\$ 8,734,327	\$ 8,675,255
Menos amortización	<u>(6,392,704)</u>	<u>(5,994,906)</u>
	<u>\$ 2,341,623</u>	<u>\$ 2,680,349</u>

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

Costo de Adquisición:

Al 31 de diciembre de 2019	\$ 8,619,442
Adiciones	<u>55,813</u>
Al 30 de junio de 2020	8,675,255
Adiciones	<u>59,072</u>
Al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 8,734,327</u>

Amortización Acumulada:

Al 31 de diciembre de 2019	\$ (5,408,278)
Amortización intangible (Nota 25)	<u>(586,628)</u>
Al 30 de junio de 2020	(5,994,906)
Amortización intangible (Nota 25)	<u>(397,798)</u>
Al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ (6,392,704)</u>
Al 30 de junio de 2020	<u>\$ 2,680,349</u>
Al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 2,341,623</u>

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras, con tasa promedio efectiva anual es el siguiente:

Entidad	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Corriente:				
Banco de Bogotá S.A	-	4.33%	\$ -	\$ 118,495,074
Banco de Bogotá S.A	0.27%	4.33%	4,000,000	4,000,000
Bancolombia S.A	0.15%	2.12%	3,000,000	3,000,000
Banco ITAU	3.46%	6.09%	793,785	793,785

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

Entidad	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Banco ITAU	3.46%	6.09%	62,163,945	40,323,494
Serfinansa S.A	1.73%	2.12%	736,452	736,452
Serfinansa S.A	–	–	3,098,358	–
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria		6.97%	–	158,533,333
Santander	3.41%	5.78%	6,582,909	26,582,909
Banco Scotiabank Colpatría	3.42%	4.65%	1,666,667	154,166,667
AV Villas	3.73%	6.03%	8,000,000	23,000,000
Findeter-(Banco de Bogotá)	–	–	6,146,035	–
Total, saldo por intereses			2,492,357	7,407,544
			\$ 98,680,508	\$ 537,039,258

Entidad	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
No corriente				
Banco de Bogotá S.A	3.53%	4.16%	\$ 17,069,366	\$ 19,069,366
Banco de Bogotá S.A	3.53%	4.16%	327,990,601	209,495,527
Bancolombia S.A	3.26%	4.21%	10,516,526	12,016,526
Bancolombia S.A	3.26%	4.21%	124,000,000	124,000,000
Banco ITAU	3.31%	3.93%	3,014,789	3,411,682
Banco ITAU	3.31%	3.93%	177,159,550	134,000,000
Banco Popular S.A	3.42%	4.00%	76,000,000	76,000,000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	2.95%	3.35%	310,533,333	152,000,000
Serfinansa S.A	1.14%	2.12%	2,455,208	2,823,434
Serfinansa S.A	1.14%	–	4,131,143	23,000,000
Banco de Occidente S.A	4.71%	–	23,000,000	–
Banco Colpatría	3.52%	–	120,000,000	–
Findeter-(Banco de Bogotá)	0%	–	11,846,705	–
			\$1,207,717,221	\$ 755,816,535

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$26.693.536 y \$36.202.120 durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, respectivamente (Nota 26).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

Año	Al 31 de diciembre de 2020
Enero 2022 a enero 2023	\$ 343,131,143
Enero 2023 a enero 2024	374,539,587
Enero 2024 a enero 2025	95,280,489
Enero 2025 a enero 2026	379,105,839
Enero 2026 en adelante	15,660,163
	<u>\$1,207,717,221</u>

18. Cuentas Por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Proveedores de bienes y servicios	\$ 106,745,808	\$ 92,060,345
Proveedores de otros servicios	32,813,411	19,091,859
Entes relacionados (Nota 27)	17,756,144	25,675,970
Avances y anticipos recibidos (1)	10,215,350	12,668,888
	<u>\$ 167,530,713</u>	<u>\$ 149,497,062</u>

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Corriente (1):		
Cesantías	\$ 1,340,696	\$ 742,315
Intereses sobre cesantías	159,019	43,748
Vacaciones	3,026,240	2,689,514
Primas	2,049,240	1,960,637
	<u>\$ 6,575,195</u>	<u>\$ 5,436,214</u>
No Corriente (2):		
Pensión cálculo actuarial	\$ 194,312	\$ 191,138

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

19. Beneficios a Empleados (continuación)

- (1) Los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.
- (2) Corresponde al registro del cálculo actuarial bajo NCIF para PYMES que cubre la pensión obligatoria. Con base a estudio actuarial efectuado por un profesional independiente, la Compañía actualiza semestralmente el valor de su obligación con el personal jubilado. Para los semestres terminados Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 corresponden a una pensión de sobreviviente de beneficiaria vitalicia a cargo de la Compañía y los beneficios cubiertos por la reserva de la pensión de jubilación y la mesada adicional de diciembre y junio de cada año.

Para la evaluación de la reserva de pensiones de jubilación, se utilizaron las siguientes metodologías y bases actuariales. Estas se ajustan a las normas vigentes para la elaboración de cálculos actuariales (Dec.2738/2001)

Actualizaciones consideradas en los resultados proyectados:

- Tasa de descuento al 31 de diciembre es del 4,75% comparada a la tasa del 6% al 30 de junio de 2020.

20. Provisiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las provisiones corresponden a provisiones de industria y comercio, por procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación.

El movimiento de las provisiones por litigios y demandas se detalla a continuación:

	Provisiones Laborales	Provisiones Jurídicas	Total
Al 31 de diciembre 2019	\$ 727,443	\$ 122,562	\$ 850,005
(+) provisiones	-	79,067	79,067
(-) usos	(8,965)	-	(8,965)
Al 30 de junio de 2020	718,478	201,629	920,107
(+) provisiones	5,418	52,919	58,337
(-) usos	(673)	-	(673)
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 723,223	\$ 254,548	\$ 977,771

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Ingresos recibidos de vinculados (Nota 27)	\$ 197,373	\$ 61,393
Ingresos recibidos por anticipado (1)	27,224,010	15,724,978
	<u>\$ 27,421,383</u>	<u>\$ 15,786,371</u>

(1) Corresponde a recursos recibidos de TEBSA para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas.

22. Impuestos

22.1 Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Saldo a favor impuesto	\$ 225,785	\$ 1,201,378
Retención en la fuente de dividendos	5,128	8,924
Anticipo industria y comercio	219,332	227,381
	<u>\$ 450,245</u>	<u>\$ 1,437,683</u>

22.2 Pasivo Por Impuesto

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar por impuestos Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Retención en la fuente	\$ 7,948,502	\$ 2,797,997
Retención por industria y comercio	233,108	76,540
Impuesto de renta – ICA	31,559,334	1,004,632
Impuestos a las ventas	1,051,612	393,888
	<u>\$ 40,792,556</u>	<u>\$ 4,273,057</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3 Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 32% en 2020.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

	Al 31 de diciembre de 2020	Tasa	Al 30 de junio de 2020	Tasa
Utilidad neta del período	\$ 142,414,323		\$ 145,671,193	
Total, gasto por impuesto a las ganancias	47,231,021		48,208,698	
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	189,645,344		193,879,891	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	60,686,510	32%	62,041,565	32%
Gastos no deducibles	1,815,257	1.0%	2,174,719	1.1%
	(13,031,177)	(6.9)		
Diferencia en tasa método de participación		%	(12,999,373)	(6.7)%
Diferencia en tasa inversión al costo	(239)	-	(346,913)	(0.2)%

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Tasa	Al 30 de junio de 2020	Tasa
Diferencia en tasa en terrenos por reajustes fiscales				
Gasto de periodos anteriores	-		115,344	0.1%
Efecto por variación de tasas del año corriente	(36,936)	-	(42,283)	-
	(1,865,176)	(1.0)%		
Incentivos tributarios		%	(2,825,714)	(1.5)%
Cambios en diferencias temporarias no reconocidas	(337,218)	(1.9)%	91,353	=
	<u>\$ 47,231,021</u>	<u>33.2%</u>	<u>\$ 48,208,698</u>	<u>24.9%</u>

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el período:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Período corriente	\$ 47,225,898	\$ 50,423,001
Ajuste por períodos anteriores	-	115,344
	<u>47,225,898</u>	<u>50,538,345</u>
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias	5,123	(2,329,647)
	<u>\$ 47,231,021</u>	<u>\$ 48,208,698</u>

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 y siguientes, no obstante, esta Ley fue declarada inconstitucional en el año 2019 mediante la sentencia C-481 de 2019 proferida por la corte constitucional por contener vicios de forma en su promulgación, dejándola sin efectos fiscales y regulatorios solo hasta el 1 de enero de 2020. Sin embargo, en diciembre 2019 fue expedida una nueva reforma tributaria Ley 2010 de 2019 - Ley de Crecimiento, en la que establecieron las tarifas para el 2020 y siguientes así:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Año	Tarifa General*
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes.	30%

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021.

Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta. En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales).

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1° de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones. Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689-2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Aplicará el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

	Al 30 de junio de 2020	Efecto en Resultados	Efecto en ORI	Al 31 de diciembre de 2020
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130,516	\$ -	\$ -	\$ 130,516
Provisión de inventarios	30,523	2,521	-	33,044
Provisión para cartera de créditos	13,370,524	(516,003)	-	12,854,521
Intangibles y diferidos	(185,326)	(148,774)	-	(334,100)
Operación de cobertura- ORI	(8,901)	-	137,795	128,894
Pasivos	297,635	1,204,184	-	1,501,819
Subtotal	13,634,971	541,928	137,795	14,314,694
Propiedades, gasoductos y equipo	(106,741,687)	(547,051)	-	(107,288,738)
Subtotal	(106,741,687)	(547,051)	-	(107,288,738)
Neto	\$ (93,106,716)	\$ (5,123)	\$ 137,795	\$ (92,974,044)

	Al 31 de diciembre de 2019	Efecto en Resultados	Efecto en ORI	Al 30 de junio de 2020
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130,516	\$ -	\$ -	\$ 130,516
Provisión de inventarios	27,521	3,002	-	30,523
Provisión para cartera de créditos	9,660,473	3,710,051	-	13,370,524
Intangibles y diferidos	640,025	(825,351)	-	(185,326)
Operación de cobertura- ORI	(441,398)	-	432,497	(8,901)
Pasivos	275,203	22,432	-	297,635
Subtotal	10,292,340	2,910,134	432,497	13,634,971
Propiedades, gasoductos y equipo	(106,161,200)	(580,487)	-	(106,741,687)
Subtotal	(106,161,200)	(580,487)	-	(106,741,687)
Neto	\$ (95,868,860)	\$ 2,329,647	\$ 432,497	\$ (93,106,716)

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 ascendían a \$ 125.418.966 y \$125.400.779, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión del año gravable 2017, 2018 y 2019 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplicará a las sociedades y entidades extranjeras el nuevo impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto será del 5%. De otra parte, el dividendo gravado con el impuesto sobre la renta, tendrá una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplicará sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

Para personas naturales residentes fiscales en Colombia, el impuesto a los dividendos tendrá una tarifa máxima del 10% que recaerá sobre los dividendos no gravados y del 35% respecto de los dividendos distribuidos como gravados.

A partir del año 2019, se incrementan las tarifas que se encontraban en 5% y 10% al 15%, así como las UVT a partir de las cuales se empieza a practicar retención en la fuente (300 UVT). Esto para los dividendos entregados a personas naturales provenientes de utilidades que ya pagaron impuesto en cabeza de la sociedad.

Los dividendos recibidos por sociedades nacionales considerados no constitutivos de renta conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49 del ET conservarán su calidad de no gravados pero estarán sujetos a una retención del 7,5% que serán trasladables o imputables a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior, las utilidades gravadas conforme al parágrafo 2 del artículo 49 quedarán gravados de acuerdo al artículo 240 del ET a una tarifa para 2019 del 33% (32% 2020, 31% 2021 y 30% a partir del año 2022).

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2018.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Precios de Transferencia (continuación)

Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2019. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2018.

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descontables, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, está conformado por 17,553,689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

Reservas

El saldo de las reservas Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Legal	\$ 877,684	\$ 877,684
Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas	22,817,507	22,817,507
Fiscal	14,929,390	14,929,390
Reserva impuesta a la riqueza	2,623	2,623

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Reservas (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Beneficencia y civismo	22,019	868,520
	<u>\$ 38,649,223</u>	<u>\$ 39,495,724</u>

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito, La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas, son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Reserva constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 97 de la Ley 223 de 1995.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986, la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable, Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 17 de marzo de 2020, mediante Acta No. 084 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$209.214.066 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 14 de septiembre de 2020 mediante Acta No. 086 se decretaron dividendos por la suma de \$145.671.193.477 pesos a razón de \$8.298,61 pesos por acción, pagaderos en dos cuotas iguales el día 15 de octubre y 15 de diciembre de 2020.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Beneficencia y Civismo

El 17 de marzo de 2020 mediante Acta No. 84 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2019, la suma de \$2,947,019,379 pesos, de los cuales se autorizó trasladar a la Fundación de Gases del Caribe la suma de \$2,148,000,000, al fondo de empleado de la Compañía \$532,000,000 y el saldo la suma de \$266,019,379 estará a disposición de la administración de la compañía para su distribución.

De este valor fueron ya utilizados la suma de \$2,078,498,000, en el primer semestre y \$846,501,000, en el segundo semestre de 2020

24. Costo Operacional

Un detalle de los gastos operacionales por los semestres que terminaron al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Compra de gas natural	\$470,317,585	\$ 461,241,485
Otros costos y servicios	17,310,084	13,489,666
Costos de conexiones e instalaciones internas	14,395,641	9,436,432
Costos de personal	14,942,317	11,334,613
Servicios, asistencia técnica y otros	13,938,011,	9,425,389
Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15)	10,946,734	10,819,738
Mantenimiento y reparaciones	8,137,109	6,530,040
Arrendamiento	873,367	871,969
Seguros	1,064,324	1,164,868
Impuestos distintos de renta	115,820	72,665
Otros contratos (1)	17,820,261	7,476,929
	<u>\$569,861,253</u>	<u>\$ 531,863,794</u>

(1) Incluye costos (ingresos) por operaciones de cobertura - forwards en 2020 y 2019 por \$3.808.123 y (\$4.389.086), respectivamente.

25. Gastos Operacionales

Un detalle de los gastos operacionales por los semestres que terminaron 31 de diciembre y el 30 de junio de 2020 es el siguiente:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

25. Gastos Operacionales (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Servicios personales	\$ 11,982,927	\$ 9,583,569
Impuestos distintos de renta	6,386,437	8,593,490
Diversos	4,197,177	5,777,502
Honorarios	4,490,479	2,627,640
Servicios, aseo, vigilancia y otros	2,081,326	2,305,202
Mantenimiento y reparaciones	1,663,226	1,996,721
Arrendamientos	368,782	722,808
Viáticos y gastos de viaje	746	49,737
	31,171,100	31,656,669
Deterioro para deudores (Nota 9)	13,680,627	21,079,208
Amortización de intangible (Nota 16)	397,798	586,628
Depreciación de equipo (Nota 15)	756,578	785,791
Deterioro de inventario (Nota 10)	11,209	9,381
Provisión por contribución (Nota 1)	1,156,184	-
	16,002,396	22,461,008
	\$ 47,173,496	\$ 54,117,677

26. Gastos Financieros

Un detalle de los gastos financieros por los semestres que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Intereses (Nota 17)	\$ 26,693,536	\$ 36,202,120
Comisiones	135,308	170,617
Otros gastos financieros	26,066	32,426
	\$ 26,854,910	\$ 36,405,163

27. Entes Relacionados

El siguiente es el resumen de los activos y pasivos Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

27. Entes Relacionados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones (Notas 13 y 14):	\$210,361,211	\$ -	\$ -	\$ -
Inventario				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	491,702	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	8,131	-	-	-
Cuentas por cobrar (Nota 9):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	5,499,176	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	536,336	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	2,974,090	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	3,968	-	-
Préstamos	-	-	-	511,698
Dividendos por cobrar (Nota 9):				
Extracol S.A.	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	-	-	-	-
	<u>\$219,870,646</u>	<u>\$ 3,968</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 511,698</u>
Pasivos				
Recaudo recibido para terceros (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 197,373	\$ -	\$ -
Vinculados (Nota 18):				
Metrex S.A.	1,184	-	-	-
Extracol S.A.	331,440	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	7,608,141	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	0	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	2,897,833	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	6,909,869	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	7,677	-	-
	<u>\$10,838,598</u>	<u>\$ 7,114,919</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$32,040,997	\$ -	\$ -	\$ -
Efigas S.A. E.S.P.	18,975,171	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	6,009,509	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	40,425	-	-
Dividendos en no controladas (Nota 12)				
Extracol S.A.	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	748	-	-	-
Método de participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13)	43,185	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	7,803,932	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14)	32,875,311	-	-	-
	<u>\$97,748,853</u>	<u>\$ 40,425</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

27. Entes Relacionados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	55,840,317	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	82,890	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	14,278,298	-	-	-
Extracol S.A.	2,260,204	-	-	-
Metrex S.A.	490,476	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	21,505,464	-	-
Salarios	-	-	-	1,569,067
Honorarios	-	-	119,381	-
	<u>\$ 72,952,186</u>	<u>\$ 21,505,464</u>	<u>\$ 119,381</u>	<u>\$ 1,569,067</u>

Al 31 de diciembre de 2020	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones (Notas 13 y 14)	\$210,081,725	\$ -	\$ -	\$ -
Inventarios (Nota 10)				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	7,693,287	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	5,850	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Cuentas por cobrar	-	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 9)	3,904,603	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 9)	1,142,023	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 9)	3,101,386	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P. (Nota 9)	-	144,388	-	-
Préstamos	-	-	-	625,276
Dividendos por cobrar (Nota 9):				
Extracol S.A.	602,135	-	-	-
Metrex S.A.	158,602	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	136,005	-	-	-
	<u>\$219,505,616</u>	<u>\$ 144,388</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 625,276</u>

Al 30 de junio de 2020	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Pasivos				
Otros pasivos:				
Promigas S.A. E.S.P. (Nota 21)	\$ -	\$ 61,393	\$ -	\$ -
Vinculados (Nota 18):	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

27. Entes Relacionados (continuación)

Al 30 de junio de 2020	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Extracol S.A.	359,450	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	9,056,748	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	59,161	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	2,192,842	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	14,001,028	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	6,741	-	-
	<u>\$ 11,668,201</u>	<u>\$ 14,069,162</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Ingresos				
Ventas:				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 28,143,872	\$ -	\$ -	\$ -
Efigas S.A. E.S.P.	18,382,554	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	6,601,358	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	2,192,682	-	-
Dividendos en no controladas (Nota 27)				
Extracol S.A.	721,120	-	-	-
Metrex S.A.	158,602	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	204,382	-	-	-
Método de Participación:				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13)	272,623	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 14)	9,906,503	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14)	<u>30,443,914</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 94,834,928</u>	<u>\$ 2,192,682</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Egresos				
Compras:				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 52,588,992	\$ -	\$ -	\$ -
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	43,692	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	12,997,429	-	-	-
Extracol S.A.	957,038	-	-	-
Metrex S.A.	107,892	-	-	-
Concentra Inteligencia energía	35,188	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	19,840,666	-	-
Salarios	-	-	-	1,507,926
Honorarios	-	-	108,847	-
	<u>\$ 66,730,231</u>	<u>\$ 19,840,666</u>	<u>\$ 108,847</u>	<u>\$ 1,507,926</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

29. Compromisos y Contingencias

La Compañía constituye garantías por contratos de suministro de gas natural y transporte de gas con las siguientes empresas:

- Chevron Petroleum Company.
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- CNE Oil & Gas.
- Frontera Energy Colombia Corporation

Estos contratos se ajustan al marco regulatorio y sus términos de duración oscilan entre uno y cinco años y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100,000 pies cúbicos día, por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente, y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

30. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre El Que Se Informa

Hemos analizados los hechos subsiguientes que pudieran tener un impacto sobre los estados financieros de Gases del Caribe S.A., E.S.P. entre el 1 de enero y el 23 de febrero de 2020.

31. Aprobación De Estados Financieros

Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal de acuerdo con el Acta 371 del día 23 de febrero de 2021, para ser presentados a la Asamblea General de Accionista para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y del estado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019
con Informe del Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estados Financieros	
Estados Separados de Situación Financiera	4
Estados Separados de Resultados Integrales.....	5
Estados Separados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados Separados de Flujo de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros.....	8
Certificación de los Estados Financieros	62



Building a better
working world

Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., que comprenden el estado de separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados separados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Ernst & Young Audit S.A.S
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Tercer piso
Tel: + 571 484 70 00
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Medellín - Antioquia
Carrera 43 A # 3 Sur - 130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +574 369 84 00
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 | 503
Tel: +572 485 62 80
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 59 - 61
C.E. de Las Américas II, Oficina 311
Tel: +575 385 22 01
Fax: +575 369 05 80

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión.
- Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros separados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P. para el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2019, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal, designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales emitió su opinión sin salvedades el 20 de agosto de 2019.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 18 de febrero de 2020.



Johan A. Rodríguez Acevedo
Revisor Fiscal

Tarjeta profesional 244295-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

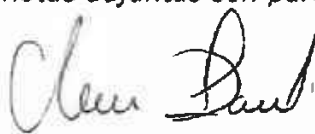
Barranquilla, Colombia
18 de febrero de 2020

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

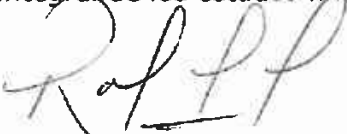
Estados Separados de Situación Financiera

	Nota	Al 31 de diciembre de 2019 <i>(En miles de pesos colombianos)</i>	Al 30 de junio de 2019
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 31.704.337	\$ 36.397.555
Cuentas por cobrar comerciales	9	506.859.999	431.819.041
Activo por impuesto	22.1	503.135	8.941.598
Inventarios	10	14.888.752	17.450.315
Gastos pagados por anticipado	11	1.589.426	2.714.747
		555.545.649	497.323.256
Activos no corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	8	600.188	162.268
Cuentas por cobrar comerciales	9	477.830.750	429.420.948
Otros instrumentos financieros de patrimonio	12	1.329.661	1.329.661
Inversiones en asociadas	13	2.148.123	1.821.272
Inversiones en subordinadas	14	205.753.460	203.569.889
Propiedades, gasoductos y equipo, neto	15	770.315.033	766.497.430
Gastos pagados por anticipado	11	183.392	39.011
Activos intangibles	16	3.211.164	3.271.697
		1.461.371.771	1.406.112.176
		\$ 2.016.917.420	\$ 1.903.435.432
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras	17	\$ 211.314.861	\$ 240.362.956
Cuentas por pagar	18	163.718.007	170.433.150
Pasivo por impuesto	22.2	36.370.163	7.262.524
Beneficios a empleados	19	5.274.085	4.977.540
Provisiones	20	850.005	633.076
Otros pasivos	21	6.593.463	8.433.490
		424.120.584	432.102.736
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	17	992.159.636	860.460.332
Beneficios a empleados	19	204.534	226.057
Impuesto diferido	22.4	95.868.860	95.508.703
Total, pasivos no corrientes		1.088.233.030	956.195.092
		1.512.353.614	1.388.297.828
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	23	1.755.369	1.755.369
Prima en colocación de acciones		1.260.919	1.260.919
Reservas		38.836.417	39.292.711
Resultados del ejercicio		133.194.159	141.920.222
Resultados acumulados		335.373.380	335.373.380
Otras participaciones del patrimonio		(4.785.975)	(4.319.186)
Otros resultados Integrales		(1.070.463)	(145.811)
Total, patrimonio		504.563.806	515.137.604
Total, pasivo y patrimonio		\$ 2.016.917.420	\$ 1.903.435.432

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Johani A. Rodríguez Acevedo
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 244295-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2020)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Resultados Integrales

Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019

		Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
	Nota		
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos operacionales:			
Venta y distribución de gas natural		\$ 650.783.431	\$ 616.274.666
Conexiones e instalaciones internas		24.933.213	24.998.679
Ingresos por financiación a usuarios		79.489.832	68.523.295
Ingresos por otros servicios		41.891.870	38.126.673
Total ingresos		797.098.346	747.923.313
Costo operacional	24	(578.282.731)	(529.516.742)
Gastos operacionales	25	(48.993.818)	(35.529.402)
Otros ingresos (gastos) no operacionales:			
Ingresos financieros		3.916.229	4.042.318
Gastos financieros	26	(33.365.554)	(32.796.883)
Gastos financieros netos		(29.449.325)	(28.754.565)
Dividendos recibidos	12	379.554	759.633
Método de participación en asociadas	13	356.676	196.073
Método de participación en controladas	14	38.250.163	35.540.062
Utilidad antes de impuestos		179.358.865	190.618.372
Gasto por impuesto a las ganancias	22.3	(46.164.706)	(48.698.150)
Resultado del período		133.194.159	141.920.222
Otro resultado integral:			
Impuesto diferido	22.4	(503.695)	(72.370)
Cobertura de derivados		(420.957)	199.974
Resultado integral total		\$ 132.269.507	\$ 142.047.826

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

Ramón Dávila Martínez
Representante Legal

Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

Johan A. Rodríguez Acevedo
Revisor Fiscal

Tarjeta profesional 244295-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2020)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Estados Separados de Cambios en el Patrimonio

Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019

					Resultados Acumulados					
Nota	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Reservas (Nota 23)	Resultados del Periodo	Resultados de Ejercicios Anteriores	Efectos Adopción por Primera Vez	Total Resultados Acumulados	Otras Participaciones del Patrimonio	Otros Resultados Integrales	Patrimonio Neto
(En miles de pesos colombianos)										
Al 31 de diciembre de 2018	\$ 1.755.369	\$ 1.260.919	\$ 40.051.655	\$ 140.067.992	\$ 37.633.897	\$ 297.739.483	\$ 335.373.380	\$ (3.545.883)	\$ (273.415)	\$ 514.690.017
Uso reserva para beneficencia y civismo	-	-	(2.624.600)	-	-	-	-	-	-	(2.624.600)
Apropiación de Reserva no gravada a diciembre de 2018	-	-	2.839.132	-	-	-	-	-	-	2.839.132
Liberación de Reserva no gravada a diciembre de 2018	-	-	(973.476)	973.476	-	-	-	-	-	-
Distribución de utilidades (\$7,922 por acción)	-	-	-	(141.041.468)	-	-	-	-	-	(141.041.468)
Otras participaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	(773.303)	-	(773.303)
Resultados del periodo	-	-	-	141.920.222	-	-	-	-	127.604	142.047.826
Al 30 de junio de 2019	1.755.369	1.260.919	39.292.711	141.920.222	37.633.897	297.739.483	335.373.380	(4.319.186)	(145.811)	515.137.604
Uso reserva para beneficencia y civismo	-	-	(247.079)	-	-	-	-	-	-	(247.079)
Liberación de Reserva no gravada a junio de 2019	-	-	(209.215)	-	-	-	-	-	-	(209.215)
Distribución de utilidades (\$8,096,84 por acción)	-	-	-	(141.920.222)	-	-	-	-	-	(141.920.222)
Otras participaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	(466.789)	-	(466.789)
Resultados del periodo	-	-	-	133.194.159	-	-	-	-	(924.652)	132.269.507
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 1.755.369	\$ 1.260.919	\$ 38.836.417	\$ 133.194.159	\$ 37.633.897	\$ 297.739.483	\$ 335.373.380	\$ (4.785.975)	\$ (1.070.463)	\$ 504.563.806

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

Ramón Dávila Martínez
Representante Legal

Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

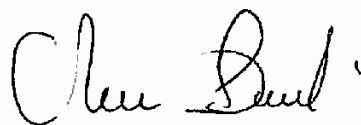
John A. Rodríguez Arcevedo
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 244295-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2020)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

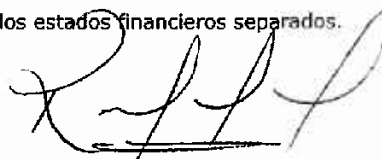
Estados Separados de Flujo de Efectivo

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Resultados del período	\$ 133.194.159	\$ 141.920.222
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar e inventario	14.750.683	5.125.278
Participación en los resultados de asociadas y subsidiarias	(38.606.839)	(35.736.135)
Depreciación	11.521.026	11.428.648
Amortización de intangibles	420.539	850.072
Impuesto diferido	360.157	(1.342.534)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(139.719.501)	(101.967.616)
Activo por impuesto	8.438.463	(15.694)
Efectivo y equivalente en efectivo restringido	(437.920)	2.454.621
Inventarios	2.552.531	1.484.468
Otros activos	980.940	(1.385.422)
Cuentas por pagar	(6.701.473)	36.096.017
Pasivo por impuesto	29.107.639	31.400.273
Intereses financieros causados	32.968.440	32.303.984
Beneficios a empleados	275.022	(27.846)
Otros pasivos	(1.840.027)	140.447
Provisiones	216.929	(16.300)
Intereses pagados	(32.549.157)	(34.336.062)
Impuesto sobre la renta pagado	-	(87.987.400)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	14.931.611	389.021
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Dividendos recibidos de inversión en controladas	35.629.627	35.654.367
Dividendos recibidos en otras inversiones	379.554	759.633
Aumento en activos intangibles	(360.006)	(264.747)
Producto de la venta de equipos	82.593	290.318
Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo	(15.421.222)	(8.264.321)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	20.310.546	28.175.250
Flujos de efectivo por las actividades de financiación		
Uso de la reserva para beneficencia y civismo	(247.079)	(2.624.600)
Aumento de obligaciones financieras	124.000.000	394.502.957
Pago de obligaciones financieras	(21.768.074)	(313.266.234)
Dividendos pagados	(141.920.222)	(141.041.468)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	(39.935.375)	(62.429.345)
Cambio neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	(4.693.218)	(33.865.074)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	36.397.555	70.262.629
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	\$ 31.704.337	\$ 36.397.555

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Johan A. Rodríguez Acevedo
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 244295-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2020)

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019
(En miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaria cuarta de Barranquilla, Colombia, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2019 contaba con 369 empleados directos, 19 aprendices y 9 temporales y al 30 de junio de 2019 contaba con 351 empleados directos, 16 aprendices y 24 temporales.

La Compañía posee las siguientes inversiones en sociedades controladas.

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 31 de diciembre de 2019 contaba con 358 empleados directos, 16 aprendices y 60 temporales y al 30 de junio de 2019 contaba con 349 empleados directos, 15 aprendices y 78 temporales.

Participación directa: 76,1727%.

Participación indirecta: 80,14%.

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (continuación)

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 31 de diciembre de 2019 contaba con 92 empleados directos, 4 aprendices y 22 temporales 30 de junio de 2019 contaba con 92 empleados directos, 4 aprendices y 20 temporales.

Participación directa: 86,9396%.

La Compañía Posee la Siguiete Asociada:

- Energía Eficiente S.A. E.S.P.
- Participación directa: 8,33%.
- Participación indirecta: 27,27%.

Marco Legal y Regulatorio

La Empresa se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada
- Resolución 061 de 2008: Astrea
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguani
- Resolución 064 de 2008: El Paso
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento
- Resolución 029 de 2010: Chibolo
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015.

A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes.

Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los períodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, la Compañía celebró una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, la Compañía construye, opera la infraestructura y al término del contrato, la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

2. Bases de Preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

2. Bases de Preparación (continuación)

(a) Marco Técnico Normativo (continuación)

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Estos estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como entidad legal independiente; algunos principios contables pueden diferir con relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluyen los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

El estado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Las partidas incluidas en estos estados financieros separados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del Caribe S.A. E.S.P. Los estados financieros separados se presentan en “pesos colombianos” que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

Gases del Caribe S.A. E.S.P. hace evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Contratos de Concesión

Las reglas para la venta de los activos asociados a los contratos de concesión establecido en lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código de Petróleo son contrarias a las normas previstas en la ley 142 de 1994, con respecto a la libertad que tienen las empresas que regulan la prestación del servicio de distribución de gas natural.

La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente período incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de la cartera está compuesta por tres grupos:

- 1) Provisión general de cartera.
- 2) Provisión de usuarios plan especial -11.
- 3) Provisión de cartera de usuarios industriales.

La provisión general de cartera está basada en la aplicación del modelo de pérdidas incurridas. Esta se calcula con los porcentajes promedio de la recuperación histórica del último año, con el fin de calcular los porcentajes de pérdida incurrida del mismo periodo; estos son aplicados a la cartera total que resulte en el mes; con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar (continuación)

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados). En esta provisión se excluye los usuarios del plan 11 y los usuarios industriales.

El Plan-11 es considerado un plan especial, debido al riesgo mayor de la recuperación de la cartera teniendo en cuenta las refinanciaciones y conducta de pago; razón por la cual, se hace un análisis separado. Esta provisión se calcula con el promedio del último año de la cartera total de los usuarios marcados en este plan, se tiene en cuenta la cartera total (incluyendo saldos insolutos) de los usuarios que tienen como mínimo 3 facturas generadas, la cual es comparada contra el mismo promedio del mes anterior.

Teniendo en cuenta que las carteras de los usuarios industriales no presentan mora, el cálculo de la provisión de esta cartera se realiza analizando el riesgo del usuario individualmente, teniendo en cuenta información relevante del mercado que nos permita determinar cuáles usuarios podrían incurrir en mora.

La suma de estos tres conceptos es el resultado total de la provisión de cartera del mes, el cual es comparada con el saldo del mes anterior, la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo, con cargo a la provisión.

Particularmente, para el mes de diciembre de 2019, el castigo de cartera contempló usuarios que se encontraban en cartera +90, los cuales no se acogieron a los planes ofrecidos por la Compañía, con una deuda superior a \$2 millones y presentaban dos o más refinanciaciones en el último año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el funcionamiento del modelo de cobros esperados, la cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año, con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo; estos son aplicados a la cartera total que resulte en el mes; con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente. En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

También se calcula deterioro por los siguientes conceptos:

- 3 o más refinanciaciones en el año: para aquellos usuarios en los cuales se ha presentado 3 o más refinanciaciones en un año y la compañía las considera de alta probabilidad de pérdida.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar (continuación)

- No solidaridad: por concepto de financiamientos Brilla en las cuales se presenta mora en el pago por parte del deudor, que es diferente del propietario del inmueble y este último no es solidariamente responsable.
- Ley de insolvencia: en el caso de aquellas empresas que se acogen al régimen de insolvencia establecido en la ley 1116 de 2016.
- Valores en reclamo: corresponde a aquellas deudas sobre las cuales el cliente ha interpuesto recurso de reposición en subsidio apelación.
- Otros deudores: deudas diferentes a las relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios en los cuales se ha llevado un debido proceso de cobro sin resultados y con una antigüedad superior a 360 días de mora en el pago.

Adicional a los anteriores casos también se tiene provisionada cartera de prestación del servicio en casos especiales donde se tiene claramente establecidas las características del cliente y se considera que hay una gran probabilidad de pérdida.

La cartera provisionada mayor o igual a 360 días u otras condiciones aprobadas son analizadas para realizar el castigo.

Ingresos estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio. El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Retiro de Activos Financieros del Balance

La gerencia aplica juicios para determinar si sustancialmente todos los riesgos y retornos significativos de la propiedad de los activos financieros son transferidos a terceros, en particular cuales son los riesgos y retornos que son significativos.

Impuesto sobre la Renta Diferido

La Compañía evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

Estimación para Contingencias

La Compañía registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros separados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

4.1. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Compañía en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.1. Transacciones en Moneda Extranjera (continuación)

Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Cierre	\$ 3.277.14	\$ 3.205.67
Promedio	\$ 3.371.29	\$ 3.189.40

4.2. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior (continuación)

- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
 - Dará de baja en cuentas el activo, y
 - Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los Instrumentos Financieros Básicos más Significativos que Mantiene la Compañía y su Medición son

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.2 Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad. Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.3. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.3. Contabilidad de Cobertura (continuación)

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera.

Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.4. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.10 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.4. Deterioro (continuación)

Activos no Financieros (continuación)

Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

4.5. Inversiones en Compañías Subordinadas y Asociadas

4.5.1. Subordinadas

Se consideran subordinadas, aquellas sobre las que la empresa, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Compañía controla a una subordinada cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho a unos rendimientos variables procedentes de su implicación en la participación y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma.

Pérdida de Control

Cuando se dispone de una subordinada, la diferencia entre el importe obtenido por la disposición y su importe en libros en la fecha de la disposición se reconoce en el estado de otro resultado integral (o en el estado de resultados) como una ganancia o pérdida por la disposición de la subsidiaria.

Si se retiene alguna participación en la anterior subordinada, esta se contabiliza como un activo financiero desde la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada, siempre que no se convierta en una asociada o en una entidad controlada en forma conjunta. El importe en libros en la fecha en que la entidad deja de ser una subordinada se mide al costo en la medición inicial del activo financiero.

Método de Participación

Las inversiones en subordinadas se contabilizaron utilizando el método de participación. El importe en libros de la inversión se reconoce inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción; posteriormente, se ajusta para reflejar la participación de la Compañía en el resultado y en el otro resultado integral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las distribuciones recibidas reducen el importe en libros de la inversión.
- La participación en los resultados y en los cambios del patrimonio se mide en función de las participaciones en la propiedad actual.
- Al momento de la adquisición, cualquier diferencia positiva entre el costo de adquisición y la participación en los valores razonables de los activos identificables netos de la asociada, se registrarán como plusvalía.
- Si hay indicios de que se ha deteriorado el valor de la inversión, se comprobará el valor de la inversión como un todo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.5.1. Subordinadas (continuación)

Método de Participación

- Las ganancias y pérdidas no realizadas se eliminarán de acuerdo con la participación en la subordinada.
- Si la participación en las pérdidas de la subordinada iguala o excede el valor en libros de esta, se dejará de reconocer su participación en pérdidas adicionales en la inversión. Una vez la participación se reduzca a cero, las pérdidas adicionales se reconocerán mediante una provisión.
- El método de participación se dejará de aplicar cuando cese el control.

Para efecto de estos estados financieros separados, las inversiones en las subordinadas Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. y Gases de la Guajira S.A. E.S.P. se han medido por el método de participación de acuerdo con el artículo 35 de la ley 222 de 1995.

4.5.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

Gases del Caribe. S.A. E.S.P. registra la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada con método de participación.

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía incluye como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son los siguientes:

Clase de Activo	Años
Edificios	50
Redes de distribución	50
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipo de computación y comunicación	5
Equipo de transporte	8
Equipo portátil	3

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor, cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.6. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

4.7. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo si (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y tienen una vida útil, son medidos al costo menos cualquier la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.8. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes.

De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía definió seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que la Compañía ha realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.9. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos el costo de terminación y venta. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

4.10 Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.10. Beneficios a los Empleados (continuación)

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Para los planes de contribución definida, la Compañía paga contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de la Compañía en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.11 Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12 Ingresos

i. Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas.

El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo con estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

ii. Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía actúa como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por la Compañía. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.12. Ingresos (continuación)

iii. Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

iv. Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía a recibir el pago.

Para las empresas subordinadas y asociadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

4.14. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, dos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Para el segundo semestre de 2019 con el fin de impulsar el consumo de gas natural comprimido vehicular para transporte de carga, los directores autorizaron otorgar bono de US\$12.000 por vehículo para la compra de hasta 26 tractocamiones. El cual será reconocido en los estados financieros en el momento de la ejecución del acuerdo.

4.15. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii). Impuesto Diferido (continuación)

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

• Presentación

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

• Compensación

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

4.16. Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente.

En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

4.16. Acuerdos de Concesión de Servicios (continuación)

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La Compañía mide sus instrumentos financieros al valor razonable de las inversiones en carteras colectivas en el nivel 2, teniendo en cuenta que el valor que se va recibir en el momento de la liquidación, es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

5. Determinación del Valor Razonable (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Activo:		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	\$ 31.704.337	\$ 36.397.555
Efectivo y equivalente de efectivo restringido (Nota 8)	600.188	162.268
	<u>\$ 32.304.525</u>	<u>\$ 36.559.823</u>

La Compañía no posee activos y pasivos que puedan ser clasificados en los Niveles 1 y 3 teniendo en cuenta que para que un activo y un pasivo puedan clasificarse en este nivel, sus valores se deben basar en precios de mercado cotizados en mercados activos.

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en miles de pesos colombianos, son:

	Al 31 de diciembre de 2019		Al 30 de junio de 2019	
	Dólares	Miles de pesos	Dólares	Miles de pesos
Efectivo - Bancos extranjeros	\$ 9.835	\$ 31.962	\$ 8.804	\$ 28.612

Corresponde al saldo de la cuenta de compensación en el Helm Bank, utilizada por la compañía para operaciones en moneda extranjera.

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente de efectivo Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Caja	\$ 220.508	\$ 274.696
Bancos:		
Cuenta corriente	19.083.009	9.963.056
Cuentas de ahorro	1.946.458	1.006.122
Extranjeros (Nota 6)	31.962	28.612
Cartera colectiva	10.422.400	25.125.069
Efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujo efectivo	<u>\$ 31.704.337</u>	<u>\$ 36.397.555</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía o que presenten restricciones.

Las carteras colectivas tienen tasa de interés variable.

8. Efectivo y Equivalente de Efectivo Restringido

El saldo de otras inversiones comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corficolombiana S.A. (1)	\$ 600.188	\$ 99.504
Citibank Colombia S.A. (2)	–	62.764
	<u>\$ 600.188</u>	<u>\$ 162.268</u>

(1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

(2) Corresponde a recursos destinados para el programa de Gas Natural Vehicular (GNV).

9. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corriente:		
Entes relacionados (Nota 27)	\$ 9.130.808	\$ 14.170.679
Fondo de solidaridad	86.453.758	44.635.905
Fondo de solidaridad estimado	3.314.760	3.360.330
Bienes comercializados	877	833
Recaudo a entidades no bancarias	6.506.976	4.949.878
Cuentas por cobrar a terceros – otros subsidios	8.501.818	12.470.362
Servicios públicos	149.419.243	143.816.312
Instalación interna y servicios asociados	50.430.413	48.902.757
Cartera Brilla	225.487.104	186.022.859
Créditos a empleados	645.963	977.146
	<u>539.891.720</u>	<u>459.307.061</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Menos deterioro	(33.031.721)	(27.488.020)
	506.859.999	431.819.041
No Corriente:		
Servicios públicos	136.271.202	129.227.661
Instalación interna y servicios asociados	110.381.188	108.188.630
Cartera Brilla	229.428.081	190.149.274
Créditos a empleados	1.750.279	1.855.383
	477.830.750	429.420.948
	\$984.690.748	\$ 861.239.989

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores.

La cartera con entes relacionados corresponde a actividades de la operación del negocio (Nota 27).

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
No vencida	\$ 569.475.404	\$ 509.223.987
Hasta 30 días	25.012.931	22.863.325
Entre 31 y 60 días	7.935.077	10.335.774
Entre 61 y 90 días	4.644.126	5.205.422
Más de 90 días	294.349.693	262.039.315
	\$ 901.417.231	\$ 809.667.823

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Saldo inicial	\$ (27.488.020)	\$ (24.570.989)
Deterioro (Nota 25)	(14.741.651)	(5.125.278)
Castigos	9.197.950	2.208.247
Saldo final	\$ (33.031.721)	\$ (27.488.020)

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

9. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

Los siguientes son los valores recuperables de la cartera de los próximos años:

Detalle	Valor
Enero de 2021 a enero 2022	\$ 215.786.360
Enero de 2022 a enero 2023	56.028.635
Enero de 2023 a enero 2024	48.221.384
Enero de 2024 a enero 2025	42.312.327
Enero de 2025 a enero 2026	33.397.606
Enero de 2026 a enero 2027	55.612.103
Enero de 2027 en adelante:	26.472.335
	\$ 477.830.750

10. Inventario

El siguiente es un detalle de los inventarios:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Inventario de gas	\$ 4.253.361	\$ 7.415.864
Inventario en poder de terceros	2.746.691	2.141.798
Medidores	691.730	863.420
Mercancías en existencias	3.829.621	3.817.564
Reguladores	500.762	457.147
Materiales y equipos menores	480.973	457.049
Tubería	1.176.458	1.088.017
Válvulas	1.295.163	1.286.431
	14.974.759	17.527.290
Menos deterioro y/o lento movimiento	(86.007)	(76.975)
	14.888.752	17.450.315
Movimiento de la provisión:		
Saldo inicial	76.975	78.061
Usos (Nota 25)	-	(1.086)
Adiciones (Nota 25)	9.032	-
Saldo final	\$ 86.007	\$ 76.975

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

11. Gastos Pagados por Anticipados

El siguiente es un detalle del movimiento de los otros activos:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corriente:		
Seguros	\$ 1.121.580	\$ 2.141.225
Mantenimientos pagados por anticipado	465.610	569.629
Otros	2.236	3.893
	1.589.426	2.714.747
No Corriente:		
Seguros	9.254	12.872
Mantenimiento	1.385	5.539
Arrendamientos	172.753	20.600
	\$ 183.392	\$ 39.011

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la Compañía ha reconocido gasto por amortización por \$5.214.943 y \$2.894.840, respectivamente.

12. Otros Instrumentos Financieros De Patrimonio

Los saldos de las inversiones de patrimonio al costo se detallan así:

	Participación diciembre de 2019 y junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Costo de la Inversión			
Colombiana de Extrusión S.A.			
(Extrucol S.A.)	10%	\$ 707.610	\$ 707.610
Metrex S.A.	7,70%	234.787	234.787
Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P.	0,83%	102.231	102.231
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	0,27%	201.033	201.033
Concentra S.A.	4,76%	84.000	84.000
		\$ 1.329.661	\$ 1.329.661
Dividendos decretados en cada periodo así		\$ 379.554	\$ 759.633

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

13. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a la empresa E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.:

	Participación diciembre de 2019 y junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Inversión			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P.	8,33% y	<u>\$ 2.148.123</u>	<u>\$ 1.821.272</u>
Ingreso método de participación			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 27)		<u>\$ 356.676</u>	<u>\$ 196.073</u>

14. Inversiones En Subordinadas

La Compañía aplica método de participación a las siguientes inversiones en empresas subordinadas así:

Inversión en subordinadas	Participación diciembre y junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Efigas S.A. E.S.P.	76,17%	<u>\$ 158.277.727</u>	<u>\$ 158.112.588</u>
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	86,94%	<u>47.475.733</u>	<u>45.457.301</u>
		<u>\$ 205.753.460</u>	<u>\$ 203.569.889</u>
Ingreso método de participación (Nota 27):			
Efigas S.A. E.S.P.		<u>\$ 30.977.788</u>	<u>\$ 30.465.992</u>
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.		<u>7.272.375</u>	<u>5.074.070</u>
		<u>\$ 38.250.163</u>	<u>\$ 35.540.062</u>

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se aplica el método de participación patrimonial:

Al 31 de diciembre de 2019

Sociedad:	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17.954.232	\$ 29.593.546	\$ 23.996.082	\$ 40.667.835	\$ 5.590.968	\$ 89.985.333	\$ 207.787.996
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	\$ -	\$ 4.537.892	\$ 8.364.859	\$ 6.010.031	\$ 34.129.581	\$ 54.607.720

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

14. Inversiones En Subordinadas (continuación)

Al 30 de junio de 2019

Sociedad:	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total, Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17.954.232	\$ 29.593.546	\$ 24.363.654	\$ 39.995.946	\$ 5.678.489	\$ 89.985.333	\$ 207.521.200
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	\$ -	\$ 4.537.892	\$ 5.836.317	\$ 6.010.031	\$ 34.336.475	\$ 52.286.072

El efecto del método de participación en las compañías subordinadas:

Al 31 de diciembre de 2019

En Compañías Controladas	Actividad Económica	Número de Acciones	% Participación	Valor en Libros	Ingresos Método de Participación
Efigas S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	13,676,226	76,1727%	\$158.277.727	\$ 30.977.788
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	3,564,471	86,9396%	47.475733	7.272.375
				<u>\$205.753.460</u>	<u>\$ 38.250.163</u>

Al 30 de junio de 2019

En Compañías Controladas	Actividad Económica	Número de Acciones	% Participación	Valor en Libros	Ingresos Método de Participación
Efigas S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	13,676,226	76,1727%	\$ 158.112.588	\$ 30.465.992
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	Distribuidora de gas	3,564,471	86,9396%	45.457.301	5.074.070
				<u>\$ 203.569.889</u>	<u>\$ 35.540.062</u>

El siguiente es un resumen del movimiento de las inversiones

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Saldo inicial	\$203.569.889	\$ 204.599.332
Dividendos decretados por las compañías	(35.629.627)	(35.654.367)
Método de participación con efectos a resultados	38.250.163	35.540.062
Otra variación patrimonial	(436.965)	(915.138)
Saldo final	<u>\$205.753.460</u>	<u>\$ 203.569.889</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Un detalle de las propiedades, gasoductos y equipo es el siguiente:

	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Al 31 de diciembre de 2019			
Terrenos	\$ 9.365.761	\$ -	\$ 9.365.761
Construcciones y edificaciones	20.644.916	(3.825.955)	16.818.961
Construcciones y montajes en curso	17.980.504	-	17.980.504
Equipo de oficina	3.127.873	(2.093.1.95)	1.034.678
Equipo de computación y comunicación	5.113.814	(3.267.644)	1.846.170
Vehículos	3.993.941	(2.212.982)	1.780.959
Gasoductos, plantas y redes	803.754.338	(89.295.787)	714.458.551
Maquinaria, equipo y herramientas	13.416.563	(6.387.114)	7.029.449
	\$ 877.397.710	\$(107.082.677)	\$ 770.315.033

	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Al 30 de junio de 2019			
Terrenos	\$ 9.365.761	\$ -	\$ 9.365.761
Construcciones y edificaciones	20.547.223	(3.429.721)	17.117.502
Construcciones y montajes en curso	13.339.561	-	13.339.561
Equipo de oficina	2.868.205	(1.847.761)	1.020.444
Equipo de computación y comunicación	4.565.327	(2.924.562)	1.640.765
Vehículos	4.147.118	(2.115.592)	2.031.526
Gasoductos, plantas y redes	794.184.918	(79.695.609)	714.489.309
Maquinaria, equipo y herramientas	13.118.242	(5.625.680)	7.492.562
	\$ 862.136.355	\$ (95.638.925)	\$ 766.497.430

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (Notas 1 y 4.15). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

15. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

El siguientes es el detalle de las propiedades, gasoductos y equipo:

	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Construcciones en curso	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Vehículos	Gasoducto, Plantas y Redes	Maquinaria Equpos y Herramientas	Total
Costo:									
Saldo al 31 de Diciembre 2018	\$ 9.365.761	\$ 20.547.223	\$ 24.956.962	\$ 2.752.716	\$ 4.009.180	\$ 3.950.948	\$ 776.204.955	\$ 12.457.002	\$ 854.244.747
Compras	-	-	6.729.599	115.489	599.991	207.275	-	611.967	8.264.321
Ventas/Retiros	-	-	-	-	(43.844)	(11.105)	(316.162)	(1.602)	(372.713)
Traslado	-	-	(18.347.000)	-	-	-	18.296.125	50.875	-
Saldo al 30 de Junio 2019	9.365.761	20.547.223	13.339.561	2.868.205	4.565.327	4.147.118	794.184.918	13.118.242	862.136.355
Compras	-	97.693	14.210.363	260.928	550.740	-	-	301.498	15.421.222
Ventas/Retiros	-	-	-	(1.260)	(2.253)	(153.177)	-	(3.177)	(159.867)
Traslado	-	-	(9.569.420)	-	-	-	9.569.420	-	-
Saldo al 31 de Diciembre 2019	\$ 9.365.761	\$ 20.644.916	\$ 17.980.504	\$ 3.127.873	\$ 5.113.814	\$ 3.993.941	\$ 803.754.338	\$ 13.416.563	\$ 877.397.710
Depreciación Acumulada									
Saldo al 31 de Diciembre 2018	\$ -	\$ (3.020.664)	-	\$ (1.650.733)	(2.654.508)	(1.894.722)	(70.208.776)	(4.863.269)	(84.292.672)
Depreciación del periodo con cargo a gasto (Notas 24 y 25)	-	(409.057)	-	(197.028)	(313.898)	(223.000)	(9.522.349)	(763.316)	(11.428.648)
Ventas/Retiros	-	-	-	-	43.844	2.130	35.516	905	82.395
Saldo al 30 de Junio 2019	-	(3.429.721)	-	(1.847.761)	(2.924.562)	(2.115.592)	(79.695.609)	(5.625.680)	(95.638.925)
Depreciación del periodo con cargo a gasto (Notas 24 y 25)	-	(396.234)	-	(246.244)	(345.335)	(171.284)	(9.600.178)	(761.751)	(11.521.026)
Ventas/Retiros	-	-	-	810	2.253	73.894	-	317	77.274
Saldo al 31 de Diciembre 2019	\$ -	\$ (3.825.955)	\$ -	\$ (2.093.195)	\$ (3.267.644)	\$ (2.212.982)	\$ (89.295.787)	\$ (6.387.114)	\$ (107.082.677)
Saldo neto:									
Saldo al 30 de Junio 2019	\$ 9.365.761	\$ 17.117.502	\$ 13.339.561	\$ 1.020.444	\$ 1.640.765	\$ 2.031.526	\$ 714.489.309	\$ 7.492.562	\$ 766.497.430
Saldo al 31 de Diciembre 2019	\$ 9.365.761	\$ 16.818.961	\$ 17.980.504	\$ 1.034.678	\$ 1.846.170	\$ 1.780.959	\$ 714.458.551	\$ 7.029.449	\$ 770.315.033

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Notas a los Estados Financieros Separados

16. Activos Intangibles

Un detalle del de los activos intangible es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Licencias y software	\$ 8.619.442	\$ 8.259.436
Menos amortización	(5.408.278)	(4.987.739)
	<u>\$ 3.211.164</u>	<u>\$ 3.271.697</u>

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

Costo de Adquisición:

Al 31 de diciembre de 2018	\$ 7.994.689
Adiciones	264.747
Al 30 de junio de 2019	8.259.436
Adiciones	360.006
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 8.619.442

Amortización Acumulada:

Al 31 de diciembre de 2018	\$ (4.137.667)
Amortización intangible (Nota 25)	(850.072)
Al 30 de junio de 2019	(4.987.739)
Amortización intangible (Nota 25)	(420.539)
Al 31 de diciembre de 2019	\$ (5.408.278)
Al 30 de junio de 2019	\$ 3.271.697
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 3.211.164

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras, con tasa promedio efectiva anual es el siguiente:

Entidad	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corriente				
Banco de Bogotá S.A.	2.69%	6,17%	\$4.000.000	\$ 98.500.000
Bancolombia S.A.	2.58%	5,36%	3.000.000	38.999.999
Banco ITAU	6.01%	5,82%	793.786	41.117.281
Banco Popular	-	6,59%	-	40.000.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	6,04%	158.533.333	-

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

Entidad	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Banco ITAU (IBR)	6.01%	-	\$ 40.323.494	\$ -
Serfinansa S.A.	2.78%	2,52%	736.452	738.680
Sobregiros	-	-	-	17.502.957
Intereses	-	-	3.927.796	3.504.039
			\$211.314.861	\$240.362.956
No Corriente:				
Banco de Bogotá S.A.	5.98%	6,34%	\$ 21.069.366	\$256.564.440
Banco de Bogotá S.A. (IBR)	5.98%	-	327.990.601	-
Bancolombia S.A.	5.88%	2,52%	13.516.526	15.016.526
Bancolombia S.A. (IBR)	5.88%	-	124.000.000	-
Banco ITAU	5.72%	6,30%	3.808.574	106.205.466
Banco ITAU (IBR)	5.72%	-	134.000.000	-
Banco Santander S.A.	5.83%	6,28%	6.582.909	6.582.909
Banco AV Villas	6.15%	6,26%	8.000.000	40.000.000
Banco Popular S.A.	5.84%	6,27%	76.000.000	20.000.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	5.44%	6,56%	-	212.533.333
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (IBR)	5.44%	-	74.000.000	-
Serfinansa S.A.	2.57%	2.52%	3.191.660	3.557.658
Banco Colpatria	5.95%	6.07%	200.000.000	200.000.000
			\$992.159.636	\$860.460.332

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$32.968.440 y \$32.303.984 durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, respectivamente (Nota 26).

Los vencimientos de las obligaciones financieras a no corriente son:

Año	Al 31 de diciembre de 2019
Enero 2021 a diciembre 2021	\$ 393.077.983
Enero 2022 a diciembre 2022	339.000.000
Enero 2024 a diciembre 2024	218.495.527
Enero 2025 en adelante	41.586.126
	\$ 992.159.636

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

18. Cuentas Por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Proveedores de bienes y servicios	\$100.229.109	\$ 109.126.186
Proveedores de otros servicios	36.161.751	33.108.943
Entes relacionados (Nota 27)	20.567.986	19.563.836
Avances y anticipos recibidos (1)	6.759.161	8.634.185
	<u>\$163.718.007</u>	<u>\$ 170.433.150</u>

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corriente (1):		
Cesantías	\$ 1.282.765	\$ 688.038
Intereses sobre cesantías	150.946	40.918
Vacaciones	2.192.749	2.442.889
Primas	1.647.625	1.805.695
	<u>5.274.085</u>	<u>4.977.540</u>
No Corriente (2):		
Pensión - cálculo actuarial	<u>\$ 204.534</u>	<u>\$ 226.057</u>

(1) Los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.

(2) Corresponde al registro del cálculo actuarial bajo NCIF para PYMES que cubre la pensión obligatoria. Con base a estudio actuarial efectuado por un profesional independiente, la Compañía actualiza semestralmente el valor de su obligación con el personal jubilado. Para los semestres terminados Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 corresponden a una pensión de sobreviviente de beneficiaria vitalicia a cargo de la Compañía y los beneficios cubiertos por la reserva de la pensión de jubilación y la mesada adicional de diciembre y junio de cada año.

Para la evaluación de la reserva de pensiones de jubilación, se utilizaron las siguientes metodologías y bases actuariales. Estas se ajustan a las normas vigentes para la elaboración de cálculos actuariales (Dec.2738/2001)

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

19. Beneficios a Empleados (continuación)

Actualizaciones consideradas en los resultados proyectados:

- Tasa de descuento al 31 de diciembre de 2019 es de 6.0% comparada a la de 6.25% al 30 de junio de 2019.

20. Provisiones

Las provisiones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, corresponden a provisiones de industria y comercio, por procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación.

El movimiento de las provisiones por litigios y demandas se detalla a continuación:

	Provisiones Laborales	Provisiones Jurídicas	Total
Al 31 de diciembre de 2018	\$ 516.814	\$ 132.562	\$ 649.376
(-) Usos	(6.300)	(10.000)	(16.300)
Al 30 de junio de 2019	510.514	122.562	633.076
(+) provisiones	216.929	-	216.929
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 727.443	\$ 122.562	\$ 850.005

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Ingresos recibidos de vinculados (Nota 27)	\$ 553.011	\$ 696.710
Ingresos recibidos por anticipado (1)	6.040.452	7.736.780
	\$ 6.593.463	\$ 8.433.490

(1) Corresponde a recursos recibidos de TEBSA para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22. Impuestos

22.1 Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Saldo a favor impuesto	\$ 274.326	\$ 8.651.940
Retención en la fuente de dividendos	–	30.995
Anticipo industria y comercio	228.809	258.663
	\$ 503.135	\$ 8.941.598

22.2 Pasivo Por Impuesto

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar por impuestos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Retención en la fuente	\$ 4.930.188	\$ 4.397.062
Retención por industria y comercio	182.250	110.895
Impuesto de renta – ICA	30.019.204	1.442.716
Impuestos a las ventas	1.238.521	1.311.851
	\$ 36.370.163	\$ 7.262.524

22.3 Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 33% en 2019.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal.

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la compañía difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

	Al 31 de diciembre de 2019	Tasa	Al 30 de junio de 2019	Tasa
Utilidad neta del período	\$ 133.194.159		\$ 141.920.222	
Total, gasto por impuesto a las ganancias	<u>46.164.706</u>		<u>48.698.150</u>	
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	<u>179.358.865</u>		<u>190.618.372</u>	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa				
Impositiva local de la Compañía	59.179.208	33%	62.904.063	33%
Gastos no deducibles	1.934.591	1.1%	1.795.162	0.9%
Diferencia en tasa método de participación	(12.740.257)	(7.1)%	(11.728.220)	0.0%
Diferencia en tasa inversión al costo	(125.253)	(0.1)%	(130.515)	(0.1)%
Diferencia en tasa en terrenos por reajustes				
fiscales			-	(2.7)%
Otras diferencias			327.174	0.2%
Efecto por variación de tasas del año corriente	(60.749)	(0.0)%	(3.191.866)	(5.1)%
Incentivos tributarios	(1.853.263)	(0.1)%	(2.093.767)	(1.1)%
Cambios en diferencias temporarias no				
reconocidas	(178.788)	(0.1)%	816.119	0.4%
	<u>\$ 46.164.706</u>	<u>25.7%</u>	<u>\$ 48.698.150</u>	<u>25.5%</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el período:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Período corriente	\$ 46.308.243	\$ 49.224.565
Ajuste por períodos anteriores	–	816.119
	46.308.243	50.040.684
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(143.537)	(1.342.534)
	\$ 46.164.706	\$ 48.698.150

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 y siguientes, no obstante, esta Ley fue declarada inconstitucional en el año 2019 mediante la sentencia C-481 de 2019 proferida por la corte constitucional por contener vicios de forma en su promulgación, dejándola sin efectos fiscales y regulatorios solo hasta el 1 de enero de 2020. Sin embargo, en diciembre 2019 fue expedida una nueva reforma tributaria Ley 2010 de 2019 - Ley de Crecimiento, en la que establecieron las tarifas para el 2020 y siguientes así:

Año	Tarifa General*
2019	33%
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes.	30%

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021.

Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta. En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales).

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1° de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones. Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del Impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689-2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Aplicará el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

22.4. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

	Al 30 de junio de 2019	Efecto en Resultados	Efecto en ORI	Al 31 de diciembre de 2019
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130.516	\$ -	\$ -	\$ 130.516
Provisión de inventarios	25.759	1.762	-	27.521
Provisión para cartera de créditos	8.166.899	1.493.574	-	9.660.473
Intangibles y diferidos	1.548.395	(908.370)	-	640.025
Operación de cobertura- ORI	62.297	-	(503.695)	(441.398)
Pasivos	212.216	62.987	-	275.203
Subtotal	10.146.082	649.953	(503.695)	10.292.340
Propiedades, gasoductos y equipo	(105.654.784)	(506.416)	-	(106.161.200)
Subtotal	(105.654.784)	(506.416)	-	(106.161.200)
Neto	\$ (95.508.702)	\$ (143.537)	\$ (503.695)	\$ (95.868.860)

	Al 31 de diciembre de 2018	Efecto en Resultados	Efecto en ORI	Al 30 de junio de 2019
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130.515	\$ -	\$ -	\$ 130.515
Provisión de inventarios	25.759	-	-	25.759
Provisión para cartera de créditos	7.898.895	268.004	-	8.166.899
Intangibles y diferidos	2.200.848	(652.453)	-	1.548.395
Operación de cobertura- ORI	134.667	-	(72.370)	62.297
Pasivos	214.295	(2.079)	-	212.216
Subtotal	10.604.979	(386.528)	(72.370)	10.146.081
Impuestos diferidos pasivos				
Inversiones	(2.714.756)	2.714.756	-	-
Propiedades, gasoductos y equipo	(104.669.090)	(985.694)	-	(105.654.784)
Subtotal	(107.383.846)	1.729.062	-	(105.654.784)
Neto	\$ (96.778.867)	\$ 1.342.534	\$ (72.370)	\$ (95.508.703)

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 ascendían a \$ 122.959.464 y \$120.449.041, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 ascendían a \$ 84.943.703 y \$113,481,912, respectivamente.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016, 2017 y 2018

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión del año gravable 2017 y 2018 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2019.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplicará a las sociedades y entidades extranjeras el nuevo impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto será del 5%. De otra parte, el dividendo gravado con el impuesto sobre la renta, tendrá una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplicará sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

Para personas naturales residentes fiscales en Colombia, el impuesto a los dividendos tendrá una tarifa máxima del 10% que recaerá sobre los dividendos no gravados y del 35% respecto de los dividendos distribuidos como gravados.

A partir del año 2019, se incrementan las tarifas que se encontraban en 5% y 10% al 15%, así como las UVT a partir de las cuales se empieza a practicar retención en la fuente (300 UVT). Esto para los dividendos entregados a personas naturales provenientes de utilidades que ya pagaron impuesto en cabeza de la sociedad.

Los dividendos recibidos por sociedades nacionales considerados no constitutivos de renta conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49 del ET conservarán su calidad de no gravados pero estarán sujetos a una retención del 7,5% que serán trasladables o imputables a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior, las utilidades gravadas conforme al parágrafo 2 del artículo 49 quedarán gravados de acuerdo al artículo 240 del ET a una tarifa para 2019 del 33% (32% 2020, 31% 2021 y 30% a partir del año 2022).

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5%% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2018. Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2019. El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2018.

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, está conformado por 17,553,689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

Reservas

El saldo de las reservas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Legal	\$ 877.684	\$ 877.684
Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas	22.817.507	22.817.507
Fiscal	15.138.603	15.347.815
Reserva Impuesta a la riqueza	2.623	2.623
Beneficencia y civismo	-	247.082
	<u>\$ 38.836.417</u>	<u>\$ 39.292.711</u>

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito, La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas, son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Reserva constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 97 de la Ley 223 de 1995.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986, la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable, Dicha reserva puede capitalizarse o distribirse en la medida en que se libere.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

23. Patrimonio (continuación)

Reserva Fiscal (continuación)

El 11 de septiembre de 2019, mediante Acta No. 083 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$209.214.068 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 11 de septiembre de 2019 mediante Acta No. 083 se decretaron dividendos por la suma de \$142.129.436.472 pesos a razón de \$8.096,84 pesos por acción, pagaderos en una cuota el día 29 de noviembre de 2019.

Beneficencia y Civismo

El 22 de marzo de 2019, mediante Acta No, 79 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2018, la suma de \$2.839.132.350 de los cuales se autorizó trasladar a la Fundación de Gases del Caribe la suma de \$853.830.493 para ser utilizados en el programa de beca de la universidad del Norte de Barranquilla y el saldo la suma de \$1.985.301.857 estará a disposición de la junta directiva para su distribución.

De este valor fueron ya utilizados la suma de \$1.738.219.857, en el primer semestre y \$247.078.873, en el segundo semestre.

24. Costo Operacional

Un detalle de los gastos operacionales por los semestres que terminaron 31 de diciembre y 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Compra de gas natural	\$ 475.800.438	\$ 435.703.993
Otros costos y servicios	21.917.033	21.337.499
Costos de conexiones e instalaciones internas	13.233.833	13.048.954
Costos de personal	14.382.354	11.046.848
Servicios, asistencia técnica y otros	18.263.301	13.817.418
Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15)	10.727.814	10.680.807
Mantenimiento y reparaciones	8.287.678	7.653.214
Arrendamiento	779.083	759.095
Seguros	1.155.525	1.017.885
Impuestos distintos de renta	58.007	327.529
Otros contratos	13.677.665	14.123.500
	\$ 578.282.731	\$ 529.516.742

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

25. Gastos Operacionales

Un detalle de los gastos operacionales por los semestres que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Servicios personales	\$ 12.724.266	\$ 9.738.807
Impuestos distintos de renta	7.840.635	7.497.911
Diversos	4.270.228	3.900.584
Honorarios	3.273.223	2.959.816
Servicios, aseo, vigilancia y otros	2.377.799	2.426.961
Mantenimiento y reparaciones	1.776.066	1.442.236
Arrendamientos	646.939	751.676
Viáticos y gastos de viaje	120.229	88.220
	33.029.385	28.806.211
Deterioro para deudores (Nota 9)	14.741.651	5.125.278
Amortización de intangible (Nota 16)	420.539	850.072
Depreciación de equipo (Nota 15)	793.211	747.841
Deterioro de inventario (Nota 10)	9.032	-
	15.964.433	6.723.191
	\$ 48.993.818	\$ 35.529.402

26. Gastos Financieros

Un detalle de los gastos financieros por los semestres que terminaron el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Intereses (Nota 17)	\$ 32.968.440	\$ 32.303.984
Comisiones	159.763	289.431
Otros gastos financieros	237.351	203.468
	\$ 33.365.554	\$ 32.796.883

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

27. Entes Relacionados

El siguiente es el resumen de los activos y pasivos Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

Al 31 de diciembre de 2019	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones (Notas 12, 13 y 14)	\$ 207.901.583	\$ -	\$ -	\$ -
Inventarios (Nota 10)				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	7.691.858	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	39.695	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	1.937	-	-	-
Cuentas por cobrar	-	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 9)	4.950.997	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 9)	1.004.175	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 9)	2.034.232	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P. (Nota 9)	-	1.141.404	-	-
Préstamos	-	-	-	744.847
Dividendos por cobrar (Nota 9):				
Extracol S.A.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	-	-	-	-
	\$ 216.564.578	\$ 1.141.404	\$ -	\$ 744.847
Pasivos				
Otros pasivos:				
Promigas S.A. E.S.P. (Nota 21)	\$ -	\$ 553.011	\$ -	\$ -
Vinculados (Nota 18):				
Metrex S.A.	20.685	-	-	-
Extracol S.A.	471.537	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	9.402.487	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	530.048	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	1.986.111	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	8.151.217	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	5.901	-	-
	\$ 12.410.868	\$ 8.710.129	\$ -	\$ -
Ingresos				
Ventas:				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 41.152.479	\$ -	\$ -	\$ -
Efigas S.A. E.S.P.	17.063.428	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	10.503.007	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	103.879	-	-
Dividendos en no controladas (Nota 27)				
Extracol S.A.	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	-	-	-	-
Método de participación	-	-	-	-

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

27. Entes Relacionados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2019	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Ingresos				
Método de Participación:				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13)	356.676	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 14)	7.272.375	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14)	30.977.788	-	-	-
	\$ 107.325.753	\$ 103.879	\$ -	\$ -
Egresos				
Compras:				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 75.948.246	\$ -	\$ -	\$ -
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	307.522	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	11.990.641	-	-	-
Extracol S.A.	2.284.553	-	-	-
Metrex S.A.	70.771	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	25.989.089	-	-
Salarios	-	-	-	1.475.245
Honorarios	-	-	128.357	-
	\$ 90.601.733	\$ 25.989.089	\$ 128.357	\$ 1.475.245
Al 30 de junio de 2019				
Activos				
Inversiones (Notas 12,13 y 14)				
	\$ 205.391.160	\$ -	\$ -	\$ -
Inventario				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	7.691.267	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	39.695	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	1.937	-	-	-
Cuentas por Cobrar				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 9)	7.691.267	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 9)	1.748.372	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 9)	3.023.191	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P. (Nota 9)	-	1.361.496	-	-
Préstamos	-	-	-	984.167
Dividendos por cobrar (Nota 9):				
Extracol S.A.	164.094	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	182.259	-	-	-
	\$ 218.641.507	\$ 1.361.496	\$ -	\$ 984.167
Pasivos				
Otros pasivos:				
Promigas S.A. E.S.P. (Nota 21)	\$ -	\$ 696.710	\$ -	\$ -
Vinculados (Nota 18):				
Metrex S.A.	25.072	-	-	-
Extracol S.A.	392.281	-	-	-

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

27. Entes Relacionados (continuación)

Al 30 de junio de 2019	Compañías Vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Otros pasivos:				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	11.934.133	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	613.857	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	1.666.146	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	4.924.785	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	7.562	-	-
	\$ 14.631.489	\$ 5.629.057	\$ -	\$ -
Ingresos				
Método de Participación::				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 47.155.124	\$ -	\$ -	\$ -
Efigas S.A. E.S.P.	16.219.738	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	9.667.182	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	1.293.033	-	-
Dividendos en no controladas (Nota 27)				
Extracol S.A.	328.188	-	-	-
Metrex S.A.	158.051	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	273.394	-	-	-
Método de participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 13)	196.073	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P. (Nota 14)	5.074.070	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P. (Nota 14)	30.465.992	-	-	-
	\$ 109.537.812	\$ 1.293.033	\$ -	\$ -
Egresos				
Compras:				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 72.339.461	\$ -	\$ -	\$ -
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	613.856	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	10.983.648	-	-	-
Extracol S.A.	1.033.854	-	-	-
Metrex S.A.	114.089	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	26.585.118	-	-
Salarios	-	-	-	1.522.067
Honorarios	-	-	120.077	-
	\$ 85.084.908	\$ 26.585.118	\$ 120.077	\$ 1.522.067
Activos				
Inversiones (Notas 12, 13 y 14)				
	\$ 207.412.357	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por cobrar (Nota 9)				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	10.075.982	-	-	-
Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	1.670.958	-	-	-
Efigas S.A. E.S.P.	2.746.853	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	15.987	-	-
Préstamos	-	-	-	1.136.485
Dividendos por cobrar:				
Extracol S.A.	-	-	-	-
Gas Natural del Oriente S.A.	-	-	-	-
	\$ 221.906.150	\$ 15.987	\$ -	\$ 1.136.485

Gases del Caribe S.A. E.S.P

Notas a los Estados Financieros Separados

28. Compromisos y Contingencias

La Compañía constituye garantías por contratos de suministro de gas natural y transporte de gas con las siguientes empresas:

- Chevron Petroleum Company.
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- CNE Oil & Gas.
- Frontera Energy Colombia Corporation

Estos contratos se ajustan al marco regulatorio y sus términos de duración oscilan entre uno y cinco años y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100,000 pies cúbicos día, por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente, y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

29. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre El Que Se Informa

No se conocieron hechos subsiguientes que tengan impacto sobre los estados financieros de Gases del Caribe entre el 1 de enero y el 18 de febrero de 2020.

30. Aprobación De Estados Financieros

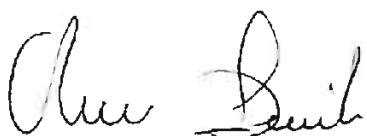
Los estados financieros separados y las notas que se acompañan fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal de acuerdo con el Acta 357 del día 18 de febrero de 2020, para ser presentados a la Asamblea General de Accionista para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P

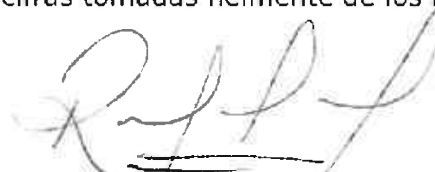
Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y del estado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de
2021

No auditados

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estados Financieros Consolidados

Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de 2021

Índice

Estados Financieros

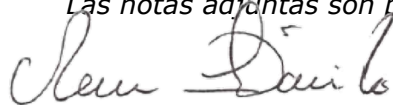
Estados Consolidados de Situación Financiera	3
Estados Consolidados de Resultados Integrales	4
Notas a los Estados Financieros Consolidados	5

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

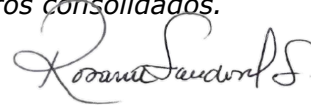
Estados Consolidados de Situación Financiera No Auditados

	Nota	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Activos Corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 173.801.690	\$ 124.841.316
Activo financiero a valor razonable	8	13.175	13.174
Cuentas por cobrar comerciales	10	890.742.192	854.651.375
Activo por impuesto	22.1	26.129.001	16.736.111
Inventarios	11	26.365.240	25.011.222
Gastos pagados por anticipados	12	7.033.708	19.283.766
		<u>1.124.085.006</u>	<u>1.040.536.964</u>
Activos no Corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	9	1.913.485	1.770.217
Cuentas por cobrar comerciales	10	834.963.642	730.679.078
Otros instrumentos financieros de patrimonio	13	1.497.661	1.497.661
Inversiones en asociadas	14	8.868.862	8.463.908
Propiedades, gasoductos y equipo, neto	15	1.076.184.105	1.074.780.658
Propiedades de inversión		1.063.969	1.063.969
Gastos pagados por anticipados	12	437.315	493.536
Activos intangibles	16	2.859.875	3.050.265
		<u>1.927.788.914</u>	<u>1.821.799.292</u>
		<u>\$ 3.051.873.920</u>	<u>\$ 2.862.336.256</u>
Pasivos			
Pasivos Corrientes:			
Obligaciones financieras	17	\$ 120.471.485	\$ 57.812.183
Cuentas por pagar	18	501.304.749	406.284.989
Pasivo por impuesto	22.2	63.508.523	47.963.096
Beneficios a empleados	19	11.265.872	10.713.772
Provisiones	20	1.480.541	2.838.728
Otros pasivos	21	9.534.780	24.528.842
		<u>707.565.950</u>	<u>550.141.610</u>
Pasivos no Corrientes:			
Obligaciones financieras	17	1.698.998.645	1.642.710.716
Beneficios a empleados	19	89.412	177.286
Impuesto diferido	22.3	182.074.467	172.851.384
		<u>1.881.162.524</u>	<u>1.815.739.386</u>
		<u>2.588.728.474</u>	<u>2.365.880.996</u>
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	23	1.755.369	1.755.369
Prima en colocación de acciones		1.260.919	1.260.919
Reservas	24	23.997.326	38.184.663
Resultados del ejercicio		266.238.658	255.472.726
Resultados acumulados		319.385.845	335.373.383
Resultados del primer semestre		(175.922.679)	(173.335.383)
Otras participaciones del patrimonio		(13.720.321)	(5.599.279)
Otros resultados integrales		546.928	214.768
Total patrimonio atribuible a los propietarios		<u>423.542.045</u>	<u>453.327.166</u>
Participación no controlada	25	39.603.401	43.128.094
Total Patrimonio		<u>463.145.446</u>	<u>496.455.260</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u>\$ 3.051.873.920</u>	<u>\$ 2.862.336.256</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Resultados Integrales

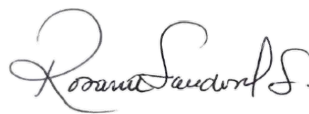
No Auditados

	Nota	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos Operacionales:			
Venta y distribución de gas natural	26	\$ 1.730.013.586	\$ 1.359.278.210
Conexiones e instalaciones internas		75.450.305	66.676.387
Ingresos por financiación a usuarios		179.345.101	139.585.480
ingresos por otros servicios		112.979.946	106.947.836
		<u>2.097.788.938</u>	<u>1.672.487.913</u>
Costo operacional	27	(1.495.553.457)	(1.169.342.495)
Gastos operacionales	28	(94.856.308)	(81,231.696)
Ingresos financieros		13.133.751	7.239.920
Gastos financieros	29	(96.635.481)	(37.779.110)
Dividendos recibidos	30	1.510.424	851.333
Método de participación en asociadas	14-30	1.367.289	1.898.483
		<u>426.755.156</u>	<u>394.124.348</u>
Utilidad antes de Impuesto			
Gasto por impuesto a las ganancias	22.3	(142.620.515)	(122.623.495)
		<u>284.134.641</u>	<u>271.500.853</u>
Resultado del Período			
Resultado atribuible a:			
Accionistas de la Compañía		266.238.658	255.472.726
Participación no controlada	25	17.895.983	16.028.127
		<u>284.134.641</u>	<u>271.500.853</u>
Otro Resultado Integral:			
Impuesto diferido		(2.069.101)	303.470
Cobertura de derivados		891.554	198.191
		<u>(1.177.547)</u>	<u>501.661</u>
Total Resultado Integral		<u>282.957.094</u>	<u>272.002.514</u>
Resultado Integral Atribuible a			
Accionistas de la Compañía		265.061.111	255.974.387
Participaciones no Controlada	25	17.895.983	16.028.127
		<u>\$ 282.957.094</u>	<u>\$ 272.002.514</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados- No auditados

Al 30 de septiembre de 2022 y 30 de septiembre de 2021

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaria cuarta de Barranquilla, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 30 de septiembre de 2022 contaba con 400 empleados directos 16 aprendices y 27 temporales y al 30 de septiembre de 2021 contaba con 378 empleados directos 16 aprendices y 23 temporales

Marco Legal y Regulatorio

La Compañía se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino.
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua.
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada.
- Resolución 061 de 2008: Astrea.
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguaní.
- Resolución 064 de 2008: El Paso.
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados – No auditados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

- Resolución 078 de 2010: Soplaviento.
- Resolución 029 de 2010: Chibolo.
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón.
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio.

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015. A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los periodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Por último, mediante la publicación de la Resolución CREG 102 003 de 2022. se establecieron los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y se establecen las reglas para la solicitud y aprobación de los cargos tarifarios correspondientes.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2, ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consisten en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna. Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación.

El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar los ciclos cobijados por los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020.

A su vez con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19, la junta directiva, según acta no. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero.

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-484 de 2020, con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas. En adición a ello, la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019, sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada, por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1,041,394,000 no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

La CREG liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial del año 2021 de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo."

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, Gases del Caribe y Gases de la Guajira celebraron una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, estas compañías construyen, operan la infraestructura y al término del contrato, y la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

1. Bases de Preparación

(a) Marco Teórico Normativo

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En 2021, el Grupo se acogió a la excepción de la alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del período 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Se reconoce el método de participación en la empresa Energía Eficiente S.A.E.S.P. como inversión en asociada según lo permitido en la sección 14 y sección 9 del decreto 2496 de 2015. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados. El estado consolidado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades, gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable.
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

2. Bases de Preparación (continuación)

(b) Bases de Medición (continuación)

Las partidas incluidas en estos estados financieros consolidados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del caribe S.A. E.S.P. y sus subordinadas. Los estados financieros consolidados se presentan en “pesos colombianos” que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía y sus subordinadas. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La Compañía y sus subordinadas hacen evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Contratos de Concesión

Las reglas para la venta de los activos asociados a los contratos de concesión establecido en lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código de Petróleo son contrarias a las normas previstas en la ley 142 de 1994, con respecto a la libertad que tienen las empresas que regulan la prestación del servicio de distribución de gas natural. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente periodo incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros consolidados sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de las Compañías, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de las Compañías.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

Reclasificaciones para Presentación

Para propósitos de presentación, la Compañía reclasificó partidas de los estados financieros para mostrar la utilidad acumulada de enero a septiembre de 2022 y 2021, lo anterior teniendo en cuenta que estatutariamente la empresa tiene periodo de cierres económicos y contable de seis meses; de enero a junio y de julio a diciembre. Decretando dividendos autorizado por asamblea ordinaria de accionista en los meses de marzo y septiembre durante los años 2022 y 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No–Refinanciada
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No–Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Con esta segmentación de cartera entre no-refinanciada y refinanciada, la Compañía hace un análisis independiente de la misma.

La Compañía ofrece la posibilidad de refinanciar la deuda de los usuarios máximo dos veces al año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida incurrida, el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente.

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

El total de la provisión de cartera del mes es comparado, con el saldo del mes anterior y la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión."

Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio.

El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Retiro de Activos Financieros del Balance

La gerencia aplica juicios para determinar si sustancialmente todos los riesgos y retornos significativos de la propiedad de los activos financieros son transferidos a terceros, en particular cuales son los riesgos y retornos que son significativos.

Impuesto Sobre la Renta Diferido

La Compañía y sus subordinadas evalúan la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía y sus subordinadas estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

Impuesto sobre la Renta Corriente

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Si los pagos finales de estos asuntos difieren de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactan las provisiones de impuesto de renta en el período de su determinación.

Estimación para Contingencias

La Compañía y sus subordinadas registran una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía y sus subordinadas tengan que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros consolidados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas

De acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia (NCIF), la Compañía debe preparar estados financieros consolidados con entidades sobre las cuales tiene control. La Compañía tiene control en otra entidad si, y solo si, reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la entidad participada que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Tales estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2022 y al 30 de septiembre de 2021 incluyen los estados financieros de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y los de sus compañías subordinadas (en adelante "las Compañías"), entendiéndose como subordinadas aquellas compañías cuyo poder de decisión está sometido directa o indirectamente a la voluntad de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

En este proceso, la Compañía consolida sus estados financieros utilizando el método de integración global, que consiste en incluir los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables.

El proceso de consolidación implica la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas. La participación de los intereses no controlantes en las entidades subordinadas es presentada en el patrimonio de forma separada del patrimonio de los accionistas de la Compañía.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Compañía y sus subordinadas.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las siguientes compañías:

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. (continuación)

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 30 de septiembre de 2022 contaba con 435 empleados directos. 17 aprendices y 0 temporales y al 30 de septiembre de 2021 contaba con 383 empleados directos. 18 aprendices y 53 temporales.

Participación directa: 76,1727%.

Participación indirecta: 3,9673%.

Participación Total: 80,14%.

Número de acciones directa: 13.676.226

Número de acciones indirecta: 712.371

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 30 de septiembre de 2022 contaba con 109 empleados directos 6 aprendices y 25 temporales y al 30 de septiembre de 2021 contaba con 108 empleados directos. 6 aprendices y 22 temporales.

Participación directa: 86,9396%

Número de acciones directa: 3.564.471

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se consolida:

Al 30 de septiembre de 2022

Sociedad	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Período	Resultado del primer semestre	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17.954.232	\$ 29.593.546	\$ 9.277.116	\$ 74.559.151	(48.733.392)	\$ 87.111.718	\$ 169.762.371
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	-	\$ 1.387.199	\$ 23.650.413	(14.246.470)	\$ 38.663.011	\$ 51.019.510

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Al 30 de septiembre de 2021

Sociedad	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Período	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17.954.232\$	29.593.546\$	23.166.026	\$66.880.103	(46.443.710)	\$ 95.532.160\$	188.682.357
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357\$	-	\$4.537.892	\$ 21.025.466	(12.965.254)	\$40.330.833	\$ 54.494.294

4.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas. Gases del Caribe. S.A. E.S.P. y sus subordinadas registran la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada por el método de participación.

Energía Eficiente S.A. E.S.P. – Participación Total: 34,62%.

Participación indirecta: 26,28%.

Participación directa: 8,33%.

Número de acciones directa :55.000

Número de acciones indirecta:173.500

4.3. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de las Compañías en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Cierre	\$4,532,07	\$ 3,834,68
Promedio	\$4,069,33	\$ 3,697,10

4.4. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo.

Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

- i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
- ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior (continuación)

- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía y sus subordinadas evalúan si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, las Compañías reconocen inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y;
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

Las Compañías reconocen en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Los Instrumentos Financieros Básicos más Significativos que Mantiene la Compañía y su Medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Pasivos Financieros (continuación)

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.5. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura. Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.5. Contabilidad de Cobertura (continuación)

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera. Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.6. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.6. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.11 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de desmantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía y sus subordinadas incluyen como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución. Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos, planta y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son los siguientes:

	Años
Construcciones y edificaciones	50
Gasoductos, plantas y redes	50
Maquinaria, equipo y herramientas	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación y comunicación	5
Vehículos	8
Equipo portátil	3

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedades, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos mantenidos bajo un arrendamiento financiero con la finalidad de obtener rentas, plusvalías o ambas, pero no para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos y para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible. Su medición posterior es al valor razonable, con cambios en resultados.

4.8. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo sí (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y sus subordinadas tienen una vida útil, son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.8. Activos Intangibles (continuación)

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

4.9. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes. De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía y sus subordinadas definieron seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que las Compañías han realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.10. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado. Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.11. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado.

Para los planes de contribución definida, las Compañías pagan contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos, se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad.

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de Gases del Caribe S.A. E.S.P. en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.12. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía y sus subordinadas posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.13. Ingresos

(i) Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas. El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

Ingreso por Venta de Bienes

Es reconocido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.13. Ingresos (continuación)

Ingreso por Venta de Bienes (continuación)

Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas. La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

(ii) Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía y sus subordinadas actúan como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por las Compañías. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

(iii) Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

(iv) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(v) Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía y sus subordinadas a recibir el pago. Para las empresas subordinadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

(vi) Ingresos Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen al valor razonable del activo recibido o por recibir, cuando se cumplan las condiciones para ello, así:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.13. Ingresos (continuación)

(vi) Ingresos Subvenciones del Gobierno (continuación)

- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán en el pasivo.

4.14. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía y sus subordinadas reconocen sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los gastos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros.

Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios. Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

4.15. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores. El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii) Impuesto Diferido (continuación)

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente. En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Exención de Aplicación (continuación)

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y en el volumen suficiente con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La Compañía y sus subordinadas miden sus instrumentos financieros al valor razonable de las inversiones en carteras colectivas en el nivel 2, teniendo en cuenta que el valor que se va recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
	Nivel 2	
Activo		
Efectivo y equivalente a efectivo (Nota 7)	\$ 173.801.690	\$ 124.841.315
Activo financiero a valor razonable (Nota 8)	13.175	13.175
Efectivo y equivalente a efectivo restringido (Nota 9)	1.913.485	1.770.217
Propiedades de inversión	1.063.969	1.063.969
	\$ 176.792.319	\$ 127.688.676

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

5. Determinación del Valor Razonable (continuación)

La Compañía y sus subordinadas no poseen activos y pasivos que puedan ser clasificados en los Niveles 1 y 3 teniendo en cuenta que para que un activo y un pasivo puedan clasificarse en este nivel, sus valores se deben basar en precios de mercado cotizados en mercados activos.

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en pesos colombianos, son:

	Al 30 de septiembre de 2022		Al 30 de septiembre de 2021	
	Dólares	Miles de Pesos	Dólares	Miles de Pesos
Efectivo – Bancos extranjeros (Nota 7)	US\$ 30.209	\$ 136.909	US\$ 464.773	\$ 1.781.731

Corresponde a los saldos de las cuentas de compensación en Helm Bank e Itaú Panamá, utilizadas por Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Efigas S.A. E.S.P. para operaciones en moneda extranjera.

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente al efectivo:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Caja	\$ 125.652	\$ 138.960
Bancos:		
Cuenta corriente	119.450.703	26.060.355
Cuentas de ahorro	12.819.407	65.605.535
Extranjeros (Nota 6)	136.909	1.781.731
Cartera colectiva	41.269.019	31.254.735
	<u>\$ 173.801.690</u>	<u>\$ 124.841.316</u>

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía y sus subordinadas o que presenten restricciones.

Las carteras colectivas tienen tasas de interés variable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

8. Activo Financiero a Valor Razonable

El siguiente es un detalle:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Certificados de depósitos	\$ 13.175	\$ 13.174

9. Efectivo y Equivalentes al Efectivo Restringido

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Corficolombiana S.A. (1)	\$ 1.316.380	\$ 1.718.339
Banco de occidente S.A.	597.105	51.878
	<u>\$ 1.913.485</u>	<u>\$ 1.770.217</u>

(1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

10. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Corriente:		
Entes relacionados (Nota 30)	\$ 6.614.046	\$ 7.745.997
Fondo de solidaridad	81.840.336	110.120.579
Fondo de solidaridad estimado	-	-
Bienes comercializados	2.557.169	1.702.206
Recaudo de entidades no bancarias	5.801.095	5.099.679
Cuentas por cobrar a terceros	24.429.971	33.282.336

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Servicios públicos	321.346.260	294.058.249
Instalación interna y servicios asociados	116.060.786	92.254.257
Cartera Brilla	392.508.585	370.783.973
Créditos a empleados	345.439	404.501
	<u>951.503.687</u>	<u>915.451.777</u>
Menos deterioro	<u>(60.761.495)</u>	<u>(60.800.402)</u>
	<u>\$ 890.742.192</u>	<u>\$ 854.651.375</u>
No Corriente:		
Servicios públicos	\$ 207.707.963	\$ 196.410.492
Instalación interna y servicios asociados	142.440.872	134.622.961
Cartera Brilla	483.450.796	398.176.247
Créditos a empleados	1.364.011	1.469.378
	<u>834.963.642</u>	<u>730.679.078</u>
Total, cuentas por cobrar	<u>\$ 1.725.705.834</u>	<u>\$ 1.585.330.453</u>

Al 30 de septiembre de 2022 y al 30 de septiembre de 2021, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores. (Nota 1). La cartera con entes relacionada corresponde a actividades de la operación del negocio.

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Cartera diferida – no corriente	\$ 730.535.730	\$ 637.028.241
No vencida	807.757.246	731.209.280
Hasta 30 días	93.854.912	82.539.382
Entre 31 y 60 días	10.438.907	9.868.757
Entre 61 y 90 días	6.240.869	5.808.679
Más de 90 días	14.687.598	19.851.840
Total, cartera por edades	<u>\$ 1.663.515.262</u>	<u>\$ 1.486.306.179</u>

Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos. con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo del estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Saldo inicial	\$ (58.036.940)	\$ (52.375.575)
Deterioro (Nota 28)	(18.607.441)	(14.211.386)
Castigos	15.882.886	5.786.559
Saldo final	<u>\$ (60.761.495)</u>	<u>\$ (60.800.402)</u>

11. Inventarios

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Inventario de gas	\$ 7.057.501	\$ 3.610.688
Inventario en poder de terceros	1.705.973	1.374.148
Medidores	5.224.461	3.997.331
Mercancías en existencias	6.031.906	10.666.704
Reguladores	1.724.818	1.770.296
Materiales y equipos menores	3.246.159	2.379.912
Tubería	1.011.714	779.592
Válvulas	593.350	640.607
	<u>26.595.882</u>	<u>25.219.278</u>
Menos deterioro y/o lento movimiento	(230.642)	(208.056)
	<u>\$ 26.365.240</u>	<u>\$ 25.011.222</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

11. Inventarios (continuación)

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Movimiento de la Provisión:		
Saldo Inicial	\$ 227.373	\$ 216.028
Adiciones	5.189	1.627
Usos	(1.920)	(9.599)
Saldo Final	\$ 230.642	\$ 208.056

12. Gastos Pagados por Anticipados

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Corriente:		
Seguros	\$ 3.618.294	\$ 2.854.011
Mantenimientos pagados por anticipado	654.008	375.719
Arrendamientos	3.737	3.538
Otros	2.757.669	16.050.498
	<u>\$ 7.033.708</u>	<u>\$ 19.283.766</u>
No Corriente:		
Seguros	\$ 208.316	\$ 202.876
Arrendamientos	152.056	159.582
Mantenimiento licencias	76.943	131.078
	<u>\$ 437.315</u>	<u>\$ 493.536</u>

13. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

	Participación de septiembre de 2022 y 2021	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Costo de la Inversión			
Colombiana de Extrusión S.A.		\$ 707.610	\$ 707.610
Metrex S.A.		234.787	234.787
Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P.		102.231	102.231
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y			
Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.		201.033	201.033
Concentra S.A.		252.000	252.000
		<u>\$ 1.497.661</u>	<u>\$ 1.497.661</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

14. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a:

	Participación de septiembre de 2022 y 2021	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de Septiembre de 2021
Inversión			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 30)	34,62%	\$ 8.868.862	\$ 8.463.908
Ingreso Método de Participación			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 30)		\$ 8.868.862	\$ 8.463.908

15. Propiedades Gasoductos y Equipo

Un detalle de las propiedades, gasoductos y equipo es el siguiente:

Al 30 de septiembre de 2022	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	\$ 17.756.924	\$ -	\$ 17.756.924
Construcciones y edificaciones	27.070.728	(6.462.418)	20.608.310
Construcciones en curso	13.070.640	-	13.070.640
Equipo de oficina	5.616.888	(4.067.087)	1.549.801
Equipo de computación y comunicación	11.660.245	(7.905.775)	3.754.470
Vehículos	7.758.203	(4.233.659)	3.524.544
Gasoductos, plantas y redes	1.207.289.922	(200.845.923)	1.006.443.999
Maquinaria, equipo y herramientas	17.002.915	(10.193.209)	6.809.706
Vehículos leasing	3.439.106	(773.395)	2.665.711
	<u>\$ 1.310.665.571</u>	<u>\$ (234.481.466)</u>	<u>\$ 1.076.184.105</u>

Al 30 de septiembre de 2021	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	\$ 14.646.531	\$ -	\$ 14.646.531
Construcciones y edificaciones	26.826.494	(5.796.973)	21.029.521
Construcciones en curso	12.945.051	-	12.945.051
Equipo de oficina	5.288.418	(3.619.009)	1.669.409
Equipo de computación y comunicación	9.723.844	(6.852.022)	2.871.822
Vehículos	6.659.807	(3.840.927)	2.818.880
Gasoductos, plantas y redes	1.184.366.471	(172.783.956)	1.011.582.515
Maquinaria, equipo y herramientas	15.941.143	(8.724.214)	7.216.929
	<u>\$ 1.276.397.759</u>	<u>\$ (201.617,101)</u>	<u>\$ 1.074.780.658</u>

Al 30 de septiembre de 2022 y al 30 de septiembre de 2021 se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión suscritos por Gases del Caribe y Gases de la Guajira, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (Notas 1 y 4.15). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros

15. Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Construcciones en curso	Equipo de Oficina	Equipo de computación y comunicación	Vehiculos	Gasoducto, plantas y redes	Maquinaria equipos y herramientas	Vehículos leasing	Total
Costo										
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 14.646.531	\$ 26.826.494	\$ 15.128.681	\$ 5.522.956	\$ 10.436.431	\$ 7.299.084	\$ 1.188.705.231	\$ 16.165.354	\$ 2.668.251	\$ 1.287.399.013
Compras	-	64.117	14.678.466	426.802	1.750.001	627.076	5.285.211	720.103	770.855	24.322.631
Reclasificación										-
Ventas/Retiros	(14.603)	-		(333.643)	(526.187)	(167.957)	-	(13.683)	-	(1.056.073)
Traslado	3.124.996	180.117	(16.736.506)	774	-	-	13.299.478	131.141	-	-
	17.756.924	27.070.728	13.070.640	5.616.888	11.660.245	7.758,203	1.207.289.922	17.002.915	3.439.106	1.310.665.571
Al 30 de septiembre de 2022										
Depreciación acumulada										
Al 31 de diciembre de 2021	\$ -	\$ (5.940.2371)	\$ -	\$ (3.727.891)	\$ (7.058.524)	\$ (3.902.436)	\$ (178.227.805)	\$ (9.059.850))	\$ (274.236)	\$ (208.190.979)
Depreciación del año con cargo a gasto	-	(522.181)	-	(404.011)	(1.333.988)	(464.967)	(22.618.118)	(1.138.740)	(499.159)	(26.981.164)
Ventas/retiros	-	-	-	64.815	486.737	133.744	-	5.381	-	690.677
Al 30 de septiembre de 2022		(6.462.418)		(4.067.087)	(7.905.775)	(4.233.659)	(200.845.923)	(10.193.209)	(773.395)	(234.481.466)
Saldo Neto										
Al 30 de septiembre de 2022	\$ 17.756.924	\$ 20.608.310	\$ 13.070.641	\$ 1.549.802	\$ 3.754.470	\$ 3.524,544	\$ 1.006.443.997	\$ 6.809.706	\$ 2.665.711	\$ 1.076.184.105

Para el año 2022 y 2021, la compañía determinó que no existen cambios significativos en las vidas útiles estimadas, métodos de depreciación y valor residual.

La compañía no tiene la obligación de desmantelar

La administración no identificó indicadores de deterioro, por lo tanto, no se reconocen costos o gastos por ese concepto en los estados financieros de la Compañía

Para el cierre de septiembre 2022 y 2021 no existen activos en garantía de las obligaciones financieras.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Certificación de los Estados Financieros Consolidados

16. Activos Intangibles

Un detalle de los activos intangibles es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Licencias	\$ 14.431.395	\$ 13.428.168
Software	509.866	509.866
	<u>14.941.261</u>	<u>13.938.034</u>
Menos:		
Amortización licencias	(11.576.985)	(10.417.956)
Amortización software	(504.401)	(469.813)
	<u>(12.081.386)</u>	<u>(10.887.769)</u>
	<u>\$ 2.859.875</u>	<u>\$ 3.050.265</u>

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

Costo:	
Al 30 de septiembre de 2021	\$ 14.077.621
Adiciones	<u>863.640</u>
Al 30 de septiembre de 2022	<u>14.941.261</u>
Amortización acumulada:	
Al 30 de septiembre de 2021	\$ 11.137.279
Amortización (Notas 27 y 28)	<u>944.107</u>
Al 30 de septiembre de 2022	<u>12.081.386</u>
	2.859.875

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras es el siguiente:

Entidad		Al 30 de septiembre de 2022		Al 30 de Septiembre de 2021		Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de Septiembre de 2021
Corriente							
Banco de Bogotá S.A. (Findeter)	DTF	-1.80%	NATA	-1.80%	NATA	4,000,000	\$ 4,000,000
Banco de Bogotá S.A.	IBR	0.00%	NAMV	0.00%	NAMV	443,143	\$ 0
Banco de Bogotá S.A. (Findeter)	IBR	0.25%	NAMV	0.25%	NAMV	291,247	\$ 392,776
Banco de Bogotá S.A.	IBR	1.85%	NATV	1.93%	NATV	5,964,405	\$ 18,446,575
Banco Davivienda S.A.	IBR	2.00%	NAMV	2.00%	NAMV	1,666,631	\$ 1,666,648
Bancolombia S.A. (Findeter)	DTF	-1.80%	NATA	-1.80%	NATA	3,000,000	3,000,000
Bancolombia S.A.	IBR	1.80%	NAMV	1.80%	NAMV	600,000	600,000

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

17.Obligaciones Financieras (continuación)

Corto plazo

Entidad		Al 30 de septiembre de 2022		Al 30 de Septiembre de 2021		Al 30 de septiembre de 2022		Al 30 de Septiembre de 2021
Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter)	DTF	-1.80%	NATA	-1.80%	NATA	793,785		793,785
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	IBR	0.00%	NAMV	0.00%	NAMV	811,479		3,245,917
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	DTF	-1.80%	NATA	-1.80%	NATA	738,681		736,452
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	IBR	0.00%	NAMV	0.00%	NAMV	1,032,786		4,131,143
Banco Serfinanza S.A.	DTF	1.58%	NATA	-	-	9,207,977		-
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	IBR	0.82%	NATV	-	-	68,000,000		-
Banco Popular S.A.	IBR	-	-	2.22%	NATV	-		8,490,971
Banco AV Villas S.A.	IBR	1.88%	NATV	-	-	1,998,000		-
Findeter S.A.	TF	0.00%	MV	0.00%	MV	8,092,235		8,274,744
Renting Automayor						543,860		
Saldo por intesrses						13,287,256		4,033,172
						120,471,485		\$ 57,812,183

Largo plazo

Entidad		Al 30 de septiembre de 2022		Al 30 de Septiembre de 2021		Al 30 de septiembre de 2022		Al 30 de Septiembre de 2021
No corriente								
Banco de Bogotá S.A. (Findeter)	DTF	-1.80%	NATA	-1.80%	NATA	10,069,366	\$	14,069,366
Banco de Bogotá S.A.	IBR	1.47%	NATV	1.41%	NATV	408,888,488		408,809,033
Banco de Bogotá S.A.	IBR	0.00%	MV	0.00%	MV	233,750		233,749
Banco de Bogotá S.A. (Findeter)	IBR	0.25%	NAMV	0.25%	NAMV	91,137		382,385
Banco Davivienda S.A.	IBR	-	-	2.00%	NAMV	-		\$ 1,666,648
Bancolombia S.A. (Findeter)	DTF	-1.80%	NATA	-1.80%	NATA	5,266,526		8,266,526
Bancolombia S.A .	IBR	-	-	1.80%	NAMV	-		600,000
Bancolombia S.A .	IBR	1.58%	NATV	1.65%	NATV	390,435,383		191,000,000
Itaú Corpbanca Colombia S.A. (Findeter)	DTF	-1.80%	NATA	-1.80%	NATA	1,625,577		2,419,362
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	IBR	-	-	0.00%	NAMV	-		811,479
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	IBR	1.49%	NATV	1.23%	NATV	143,411,703		228,761,704
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	IBR	1.02%	NATV	0.95%	NATV	426,813,227		465,513,227
Banco Serfinanza S.A. (Findeter)	DTF	-1.80%	NATA	-1.80%	NATA	1,156,946		1,902,869
Banco Serfinanza S.A.	IBR	-	-	0.00%	NAMV	-		1,032,786
Banco Serfinanza S.A.	IBR	0.89%	NATV	0.70%	NATV	13,400,000		9,200,000
Banco Serfinanza S.A.	DTF	-	-	1.58%	NATA	-		9,207,977
Scotiabank Colpatría S.A.	IBR	1.33%	NATV	1.36%	NATV	278,582,909		278,582,909
Banco de Occidente S.A.	IBR	2.10%	NATV	2.10%	NATV	6,600,000		6,600,000
Banco Popular S.A.	IBR	2.86%	NATV	-	-	8,489,989		-
Banco AV Villas S.A.	IBR	-	-	1.94%	NATV	-		4,698,000
Findeter S.A.	TF	0.00%	-	0.00%	-	730,600		8,841,126
Renting Automayor S.A						2,221,229		
Leasing Bancolom bia						981,814		111,569
						\$ 1,698,998,645		\$ 1,642,710,716

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

18.Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 30 de septiembre del 2022 y al 30 de septiembre de 2021:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Proveedores de bienes y servicios	\$ 88.627.330	\$ 85.283.796
Proveedores de otros servicios	51.664.102	50.113.437
Entes relacionados (<i>Nota 30</i>)	213.545.569	173.626.550
Avances y anticipos recibidos (1)	147.467.748	97.261.206
	<u>\$ 501.304.749</u>	<u>\$ 406.284.989</u>

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19.Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Corriente (1):		
Cesantías	\$ 2.199.646	\$ 2.141.596
Intereses sobre cesantías	193.825	181.959
Vacaciones	4.752.994	4.690.108
Prima de vacaciones	3.507.487	3.553.831
Prima extralegal	556.153	114.342
Nómina por pagar	55.767	31.936
	<u>\$ 11.265.872</u>	<u>\$ 10.713.772</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

19. Beneficios a Empleados (continuación)

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
No Corriente (2):		
Pensión – cálculo actuarial	\$ 89.412	\$ 177.286

- 1) Corresponde a los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.
- 2) Corresponde al registro del cálculo actuarial bajo NCIF Pyme que cubre la pensión obligatoria. Con base a estudio actuarial efectuado por un profesional independiente, la Compañía actualiza anualmente el valor de su obligación con el personal jubilado.

Para la evaluación de la reserva de pensiones de jubilación, se utiliza la siguiente metodología y base actuarial. Esta se ajusta a las normas vigentes para la elaboración de cálculos actuariales (Dec.2738/2001)

20. Provisiones

Las provisiones al 30 de septiembre de 2022 y al 30 de septiembre de 2021 corresponden a procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación.

El movimiento de las provisiones se detalla a continuación:

	Provisiones Laborales	Provisiones Jurídicas	Total
Al 30 de septiembre de 2020	\$ 508.724	\$ 1.989.259	\$ 2.497.983
(+) Provisiones	1.668	339.077	340.755
(-) Usos			
Al 30 de septiembre de 2021	510.392	2.328.336	2.838.728
(+) Provisiones	5		5
(-) Usos		(1.358.192)	(1.358.192)
Al 30 de septiembre de 2022	510.397	970.144	1.480.541

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Ingresos recibidos de entes relacionados (Nota 29)	\$ 102.834	\$ 108.535
Ingresos recibidos por anticipado (1)	9.431.946	24.420.307
	<u>\$ 9.534.780</u>	<u>\$ 24.528.842</u>

(1) Durante los años 2022 y 2021 para terceros del vinculado. Promigas S.A. E.S.P. por \$102.833 y \$108.535. respectivamente. (Nota 29).

(2) Al 30 de septiembre de 2022 y 2021. incluye recursos recibidos de TEBSA para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas por \$697,538 y \$11,801,149 respectivamente. Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 incluye lo correspondiente a otros servicios por venta a constructoras por la suma de \$5.911.523 y \$10,069,756 respectivamente.

22. Impuestos

22.1. Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Saldo a favor impuesto CREE	\$ 458.644	\$ 952.849
Anticipo impuesto industria y comercio	605.550	357.551
Anticipo impuesto de renta	24.682.693	14.922.977
Contribuciones y otros	382.114	502.734
	<u>\$ 26.129.001</u>	<u>\$ 16.736.111</u>

22.2. Pasivo por Impuestos

El siguiente es un detalle de los pasivos por impuestos:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Retención en la fuente	\$ 12.663.781	\$ 11.896.148
Retención por industria y comercio	187.095	158.197
Impuesto de renta	49.122.285	34.655.513
Industria y comercio	560.454	600.841
Impuesto a las ventas	974.908	652.397
	<u>\$ 63.508.523</u>	<u>\$ 47.963.096</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

22.3. Impuesto Sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 31% en el año 2021.

la Ley 2155 de 2021 incrementa la tarifa general del impuesto sobre la renta a partir de 2022 al 35%. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal. La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de Gases del Caribe S.A. y Subordinadas difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas, que no incluyen las eliminaciones del estado de resultados derivadas del proceso de consolidación y están basada en los estados financieros separados de las subsidiarias, por cuanto son la base del impuesto:

	Al 30 de septiembre de 2022	Tasa	Al 30 de septiembre de 2021	Tasa
Utilidad neta del período	\$ 356.638.377		\$ 344.733.924	
Total, gasto por impuesto a las ganancias	<u>142.620.515</u>		<u>122.623.495</u>	
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	<u>\$ 499.258.892</u>		<u>\$ 467.357.419</u>	

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

	Al 30 de septiembre de 2022	Tasa	Al 30 de septiembre de 2021	Tasa
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	\$ 169.840.524	34.0%	\$ 138.201.708	29.6%
Gastos no deducibles	4.956.219	1.0%	3.682.850	0.8%
Diferencia en tasa método de participación	(27.539.721)	(5.5) %	(22.382.107)	(4.8) %
Diferencia en tasa inversión al costo	(528.648)	(0.1)–%	(263.913)	(0.1)–%
Diferencia temporaria en propiedades, planta y equipo	–	–%	–	–%
Diferencia temporaria en provisión de deudores	–	–%	–	–%
Diferencia temporaria en inventario / otros pasivos	–	–%	–	–%
Diferencias temporarias otros activos	–	–%	–	–%
Gastos de periodos anteriores	1.329.051	0.3%	1.390.746	0.3%
Efecto por variación de tasas del año corriente	(45.138)	–%	(35.023)	–%
Utilidad libre de impuestos		–%		–%
Incentivos tributarios	(4.363.465)	(0.9)%	(3.794.665)	(0.8)%
Cambios en diferencias temporarias no reconocidas	(1.028.307)	(0.2)%	5.823.899	1.2 %
	<u>\$ 142.620.515</u>	<u>28.6%</u>	<u>\$ 122.623.495</u>	<u>26.2%</u>

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el período:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Gastos por impuesto a las ganancias:		
Período corriente	\$ 137.579.855	\$ 116.701.984
Ajuste por períodos anteriores	1.329.051	1.403.363
	<u>138.908.906</u>	<u>118.105.347</u>
Gasto por impuesto diferido:		
Origen y reversión de diferencias temporarias	3.711.609	4.518.148
	<u>\$ 142.620.515</u>	<u>\$ 122.623.495</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia.

En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009. En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 y siguientes, no obstante, esta Ley fue declarada inconstitucional en el año 2019 mediante la sentencia C-481 de 2019 proferida por la corte constitucional por contener vicios de forma en su promulgación, dejándola sin efectos fiscales y regulatorios solo hasta el 1 de enero de 2020.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2100 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

<u>Año</u>	<u>Tarifa General*</u>
2021	31%
2022 y siguientes.	<u>35%</u>

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021. Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta. En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2022 y siguientes se incrementa a 35%,

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1º de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones.

Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689-2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos. Aplicara el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021, Se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2022 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales. Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

A. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 30 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

	Al 31 de diciembre de 2021	Efecto en Resultado	Efecto en ORI	Efecto en Utilidades	Al 30 de septiembre de 2022
Impuestos diferidos					
activos					
Inversiones	\$ 130.515				130.515
Provisión de inventarios	71.615	(2.488)			69.127
Provisión para cartera de créditos	18.623.149	819.114			19.442,263
Intangibles y diferidos	316.270	(563.671)			(247.401)
Operación de cobertura- ORI	1.774.602		(2.069.101)		(294.499)
Pasivos	4.595.496	(2.921.573)			1.673.923
	25.511.647	(2.668.618)	(2.069.101)		20.773.928
.....					
Propiedades, gasoductos y equipo	(201.805.407)	(1.042.988)			(202.848.395)
Subtotal	(201.805.407)	(1.042.988)			(202.848.395)
Neto	\$ (176.293.760)	(3.711.606)	(2.069.101)		182.074.467

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

A. Impuesto Diferido (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Efecto en Resultados	Efecto ORI	Al 30 de septiembre de 2021
Impuestos diferidos activos				
Provisión para cartera e inventario	\$ 14.508.042	4.465.315		18.973.357
Intangibles y diferidos	(334.100)	(454.205)		(788.305)
Inversiones	130.515			130.515
Operación de cobertura –ORI	128.894		303.470	432.364
Pasivos	1.564.376	1.001.175		2.565.551
	15.997.727	5.012.285	303.470	21.313.482
Impuestos diferidos pasivos	(314.041)	28.075		(285.966)
Propiedades, gasoductos y equipos	(170.471.390)	(23.407.510)		(193.878.900)
	(170.785.431)	(23.379.435)		(194.164.866)
Neto	\$ (154.787.704)	(18.367.150)	303.470	(172.851.384)

El impuesto diferido reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$4.115 millones, compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados. Al 30 de septiembre de 2022 y al 30 de septiembre de 2021 ascendían a \$182.074.467 y \$172.851,384, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias (continuación)

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE), 2017, 2018, 2019 y 2020

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2018, 2019 y 2020 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

22.4. Impuesto Diferido

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021. A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años.

Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5%% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Precios de Transferencia (continuación)

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2020.

Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio.

El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2020.

Impuesto a las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021 por \$1.755.369 para ambos años, está conformado por 17.553.689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

24. Reservas

El saldo de las reservas es el siguiente:

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Legal	\$ 877.684	\$ 877.684
Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas	22.817.508	22.817.508
Fiscal	-	14.254.388
Para futuros ensanches	2.623	2.623
Beneficencia y civismo	299.511	232.460
	<u>\$ 23.997.326</u>	<u>\$ 38.184.663</u>

Reserva Legal

La Compañía y sus subordinas están obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas.

Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Estas reservas fueron constituidas con el propósito de acogerse al beneficio fiscal de exención a las empresas de servicios públicos domiciliarios según el artículo 211 de estatuto tributario. Esta exención fue vigente hasta 2003 alcanzando un valor de \$22,817,508. La Administración está evaluando los diferentes posibles escenarios para hacer uso de esta reserva.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986, la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable, Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 19 de septiembre de 2022 mediante Acta No. 095. de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$14.075.350 206 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

El 17 de marzo de 2022. mediante Acta No. 092 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista. autorizó liberar la suma de \$179.037.663 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

El 21 de septiembre de 2021, mediante Acta No. 089 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$250.652.729 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 19 de septiembre de 2022 mediante Acta No. 095 se decretaron dividendos por la suma de \$189.998.027 a razón de \$10.823,82 pesos por acción, pagaderos en dos cuotas iguales el día 20 de octubre y 14 de diciembre de 2022.

El 17 de marzo de 2022 mediante Acta No. 092 se decretaron dividendos por la suma de \$161.155.139 a razón de \$9.180,70 pesos por acción, pagaderos en dos cuotas iguales el día 29 de abril y 17 de junio de 2022.

El 21 de septiembre de 2021 mediante Acta No. 089 se decretaron dividendos por la suma de \$173.586.036 a razón de \$9.888,86 pesos por acción, pagaderos en dos cuotas iguales el 22 de septiembre y 15 de diciembre de 2021.

Beneficencia y Civismo

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de reservas de beneficencia y civismo corresponden a \$91,499. El 17 de marzo de 2022 mediante Acta No. 092 se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2021, la suma de \$3.162.755. De este valor fueron ya utilizados la suma de \$2.898.504, pesos en el primer semestre de 2022. Al 30 de septiembre de 2022 el saldo de reservas de beneficencia y civismo corresponden a \$299.511.

25. Participación no Controlada

Compañía	País	Al 30 de septiembre de 2022		%	Al 30 de septiembre de 2021	
		Participación en el patrimonio	Participación en las utilidades		Participación en el patrimonio	Participación en las utilidades
Efigas Natural S.A E.S.P.	Colombia	\$ 33.067.791	\$ 14.807.145		\$ 36.182.191	\$ 13.282.117
Gases de la guajira S.A E.S.P.	Colombia	6.535.610	3.088.838		6.945.903	2.746.010
		<u>\$ 39.603.401</u>	<u>\$ 17.895.983</u>		<u>\$ 43.128.094</u>	<u>\$ 16.028.127</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

26.Ingresos

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
<i>Ingresos Operacionales:</i>		
Venta de gas por cargo fijo	\$ 20.914.137	\$ 18.829.366
Venta de gas por cargo variable	1.709.099.449	1.340.448.844
Total venta y distribución de gas natural	1.730.013.586	1.359.278.210
 Ingresos por conexiones	 38.315.525	 35.480.847
 Ingresos por instalaciones internas	 37.134.780	 31.195.540
Total conexiones e instalaciones internas	75.450.305	66.676.387
 Ingresos por financiación a usuarios	 179.345.101	 139.585.480
 Materiales y servicios asociados	 34.677.342	 34.066.660
Revisiones previa y periódica	18.348.693	19.060.233
Reconexiones y reinstalaciones	17.554.800	18.491.014
Otros ingresos	42.399.111	35.329.929
Total ingresos por otros servicios	112.979.946	106.947.836
	<u>\$ 2.097.788.938</u>	<u>\$ 1.672.487.913</u>
<i>Ingresos no operacionales:</i>		
Ingresos financieros - intereses	\$ 13.133.751	\$ 7.239.920
Dividendos (Nota 12)	1.510.424	851.333
Método de participación en asociadas (Nota 13)	1.367.289	1.898.483
	<u>\$ 16.011.464</u>	<u>\$ 9.989.736</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

27. Costo Operacional

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Compra de gas natural	\$ 1.234.826.249	\$ 941.947.533
Costo de construcción (Nota 11)	-	-
Otros costos y servicios	55.361.026	55.040.847
Costos de conexiones e instalaciones internas	44.935.601	36.148.384
Personal	42.367.134	34.691.469
Servicios, asistencia técnica y otros	25.509.418	22.192.954
Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15)	23.077.311	22.677.620
Depreciación-leasing	355.174	-
Amortizaciones (Nota 16)	186.486	137.496
Mantenimiento y reparaciones	18.043.185	17.182.427
Arrendamiento	3.418.088	3.306.810
Seguros	2.720.170	2.102.607
Impuestos distintos de renta	335.020	447.334
Gestión de Cartera	8.457.050	9.394.348
Generación y entrega de facturas	5.642.944	5.581.063
Otros contratos	30.318.601	18.491.603
	<u>\$ 1.495.553.457</u>	<u>\$ 1.169.342.495</u>

28. Gastos Operacionales

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Servicios personales	\$ 25.513.819	\$ 23.034.010
Impuestos distintos de renta	19.832.973	17.393.698
Diversos	10.697.896	8.735.289
Honorarios	6.348.199	5.613.195
Servicios, aseo, vigilancia y otros	5.127.251	4.095.944
Mantenimiento y reparaciones	3.852.594	4.385.252
Arrendamientos	1.700.475	1.236.605
Viáticos y gastos de viaje	286.512	47.545
Deterioro para deudores (Nota 10)	18.607.441	14.211.386
Amortización de intangibles (Nota 16)	757.621	700.994
Depreciación de equipo (Nota 15)	1.792.806	1.571.083
Deterioro para inventario	5.189	1.627
Provisión litigios	333.532	205.068
	<u>\$ 94.856.308</u>	<u>\$ 81.231.696</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

29. Gastos Financieros

	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Intereses	\$ 96.041.640	\$ 37.928.034
Comisiones	124.037	119.790
Otros gastos financieros	469.804	(268.714)
	<u>\$ 96.635.481</u>	<u>\$ 37.779.110</u>

30. Entes Relacionados

El siguiente es el resumen de los activos y pasivos, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

	Al 30 de septiembre de 2022			
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones en asociadas (Nota 14)	\$ 8.868.862	\$	\$	\$
Cuentas por Cobrar (Nota 10)	-	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	6.212.913	-	-	-
Extracol S.A.	266.381	-	-	-
Metrex S.A.	46.231	-	-	-
Metrex S.A.	86.658	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	1.863	-	-
Préstamos	-	-	-	523.000
	<u>\$ 15.481.045</u>	<u>\$ 1.863</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 523.000</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

30. Entes Relacionados (continuación)

	Al 30 de septiembre de 2022			
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Pasivos				
Otros pasivos (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 7.154.655	\$ -	\$ -
Cuentas por Pagar (Notas 18):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	15.247.903	-	-	-
Extracol S.A.	658.903	-	-	-
Gases de occidentes S.A.	740	-	-	-
Metrex S.A.	580.232	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	58.886.881	-	-
Inversiones de Gases de Coñombia S.A.	-	93.008.789	-	-
Prime Other Ltda	-	38.092.119	-	-
Inversiones San Jose de Cucuta S.A.	-	6.835	-	-
Proindiviso Mario Galan	-	11.346	-	-
	<u>\$ 16.487.778</u>	<u>\$ 197.160.625</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 42.365.054	\$ -	\$ -	\$ -
Gases de occidente S.A. E.S.P.	156.376	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	34.379	-	-
Dividendos – no controladas :				
Extracol S.A.	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gasorient S.A E.S.P	-	-	-	-
Método de Participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.)	1.367.289	-	-	-
	<u>\$ 43.888.719</u>	<u>\$ 34.379</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 118.633.959	\$ -	\$ -	\$ -
Extracol S.A.	3.057.524	-	-	-
Metrex S.A.	4.500.324	-	-	-
Concentra S.A.	974	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	48.620.062	-	-
Salarios	-	-	-	4.428.267
Honorarios	-	-	649.000	-
	<u>\$ 126.192.781</u>	<u>\$ 48.620.062</u>	<u>\$ 649.000</u>	<u>\$ 4.428.267</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

Al 30 de septiembre de 2021				
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones en asociadas (Nota 14)	\$ 8.463.908		\$ -	\$ -
Cuentas por Cobrar (Nota 10)	-	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	7.063.725	-	-	-
Extracol S.A.	151.440	-	-	-
Gasorient S.A.	97.164	-	-	-
Gases de occidente S.A.	8.811	-	-	-
Metrex S.A.	103.696	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.		321.161		
Préstamos				611.895
	15.888.744	321.161		611.895
Pasivos				
Otros pasivos (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 11.281.517	\$ -	\$ -
Cuentas por Pagar (Notas 18):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	15.572.620	-	-	-
Extracol S.A.	242.942	-	-	-
Metrex S.A.	115.711	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	44.179.951	-	-
Inversiones de Gases de Coñombia S.A.	-	84.929.741	-	-
Prime Other Ltda	-	3.122	-	-
Inversiones San Jose de Cucuta S.A.	-	17.400.865	-	-
Proindiviso Mario Galan	-	8.616	-	-
	15.931.273	157.803.812		
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 51.647.971	\$ -	\$ -	\$ -
Gases de occidente S.A. E.S.P.	327.263	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	341.472	-	-
Dividendos – no controladas :				
Extracol S.A.	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gasorient S.A E.S.P	-	-	-	-
Método de Participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	1.898.483	-	-	-
	53.873.717	341.472		
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 134.588.306	\$ -	\$ -	\$ -
Extracol S.A.	2.371.043	-	-	-
Metrex S.A.	1.293.172	-	-	-
Gases de occidente S.A. E.S.P.	65.259	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	43.845.006	-	-
Salarios	-	-	-	3.976.692
Honorarios	-	-	562.378	-
	138.317.780	43.845.006	562.378	3.976.692

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados -No auditados

31.Compromisos y Contingencias

De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100.000 pies cúbicos día, por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente, y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos. La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Al 31 de diciembre de 2021
con Informe de Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2021

Índice

Informe del Revisor Fiscal	1
Estados Financieros	
Estados Consolidados de Situación Financiera	4
Estados Consolidados de Resultados Integrales.....	5
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros Consolidados	8
Certificación de los Estados Financieros Consolidados	66

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2021, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos consolidados de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de este informe. Soy independiente del Grupo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que hacen parte del Grupo, con el fin de expresar mi opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de grupo y, por tanto, de la opinión de auditoría.

Comuniqué a los encargados del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias para el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé una opinión o sin salvedades el 22 de febrero de 2022.



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

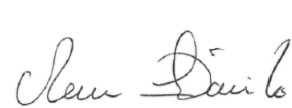
Barranquilla, Colombia
22 de febrero de 2022

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

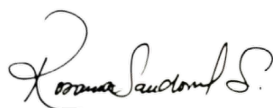
Estados Consolidados de Situación Financiera

	Nota	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Activos			
Activos Corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 134.835.844	\$ 80.650.301
Activo financiero a valor razonable	8	13.274	13.457
Cuentas por cobrar comerciales	10	869.181.016	838.054.773
Activo por impuesto	22.1	2.146.680	2.349.919
Inventarios	11	21.645.402	34.688.996
Gastos pagados por anticipados	12	2.155.298	3.652.681
		1029.977.514	959.410.127
Activos no Corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	9	1.504.501	586.545
Cuentas por cobrar comerciales	10	750.519.254	700.180.233
Otros instrumentos financieros de patrimonio	13	1.497.661	1.497.661
Inversiones en asociadas	14	9.004.191	8.147.246
Propiedades, gasoductos y equipo, neto	15	1.078.656.627	1.076.227.349
Propiedades de inversión		1.063.969	1.063.969
Gastos pagados por anticipados	12	482.109	331.418
Activos intangibles	16	2.993.349	3.132.180
		1.845.721.661	1.791.166.601
		\$ 2.875.699.175	\$ 2.750.576.728
Pasivos			
Pasivos Corrientes:			
Obligaciones financieras	17	\$ 63.001.646	\$ 55.922.667
Cuentas por pagar	18	270.147.643	258.949.129
Pasivo por impuesto	22.2	47.660.392	11.783.780
Beneficios a empleados	19	9.842.598	8.780.088
Provisiones	20	2.577.582	2.653.613
Otros pasivos	21	15.134.516	25.850.119
		408.364.377	363.939.396
Pasivos no Corrientes:			
Obligaciones financieras	17	1.730.861.676	1.638.299.731
Beneficios a empleados	19	89.934	177.286
Impuesto diferido	22.3	176.293.760	153.548.354
		1.907.245.370	1.792.025.371
		2.315.609.747	2.155.964.767
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	23	1.755.369	1.755.369
Prima en colocación de acciones		1.260.919	1.260.919
Reservas	24	38.043.701	38.439.316
Resultados del ejercicio		164.138.858	173.335.384
Resultados acumulados		319.385.845	335.373.380
Otras participaciones del patrimonio		(13.528.607)	(5.599.279)
Otros resultados integrales		1.724.475	(23.086)
Total patrimonio atribuible a los propietarios		512.780.560	544.542.003
Participación no controlada	25	47.308.868	50.069.958
Total Patrimonio		560.089.428	594.611.961
Total Pasivo y Patrimonio		\$ 2.875.699.175	\$ 2.750.576.728

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Resultados Integrales

Semestres terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 30 de junio 2021

	Nota	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos Operacionales:			
Venta y distribución de gas natural	26	\$981.693.794	\$ 879.067.704
Conexiones e instalaciones internas		41.504.432	46.128.219
Ingresos por financiación a usuarios		100.359.758	94.435.980
ingresos por otros servicios		68.643.095	63.221.808
		1.192.201.079	1.082.853.711
Costo operacional	27	(854.720.894)	(753.420.000)
Gastos operacionales	28	(67.525.904)	(52.617.050)
Ingresos financieros		6.356.512	5.733.542
Gastos financieros	29	(29.552.745)	(24.476.486)
Dividendos recibidos	30	–	1.476.324
Método de participación en asociadas	14-30	762.949	1.581.821
Utilidad antes de Impuesto		247.520.997	261.131.862
Gasto por impuesto a las ganancias	22.3	(72.828.435)	(76.879.632)
Resultado del Período		174.692.562	184.252.230
Resultado atribuible a:			
Accionistas de la Compañía		164.138.858	173.335.384
Participación no controlada	25	10.553.704	10.916.846
		174.692.562	184.252.230
Otro Resultado Integral:			
Impuesto diferido		1.764.230	(118.521)
Cobertura de derivados		(16.669)	527.638
		1.747.561	409.117
Total Resultado Integral		176.440.123	184.661.347
Resultado Integral Atribuible a			
Accionistas de la Compañía		165.886.419	173.744.501
Participaciones no Controlada	25	10.553.704	10.916.846
		\$176.440.123	\$ 184.661.347

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



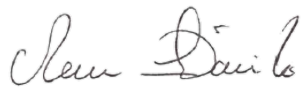
Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

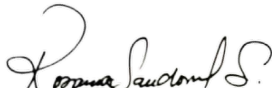
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Reservas (Nota 24)	Resultados del Período	Resultados de Ejercicios Anteriores	Efectos Adopción por Primera Vez	Total Resultados Acumulados	Otras Participaciones del Patrimonio	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios	Participación No Controlada	Total Patrimonio
(En miles de pesos colombianos)												
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 1.755.369	\$ 1.260.919	\$ 38.649.223	\$ 142.414.323	\$ 37.633.897	\$ 297.739.483	\$ 335.373.380	\$ (5.323.993)	\$ (286.893)	\$ 513.842.328	\$ 48.787.487	\$ 562.629.815
Uso reserva para beneficencia y civismo	-	-	(2.780.026)	-	-	-	-	-	-	(2.780.026)	-	(2780.026)
Apropiación de reserva para beneficencia y civismo	-	-	2.994.466	(2.994.466)	-	-	-	-	-	-	-	-
Liberación de reserva para depreciación	-	-	(424.347)	424.347	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de utilidades (\$7.432 por acción)	-	-	-	(139.844.204)	-	-	-	-	-	(139.844.204)	(9.725.158)	(149.569.362)
Otras participaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	(275.286)	-	(275.286)	90.783	(184.503)
Resultados del período	-	-	-	173.335.384	-	-	-	-	263.807	173.599.191	10.916.846	184.516.037
Al 30 de junio de 2021	1.755.369	1.260.919	38.439.316	173.335.384	37.633.897	297.739.483	335.373.380	(5.599.279)	(23.086)	544.542.003	50.069.958	594.611.961
Uso reserva para beneficencia y civismo	-	-	(144.962)	-	-	-	-	-	-	(144.962)	-	(144.962)
Diferido	-	-	-	-	(15.987.535)	-	-	-	-	(15.987.535)	-	(15.987.535)
Liberación de reserva para depreciación	-	-	(250.653)	250.653	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de utilidades (\$7.432 por acción)	-	-	-	(173.586.037)	-	-	-	-	-	(173.586.037)	(10.916.846)	(10.327.276)
Otras participaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	(7.929.328)	-	(7.929.328)	(2.397.948)	(184.502.883)
Resultados del período	-	-	-	164.138.858	-	-	-	-	1.747.561	165.886.419	10.553.704	176.440.123
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 1.755.369</u>	<u>\$ 1.260.919</u>	<u>\$ 38.043.701</u>	<u>\$ 164.138.858</u>	<u>\$ 21.646.362</u>	<u>\$ 297.739.483</u>	<u>\$ 319.385.845</u>	<u>\$ (13.528.607)</u>	<u>\$ 1.724.475</u>	<u>\$ 512.780.560</u>	<u>\$ 47.308.868</u>	<u>\$ 560.089.428</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Flujo de Efectivo

Semestres terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 30 de junio 2021

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Flujos de Efectivo por las Actividades de Operación		
Resultados del período	\$ 174.692.562	\$ 184.252.230
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Pérdidas por deterioro en cuentas por cobrar comerciales e inventario	17.576.792	8.671.365
Participación en los resultados de las asociadas	(762.949)	(1.581.821)
Depreciación	16.595.542	16.068.151
Subvenciones recibidas-PAEF	(427.922)	(617.962)
Valorizaciones de propiedades de inversión	-	(70.614)
Amortización de intangibles	671.555	506.987
Impuesto diferido	22.745.406	(1.239.350)
Cambios en Activos y Pasivos:		
Cuentas por cobrar	(98.611.911)	(184.086.558)
Activo por impuestos	203.239	(646.622)
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	(917.773)	2.218.286
Inventarios	13.041.371	52.947
Otros activos	1.252.696	(180.824)
Cuentas por pagar	10.834.911	155.118.778
Pasivo por impuestos	25.549.336	(43.620.678)
Beneficios a empleados	975.158	(728.091)
Otros pasivos	(10.715.603)	(3.335.309)
Provisiones	(76.031)	420.805
Intereses pagados	1.055.582	(21.692.388)
Impuesto a las ganancias pagado	-	(92.721.680)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	173.681.961	16.787.652
Flujos de Efectivo por las Actividades de Inversión		
Producto de la venta de equipo	173.177	672.768
Dividendos recibidos de inversiones en asociadas	-	1.581.821
Adquisición de intangibles y propiedades de inversión	(532.724)	(254.742)
Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo	(19.197.997)	(12.303.927)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(19.557.544)	(10.304.080)
Flujos de Efectivo por las Actividades de Financiación		
Uso de utilidades de ejercicios anteriores Decreto 1311	(15.987.535)	-
Uso de la reserva para beneficencia y civismo	(144.962)	(3.204.373)
Liberación de la reserva para beneficencia y civismo	-	424.347
Aumento de obligaciones financieras	628.585.455	805.524.228
Pago de obligaciones financieras	(527.888.949)	(727.956.689)
Dividendos pagados	(173.586.037)	(139.844.204)
Dividendos pagados - participación no controlada	(10.916.846)	(9.725.159)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	(99.938.874)	(74.781.850)
Cambio neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	54.185.543	(68.298.278)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período	80.650.301	148.948.579
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	\$ 134.835.844	\$ 80.650.301

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2021

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaria cuarta de Barranquilla, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2021 contaba con 376 empleados directos, 17 aprendices y 32 temporales y al 30 de junio de 2021 contaba con 369 empleados directos, 14 aprendices y 24 temporales.

Marco Legal y Regulatorio

La Compañía se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino.
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua.
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada.
- Resolución 061 de 2008: Astrea.
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguaní.
- Resolución 064 de 2008: El Paso.
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

- Resolución 078 de 2010: Soplaviento.
- Resolución 029 de 2010: Chibolo.
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón.
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio.

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015. A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los periodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2, ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consisten en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna. Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación.

El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario "Comparto Mi Energía" por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible. El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

El 28 de marzo de 2020, la CREG publicó la Resolución CREG 035 de 2020, por medio de la cual suspende las actividades de revisión periódica de las instalaciones interna de gas y la suspensión del servicio a causa de no contar con el certificado de conformidad de la instalación. Esta resolución fue modificada por la Resolución CREG 066 de 2020, de manera tal que se reconectarán a los usuarios que no contaban con el Certificado de Conformidad al inicio del aislamiento preventivo obligatorio y que soliciten la reconexión.

La CREG publicó la resolución 042 de 2020 por medio de la cual permite que las empresas puedan modificar, de mutuo acuerdo, precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos conforme a la resolución 114 de 2017.

El 9 de abril de 2020, la CREG publicó la resolución 048 de 2020 en la cual establece la opción tarifaria transitoria para aliviar económicamente a los usuarios regulados. Esta resolución fue modificada por la 109 de 2020, de tal manera que los usuarios estratos 1 y 2 no pueden solicitar su retiro de la opción tarifaria.

Posteriormente, la CREG publicó las resoluciones CREG 059, 060 y 065 de 2020, por medio de las cuales establece un mecanismo de pago diferido aplicable al consumo que exceda el consumo de subsistencia de los estratos 1 y 2, y el consumo de los usuarios 3 y 4, adicionalmente establece un mecanismo de acuerdo de pago que las comercializadoras deben ofrecer a los usuarios 5 y 6, comerciales e industriales regulados. Los productores y transportadores que atiendan esta demanda regulada deberán ofrecer a los comercializadores un esquema de pago que refleje estas condiciones.

El decreto legislativo 798 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía amplió la aplicación de los diferidos al consumo de subsistencia para aquellos usuarios estratos 1 y 2 que no puedan realizar los pagos de manera oportuna a un mes adicional, y habilitó a los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público a extender el alivio un mes adicional en dado caso cuente con los recursos para hacerlo.

El decreto, a su vez, autoriza la creación de líneas de redescuento con tasa compensada para la financiación de los servicios públicos con miras a aliviar las facturas de los consumos superiores al consumo de subsistencia en los estratos 1 y 2 y el consumo total de los usuarios 3 y 4. Adicionalmente, habilitó la destinación de los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural para subsidiar hasta la totalidad del costo de prestación de servicio de los usuarios estratos 1 y 2.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar el plazo de los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020

Por medio de la Resolución CREG 129 de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas levanta la suspensión de la actividad de revisión periódica de la instalación interna de gas a partir del 1 de julio de 2020, y establece nuevos plazos para la consecución del certificado de conformidad de la instalación interna de gas. Las resoluciones CREG 154 y 221 de 2020 amplía nuevamente el plazo máximo para contar con el certificado de conformidad de la instalación interna de gas combustible de usuarios que se vieron afectados por la suspensión de la actividad

Con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid -19, la junta directiva, según acta no. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero. Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Con la publicación de la Resolución 40236 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, lo cual se aplicó durante tres ciclos de facturación. Lo anterior fue regulado por la Resolución CREG 163 de 2020.

Finalmente, con la publicación de la Resolución 40236 de 2020 del Ministerio de Minas y la resolución CREG 163 de 2020, se estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, durante tres ciclos de facturación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo.

Por otro lado, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Adicional destinada al Fondo Empresarial de la SSPD, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, y el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 respectivamente.

Sobre lo anterior precisamos que el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (PND) fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-484 de 2020, con la salvedad de que los tributos causados en la vigencia 2020 corresponden a situaciones jurídicas consolidadas. En adición a ello, la sentencia C - 147 de 2021 declaró estarse a lo resuelto en la sentencia C - 484 de 2020 y declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019, sustrayendo del ordenamiento jurídico la contribución adicional a favor del fondo empresarial de la SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior la contribución adicional año 2021 liquidada por la SSPD a Gases del Caribe se encuentra actualmente recurrida y apelada, por lo que a la fecha el acto administrativo de cobro por COP\$1,041,394,000 no está en firme hasta tanto la SSPD resuelva dicho recurso.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

La CREG liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial del año 2021 de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, conforme se tenía proyectado en la gestión financiera y contable de la empresa por lo que no hubo necesidad de presentar oposición contra dicho acto administrativo."

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, Gases del Caribe y Gases de la Guajira celebraron una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, estas compañías construyen, operan la infraestructura y al término del contrato, y la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. Bases de Preparación

(a) Marco Teórico Normativo

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. En 2021, el Grupo se acogió a la excepción de la alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del período 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Se reconoce el método de participación en la empresa Energía Eficiente S.A.E.S.P. como inversión en asociada según lo permitido en la sección 14 y sección 9 del decreto 2496 de 2015. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados. El estado consolidado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades, gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable.
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. Bases de Preparación (continuación)

(b) Bases de Medición (continuación)

Las partidas incluidas en estos estados financieros consolidados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del Caribe S.A. E.S.P. y sus subordinadas. Los estados financieros consolidados se presentan en “pesos colombianos” que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía y sus subordinadas. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La Compañía y sus subordinadas hacen evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Contratos de Concesión

Las reglas para la venta de los activos asociados a los contratos de concesión establecido en lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código de Petróleo son contrarias a las normas previstas en la ley 142 de 1994, con respecto a la libertad que tienen las empresas que regulan la prestación del servicio de distribución de gas natural. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente periodo incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros consolidados sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de las Compañías, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de las Compañías.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No–Refinanciada
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No–Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

Con esta segmentación de cartera entre no-refinanciada y refinanciada, la Compañía hace un análisis independiente de la misma.

La Compañía ofrece la posibilidad de refinanciar la deuda de los usuarios máximo dos veces al año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida incurrida, el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente.

En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

El total de la provisión de cartera del mes es comparado, con el saldo del mes anterior y la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión.”

Ingresos Estimados por Gas Entregado y no Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio.

El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Retiro de Activos Financieros del Balance

La gerencia aplica juicios para determinar si sustancialmente todos los riesgos y retornos significativos de la propiedad de los activos financieros son transferidos a terceros, en particular cuales son los riesgos y retornos que son significativos.

Impuesto Sobre la Renta Diferido

La Compañía y sus subordinadas evalúan la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía y sus subordinadas estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

Estimación para Contingencias

La Compañía y sus subordinadas registran una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía y sus subordinadas tengan que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros consolidados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas

De acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia (NCIF), la Compañía debe preparar estados financieros consolidados con entidades sobre las cuales tiene control. La Compañía tiene control en otra entidad si, y solo si, reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la entidad participada que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Tales estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021 incluyen los estados financieros de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y los de sus compañías subordinadas (en adelante "las Compañías"), entendiéndose como subordinadas aquellas compañías cuyo poder de decisión está sometido directa o indirectamente a la voluntad de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

En este proceso, la Compañía consolida sus estados financieros utilizando el método de integración global, que consiste en incluir los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables.

El proceso de consolidación implica la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas. La participación de los intereses no controlantes en las entidades subordinadas es presentada en el patrimonio de forma separada del patrimonio de los accionistas de la Compañía.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Compañía y sus subordinadas.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las siguientes compañías:

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. (continuación)

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 31 de diciembre de 2021 contaba con 383 empleados directos, 18 aprendices y 53 temporales y al 30 de junio de 2021 contaba con 383 empleados directos, 21 aprendices y 46 temporales.

Participación directa: 76,1727%.

Participación indirecta: 3,9673%.

Participación Total: 80,14%.

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 31 de diciembre de 2021 contaba con 108 empleados directos, 6 aprendices y 24 temporales Al 30 de junio de 2021 contaba con 110 empleados directos, 6 aprendices y 18 temporales.

Participación directa: 86,9396%

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se consolida:

Al 31 de diciembre de 2021

Sociedad	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Período	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$17.954.232	\$29.593.546	\$23.166.026	\$44.601.692	\$(2.873.615)	\$89.985.333	\$202.427.214
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	\$ -	\$ 4.537.892	\$12.956.458	\$4.200.300	\$34.336.475	\$ 57.596.482

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Al 30 de junio de 2021

Sociedad	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Período	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$17.954.232	\$29.593.546	\$23.488.137	\$46.443.711	\$ 5.546.827	\$89.985.333	\$ 213.011.786
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	\$ -	\$ 4.537.892	\$12.977.243	\$6.010.031	\$34.336.475	\$ 59.426.998

4.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas. Gases del Caribe. S.A. E.S.P. y sus subordinadas registran la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada por el método de participación.

Energía Eficiente S.A. E.S.P. – Participación Total: 34,62%.

Participación indirecta: 26,29%.

Participación directa: 8,33%.

4.3. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de las Compañías en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Cierre	\$ 3.981,16	\$ 3.756,67
Promedio	\$ 3.743,09	\$ 3.622,28

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo.

Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior (continuación)

- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía y sus subordinadas evalúan si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, las Compañías reconocen inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y;
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

Las Compañías reconocen en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Los Instrumentos Financieros Básicos más Significativos que Mantiene la Compañía y su Medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Pasivos Financieros (continuación)

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.5. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura. Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.5. Contabilidad de Cobertura (continuación)

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera. Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.6. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.6. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos no Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.11 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía y sus subordinadas incluyen como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución. Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos, planta y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son los siguientes:

	<u>Años</u>
Construcciones y edificaciones	50
Gasoductos, plantas y redes	50
Maquinaria, equipo y herramientas	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación y comunicación	5
Vehículos	8
Equipo portátil	<u>3</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedades, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos mantenidos bajo un arrendamiento financiero con la finalidad de obtener rentas, plusvalías o ambas, pero no para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos y para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible. Su medición posterior es al valor razonable, con cambios en resultados.

4.8. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo sí (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y sus subordinadas tienen una vida útil, son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.8. Activos Intangibles (continuación)

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

4.9. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes. De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía y sus subordinadas definieron seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que las Compañías han realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.10. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado. Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.11. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado.

Para los planes de contribución definida, las Compañías pagan contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos, se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad.

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de Gases del Caribe S.A. E.S.P. en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.12. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía y sus subordinadas posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.13. Ingresos

(i) Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas. El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Es reconocido al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

Ingreso por Venta de Bienes

Es reconocido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.13. Ingresos (continuación)

Ingreso por Venta de Bienes (continuación)

Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas. La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

(ii) Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía y sus subordinadas actúan como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por las Compañías. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

(iii) Otros Servicios

Los otros ingresos incluyen principalmente, comisiones recibidas por convenios Brilla, revisiones periódicas, reconexiones e instalaciones y certificación previa. El monto para reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es el valor nominal establecido de acuerdo con las condiciones y acuerdos contractuales.

(iv) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(v) Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía y sus subordinadas a recibir el pago. Para las empresas subordinadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

(vi) Ingresos Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen al valor razonable del activo recibido o por recibir, cuando se cumplan las condiciones para ello, así:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.13. Ingresos (continuación)

(vi) Ingresos Subvenciones del Gobierno (continuación)

- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán en el pasivo.

4.14. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía y sus subordinadas reconocen sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los gastos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros.

Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios. Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

4.15. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores. El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii) Impuesto Diferido (continuación)

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente. En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Exención de Aplicación (continuación)

Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y en el volumen suficiente con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La Compañía y sus subordinadas miden sus instrumentos financieros al valor razonable de las inversiones en carteras colectivas en el nivel 2, teniendo en cuenta que el valor que se va recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
	Nivel 2	
Activo		
Efectivo y equivalente a efectivo (Nota 7)	\$134.835.844	\$ 80.650.301
Activo financiero a valor razonable (Nota 8)	13.274	13.457
Efectivo y equivalente a efectivo restringido (Nota 9)	1.504.501	585.465
Propiedades de inversión	1.063.969	1.063.969
	<u>\$137.417.588</u>	<u>\$ 82.314.272</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5. Determinación del Valor Razonable (continuación)

La Compañía y sus subordinadas no poseen activos y pasivos que puedan ser clasificados en los Niveles 1 y 3 teniendo en cuenta que para que un activo y un pasivo puedan clasificarse en este nivel, sus valores se deben basar en precios de mercado cotizados en mercados activos.

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en pesos colombianos, son:

	Al 31 de diciembre de 2021		Al 30 de junio de 2021	
	<i>Dólares</i>	<i>Miles de Pesos</i>	<i>Dólares</i>	<i>Miles de Pesos</i>
Efectivo – Bancos extranjeros (Nota 7)	<u>US\$ 457.517</u>	<u>\$ 1.817.465</u>	US\$ 495.828	<u>\$ 1.862.660</u>

Corresponde a los saldos de las cuentas de compensación en Helm Bank e Itaú Panamá, utilizadas por Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Efigas S.A. E.S.P. para operaciones en moneda extranjera.

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente al efectivo:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Caja	\$ 146.219	\$ 160.101
Bancos:		
Cuenta corriente	73.871.087	39.957.467
Cuentas de ahorro	13.932.496	14.692.731
Extranjeros (Nota 6)	1.817.465	1.862.660
Cartera colectiva	<u>45.068.577</u>	<u>23.977.342</u>
	<u>\$134.835.844</u>	<u>\$ 80.650.301</u>

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía y sus subordinadas o que presenten restricciones.

Las carteras colectivas tienen tasas de interés variable.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

8. Activo Financiero a Valor Razonable

El siguiente es un detalle:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Certificados de depósitos	\$ 13.274	\$ 13.457

9. Efectivo y Equivalentes al Efectivo Restringido

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corficolombiana S.A. (1)	\$ 1.012.129	\$ 534.830
Fiduciaria Bogotá S.A. (1)	51.622	51.715
Banco de occidente S.A.	440.750	–
	\$ 1.504.501	\$ 586.545

(1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

10. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente:		
Entes relacionados (Nota 30)	\$ 4.661.417	\$ 7.480.651
Fondo de solidaridad	114.740.798	136.472.885
Fondo de solidaridad estimado	3.907.284	4.033.686
Bienes comercializados	1.702.382	1.045.299
Recaudo de entidades no bancarias	7.285.052	7.093.584
Cuentas por cobrar a terceros	28.457.594	26.298.249

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Servicios públicos	300.606.796	276.112.023
Instalación interna y servicios asociados	89.086.928	88.775.007
Cartera Brilla	376.356.874	346.173.509
Créditos a empleados	412.831	239.442
	927.217.956	893.724.335
Menos deterioro	(58.036.940)	(55.669.562)
	<u>\$ 869.181.016</u>	<u>\$ 838.054.773</u>
No Corriente:		
Servicios públicos	\$ 197.868.973	\$ 193.291.617
Instalación interna y servicios asociados	133.591.893	132.594.572
Cartera Brilla	417.655.025	372.818.204
Créditos a empleados	1.403.363	1.475.840
	750.519.254	700.180.233
Total, cuentas por cobrar	<u>\$1.619.700.270</u>	<u>\$1.538.235.006</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores. Por políticas del Gobierno Nacional para consumo de gas y extendidas por la junta directiva de la compañía a los servicios de Brilla y otros diferidos, con un diferimiento del pago entre 36 y 24 meses (dependiendo de estrato) y que incluyen períodos de gracias y tasa cero y/o preferencial (Nota 1). La cartera con entes relacionada corresponde a actividades de la operación del negocio.

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Cartera diferida – no corriente	\$ 560.369.663	\$ 698.704.393
No vencida	842.741.808	596.914.876
Hasta 30 días	73.421.392	71.207.247
Entre 31 y 60 días	14.447.763	15.025.097
Entre 61 y 90 días	5.910.149	6.986.950
Más de 90 días	18.275.716	20.926.369
Total, cartera por edades	<u>\$1.515.166.491</u>	<u>\$ 1.409.764.932</u>

En la clasificación de la cartera se encuentra el total de la cartera refinanciada con corte al 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2021, por la suma total de \$455.865.601 y \$409.005.237, respectivamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

Adicionalmente, en aplicación al Decreto 517 del 4 de abril de 2020, reglamentado por la Resolución 059 del 14 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Minas y Energía que permitió diferir la facturación expedida por los periodos de abril a mayo y posteriormente extendida por la Resolución 105 de junio 5 de 2020 para el mes de junio, para usuarios de estratos 1 al 4, es de anotar que por decisión de la empresa se definió extender esta medida que inicialmente comprendía conceptos de consumos y cargo fijo a los demás conceptos adeudados por los clientes como Brilla (Nota 1), como se resume a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Gas	\$ 32.677.914	\$ 34.554.721
Otros conceptos (Incluye Brilla, Conexión e Interna)	81.519.831	69.315.985
Total cartera por alivios otorgados	<u>\$ 114.197.745</u>	<u>\$ 103.870.706</u>

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Saldo inicial	\$(55.669.562)	\$ (52.375.575)
Deterioro (Nota 28)	(17.573.668)	(8.669.738)
Castigos	15.206.290	5.375.751
Saldo final	<u>\$(58.036.940)</u>	<u>\$ (55.669.562)</u>

11. Inventarios

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Inventario de gas	\$ 3.428.449	\$ 9.699.269
Inventario en poder de terceros	2.814.046	10.741.074
Medidores	1.725.925	1.209.604
Mercancías en existencias	8.165.884	7.650.030
Reguladores	660.992	668.953
Materiales y equipos menores	2.071.689	1.842.359
Tubería	1.683.491	1.700.384
Válvulas	1.322.299	1.385.379
	<u>21.872.775</u>	<u>34.897.052</u>
Menos deterioro y/o lento movimiento	(227.373)	(208.056)
	<u>\$ 21.645.302</u>	<u>\$ 34.688.996</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

11. Inventarios (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Movimiento de la Provisión:		
Saldo Inicial	\$ 208.056	\$ 216.028
Adiciones	19.317	1.627
Usos	-	(9.599)
Saldo Final	\$ 227.373	\$ 208.056

12. Gastos Pagados por Anticipados

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente:		
Seguros	\$ 1.893.614	\$ 3.068.908
Mantenimientos pagados por anticipado	183.236	543.132
Arrendamientos	9.650	22.196
Otros	68.798	18.445
	<u>\$ 2.155.298</u>	<u>\$ 3.652.681</u>
No Corriente:		
Seguros	\$ 185.484	\$ 169.954
Arrendamientos	157.701	161.464
Mantenimiento licencias	138.924	-
	<u>\$ 482.109</u>	<u>\$ 331.418</u>

13. Otros Instrumentos Financieros de Patrimonio

	Participación de diciembre de 2021 y junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Costo de la Inversión			
Colombiana de Extrusión S.A.		\$ 707.610	\$ 707.610
Metrex S.A.		234.787	234.787
Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P.		102.231	102.231
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y			
Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.		201.033	201.033
Concentra S.A.		252.000	252.000
		<u>\$ 1.497.661</u>	<u>\$ 1.497.661</u>
En cada período se han recibido dividendos así (Nota 30):		\$ -	\$ 851.333

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

14. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a:

	Participación de diciembre de 2021 y junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Inversión			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 30)	34,62%	\$ 9.004.191	\$ 8.147.246
Ingreso Método de Participación			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 30)		\$ 762.949	\$ 1.581.821

15. Propiedades Gasoductos y Equipo

Un detalle de las propiedades, gasoductos y equipo es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2021	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	\$ 14.646.531	\$ -	\$ 14.646.531
Construcciones y edificaciones	26.826.494	(5.963.115)	20.863.379
Construcciones en curso	15.119.548	-	15.119.548
Equipo de oficina	5.543.097	(3.748.309)	1.794.788
Equipo de computación y comunicación	10.430.428	(7.108.112)	3.322.316
Vehículos	7.299.084	(3.939.435)	3.359.649
Gasoductos, plantas y redes	1.189.856.645	(179.772.313)	1.010.084.332
Maquinaria, equipo y herramientas	16.184.336	(9.112.267)	7.072.069
Vehículos leasing	2.668.251	(274.236)	2.394.015
	<u>\$1.288.574.414</u>	<u>\$(209.917.787)</u>	<u>\$1.078.656.627</u>

Al 30 de junio de 2021	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	\$ 14.646.531	\$ -	\$ 14.646.531
Construcciones y edificaciones	26.826.494	(5.597.491)	21.229.003
Construcciones en curso	12.625.210	-	12.625.210
Equipo de oficina	5.168.568	(3.457.319)	1.711.249
Equipo de computación y comunicación	9.255.200	(6.537.208)	2.717.992
Vehículos	7.133.553	(4.037.254)	3.096.299
Gasoductos, plantas y redes	1.178.468.077	(165.824.415)	1.012.643.662
Maquinaria, equipo y herramientas	15.898.719	(8.341.316)	7.557.403
	<u>\$ 1.270.022.352</u>	<u>\$(193.795.003)</u>	<u>\$ 1.076.227.349</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2021 se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión suscritos por Gases del Caribe y Gases de la Guajira, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (Notas 1 y 4.15). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros

15. Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Construcciones en curso	Equipo de Oficina	Equipo de computación y comunicación	Vehiculos	Gasoducto, plantas y redes	Maquinaria equipos y herramientas	Vehículos leasing	Total
Costo										
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 13.041.246	\$ 25.530.359	\$ 24.840.737	\$ 5.048.711	\$ 8.953.344	\$ 7.032.630	\$ 1.157.876.224	\$ 17.618.437	\$ -	\$ 1.259.941.688
Compras	-	-	9.161.608	140.296	434.735	149.322	2.124.970	292.996	-	12.303.927
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas/Retiros	-	-	(5.541)	(20.439)	(132.879)	(48.399)	(3.291)	(2.012.714)	-	(2.223.263)
Traslado	1.605.285	1.296.135	(21.371.594)	-	-	-	18.470.174	-	-	-
Al 30 de junio de 2021	14.646.531	26.826.494	12.625.210	5.168.568	9.255.200	7.133.553	1.178.468.077	15.898.719	-	1.270.022.352
Compras	-	-	11.498.504	385.175	1.292.807	670.366	2.397.277	285.617	2.668.251	19.197.997
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ventas/Retiros	-	-	(12.875)	(10.646)	(117.579)	(504.835)	-	-	-	(645.935)
Traslado	-	-	(8.991.291)	-	-	-	8.991.291	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 14.646.531	\$ 26.826.494	\$ 15.119.548	\$ 5.543.097	\$ 10.430.428	\$ 7.299.084	\$ 1.189.856.645	\$ 16.184.336	\$ 2.668.251	\$1.288.574.414
Depreciación acumulada										
Al 31 de diciembre de 2020	\$ -	\$ (5.206.276)	\$ -	\$ (3.256.985)	\$ 6.020.645	\$ (3.819.221)	\$ (152.038.333)	\$ (8.935.887)	\$ -	\$ (179.277.347)
Depreciación del año con cargo a gasto	-	(391.215)	-	(228.253)	(633.744)	(252.603)	(13.786.302)	(776.004)	-	(16.068.151)
Ventas/retiros	-	-	-	27.919	117.211	34.570	220	1.370.575	-	1.550.495
Al 30 de junio de 2021	-	(5.597.491)	-	(3.457.319)	(6.537.208)	(4.037.254)	(165.824.415)	(8.341.316)	-	(193.795.003)
Depreciación del año con cargo a gasto	-	(365.624)	-	(299.149)	(687.143)	(250.541)	(13.947.898)	(770.951)	(274.236)	(16.595.542)
Ventas/retiros	-	-	-	8.159	116.239	348.360	-	-	-	472.758
Al 31 de diciembre de 2021	\$ -	\$ (5.963.115)	\$ -	\$ (3.748.309)	\$ (7.108.112)	\$ (3.939.435)	\$ (179.772.313)	\$ (9.112.267)	\$ (274.236)	\$ (209.917.787)
Saldo Neto										
Al 30 de junio de 2021	\$ 14.646.531	\$ 21.229.003	\$ 12.625.210	\$ 1.711.249	\$ 2.717.992	\$ 3.096.299	\$ 1.012.643.662	\$ 7.557.407	\$ -	\$ 1.076.227.349
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 14.646.531	\$ 20.863.379	\$ 15.119.548	\$ 1.794.788	\$ 3.322.316	\$ 3.359.649	\$ 1.010.084.332	\$ 7.072.069	\$ -	\$1.078.656.627

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

16. Activos Intangibles

Un detalle de los activos intangibles es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Licencias	\$13.711.305	\$ 13.178.580
Software	509.866	509.866
	14.221.171	13.668.446
Menos:		
Amortización licencias	(11.227.822)	(10.556.266)
Amortización software	-	-
	(10.556.266)	(10.556.266)
	<u>\$ 2.993.349</u>	<u>\$ 3.132.180</u>

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

Costo:

Al 30 de junio de 2021	\$ 13.688.446
Adiciones	532.725
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 14.221.171</u>

Amortización acumulada:

Al 30 de junio de 2021	\$ (10.556.267)
Amortización (Notas 27 y 28)	(671.555)
Al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 11.227.822</u>

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras es el siguiente:

Entidad	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente:				
Banco de Bogotá S.A.	2,55%	1.80%	\$22.446.575	\$14.446.575
Banco de Bogotá S.A.	3,29%	2.08%	392.776	392.776
Bancolombia S.A.	2,25%	1.81%	3.600.000	3.600.000
Banco ITAU S.A.	0,93%	2.28%	793.785	7.801.829
Banco ITAU S.A.	3,09%	1.83%	3.245.917	3.245.917

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

Entidad	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente:				
Serfinansa S.A.	0.93%	0.05%	736.452	736.452
Findeter	–%	–%	8.274.725	8.274.725
Banco Davivienda S.A.	3.82%	3.82%	1.666.667	1.666.667
Serfinansa S.A.	3,64%	1.83%	13.339.120	4.131.143
Banco popular S.A.	5,13%	4.12%	2.990.971	5.500.000
Renting-Automayor S.A.	–%	–%	570.588	–
Total, saldo por intereses	–%	–%	4.944.070	6.126.583
			<u>\$ 63.001.646</u>	<u>\$ 55.922.667</u>
No Corriente:				
Banco Davivienda	3.82%	3.82%	\$ 833.297	\$ 1.666.629
Banco de Bogotá S.A.	3,13%	2.63%	64.459.273	65.743.460
Banco de Bogotá S.A.–IBR	3,79%	3.05%	357.260.175	357.456.563
Banco de Bogotá S.A.	1,73%	3.39%	187.000	1.166.787
Bancolombia S.A.	3,02%	2.30%	59.316.526	51.616.526
Bancolombia S.A.–IBR	3,69%	3.23%	238.000.000	134.000.000
Bancolombia S.A.	4,23%	–%	43.985.383	–
Banco ITAU S.A.	2,87%	2.72%	12.150.960	5.539.810
Banco ITAU S.A.–IBR	4,33%	3.09%	176.831.660	218.831.660
Banco ITAU S.A. (Findeter)	–	0.05%	–	1.622.959
Banco Comercial AV Villas	4,92%	3.77%	1.998.000	4.698.000
Banco Popular S.A. (IBR)	5,14%	4.14%	5.499.017	11.706.784
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	4,17%	3.51%	104.979.894	104.979.894
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	3,90%	2.85%	360.533.333	360.533.333
Serfinansa S.A.	3,81%	2.98%	9.200.000	18.407.976
Banco de Occidente S.A.	5,14%	3.99%	6.600.000	6.600.000
Banco Colpatria S.A.	4,27%	3.19%	278.582.908	278.582.908
Serfinansa S.A.	0.93%	0.05%	1.718.756	2.086.982
Serfinansa S.A. (Findeter)	–%	1.83%	–	2.065.572
Findeter	–%	–%	6.767.883	10.914.398
Renting-Automayor S.A.			1.855.616	–
Leasing Bancolombia	–	–	101.994	79.490
			<u>\$1.730.861.676</u>	<u>\$1.638.299.731</u>

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$29.081.404 y \$24.551.166 durante los semestres terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 30 de junio de 2021 respectivamente (Nota 29).

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

Año	Valor
Enero a diciembre 2023	\$ 158.764.802
Enero a diciembre 2024	1.183.748.464
Enero a diciembre 2025	374.594.070
Enero a diciembre 2026	<u>13.754.340</u>
	<u>\$1.730.861.676</u>

18. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2021 y al 30 de junio de 2021:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Proveedores de bienes y servicios	\$170.308.194	\$ 145.765.292
Proveedores de otros servicios	44.892.667	52.275.023
Entes relacionados (<i>Nota 30</i>)	23.815.543	38.648.676
Avances y anticipos recibidos (1)	31.131.239	22.260.138
	<u>\$270.147.643</u>	<u>\$ 258.949.129</u>

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Corriente (1):		
Cesantías	\$ 2.816.797	\$ 1.591.621
Intereses sobre cesantías	333.320	94.839
Vacaciones	4.454.142	4.652.069
Prima de vacaciones	2.238.339	2.321.088
Prima extralegal	-	117.655
Nómina por pagar	-	2.816
	<u>\$ 9.842.598</u>	<u>\$ 8.780.088</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

19. Beneficios a Empleados (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
No Corriente (2):		
Pensión – cálculo actuarial	\$ 89.934	\$ 177.286
1) Corresponde a los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.		
2) Corresponde al registro del cálculo actuarial bajo NCIF Pyme que cubre la pensión obligatoria. Con base a estudio actuarial efectuado por un profesional independiente, la Compañía actualiza anualmente el valor de su obligación con el personal jubilado.		

Para la evaluación de la reserva de pensiones de jubilación, se utiliza la siguiente metodología y base actuarial. Esta se ajusta a las normas vigentes para la elaboración de cálculos actuariales (Dec.2738/2001)

- Tasa de descuento al 30 de junio de 2021 es de 6,75% comparada a la tasa del 4,75% al 31 de diciembre de 2020.

20. Provisiones

Las provisiones al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021 corresponden a procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación.

El movimiento de las provisiones se detalla a continuación:

	Provisiones Laborales	Provisiones Jurídicas	Total
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 723.223	\$ 1.509.586	\$ 2.232.809
(+) Provisiones	281.611	139.298	420.909
(-) Usos	(105)	-	(105)
Al 30 de junio de 2021	1.004.729	1.648.884	2.653.613
(+) Provisiones	-	-	-
(-) Usos	4.776	(80.807)	(76.031)
Al 31 de diciembre de 2021	\$ 1.009.505	\$ 1.568.077	\$ 2.577.582

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Ingresos recibidos de entes relacionados (Nota 29)	\$ 278.865	\$ 297.188
Ingresos recibidos por anticipado (1)	14.855.651	25.552.931
	<u>\$ 15.134.516</u>	<u>\$ 25.850.119</u>

(1) Corresponde principalmente a recursos recibidos de TEBSA y Surtigas para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas.

22. Impuestos

22.1. Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Saldo a favor impuesto CREE	\$ 1.199.043	\$ 824.304
Anticipo impuesto industria y comercio	385.418	301.080
Anticipo impuesto de renta	-	583.761
Contribuciones y otros	562.219	640.774
	<u>\$ 2.146.680</u>	<u>\$ 2.349.919</u>

22.2. Pasivo por Impuestos

El siguiente es un detalle de los pasivos por impuestos:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Retención en la fuente	\$ 12.408.536	\$ 8.274.451
Retención por industria y comercio	308.707	166.777
Impuesto de renta	32.375.631	813.273
Industria y comercio	914.729	598.110
Impuesto a las ventas	1.652.789	1.931.169
	<u>\$ 47.660.392</u>	<u>\$ 11.783.780</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 31% en el año 2021.

la Ley 2155 de 2021 incrementa la tarifa general del impuesto sobre la renta a partir de 2022 al 35%. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal. La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de Gases del Caribe S.A. y Subordinadas difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas, que no incluyen las eliminaciones del estado de resultados derivadas del proceso de consolidación y están basada en los estados financieros separados de las subsidiarias, por cuanto son la base del impuesto:

	Al 31 de diciembre de 2021	Tasa	Al 30 de junio de 2021	Tasa
Utilidad neta del período	\$ 221.726.286		\$ 232.744.349	\$ -
Total, gasto por impuesto a las ganancias	<u>72.828.435</u>		<u>76.879.632</u>	-
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	<u>\$294.554.721</u>		<u>\$ 309.623.981</u>	\$ -

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2021	Tasa	Al 30 de junio de 2021	Tasa
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	\$ 87.250.079	29.6%	\$ 91.950.026	30.7%
Gastos no deducibles	2.739.848	0.9%	2.264.745	0.8%
Diferencia en tasa método de participación	(14.447.129)	(4.9) %	(14.534.558)	(4.9) %
Diferencia en tasa inversión al costo		–%	(218.130)	(0.1) %
Diferencia temporaria en propiedades, planta y equipo	–	–%	(99.210)	–%
Diferencia temporaria en provisión de deudores	–	–%	97.080	–%
Diferencia temporaria en inventario / otros pasivos	–	–%	1.208	–%
Diferencias temporarias otros activos	–	–%	(35.023)	–%
Gastos de periodos anteriores	–		1.366.431	0.5%
Efecto por variación de tasas del año corriente	(43.396)	–%	–	–%
Utilidad libre de impuestos	–	–%	(599.671)	(0.2)%
Incentivos tributarios	(2.096.954)	(0.7)%	(2.770.271)	(0.9)%
Cambios en diferencias temporarias no reconocidas	(574.013)	(0.2)%	(542.995)	(0.2)%
	<u>\$ 72.828.435</u>	<u>24.7%</u>	<u>\$ 76.879.632</u>	<u>25.7%</u>

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el período:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Gastos por impuesto a las ganancias:		
Período corriente	\$ 74.536.509	\$ 76.834.140
Ajuste por períodos anteriores	–	1.403.363
	<u>74.536.509</u>	<u>78.237.503</u>
Gasto por impuesto diferido:		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(1.708.074)	(1.357.871)
	<u>\$ 72.828.435</u>	<u>\$ 76.879.632</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia.

En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009. En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 y siguientes, no obstante, esta Ley fue declarada inconstitucional en el año 2019 mediante la sentencia C-481 de 2019 proferida por la corte constitucional por contener vicios de forma en su promulgación, dejándola sin efectos fiscales y regulatorios solo hasta el 1 de enero de 2020.

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2100 del 27 de diciembre de 2019.

Asimismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

<u>Año</u>	<u>Tarifa General*</u>
2021	31%
2022 y siguientes.	<u>35%</u>

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021. Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta. En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales). En concordancia con la Ley 2155 de 2021, la tarifa para el año 2022 y siguientes se incrementa a 35%,

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1º de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones.

Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689-2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos. Aplicará el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 2155 de 2021, Se establece la posibilidad de reducir el término de firmeza de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios para los periodos gravables 2022 y 2023 así: la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos o que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario).

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales. Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

A. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 30 de junio de 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

	Al 30 de junio de 2021	Efecto en Resultado	Efecto en ORI	Efecto en Utilidades	Al 31 de diciembre de 2021
Impuestos diferidos					
activos					
Inversiones	\$ 130.515	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.515
Provisión de inventarios	62.120	9.495	-	-	71.615
Provisión para cartera de créditos	15.237.340	3.385.809	-	-	18.623.149
Intangibles y diferidos	(322.186)	638.456	-	-	316.270
Operación de cobertura- ORI	10.372		1.764.230	-	1.774.602
Pasivos	2.685.775	1.909.721	-	-	4.595.496
	17.803.936	5.943.481	1.764.230	-	25.511.647
.....					
Propiedades, gasoductos y equipo	(171.352.291)	(4.235.407)	-	(26.217.709)	(201.805.407)
Subtotal	(171.352.291)	(4.235.407)	-	(26.217.709)	(201.805.407)
Neto		\$ 1.708.074	\$ 1.764.230	\$ (26.217.709)	\$(176.293.760)
	<u>\$(153.548.355)</u>				

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

A. Impuesto Diferido (continuación)

	Al 30 de junio de 2021	Efecto en Resultados	Efecto ORI	Al 31 de diciembre de 2020
Impuestos diferidos activos				
Provisión para cartera e inventario	\$ 14.508.042	\$ 791.418	\$ -	\$ 15.299.460
Intangibles y diferidos	(334.100)	11.914	-	(322.186)
Inversiones	130.515	-	-	130.515
Operación de cobertura -ORI	128.894	-	(118.522)	10.372
Pasivos	1.564.376	1.121.399	-	2.685.775
	15.997.727	1.924.731	(118.522)	17.803.936
Impuestos diferidos pasivos	(314.041)	24.272	-	(289.769)
Propiedades, gasoductos y equipos	(170.471.390)	(591.131)	-	(171.062.521)
	(170.785.431)	(566.859)	-	(171.352.290)
Neto	\$ (154.787.704)	\$ 1.357.872	\$ (118.522)	\$(153.548.354)

La Compañía, ha decidido reconocer en los resultados acumulados el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario e introducida por la Ley de Inversión Social. Alternativa de reconocimiento y presentación permitida por el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021. El monto reconocido en los resultados acumulados asciende a \$15.987.536.

El impuesto diferido reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$1.365 millones, compuesto por los conceptos señalados anteriormente. La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones, lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible, las diferencias temporarias por los conceptos indicados. Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2021 ascendían a \$129,594,730 \$130,590,039, respectivamente.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias (continuación)

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016 (CREE), 2017, 2018, 2019 y 2020

De las siguientes declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión: años gravables 2018, 2019 y 2020 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

22.4. Impuesto Diferido

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021. A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años.

Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5%% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Precios de Transferencia (continuación)

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2020.

Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio.

El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2020.

Impuesto a las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de junio de 2021 por \$1.755.369 para ambos años, está conformado por 17.553.689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

24. Reservas

El saldo de las reservas es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Legal	\$ 877.684	\$ 877.684
Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas	22.817.507	22.817.507
Fiscal	14.254.387	14.505.040
Para futuros ensanches	2.623	2.623
Beneficencia y civismo	91.499	236.462
	\$ 38.043.701	\$ 38.439.316

Reserva Legal

La Compañía y sus subordinadas están obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas.

Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Reserva constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 97 de la Ley 223 de 1995.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986, la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable, Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 21 de septiembre de 2021, mediante Acta No. 089 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$250.652.729 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 21 de septiembre de 2021 mediante Acta No. 089 se decretaron dividendos por la suma de \$173,586,036,493 pesos a razón de \$9.888,86 pesos por acción, pagaderos en dos cuotas iguales el 22 de septiembre y 15 de diciembre de 2021.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

24. Reservas (continuación)

Distribución de Utilidades (continuación)

El 23 de marzo de 2021 mediante Acta No. 087 se decretaron dividendos por la suma de \$139.844.203.828 pesos a razón de \$7.966,66 pesos por acción, pagaderos en una cuota el día 18 de junio de 2021.

Beneficencia y Civismo

El 23 de marzo de 2021 mediante Acta No. 87 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2020, la suma de \$2,994,466,391 pesos, de los cuales se autorizó trasladar a la Fundación de Gases del Caribe la suma de \$2,183,000,000, y de este fondo se destine de manera específica la suma de \$900.000.000 para ser girada al fondo de becas de la Fundación Universidad del Norte con sede en Barranquilla. Trasladar al fondo de empleado de la Compañía \$541,000,000 y el saldo la suma de \$270,466.391 estará a disposición de la administración de la compañía para su distribución.

De este valor fueron ya utilizados la suma de \$2,780,026,000, en el primer semestre de 2021 y \$144,962,000 en el segundo semestre.

25. Participación no Controlada

Compañía	País	Al 31 de diciembre de 2021			Al 30 de junio de 2021	
		Participación en el patrimonio	Participación en las utilidades	%	Participación en el patrimonio	Participación en las utilidades
Efigas Natural S.A E.S.P.	Colombia	\$ 39.851.901	\$ 8.857.715		\$ 42.307.736	\$ 9.223.532
Gases de la guajira S.A E.S.P.	Colombia	7.456.967	1.695.989		7.762.222	1.693.314
		<u>\$ 47.308.868</u>	<u>\$ 10.553.704</u>		<u>\$ 50.069.958</u>	<u>\$ 10.916.846</u>

26. Ingresos

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
<i>Ingresos Operacionales:</i>		
Venta de gas por cargo fijo	\$ 12.905.617	\$ 12.422.392
Venta de gas por cargo variable	<u>968.788.177</u>	<u>866.645.312</u>
Total venta y distribución de gas natural	981.693.794	879.067.704
Ingresos por conexiones	21.984.140	24.411.460

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

26. Ingresos (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Ingresos por instalaciones internas	19.520.292	21.716.759
Total conexiones e instalaciones internas	41.504.432	46.128.219
Ingresos por financiación a usuarios	100.359.758	90.121.934
Materiales y servicios asociados	22.107.893	21.037.232
Revisiones previa y periódica	12.098.908	12.055.442
Reconexiones y reinstalaciones	12.254.059	12.615.060
Otros ingresos	22.182.235	21.828.120
Total ingresos por otros servicios	68.643.095	67.535.854
	<u>\$1.192.201.079</u>	<u>\$ 1.082.853.711</u>
<i>Ingresos no operacionales:</i>		
Ingresos financieros - intereses	\$ 6.356.512	\$ 5.733.542
Dividendos (Nota 12)	-	1.476.324
Método de participación en asociadas (Nota 13)	762.949	1.581.821
	<u>\$ 7.119.461</u>	<u>\$ 8.791.687</u>

27. Costo Operacional

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Compra de gas natural	\$ 688.939.406	\$ 603.647.728
Costo de construcción (Nota 11)	-	-
Otros costos y servicios	33.928.602	36.703.401
Costos de conexiones e instalaciones internas	23.300.282	24.581.371
Personal	26.660.435	22.931.432
Servicios, asistencia técnica y otros	22.784.890	13.818.006
Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15)	15.261.690	15.034.900
Depreciación-leasing	227.077	-
Amortizaciones (Nota 16)	99.272	90.118
Mantenimiento y reparaciones	12.234.814	11.402.458
Arrendamiento	2.427.281	2.008.855
Seguros	1.626.417	1.271.508
Impuestos distintos de renta	177.579	373.998
Gestión de Cartera	6.664.649	8.060.436
Generación y entrega de facturas	2.740.470	2.463.442
Costos (ingresos) por operaciones de cobertura - forwards	1.805.171	(3.592.405)
Otros contratos	15.842.859	14.624.752
	<u>\$ 854.720.894</u>	<u>\$ 753.420.000</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

28. Gastos Operacionales

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Servicios personales	\$ 17.786.368	\$ 15.318.435
Impuestos distintos de renta	11.779.924	11.491.178
Diversos	7.406.841	5.972.319
Honorarios	3.898.465	3.640.636
Servicios, aseo, vigilancia y otros	3.158.940	2.641.086
Mantenimiento y reparaciones	3.230.748	2.500.609
Arrendamientos	774.912	775.120
Viáticos y gastos de viaje	97.751	21.430
Deterioro para deudores (Nota 10)	17.574.569	8.669.738
Amortización de intangibles (Nota 16)	572.283	416.869
Depreciación de equipo (Nota 15)	1.106.776	1.033.252
Deterioro para inventario	2.223	1.627
Provisión litigios	136.104	134.751
	<u>\$ 67.525.904</u>	<u>\$ 52.617.050</u>

29. Gastos Financieros

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de junio de 2021
Intereses	\$ 29.081.406	\$ 24.536.280
Comisiones	291.094	90.611
Otros gastos financieros	180.245	(150.405)
	<u>\$ 29.552.745</u>	<u>\$ 24.476.486</u>

30. Entes Relacionados

El siguiente es el resumen de los activos y pasivos, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

	Al 31 de diciembre de 2021			
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones en asociadas (Nota 14)	\$ 9.004.191	\$	\$	\$
Cuentas por Cobrar (Nota 10)	-	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	4.661.114	-	-	-
Extracol S.A.	-	-	-	-
Metrex S.A.	263	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	40	-	-
Préstamos	-	-	-	583.168
	<u>\$ 13.665.568</u>	<u>\$ 40</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 583.168</u>

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2021					
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección	
Pasivos					
Otros pasivos (Nota 21):					
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 9.894.722	\$ -	\$ -	-
Cuentas por Pagar (Notas 18):					
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	13.822.883	-	-	-	-
Extracol S.A.	369.190	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	7.613	-	-	-
	\$ 14.192.073	\$ 9.902.335	\$ -	\$ -	-
Ingresos					
Ventas					
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 33.224.613	\$ -	\$ -	\$ -	-
Gases de occidente S.A. E.S.P.	171.306	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-	-
Dividendos – no controladas (Nota 13):					
Extracol S.A.	-	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-	-
Gasorient S.A E.S.P	-	-	-	-	-
Método de Participación					
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 14)	762.949	-	-	-	-
	\$ 34.158.868	\$ -	\$ -	\$ -	-
Egresos					
Compras					
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 90.423.508	\$ -	\$ -	\$ -	-
Extracol S.A.	1.055.039	-	-	-	-
Metrex S.A.	650.659	-	-	-	-
Concentra S.A.	64.445	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	30.993.078	-	-	-
Salarios	-	-	-	-	2.731.661
Honorarios	-	-	391.535	-	-
	\$ 92.193.651	\$ 30.993.078	\$ 391.535	\$ 2.731.661	-
	=	=	=	=	
Al 30 de junio de 2021					
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección	
Activos					
Inversiones en asociadas (Nota 14)	\$ 8.147.246	\$ -	\$ -	\$ -	-
Cuentas por Cobrar (Nota 10)					
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	7.460.853	-	-	-	-
S.A.	-	-	-	-	-
Gasorient S.A.	14.095	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	5.703	-	-	-
Préstamos	-	-	-	-	621.324
	\$ 15.622.194	\$ 5.703	\$ -	\$ -	621.324

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30. Entes Relacionados (continuación)

Al 30 de junio de 2021				
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Pasivos				
Otros pasivos (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 110.539	\$ -	\$ -
Cuentas por Pagar (Notas 18):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	18.278.622	-	-	-
Extracol S.A.	785.743	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	19.577.804	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	6.507	-	-
	<u>\$ 19.064.365</u>	<u>\$ 19.694.850</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 34.835.991	\$ -	\$ -	\$ -
Gases de occidente S.A. E.S.P.	286.349	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Dividendos – no controladas (Nota 13):				
Extracol S.A.	-	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gasorient S.A E.S.P	-	-	-	-
Método de Participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 14)	1.581.821	-	-	-
	<u>\$ 36.704.161</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 89.558.351	\$ -	\$ -	\$ -
Extracol S.A.	1.967.751	-	-	-
Metrex S.A.	805.605	-	-	-
Gases de occidente S.A. E.S.P.	16.222	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	27.412.939	-	-
Salarios	-	-	-	2.882.896
Honorarios	-	-	376.130	-
	<u>\$ 92.347.929</u>	<u>\$ 27.412.939</u>	<u>\$ 376.130</u>	<u>\$ 2.882.896</u>

31. Compromisos y Contingencias

La Compañía y sus subordinadas constituyen garantías por contratos de suministro de gas natural y transporte de gas con las siguientes empresas:

- Hocol S.A.
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- CNE Oil & Gas
- Frontera Energy Colombia Corporation

Estos contratos se ajustan al marco regulatorio y sus términos de duración oscilan entre uno y cinco años y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31. Compromisos y Contingencias (continuación)

De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100.000 pies cúbicos día, por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente, y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos. La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

32. Hechos Ocurredos Después del Período Sobre el que se Informa

Hemos analizados los hechos subsiguientes que pudieran tener un impacto sobre los estados financieros consolidados de Gases del Caribe S.A., E.S.P. y subsidiarias entre el 1 de enero y el 22 de febrero de 2022.

33. Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros separados de cada Compañía, acompañados por sus notas fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal así:

- Gases del Caribe S.A. E.S.P. acta 384 del día 22 de febrero de 2022.
- Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. acta 356 del día 17 de febrero de 2022.
- Gases de la Guajira S.A. E.S.P. acta 14 del día 18 de febrero de 2022.

Para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

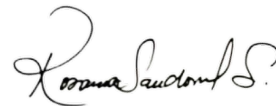
Certificación de los Estados Financieros Consolidados

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y del estado consolidado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado consolidado de cambios en el patrimonio y estado consolidado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional 66531 -T

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2020
con Informe de Revisor Fiscal

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2020

Índice

Informe del Revisor Fiscal	1
Estados Consolidados de Situación Financiera.....	4
Estados Consolidados de Resultados Integrales.....	5
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros Consolidados.....	8
Certificación de los Estados Financieros Consolidados	58

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2020, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos consolidados de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de este informe. Soy independiente del Grupo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que hacen parte del Grupo, con el fin de expresar mi opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de grupo y, por tanto, de la opinión de auditoría.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias para el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2020, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé una opinión o sin salvedades el 18 de agosto de 2020.

Cordialmente,



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Colombia
26 de febrero de 2021

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estados Consolidados de Situación Financiera

	Nota	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
		<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 148.948.579	\$ 152.765.347
Activo financiero a valor razonable	8	13.282	13.083
Cuentas por cobrar comerciales	10	723.178.117	645.351.358
Activo por impuesto	22.1	1.703.297	2.522.068
Inventarios	11	34.743.570	33.932.173
Gastos pagados por anticipados	12	2.457.162	3.105.842
		911.044.007	837.689.871
Activos no corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	9	2.805.006	51.527
Cuentas por cobrar comerciales	10	639.022.107	624.596.370
Otros instrumentos financieros de patrimonio	13	1.497.661	1.497.661
Inversiones en asociadas	14	9.108.137	9.348.091
Propiedades, gasoductos y equipo, neto	15	1.080.664.341	1.073.892.157
Propiedades de inversión		993.353	993.353
Gastos pagados por anticipados	12	385.222	294.586
Activos intangibles	16	3.384.426	3.744.224
		1.737.860.253	1.714.417.969
		\$ 2.648.904.260	\$ 2.552.107.840
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Obligaciones financieras	17	\$ 137.782.649	\$ 589.854.874
Cuentas por pagar	18	221.286.567	199.462.948
Pasivo por impuesto	22.2	55.219.955	5.166.460
Beneficios a empleados	19	9.491.153	7.678.766
Provisiones	20	2.232.808	1.992.186
Otros pasivos	21	29.185.428	17.054.527
		455.198.560	821.209.761
Pasivos no corrientes:			
Obligaciones financieras	17	1.476.093.869	1.008.825.862
Beneficios a empleados	19	194.312	191.138
Impuesto diferido	22.3	154.787.704	155.055.335
		1.631.075.885	1.164.072.335
		2.086.274.445	1.985.282.096
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	23	1.755.369	1.755.369
Prima en colocación de acciones		1.260.919	1.260.919
Reservas	24	38.649.223	39.495.724
Resultados del ejercicio		142.414.323	145.671.193
Resultados acumulados		335.373.380	335.373.380
Otras participaciones del patrimonio		(5.323.993)	(5.192.580)
Otros resultados integrales		(286.893)	18.913
Total patrimonio atribuible a los propietarios		513.842.328	518.382.918
Participación no controlada	25	48.787.487	48.442.826
Total patrimonio		562.629.815	566.825.744
Total pasivo y patrimonio		\$ 2.648.904.260	\$ 2.552.107.840

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

Ramón Dávila Martínez
Representante Legal

Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T

Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Resultados Integrales

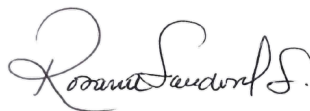
Semestres terminados el 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio 2020

	Nota	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos operacionales:			
Venta y distribución de gas natural		\$ 863.268.452	\$ 833.504.953
Conexiones e instalaciones internas		38.041.980	24.108.000
Ingresos por financiación a usuarios		90.444.509	103.811.497
Venta de materiales y otros servicios		48.420.020	50.831.618
		1.040.174.961	1.012.256.068
Costo operacional	26	(727.572.267)	(686.168.589)
Gastos operacionales	27	(64.698.167)	(70.213.657)
Ingresos financieros		6.494.621	7.562.241
Gastos financieros	28	(34.575.018)	(44.788.323)
Dividendos recibidos	29	748	1.084.104
Método de participación en asociadas	14 – 29	(239.954)	746.016
Utilidad antes de impuesto		219.584.924	220.477.860
Gasto por impuesto a las ganancias	22.3	(67.445.443)	(65.601.607)
Resultado del período		152.139.481	154.876.253
Resultado atribuible a:			
Accionistas de la Compañía		142.414.323	145.671.193
Participación no controlada	25	9.725.158	9.205.060
		152.139.481	154.876.253
Otro Resultado Integral:			
Impuesto diferido		(443.601)	432.497
Cobertura de derivados		137.795	656.879
		(305.806)	1.089.376
Total resultado integral		151.833.675	155.965.629
Resultado Integral Atribuible a		142.108.517	146.760.569
Participaciones no Controlada	25	9.725.158	9.205.060
Accionistas de la Compañía		\$ 151.833.675	\$ 155.965.629

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531–T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239–T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Reservas (Nota 24)	Resultados del Período	Resultados de Ejercicios Anteriores	Efectos Adopción por Primera Vez	Total Resultados Acumulados	Otras Participaciones del Patrimonio	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios	Participación No Controlada	Total Patrimonio
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>												
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 1.755.369	\$ 1.260.919	\$ 38.836.417	\$133.194.159	\$ 37.633.897	\$297.739.483	\$335.373.380	\$ (4.785.975)	\$ (1.070.463)	\$504.563.806	\$ 48.195.852	\$552.759.658
Uso reserva para beneficencia y civismo	-	-	(2.078.498)	-	-	-	-	-	-	(2.078.498)	-	(2.078.498)
Apropiación reserva no gravada	-	-	2.947.019	(2.947.019)	-	-	-	-	-	-	-	-
Liberación reserva no gravada	-	-	(209.214)	209.214	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de utilidades (\$7.432 por acción)	-	-	-	(130.456.354)	-	-	-	-	-	(130.456.354)	(8.926.553)	(139.382.907)
Otras participaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	(406.605)	-	(406.605)	(31.533)	(438.138)
Resultados del período	-	-	-	145.671.193	-	-	-	-	1.089.376	146.760.569	9.205.060	155.965.629
Al 30 de junio de 2020	1.755.369	1.260.919	39.495.724	145.671.193	37.633.897	297.739.483	335.373.380	(5.192.580)	18.913	518.382.918	48.442.826	566.825.744
Uso reserva para beneficencia y civismo	-	-	(846.501)	-	-	-	-	-	-	(846.501)	-	(846.501)
Distribución de utilidades (\$7.432 por acción)	-	-	-	(145.671.193)	-	-	-	-	-	(145.671.193)	(9.205.060)	(154.876.253)
Otras participaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	(131.413)	-	(131.413)	(175.437)	(306.850)
Resultados del período	-	-	-	142.414.323	-	-	-	-	(305.806)	142.108.517	9.725.158	151.833.675
Al 31 de diciembre de 2020	\$ -	\$ -	\$ 38.649.223	\$142.414.323	\$ 37.633.897	\$297.739.483	\$335.373.380	\$ (5.323.993)	\$ (286.893)	\$513.842.328	\$ 48.787.487	\$562.629.815

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

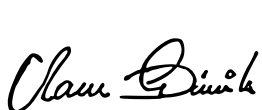
Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Flujo de Efectivo

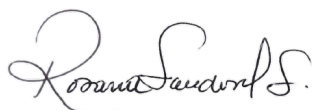
Semestres terminados el 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio 2020

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Resultados del período	\$ 152.139.481	\$ 154.876.253
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Pérdidas por deterioro en cuentas por cobrar comerciales e inventario	17.701.886	24.360.570
Participación en los resultados de las asociadas	239.954	(746.016)
Depreciación	16.105.949	15.897.767
Subvenciones recibidas-PAEF	(850.697)	—
Amortización de intangibles	541.831	723.777
Impuesto diferido	(267.631)	(2.901.096)
Utilidad en venta de otros activos	—	(3.970.855)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(109.084.811)	(538.813)
Activo por impuestos	818.771	(1.768.067)
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	(2.753.678)	593.095
Inventarios	(830.271)	(15.329.666)
Otros activos	558.044	(852.581)
Cuentas por pagar	21.210.963	(20.938.633)
Pasivo por impuestos	50.053.495	41.692.938
Beneficios a empleados	1.815.561	(32.210)
Otros pasivos	12.130.901	8.274.770
Provisiones	240.622	352.891
Intereses pagados	(5.654.008)	4.242.610
Impuesto a las ganancias pagado	—	(86.718.605)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	154.116.362	117.218.129
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Producto de la venta de equipo	599.996	15.116.481
Adquisición de intangibles	(182.033)	(89.480)
Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo	(23.478.129)	(14.359.667)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(23.060.166)	667.334
Flujos de efectivo por las actividades de financiación		
Uso de la reserva para beneficencia y civismo	(846.501)	(2.078.498)
Aumento de obligaciones financieras	82.301.996	195.721.591
Pago de obligaciones financieras	(61.452.206)	(64.472.305)
Dividendos pagados	(145.671.193)	(130.456.354)
Dividendos pagados – participación no controlada	(9.205.060)	(8.926.553)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	(134.872.964)	(10.212.119)
Cambio neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	(3.816.768)	107.673.344
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período	152.765.347	45.092.003
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	\$ 148.948.579	\$ 152.765.347

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Henry Ernesto Barrera López
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 75239-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2021)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2020 y 30 de junio de 2020

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaria cuarta de Barranquilla, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59–144. Al 31 de diciembre de 2020 contaba con 373 empleados directos, 12 aprendices y 17 temporales y al 30 de junio de 2020 contaba con 376 empleados directos, 6 aprendices y 15 temporales.

Marco Legal y Regulatorio

La Compañía se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino.
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua.
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada.
- Resolución 061 de 2008: Astrea.
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguani.
- Resolución 064 de 2008: El Paso.
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel.
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento.
- Resolución 029 de 2010: Chibolo.
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón.
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015. A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes.

Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los periodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. La empresa decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica

Con la publicación del Decreto 417 de 2020, la Presidencia de la República declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, esto a causa del nuevo coronavirus COVID-19, el cual fue declarado por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional, y por medio del decreto 457 de 2020 se estableció el asilamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional.

El Ministerio de Minas y Energía publicó el decreto legislativo 517 de 2020, mediante el cual estableció el esquema de pago diferido para el consumo de subsistencia de los usuarios estratos 1 y 2, ligado a que el gobierno establezca una línea de Liquidez para financiar los pagos diferidos. Las condiciones de la financiación consisten en un plazo de 36 meses y una tasa de financiación del 0%. Las empresas accederán a la financiación del total de los diferidos otorgados si ofrecen el 10% de descuento al consumo de subsistencia de las facturas pagadas por los usuarios estratos 1 y 2 de manera oportuna. Esta medida fue diseñada para aplicarse en dos ciclos de facturación.

El decreto, a su vez, establece el aporte voluntario “Comparto Mi Energía” por medio del cual los usuarios diferentes a los estratos 1 y 2 podrán hacer aportes dirigidos a otorgar un alivio económico al pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible. El decreto legislativo 581 de 2020 autorizó a Findeter para contratar créditos directos o indirectos con las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía y gas combustible con el fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo.

El 28 de marzo de 2020, la CREG publicó la Resolución CREG 035 de 2020, por medio de la cual suspende las actividades de revisión periódica de las instalaciones interna de gas y la suspensión del servicio a causa de no contar con el certificado de conformidad de la instalación. Esta resolución fue modificada por la Resolución CREG 066 de 2020, de manera tal que se reconectarán a los usuarios que no contaban con el Certificado de Conformidad al inicio del aislamiento preventivo obligatorio y que soliciten la reconexión.

La CREG publicó la resolución 042 de 2020 por medio de la cual permite que las empresas puedan modificar, de mutuo acuerdo, precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos conforme a la resolución 114 de 2017.

El 9 de abril de 2020, la CREG publicó la resolución 048 de 2020 en la cual establece la opción tarifaria transitoria para aliviar económicamente a los usuarios regulados. Esta resolución fue modificada por la 109 de 2020, de tal manera que los usuarios estratos 1 y 2 no pueden solicitar su retiro de la opción tarifaria.

Posteriormente, la CREG publicó las resoluciones CREG 059, 060 y 065 de 2020, por medio de las cuales establece un mecanismo de pago diferido aplicable al consumo que exceda el consumo de subsistencia de los estratos 1 y 2, y el consumo de los usuarios 3 y 4, adicionalmente establece un mecanismo de acuerdo de pago que las comercializadoras deben ofrecer a los usuarios 5 y 6, comerciales e industriales regulados. Los productores y transportadores que atiendan esta demanda regulada deberán ofrecer a los comercializadores un esquema de pago que refleje estas condiciones.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Emergencia Económica, Social y Ecológica (continuación)

El decreto legislativo 798 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía amplió la aplicación de los diferidos al consumo de subsistencia para aquellos usuarios estratos 1 y 2 que no puedan realizar los pagos de manera oportuna a un mes adicional, y habilitó a los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público a extender el alivio un mes adicional en dado caso cuente con los recursos para hacerlo.

El decreto, a su vez, autoriza la creación de líneas de redescuento con tasa compensada para la financiación de los servicios públicos con miras a aliviar las facturas de los consumos superiores al consumo de subsistencia en los estratos 1 y 2 y el consumo total de los usuarios 3 y 4. Adicionalmente, habilitó la destinación de los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural para subsidiar hasta la totalidad del costo de prestación de servicio de los usuarios estratos 1 y 2.

La CREG publicó las resoluciones 105 y 106 con el fin de ampliar el plazo de los alivios establecidos en las resoluciones CREG 059 y 060 de 2020 en los mismos plazos que se amplíen los diferidos establecidos en los decretos 517 y 798 de 2020. Seguidamente, publicó la Resolución CREG 153 de 2020 por medio de la cual modifica algunos plazos de las medidas transitorias definidos en la resolución CREG 059 de 2020

Por medio de la Resolución CREG 129 de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas levanta la suspensión de la actividad de revisión periódica de la instalación interna de gas a partir del 1 de julio de 2020, y establece nuevos plazos para la consecución del certificado de conformidad de la instalación interna de gas. Las resoluciones CREG 154 y 221 de 2020 amplía nuevamente el plazo máximo para contar con el certificado de conformidad de la instalación interna de gas combustible de usuarios que se vieron afectados por la suspensión de la actividad

Con el fin de mitigar el impacto económico generado por el aislamiento preventivo decretado por el gobierno ante el Covid –19, la junta directiva, según acta no. 361, 362 y 363, aprobó planes de alivio en el pago del servicio de gas natural y de los otros conceptos incluidos en las facturas de los usuarios regulados.

Para los usuarios de estratos 1 y 2 que paguen oportunamente se autorizó un descuento del 10% sobre el total de la factura y para los usuarios que no cancelen la factura a tiempo se otorgó un diferido por 36 meses a tasa cero.

Para los usuarios de estratos 3 y 4 que no paguen oportunamente su factura se diferirá el consumo de gas a 24 meses con una tasa de interés y los otros conceptos a 24 meses con tasa cero–

Para los usuarios de estratos 5 y 6 y usuarios no residenciales regulados que no realicen el pago de sus facturas oportunamente se ofrecerán acuerdos de pago.

Con la publicación de la Resolución 40236 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía estableció un incremento de 10% en los subsidios aplicados a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de gas natural domiciliario, lo cual se aplicó durante tres ciclos de facturación. Lo anterior fue regulado por la Resolución CREG 163 de 2020.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Superintendencia de Servicios Público Domiciliario

La superintendencia de servicios públicos domiciliarios liquidó a Gases del Caribe S.A. E.S.P. la Contribución Especial y nueva contribución al Fondo Empresarial, de conformidad con la base gravable indicada en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 85 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 fue declarado inexecutable con efecto inmediato y hacia el futuro por la Corte Constitucional, mediante sentencia C-484 de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, la liquidación de las contribuciones hecha por la superintendencia de servicios públicos domiciliario tomando como base gravable el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 perdieron el sustento jurídico sobre el cual se expidieron. Por lo tanto, la liquidación de ambas contribuciones se deberá hacer con fundamento en la base gravable dispuesta por el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. De esta manera, el valor de la Contribución Especial pasa de \$2.403 millones a \$1.150 millones, los cuales ya fueron cancelados por la compañía. Y el valor de la Contribución al Fondo Empresarial pasa de \$10.900 millones a \$1.150 millones. La liquidación de esta contribución no está en firme pues contra ella se interpusieron los recursos de vía gubernativa, hasta la fecha la superintendencia de servicios públicos domiciliarios no los ha resuelto.

En cuanto a la investigación abierta por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario por la facturación algunos usuarios mediante consumos promedios y la implementación oportuna de la opción tarifaria, la situación es esta: a) Con respecto a la facturación con base en consumos promedios, la compañía lo hizo por un espacio de 7 días, al inicio de la pandemia del Covid-19. Facturar sobre consumos promedios es legal cuando sin acción ni omisión de la empresa o el usuario, no es posible tomar lectura. Dentro del proceso se aportaron pruebas para demostrar que el accionar de la empresa se ajustó a lo definido en la ley. En cuanto a la “no implementación oportuna de la opción tarifaria”, es preciso aclarar que esto obedeció a todos los cambios que requería el sistema de facturación de la empresa y los sistemas de los bancos y demás aliados que recaudan la facturación. Este mismo problema lo tuvieron todas las demás empresas distribuidoras de gas natural, sin excepción. Se demostrará a la superintendencia de servicios públicos domiciliaria la imposibilidad práctica para implementar esta decisión de la CREG en cuatro (4) días comunes.

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, Gases del Caribe y Gases de la Guajira celebraron una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, estas compañías construyen, operan la infraestructura y al término del contrato, y la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

2. Bases de Preparación

(a) Marco Teórico Normativo

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo 2, compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. Bases de Preparación (continuación)

(a) Marco Teórico Normativo (continuación)

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Se reconoce el método de participación en la empresa Energía Eficiente S.A.E.S.P. como inversión en asociada según lo permitido en la sección 14 y sección 9 del decreto 2496 de 2015. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados. El estado consolidado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades, gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable.
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Las partidas incluidas en estos estados financieros consolidados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del caribe S.A. E.S.P. y sus subordinadas. Los estados financieros consolidados se presentan en “pesos colombianos” que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía y sus subordinadas. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La Compañía y sus subordinadas hacen evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Contratos de Concesión

Las reglas para la venta de los activos asociados a los contratos de concesión establecido en lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código de Petróleo son contrarias a las normas previstas en la ley 142 de 1994, con respecto a la libertad que tienen las empresas que regulan la prestación del servicio de distribución de gas natural. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente periodo incluyen los siguientes:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Juicios y Estimados Contables Críticas en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros consolidados sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de las Compañías, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de las Compañías.

Al 31 de diciembre de 2020 a nivel financiero, la Compañía presenta capital de trabajo positivo de \$300,940 millones con un indicador de liquidez (activo corriente / pasivo corriente) y de prueba ácida (Activo corriente – menos inventario / pasivo corriente) de 1,87 y 1,79, respectivamente. Esta mejoría en comparación al corte de junio de 2020 se debió principalmente a la reestructuración de la deuda financiera de la compañía, en la cual se logró una reducción en las tasas de financiación y se aumentó el plazo promedio de la deuda.

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de cartera se calcula con el método de pérdida incurrida y esta se analiza de manera independiente para los siguientes segmentos:

- 1) Cartera de Gas No–Refinanciada
- 2) Cartera de Gas Refinanciada
- 3) Cartera de Brilla No–Refinanciada
- 4) Cartera de Brilla Refinanciada

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el modelo de pérdida incurrida, el cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo. Estos son aplicados a la cartera total segmentada que resulte en el mes y con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente. En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente. Vale la pena aclarar que este análisis se realiza de manera discriminada para cada uno de los segmentos relacionados anteriormente, con el fin de diferenciar los niveles de riesgo de cada uno de estos.

Teniendo en cuenta que las carteras de los usuarios industriales no presentan mora, el cálculo de la provisión de esta cartera se realiza analizando el riesgo del usuario individualmente, teniendo en cuenta información relevante del mercado que nos permita determinar cuáles usuarios podrían incurrir en mora.

La suma de estos dos conceptos es el resultado total de la provisión de cartera del mes, el cual es comparada con el saldo del mes anterior, la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días u otras condiciones de cartera son presentadas en junta directiva para la autorización de su castigo con cargo a la provisión.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Ingresos Estimados por Gas Entregado y No Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio. El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente; Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Retiro de Activos Financieros del Balance

La gerencia aplica juicios para determinar si sustancialmente todos los riesgos y retornos significativos de la propiedad de los activos financieros son transferidos a terceros, en particular cuales son los riesgos y retornos que son significativos.

Impuesto Sobre la Renta Diferido

La Compañía y sus subordinadas evalúan la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía y sus subordinadas estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

Estimación para Contingencias

La Compañía y sus subordinadas registran una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía y sus subordinadas tengan que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros consolidados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas

De acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia (NCIF), la Compañía debe preparar estados financieros consolidados con entidades sobre las cuales tiene control. La Compañía tiene control en otra entidad si, y solo si, reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la entidad participada que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Tales estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020 incluyen los estados financieros de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y los de sus compañías subordinadas (en adelante “las Compañías”), entendiéndose como subordinadas aquellas compañías cuyo poder de decisión está sometido directa o indirectamente a la voluntad de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

En este proceso, la Compañía consolida sus estados financieros utilizando el método de integración global, que consiste en incluir los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables.

El proceso de consolidación implica la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas. La participación de los intereses no controlantes en las entidades subordinadas es presentada en el patrimonio de forma separada del patrimonio de los accionistas de la Compañía.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Compañía y sus subordinadas.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las siguientes compañías:

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. (continuación)

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel #70–70, y la vigencia es a término indefinido. Al 31 de diciembre de 2020 contaba con 376 empleados directos, 16 aprendices y 49 temporales y al 30 de junio de 2020 contaba con 373 empleados directos, 7 aprendices y 46 temporales.

Participación directa: 76,1727%

Participación indirecta: 3,96%

Participación Total: 80,14%

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C–33. Al 31 de diciembre de 2020 contaba con 110 empleados directos, 5 aprendices y 16 temporales y al 30 de junio de 2020 contaba con 111 empleados directos, 4 aprendices y 9 temporales.

Participación directa: 86,9396%

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se consolida:

Al 31 de diciembre de 2020

Sociedad	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Período	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17.954.232	\$ 29.593.546	\$ 23.749.175	\$ 43.066.444	\$ 5.546.827	\$ 89.985.333	\$ 209.895.557
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	\$ –	\$ 4.537.892	\$ 8.842.948	\$ 6.010.031	\$ 34.336.475	\$ 55.292.703

Al 30 de junio de 2020

Sociedad	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Período	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total, Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17.954.232	\$ 29.593.546	\$ 23.996.082	\$ 40.667.835	\$ 5.590.968	\$ 89.985.333	\$ 207.787.796
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	\$ 1.565.357	\$ –	\$ 4.537.892	\$ 8.364.860	\$ 5.803.136	\$ 34.336.475	\$ 54.607.720

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas. Gases del Caribe. S.A. E.S.P. y sus subordinadas registran la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada por el método de participación.

Energía Eficiente S.A. E.S.P. – Participación Total: 35,6%

Participación indirecta: 27,27%

Participación directa: 8,33%

4.3. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de las Compañías en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Cierre	\$ 3.432,59	\$ 3.758,91
Promedio	\$ 3.693,36	\$ 3.690,82

4.4. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Inicial (continuación)

Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía y sus subordinadas evalúan si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, las Compañías reconocen inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Baja en Activos (continuación)

- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y;
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

Las Compañías reconocen en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Los Instrumentos Financieros Básicos más Significativos que Mantiene la Compañía y su Medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Préstamos y Cuentas por Cobrar (continuación)

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.5. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura. Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio. La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.5. Contabilidad de Cobertura (continuación)

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera. Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.6. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico.

Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.6. Deterioro (continuación)

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar) (continuación)

Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos No Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.11 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Reconocimiento y Medición (continuación)

La Compañía y sus subordinadas incluyen como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución. Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos, planta y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son los siguientes:

	<u>Años</u>
Construcciones y edificaciones	50
Gasoductos, plantas y redes	50
Maquinaria, equipo y herramientas	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación y comunicación	5
Vehículos	8
Equipo portátil	<u>3</u>

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Depreciación (continuación)

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedades, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos mantenidos bajo un arrendamiento financiero con la finalidad de obtener rentas, plusvalías o ambas, pero no para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos y para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Medición inicial

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible.

Medición Posterior

Su medición posterior es al valor razonable, con cambios en resultados.

4.8. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo sí (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y sus subordinadas tienen una vida útil, son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.9. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes. De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía y sus subordinadas definieron seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que las Compañías han realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.10. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado. Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

4.11. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado.

Para los planes de contribución definida, las Compañías pagan contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.11. Beneficios a los Empleados (continuación)

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos, se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad.

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de Gases del Caribe S.A. E.S.P. en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el período en que surgen.

4.12. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía y sus subordinadas posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

4.13. Ingresos

(i). Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación. Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas. El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.13. Ingresos (continuación)

Ingreso por Venta de Bienes

Es reconocido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas. La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

(ii). Financiación No Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía y sus subordinadas actúan como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por las Compañías. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

(iii). Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(iv). Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía y sus subordinadas a recibir el pago. Para las empresas subordinadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

Ingresos Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen al valor razonable del activo recibido o por recibir, cuando se cumplan las condiciones para ello, así:

- a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.
- b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán en el pasivo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.13. Ingresos (continuación)

(v). Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía y sus subordinadas reconocen sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los gastos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros.

Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios. Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

4.14. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores. El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.14. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii) Impuesto Diferido (continuación)

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente. En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.14. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Acuerdos de Concesión de Servicios (continuación)

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma. Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación Del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y en el volumen suficiente con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La Compañía y sus subordinadas miden sus instrumentos financieros al valor razonable de las inversiones en carteras colectivas en el nivel 2, teniendo en cuenta que el valor que se va recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5. Determinación Del Valor Razonable (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
	Nivel 2	
Activo		
Efectivo y equivalente a efectivo (Nota 7)	\$ 148.948.579	\$ 152.765.347
Activo financiero a valor razonable (Nota 8)	13.282	13.083
Efectivo y equivalente a efectivo restringido (Nota 9)	2.805.006	51.527
Propiedad de inversión	993.353	993.353
	<u>\$ 152.760.220</u>	<u>\$ 153.823.310</u>

La Compañía y sus subordinadas no poseen activos y pasivos que puedan ser clasificados en los Niveles 1 y 3 teniendo en cuenta que para que un activo y un pasivo puedan clasificarse en este nivel, sus valores se deben basar en precios de mercado cotizados en mercados activos.

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en pesos colombianos, son:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
	Dólares	Miles de Pesos
Efectivo – Bancos extranjeros (Nota 7)	US\$ 9.902 \$ 33.987	US\$ 9.828 \$ 36.941

Corresponde al saldo de la cuenta de compensación en el Helm Bank, utilizada por Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Efigas S.A. E.S.P. para operaciones en moneda extranjera.

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente al efectivo al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Caja	\$ 158.087	\$ 160.639
Bancos:		
Cuenta corriente	84.875.190	105.219.252
Cuentas de ahorro	18.880.048	28.644.334
Extranjeros (Nota 6)	33.987	36.941
Cartera colectiva	45.001.267	18.704.181
	<u>\$ 148.948.579</u>	<u>\$ 152.765.347</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo (continuación)

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía y sus subordinadas o que presenten restricciones.

Las carteras colectivas tienen tasas de interés variable.

8. Activo Financiero a Valor Razonable

El siguiente es un detalle al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Certificados de depósitos	\$ 13.282	\$ 13.083

9. Efectivo y Equivalentes al Efectivo Restringido

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Corficolombiana S.A. (1)	\$ 2.459.396	\$ 6.453
Fiduciaria Bogotá S.A. (1)	345.610	45.074
	\$ 2.805.006	\$ 51.527

(1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

10. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Corriente:		
Entes relacionados (Nota 29)	\$ 8.010.232	\$ 5.147.586
Fondo de solidaridad	66.193.402	57.985.189
Fondo de solidaridad estimado	3.749.849	4.068.323
Bienes comercializados	1.616.815	2.341.529
Recaudo de entidades no bancarias	6.699.208	5.906.802
Cuentas por cobrar a terceros	16.490.388	23.166.425

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Servicios públicos	262.248.202	211.207.296
Instalación interna y servicios asociados	98.867.055	89.074.418
Cartera Brilla	311.045.619	298.630.756
Créditos a empleados	632.922	695.686
	<u>775.553.692</u>	<u>698.224.010</u>
Menos deterioro	(52.375.575)	(52.872.652)
	<u>\$ 723.178.117</u>	<u>\$ 645.351.358</u>
No Corriente:		
Servicios públicos	\$ 190.276.839	\$ 186.520.434
Instalación interna y servicios asociados	130.871.023	130.015.576
Cartera Brilla	316.400.830	306.444.853
Créditos a empleados	1.473.415	1.615.507
	<u>639.022.107</u>	<u>624.596.370</u>
Total, cuentas por cobrar	<u>\$ 1.362.200.224</u>	<u>\$ 1.269.947.728</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020, no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores.

La cartera con entes relacionada corresponde a actividades de la operación del negocio.

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
No vencida	\$ 1.191.422.201	\$ 1.134.916.173
Hasta 30 días	64.370.592	48.625.760
Entre 31 y 60 días	14.992.667	3.233.008
Entre 61 y 90 días	6.158.683	4.173.931
Más de 90 días	32.765.425	30.944.460
Total, cartera por edades	<u>\$ 1.309.709.568</u>	<u>\$ 1.221.893.332</u>

En aplicación al Decreto 517 del 4 de abril de 2020, reglamentado por la Resolución 059 del 14 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Minas y Energía que permitió diferir la facturación expedida por los periodos de abril a mayo y posteriormente extendida por la Resolución 105 de junio 5 de 2020 para el mes de junio, para usuarios de estratos 1 al 4, es de anotar que por decisión de la empresa se definió extender esta medida que inicialmente comprendía conceptos de consumos y cargo fijo a los demás conceptos adeudados por los clientes como Brilla (Nota 1), como se resume a continuación:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Gas	\$ 31.308.886	\$ 37.222.447
Otros conceptos (Incluye Brilla, Conexión e Interna)	100.597.813	91.332.474
Total cartera por alivios otorgados	<u>\$ 131.906.699</u>	<u>\$ 128.554.921</u>

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Saldo inicial	\$ (52.872.652)	\$ (37.883.736)
Deterioro (Nota 27)	(17.683.012)	(24.348.130)
Castigos	18.180.089	9.359.214
Saldo final	<u>\$ (52.375.575)</u>	<u>\$ (52.872.652)</u>

Los siguientes son los valores recuperables de la cartera de los próximos años:

Detalle	Valor
2022	\$ 324.597.204
2023	127.062.629
2024	79.359.745
2025	44.737.377
2026	25.624.487
2027	16.392.650
2028 en adelante:	21.248.015
	<u>\$ 639.022.107</u>

11. Inventarios

El siguiente es un detalle de los inventarios:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Inventario de gas	\$ 13.500.266	\$ 15.461.165
Inventario en poder de terceros	9.129.883	3.579.332
Medidores	1.085.483	2.326.084
Mercancías en existencias	6.797.046	7.032.790
Reguladores	130.323	968.744

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

11. Inventarios (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Materiales y equipos menores	1.659.687	1.881.427
Tubería	1.389.805	1.405.598
Válvulas	1.267.105	1.479.958
	<u>34.959.598</u>	<u>34.135.098</u>
Menos deterioro y/o lento movimiento	(216.028)	(202.925)
	<u>\$ 34.743.570</u>	<u>\$ 33.932.173</u>
Movimiento de la Provisión:		
Saldo Inicial	\$ 202.925	\$ 190.488
Adiciones	13.103	12.437
Saldo Final	<u>\$ 216.028</u>	<u>\$ 202.925</u>

12. Gastos Pagados por Anticipados

El siguiente es un detalle de los gastos pagados por anticipados:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Corriente:		
Seguros	\$ 1.767.826	\$ 2.490.801
Mantenimientos pagados por anticipado	595.468	598.507
Otros	93.868	16.534
	<u>\$ 2.457.162</u>	<u>\$ 3.105.842</u>
No Corriente:		
Seguros	\$ 219.995	\$ 125.596
Mantenimientos pagados por anticipado	—	—
Arrendamientos	165.227	168.990
	<u>\$ 385.222</u>	<u>\$ 294.586</u>

13. Otros Instrumentos Financieros De Patrimonio

Los saldos se detallan así:

	Participación Junio de 2020 y diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020	Al 30 de junio de 2020
Costo de la Inversión			
Colombiana de Extrusión S.A.	10%	\$ 707.610	\$ 707.610
Metrex S.A.	7.70%	234.787	234.787

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

13. Otros Instrumentos Financieros De Patrimonio (continuación)

	Participación junio de 2020 y diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020	Al 30 de junio de 2020
Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P.	0.83%	102.231	102.231
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	0.27%	201.033	201.033
Concentra S.A.	12.71%	252.000	252.000
		<u>\$ 1.497.661</u>	<u>\$ 1.497.661</u>
En cada período se han recibido dividendos así (Nota 29):		<u>\$ 748</u>	<u>\$ 1.084.104</u>

14. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a:

	Participación Diciembre 31 2020 y junio de 2020	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Inversión			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 29)	35,606%	\$ 9.108.137	\$ 9.348.091
Ingreso Método de Participación			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 29)		<u>\$ (239.954)</u>	<u>\$ 746.016</u>

15. Propiedades Gasoductos y Equipo

Un detalle de las propiedades, gasoductos y equipo es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	\$ 13.041.246	\$ —	\$ 13.041.246
Construcciones y edificaciones	25.530.359	(5.206.276)	20.324.083
Construcciones en curso	24.840.737	—	24.840.737
Equipo de oficina	5.048.711	(3.256.985)	1.791.726
Equipo de computación y comunicación	8.953.344	(6.020.645)	2.932.699
Vehículos	7.032.630	(3.819.221)	3.213.409
Gasoductos, plantas y redes	1.157.876.224	(152.038.333)	1.005.837.891
Maquinaria, equipo y herramientas	17.618.437	(8.935.887)	8.682.550
	<u>\$1.259.941.688</u>	<u>\$ (179.277.347)</u>	<u>\$ 1.080.664.341</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

15. Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

Al 30 de junio de 2020	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	\$ 13.041.246	\$ -	\$ 13.041.246
Construcciones y edificaciones	25.530.359	(4.820.396)	20.709.963
Construcciones en curso	12.820.691	-	12.820.691
Equipo de oficina	4.476.959	(2.962.354)	1.514.605
Equipo de computación y comunicación	8.900.028	(5.500.927)	3.399.101
Vehículos	6.955.300	(3.637.741)	3.317.559
Gasoductos, plantas y redes	1.148.555.653	(138.453.486)	1.010.102.167
Maquinaria, equipo y herramientas	16.971.525	(7.984.700)	8.986.825
	<u>\$ 1.237.251.761</u>	<u>\$ (163.359.604)</u>	<u>\$ 1.073.892.157</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020 se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión suscritos por Gases del Caribe y Gases de la Guajira, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (Notas 1 y 4.15). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros

15. Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

	Terrenos	Construcciones y Edificaciones	Construcciones en Curso	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Vehículos	Gasoducto, Plantas y Redes	Maquinaria Equipos y Herramientas	Total
Costo de Adquisición:									
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 13.041.246	\$ 25.530.359	\$ 29.446.362	\$ 4.354.681	\$ 8.008.699	\$ 6.680.728	\$ 1.131.695.226	\$ 15.406.229	\$ 1.234.163.530
Compras	—	—	8.149.613	129.287	1.006.239	278.957	3.221.444	1.574.127	14.359.667
Ventas/Retiros	—	—	(554)	(7.009)	(114.910)	(4.385)	—	(8.831)	(135.689)
Reclasificación	—	—	(11.135.747)	—	—	—	—	—	(11.135.747)
Traslado	—	—	(13.638.983)	—	—	—	13.638.983	—	—
Al 30 de junio de 2020	13.041.246	25.530.359	12.820.691	4.476.959	8.900.028	6.955.300	1.148.555.653	16.971.525	1.237.251.761
Compras	—	—	19.605.048	571.752	194.310	189.647	2.542.384	374.988	23.478.129
Ventas/Retiros	—	—	—	—	(140.994)	(112.317)	—	(3.426)	(256.737)
Reclasificación	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Traslado	—	—	(7.585.002)	—	—	—	6.778.187	275.350	531.465
Al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 13.041.246</u>	<u>\$ 25.530.359</u>	<u>\$ 24.840.737</u>	<u>\$ 5.048.711</u>	<u>\$ 8.953.344</u>	<u>\$ 7.032.630</u>	<u>\$ 1.157.876.224</u>	<u>\$ 17.618.437</u>	<u>\$ 1.259.941.688</u>
Depreciación Acumulada:									
Al 31 de diciembre de 2019	\$ —	\$ (4.389.866)	\$ —	\$ (2.727.642)	\$ (5.001.283)	\$ (3.406.625)	\$ (124.968.713)	\$ (7.093.517)	\$ (147.587.646)
Depreciación del año (Notas 26 y 27)	—	(430.530)	—	(241.602)	(612.821)	(235.501)	(13.484.773)	(892.540)	(15.897.767)
Ventas/Retiros	—	—	—	6.890	113.177	4.385	—	1.357	125.809
Al 30 de junio de 2020	—	(4.820.396)	—	(2.962.354)	(5.500.927)	(3.637.741)	(138.453.486)	(7.984.700)	(163.359.604)
Depreciación del año (Notas 26 y 27)	—	(385.880)	—	(294.631)	(654.637)	(231.583)	(13.610.546)	(928.672)	(16.105.949)
Ventas/Retiros	—	—	—	—	134.919	50.103	25.699	(22.515)	188.206
Al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ —</u>	<u>\$ (5.206.276)</u>	<u>\$ —</u>	<u>\$ (3.256.985)</u>	<u>\$ (6.020.645)</u>	<u>\$ (3.819.221)</u>	<u>\$ (152.038.333)</u>	<u>\$ (8.935.887)</u>	<u>\$ (179.277.347)</u>
Saldo Neto:									
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 13.041.246	\$ 21.140.489	\$ 29.446.361	\$ 1.627.045	\$ 3.007.415	\$ 3.274.102	\$ 1.006.726.513	\$ 8.312.712	\$ 1.086.575.883
Al 30 de junio de 2020	<u>\$ 13.041.246</u>	<u>\$ 20.709.963</u>	<u>\$ 12.820.691</u>	<u>\$ 1.514.605</u>	<u>\$ 3.399.101</u>	<u>\$ 3.317.559</u>	<u>\$ 1.010.102.167</u>	<u>\$ 8.986.825</u>	<u>\$ 1.073.892.157</u>
Al 31 de diciembre de 2020	<u>\$ 13.041.246</u>	<u>\$ 20.324.083</u>	<u>\$ 24.840.737</u>	<u>\$ 1.791.726</u>	<u>\$ 2.932.699</u>	<u>\$ 3.213.409</u>	<u>\$ 1.005.837.891</u>	<u>\$ 8.682.550</u>	<u>\$ 1.080.664.341</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros

16. Activos Intangibles

Un detalle de los activos intangibles es el siguiente:

	Al 30 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Licencias	\$ 12.943.007	\$ 12.760.975
Software	509.866	509.866
	13.452.873	13.270.841
Menos:		
Amortización licencias	(9.617.908)	(9.131.968)
Amortización software	(450.539)	(394.649)
	(10.068.447)	(9.526.617)
	\$ 3.384.426	\$ 3.744.224

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

Costo:

Al 31 de diciembre de 2019	\$ 13.181.361
Adiciones	89.480
Al 30 de junio de 2020	13.270.841
Adiciones	182.032
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 13.452.873

Amortización acumulada:

Al 31 de diciembre de 2019	\$ (8.802.840)
Amortización (Notas 26 y 27)	(723.776)
Al 30 de junio de 2020	(9.526.616)
Amortización (Notas 26 y 27)	(541.831)
Al 31 de diciembre de 2020	(10.068.447)
	\$ 3.384.426

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras es el siguiente:

Entidad	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Corriente:				
Banco de Bogotá S.A.	3.62%	4.33%	\$ 13.956.682	\$ 118.495.074
Banco de Bogotá S.A.	—	6.18%	—	26.487.002
Bancolombia S.A.	1.75%	4.57%	3.600.000	19.000.000
Banco ITAU S.A.	5.27%	6.47%	8.715.785	3.715.786
Banco ITAU S.A.	3.46%	6.09%	62.163.945	40.323.494
Banco Comercial AV Villas	3.73%	6.03%	8.000.000	23.000.000
Serfinansa S.A.	1.73%	2.12%	736.452	736.452
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	5.44%	6.71%	9.982.894	168.516.228
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	7.30%	—	3.000.000	—
Banco de occidente S.A.	7.20%	—	4.000.000	—
Findeter	—%	—	7.264.049	—

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

17. Obligaciones Financieras (continuación)

Entidad	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Corriente:				
Banco Santander S.A.	3.41%	5.78%	\$ 6.582.909	\$ 26.582.909
Banco Scotiabank Colpatría	3.42%	4.65%	1.666.667	154.166.667
Banco Davivienda S.A.	3.82%	—	1.666.667	—
Serfinansa S.A.	0.00%	—	3.098.358	—
Sobregiros Banca Comercial	—	—	319.892	6.000
Total, saldo por intereses	—	—	3.028.349	8.825.262
			<u>\$ 137.782.649</u>	<u>\$ 589.854.874</u>
No Corriente				
Banco Davivienda	3.82%	—	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000
Banco de Bogotá S.A.	4.47%	6.26%	67.743.460	69.743.460
Banco de Bogotá S.A.—IBR	4.28%	5.98%	342.990.601	224.495.527
Banco de Bogotá S.A.	3.39%	—	16.146.572	—
Bancolombia S.A.	3.42%	5.88%	60.416.526	50.516.526
Bancolombia S.A.—IBR	3.26%	5.88%	124.000.000	124.000.000
Banco ITAU S.A.	5.12%	6.32%	5.022.833	10.419.726
Banco ITAU S.A.—IBR	3.31%	5.72%	177.159.550	134.000.000
Banco Comercial AV Villas	6.15%	6.28%	4.698.000	4.698.000
Banco Popular S.A. (IBR)	5.04%	6.36%	93.206.784	93.206.784
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	5.12%	6.46%	95.997.000	98.997.000
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	2.95%	5.44%	310.533.333	152.000.000
Serfinansa S.A.	3.56%	3.99%	11.663.184	12.031.410
Banco de Occidente S.A.	5.73%	5.81%	25.600.000	29.600.000
Banco Colpatría S.A.	3.52%	—	120.000.000	—
Serfinansa S.A.	1.14%	—	4.131.143	—
Findeter	—	—	14.185.676	—
Leasing Bancolombia	—	—	99.207	117.429
			<u>\$1.476.093.869</u>	<u>\$1.008.825.862</u>

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$33.668.720 y \$44.889.035 durante los semestres terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 30 de junio de 2020, respectivamente (Nota 28).

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

Año	Valor
Enero 2022 a enero 2023	\$ 414.100.094
Enero 2023 a enero 2024	571.947.284
Enero 2024 a enero 2025	95.280.489
Enero 2025 a enero 2026	379.105.839
Enero 2026 en adelante	15.660.163
	<u>\$ 1.476.093.869</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

18. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2020 y al 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Proveedores de bienes y servicios	\$ 134.333.290	\$ 121.774.536
Proveedores de otros servicios	44.676.410	27.533.858
Entes relacionados (Nota 29)	21.292.723	28.177.151
Avances y anticipos recibidos (1)	20.984.144	21.977.403
	<u>\$ 221.286.567</u>	<u>\$ 199.462.948</u>

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados al 31 de diciembre del 2020 y al 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Corriente (1):		
Cesantías	\$ 2.622.232	\$ 1.469.641
Intereses sobre cesantías	310.687	86.905
Vacaciones	4.376.540	3.924.043
Prima de vacaciones	2.181.694	2.193.199
Nómina por pagar	–	4.978
	<u>\$ 9.491.153</u>	<u>\$ 7.678.766</u>
No Corriente (2):		
Pensión – cálculo actuarial	<u>\$ 194.312</u>	<u>\$ 191.138</u>

1) Corresponde a los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.

2) Corresponde al registro del cálculo actuarial bajo NCIF Pyme que cubre la pensión obligatoria. Con base a estudio actuarial efectuado por un profesional independiente, la Compañía actualiza anualmente el valor de su obligación con el personal jubilado.

Para la evaluación de la reserva de pensiones de jubilación, se utiliza la siguiente metodología y base actuarial. Esta se ajusta a las normas vigentes para la elaboración de cálculos actuariales (Dec.2738/2001)

- Actualizaciones consideradas en los resultados proyectados: Tasa de descuento al 31 de diciembre es del 4,75% comparada a la tasa del 6% al 30 de junio de 2020.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

20. Provisiones

Las provisiones al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020 corresponden a procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación.

El movimiento de las provisiones se detalla a continuación:

	Provisiones Laborales	Provisiones Jurídicas	Total
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	\$ 727.443	\$ 911.852	\$ 1.639.295
(+) Provisiones	–	361.856	361.856
(–) Usos	(8.965)	–	(8.965)
Al 30 de junio de 2020	718.478	1.273.708	1.992.186
(+) Provisiones	5.418	52.919	58.337
(–) Usos	(673)	182.958	182.285
Al 31 de diciembre de 2020	\$ 723.223	\$ 1.509.585	\$ 2.232.808

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Ingresos recibidos de entes relacionados (Nota 29)	\$ 197.373	\$ 61.393
Ingresos recibidos por anticipado (1)	28.988.055	16.993.134
	\$ 29.185.428	\$ 17.054.527

(1) Corresponde principalmente a recursos recibidos de TEBSA y Surtigas para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas.

22. Impuestos

22.1. Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Saldo a favor impuesto CREE	\$ 784.828	\$ 1.780.160
Anticipo impuesto industria y comercio	268.861	282.685
Contribuciones y otros	649.608	459.223
	\$ 1.703.297	\$ 2.522.068

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.2. Pasivo por Impuestos

El siguiente es un detalle de los pasivos por impuestos al 31 de diciembre del 2020 y al 30 de junio de 2020:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Retención en la fuente	\$ 9.972.471	\$ 2.806.688
Retención por industria y comercio	288.870	96.431
Impuesto de renta	42.113.204	1.004.632
Impuestos al patrimonio	1.069.492	713.269
Impuesto a las ventas	1.775.918	545.440
	<u>\$ 55.219.955</u>	<u>\$ 5.166.460</u>

22.3. Impuesto Sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 32% en 2020. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%. De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: “para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal. La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de Gases del Caribe S.A. y Subordinadas difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas, que no incluyen las eliminaciones del estado de resultados derivadas del proceso de consolidación y están basada en los estados financieros separados de las subsidiarias, por cuanto son la base del impuesto:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Conciliación de la Tasa Efectiva (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Tasa	Al 30 de junio de 2020	Tasa
Utilidad neta del período	\$ 194.457.034	\$ -	\$ 197.125.311	\$ -
Total, gasto por impuesto a las ganancias	<u>67.445.443</u>	<u>=</u>	<u>65.601.607</u>	<u>=</u>
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	\$ 261.902.477	\$ -	\$ 262.726.918	\$ -
	Al 31 de diciembre de 2020	Tasa	Al 30 de junio de 2020	Tasa
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	\$ 80.922.349	30.9%	\$80.423.956	30.6%
Gastos no deducibles	2.766.391	1.1%	3.036.061	1.2%
Diferencia en tasa método de participación	(13.031.177)	(5.0) %	(12.999.373)	(4.9) %
Diferencia en tasa inversión al costo	43.694	(0.0) %	(339.480)	(0.1) %
Diferencia temporaria en propiedades, planta y equipo	40.898	-%	-	-
Diferencia temporaria en provisión de deudores	(201.555)	(0.1)%	(388.980)	(0.1)%
Diferencia temporaria en inventario / otros pasivos	1.207	-%	15	-%
Diferencias temporarias otros activos	(19.442)	-%	232.514	0.1%
Gastos de periodos anteriores	-	-	115.344	-%
Efecto por variación de tasas del año corriente	(36.936)	-%	(42.283)	-%
Utilidad libre de impuestos	(466.012)	(0.2)%	(864.264)	(0.3)%
Incentivos tributarios	(2.236.756)	(0.9)%	(3.663.256)	(1.4)%
Cambios en diferencias temporarias no reconocidas	<u>(337.218)</u>	<u>(0.1)%</u>	<u>91.353</u>	<u>-%</u>
	<u>\$ 67.445.443</u>	<u>25.7%</u>	<u>\$ 65.601.607</u>	<u>25.1%</u>

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el período:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Gastos por impuesto a las ganancias:		
Período corriente	\$ 67.575.279	\$ 67.964.928
Ajuste por períodos anteriores	-	<u>105.278</u>
	<u>67.575.279</u>	<u>68.070.206</u>
Gasto por impuesto diferido:		
Origen y reversión de diferencias temporarias	<u>(129.836)</u>	<u>(2.468.599)</u>
	<u>\$ 67.445.443</u>	<u>\$ 65.601.607</u>

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009. En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 y siguientes, no obstante, esta Ley fue declarada inconstitucional en el año 2019 mediante la sentencia C-481 de 2019 proferida por la corte constitucional por contener vicios de forma en su promulgación, dejándola sin efectos fiscales y regulatorios solo hasta el 1 de enero de 2020.

Sin embargo, en diciembre 2019 fue expedida una nueva reforma tributaria Ley 2010 de 2019 – Ley de Crecimiento, en la que establecieron las tarifas para el 2020 y siguientes así:

<u>Año</u>	<u>Tarifa General*</u>
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes.	30%

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021. Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta. En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 –1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales).

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1° de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones. Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689–2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos. Aplicará el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689–2 Estatuto tributario).

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales. Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

A. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 30 de junio de 2020, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

	Al 30 de junio de 2020	Efecto en Resultados	Efecto ORI	Al 31 de diciembre de 2020
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130.515	\$	\$ –	\$ 130.515

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

A. Impuesto Diferido (continuación)

	Al 30 de junio de 2020	Efecto en Resultados	Efecto ORI	Al 31 de diciembre de 2020
Provisión para cartera e inventario	14.767.149	(259.107)	—	14.508.042
Intangibles y diferidos	(185.326)	(148.774)	—	(334.100)
Operación de cobertura –ORI	(8.901)		137.795	128.894
Pasivos	359.553	1.204.823	—	1.564.376
	15.062.990	796.942	137.795	15.997.727
Impuestos diferidos pasivos	(333.420)	19.379	—	(314.041)
Propiedades, gasoductos y equipos	(169.784.905)	(686.485)	—	(170.471.390)
—	(170.118.325)	(667.106)	—	(170.785.431)
Neto	\$ (155.055.335)	\$ 129.836	\$ 137.795	\$ (154.787.704)

	Al 31 de diciembre de 2019	Efecto en Resultados	Efecto ORI	Al 30 de junio de 2020
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130.515	\$ —	\$ —	\$ 130.515
Provisión para cartera e inventario	10.583.443	4.183.706	—	14.767.149
Intangibles y diferidos	640.025	(825.351)	—	(185.326)
Operación de cobertura –ORI	(441.398)		432.497	(8.901)
Pasivos	338.114	21.439		359.553
	11.250.699	3.379.794	432.497	15.062.990
Impuestos diferidos pasivos	(335.926)	2.506	—	(333.420)
Propiedades, gasoductos y equipos	(168.871.204)	(913.701)	—	(169.784.905)
	(169.207.130)	(911.195)	—	(170.118.325)
Neto	\$ (157.956.431)	\$ 2.468.599	\$ 432.497	\$ (155.055.335)

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones.

Lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias (continuación)

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión del año gravable 2017, 2018 y 2019 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

22.4. Impuesto Diferido

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2020 y Al 30 de junio de 2020. A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (32% para el año 2020).

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5%% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2020.

Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2021.

El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2020.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto a las Ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento Tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021

Se reduce a cinco años el termino de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020 por \$1.755.369 para ambos años, está conformado por 17.553.689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

24. Reservas

El saldo de las reservas al 31 de diciembre de 2020 y al 30 de junio de 2020 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Legal	\$ 877.684	\$ 877.684
Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas	22.817.507	22.817.507
Fiscal	14.929.390	14.929.390
Para futuros ensanches	2.623	2.623
Beneficencia y civismo	22.019	868.520
	\$ 38.649.223	\$ 39.495.724

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

24. Reservas (continuación)

Reserva Legal

La Compañía y sus subordinadas están obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas.

Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Reserva constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 97 de la Ley 223 de 1995.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986, la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable, Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 17 de marzo de 2020, mediante Acta No. 084 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$209.214.066 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida contemplado en el artículo 130 del estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 14 de septiembre de 2020 mediante Acta No. 086 se decretaron dividendos por la suma de \$145.671.193.477 pesos a razón de \$8.298,61 pesos por acción, pagaderos en dos cuotas iguales el día 15 de octubre y 15 de diciembre de 2020.

Beneficencia y Civismo

El 17 de marzo de 2020 mediante Acta No. 84 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2019, la suma de \$2.947.019.379 pesos, de los cuales se autorizó trasladar a la Fundación de Gases del Caribe la suma de \$2.148.000.000, al fondo de empleado de la empresa \$532.000.000 y el saldo la suma de \$266.019.379 estará a disposición de la administración de la compañía para su distribución.

De este valor fueron ya utilizados la suma de \$2.078.498.000., en el primer semestre y \$846,501,000, en el segundo semestre de 2020.

Un detalle de la participación no controlada en las compañías consolidadas es como sigue:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

25. Participación No Controlada

Compañía	País	%	Diciembre 2020		%	Junio 2020	
			Participación en el patrimonio	Participación en las utilidades		Participación en el patrimonio	Participación en las utilidades
Efigas Natural S.A E.S.P.	Colombia	19,26355	\$ 41.583.517	\$ 8.552.821	19,26355	\$ 40.716.828	\$ 7.716.867
Gases de la guajira S.A E.S.P.	Colombia	13,0604	7.203.970	1.172.337	13,0604	7.725.998	1.488.193
			<u>\$ 48.787.487</u>	<u>\$ 9.725.158</u>		<u>\$ 48.442.826</u>	<u>\$ 9.205.060</u>

26. Costo Operacional

Un detalle del costo por los semestres que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y el 30 de junio de 2020 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Compra de gas natural	\$ 578.503.993	\$ 566.160.261
Costo de construcción (Nota 11)	–	11.135.747
Otros costos y servicios	28.574.720	22.319.178
Costos de conexiones e instalaciones internas	25.951.727	16.881.270
Personal	25.170.370	20.032.897
Servicios, asistencia técnica y otros	14.189.579	9.534.314
Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15)	15.040.105	14.834.551
Amortizaciones (Nota 16)	74.036	67.394
Mantenimiento y reparaciones	11.678.592	8.941.448
Arrendamiento	1.931.664	2.087.068
Seguros	1.360.463	1.389.062
Impuestos distintos de renta	206.919	151.880
Otros contratos	24.890.099	12.633.519
	<u>\$ 727.572.267</u>	<u>\$ 686.168.589</u>

27. Gastos Operacionales

Un detalle de los gastos operacionales por los semestres que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y el 30 de junio de 2020 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Servicios personales	\$ 17.148.894	\$ 14.818.843
Impuestos distintos de renta	9.754.224	11.706.601
Diversos	6.432.315	7.354.701
Honorarios	5.103.649	3.378.010

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

27. Gastos Operacionales (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Servicios, aseo, vigilancia y otros	2.653.704	2.752.803
Mantenimiento y reparaciones	2.249.018	2.532.397
Arrendamientos	683.709	1.137.635
Viáticos y gastos de viaje	14.601	169.709
Deterioro para deudores (Nota 10)	17.683.012	24.348.124
Amortización de intangibles (Nota 16)	467.795	656.383
Depreciación de equipo (Nota 15)	1.065.844	1.063.216
Deterioro para inventario	18.874	12.446
Provisión litigios	1.422.528	282.789
	\$ 64.698.167	\$ 70.213.657

28. Gastos Financieros

Un detalle de los gastos financieros por los semestres que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y el 30 de junio de 2020 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2020	Al 30 de junio de 2020
Intereses	\$ 33.668.720	\$ 44.888.108
Comisiones	163.845	254.229
Otros gastos financieros	742.453	(354.014)
	\$ 34.575.018	\$ 44.788.323

29. Entes Relacionados

El siguiente es el resumen de los activos y pasivos al 31 de diciembre del 2020 y al 30 de junio de 2020, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

	Al 31 de diciembre de 2020			
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones en asociadas (Nota 14)	\$ 9.108.137	\$	\$	\$
Cuentas por Cobrar (Nota 10)	—	—	—	—
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	8.006.264	—	—	—
Extracol S.A.	—	—	—	—
Metrex S.A.	—	—	—	—
Metrex S.A.	—	—	—	—
Promigas S.A. E.S.P.	—	3.968	—	—
Préstamos	—	—	—	732.491
	\$ 17.114.401	\$ 3.968	\$ —	\$ 732.491

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

29. Entes Relacionados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020				
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Pasivos				
Otros pasivos (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 7.107.242	\$ -	\$ -
Cuentas por Pagar (Notas 18):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	14.042.553	-	-	-
Extracol S.A.	331.440	-	-	-
Metrex S.A.	1.184	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	7.677	-	-
	\$ 14.375.177	\$ 7.114.919	\$ -	\$ -
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 33.203.111	\$ -	\$ -	\$ -
Gases de occidente S.A. E.S.P.	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	40.425	-	-
Dividendos – no controladas (Nota 13):				
Extracol S.A.	748	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Gasorient S.A E.S.P	-	-	-	-
Método de Participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 14)	(239.954)	-	-	-
	\$ 32.963.905	\$ 40.425	\$ -	\$ -
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 84.597.465	\$ -	\$ -	\$ -
Extracol S.A.	2.260.204	-	-	-
Metrex S.A.	490.476	-	-	-
Concentra S.A.	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	21.505.464	-	-
Salarios	-	-	-	2.382.687
Honorarios	-	-	398.522	-
	\$ 87.348.145	\$ 21.505.464	\$ 398.522	\$ 2.382.687
Al 30 de junio de 2020				
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones en asociadas (Nota 14)	\$ 9.348.091	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por Cobrar (Nota 10)				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	4.106.456	-	-	-
Extracol S.A.	602.135	-	-	-
Metrex S.A.	158.602	-	-	-
Metrex S.A.	136.005	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	144.388	-	-
Préstamos	-	-	-	877.939
	\$ 14.351.289	\$ 144.388	\$ -	\$ 877.939
Pasivos				
Otros pasivos (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 61.393	\$ -	\$ -
Cuentas por Pagar (Notas 18):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	13.809.932	-	-	-
Extracol S.A.	359.450	-	-	-
Metrex S.A.	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	14.001.028	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	6.741	-	-
	\$ 14.169.382	\$ 14.069.162	\$ -	\$ -

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

29. Entes Relacionados (continuación)

	Al 30 de junio de 2020			
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 29.202.257	\$ -	\$ -	\$ -
Gases de occidente S.A. E.S.P.	169.520	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	2.192.682	-	-
Dividendos – no controladas (Nota 13):				
Extracol S.A.	721.120	-	-	-
Metrex S.A.	158.602	-	-	-
Gasorient S.A E.S.P	204.382	-	-	-
Método de Participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 14)	746.016	-	-	-
	\$ 31.201.897	\$ 2.192.682	\$ -	\$ -
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 80.765.234	\$ -	\$ -	\$ -
Extracol S.A.	957.038	-	-	-
Metrex S.A.	107.892	-	-	-
Concentra S.A.	35.188	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	19.840.666	-	-
Salarios	-	-	-	2.424.740
Honorarios	-	-	379.309	-
	\$ 81.865.352	\$ 19.840.666	\$ 379.309	\$ 2.424.740

30. Compromisos Y Contingencias

La Compañía y sus subordinadas constituyen garantías por contratos de suministro de gas natural y transporte de gas con las siguientes empresas:

- Chevron Petroleum Company
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- CNE Oil & Gas

Estos contratos se ajustan al marco regulatorio y sus términos de duración oscilan entre uno y cinco años y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos. De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100.000 pies cúbicos día, por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente, y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos. La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

31. Hechos Ocurredos Después del Período Sobre el que se Informa

Hemos analizados los hechos subsiguientes que pudieran tener un impacto sobre los estados financieros de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y sus Subordinadas entre el 1 de julio y el 18 de agosto de 2020.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31. Hechos Ocurredos Después del Período Sobre el que se Informa (continuación)

Resolución 40209 – Ministerio de Minas y Energía del 24 de julio de 2020

En conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito público, ampliaron el plazo de los diferidos establecidos en el decreto legislativo 798 de 2020. En concordancia se amplió la vigencia de la resolución CREG 059, 060 y 065 de 2020.

Resolución CREG 154 del 31 de julio de 2020

La Comisión indica que para aquellos usuarios a los que en julio y agosto se les cumple el Plazo Máximo de Revisión Periódica de la Instalación Interna, tendrán como nueva fecha límite el 30 de septiembre y 31 de octubre, respectivamente, para obtener el certificado, y el Distribuidor contará con 30 días posteriores al vencimiento para suspender el servicio en caso de que el usuario no cuente con el certificado.

Resolución 40236 – Ministerio de Minas y Energía del 14 de agosto de 2020

Establece el incremento de 10 puntos porcentuales de los subsidios de los estratos 1 y 2, para máximo el ciclo de facturación y el siguiente y podrá ser prorrogable siempre y cuando se mantenga la vigencia de la Emergencia Sanitaria.

32. Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros separados de cada Compañía, acompañados por sus notas fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal así:

- Gases del Caribe S.A. E.S.P. acta 371 del día 23 de febrero de 2021.
- Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. acta 343 del día 12 de febrero de 2021.
- Gases de la Guajira S.A. E.S.P. acta 449 del día 12 de febrero de 2021.

Para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

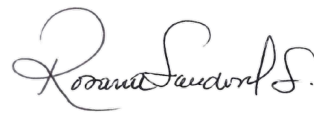
Certificación de los Estados Financieros Consolidados

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y del estado consolidado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado consolidado de cambios en el patrimonio y estado consolidado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional 66531 –T

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

**Al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2019
con Informe de Revisor Fiscal**

Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2019

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estados Consolidados de Situación Financiera	4
Estados Consolidados de Resultados Integrales	5
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros Consolidados.....	8
Certificación de los Estados Financieros Consolidados.....	60

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2019, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos consolidados de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de este informe. Soy independiente del Grupo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que hacen parte del Grupo, con el fin de expresar mi opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de grupo y, por tanto, de la opinión de auditoría.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subsidiarias para el período de seis meses terminados al 30 de junio de 2019, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé una opinión o sin salvedades el 20 de agosto de 2019.



Johan A. Rodriguez Acevedo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 244295-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

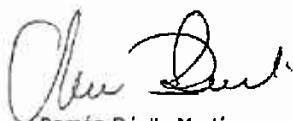
Barranquilla, Colombia
18 de febrero de 2020

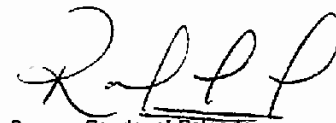
Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Subordinadas

Estados Consolidados de Situación Financiera

			Al 31 de diciembre de 2019		Al 30 de junio de 2019
	Nota				
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>					
Activos					
Activos corrientes:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$	45.092.003	\$	49.504.590
Activo financiero a valor razonable	8		13.312		13.504
Cuentas por cobrar comerciales	10		709.822.228		601.989.064
Activo por impuesto	22.1		754.001		10.328.061
Inventarios	11		18.614.953		22.509.178
Gastos pagados por anticipados	12		2.256.043		3.138.300
			<u>776.552.540</u>		<u>687.482.697</u>
Activos no corrientes:					
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	9		644.393		205.881
Cuentas por cobrar comerciales	10		583.934.811		525.638.870
Otros instrumentos financieros de patrimonio	13		1.497.661		1.497.661
Inversiones en asociadas	14		8.738.479		7.389.311
Propiedades, gasoductos y equipo, neto	15		1.086.575.883		1.072.745.775
Propiedades de inversión			993.353		993.353
Gastos pagados por anticipados	12		291.804		134.542
Activos intangibles	16		4.378.521		4.468.116
			<u>1.687.054.905</u>		<u>1.613.073.509</u>
		\$	<u>2.463.607.445</u>	\$	<u>2.300.556.206</u>
Pasivos					
Pasivos corrientes:					
Obligaciones financieras	17	\$	317.904.692	\$	284.827.957
Cuentas por pagar	18		221.189.223		219.318.246
Pasivo por impuesto	22.2		50.192.127		9.750.674
Beneficios a empleados	19		7.697.580		6.776.945
Provisiones	20		1.639.295		1.516.518
Otros pasivos	21		8.779.757		10.696.778
			<u>607.402.674</u>		<u>532.887.118</u>
Pasivos no corrientes:					
Obligaciones financieras	17		1.145.284.148		1.044.907.652
Beneficios a empleados	19		204.534		226.057
Impuesto diferido	22.3		157.956.431		159.556.796
			<u>1.303.445.113</u>		<u>1.204.690.505</u>
			<u>1.910.847.787</u>		<u>1.737.577.623</u>
Patrimonio					
Capital suscrito y pagado	23		1.755.369		1.755.369
Prima en colocación de acciones			1.260.919		1.260.919
Reservas	24		38.836.417		39.292.711
Resultados del ejercicio			133.194.159		141.920.222
Resultados acumulados			335.373.380		335.373.380
Otras participaciones del patrimonio			(4.785.975)		(4.319.186)
Otros resultados integrales			(1.070.463)		(145.811)
Total patrimonio atribuible a los propietarios			<u>504.563.806</u>		<u>515.137.604</u>
Participación no controlada	25		48.195.852		47.840.979
Total patrimonio			<u>552.759.658</u>		<u>562.978.583</u>
Total pasivo y patrimonio		\$	<u>2.463.607.445</u>	\$	<u>2.300.556.206</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.


Ramón Dávila Martínez
Representante Legal


Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T


Johan A. Rodríguez Acevedo
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 244295-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2020)

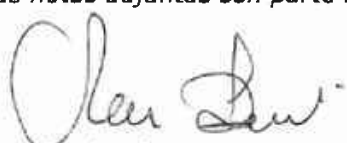
Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

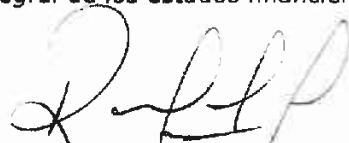
Estados Consolidados de Resultados Integrales

Semestres terminados el 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio 2019

	Nota	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos operacionales:			
Venta y distribución de gas natural		\$ 821.805.416	\$ 778.619.914
Conexiones e instalaciones internas		44.112.904	45.375.954
Ingresos por financiación a usuarios		103.675.239	90.665.386
Venta de materiales y otros servicios		53.952.965	49.573.952
		1.023.546.524	964.235.206
Costo operacional	26	(719.451.379)	(661.373.164)
Gastos operacionales	27	(63.750.307)	(49.163.804)
Ingresos financieros		5.989.346	6.499.019
Gastos financieros	28	(40.990.867)	(40.161.283)
Dividendos recibidos		379.554	759.633
Método de participación en asociadas	14	1.466.514	704.313
Utilidad antes de impuesto		207.189.385	221.499.920
Gasto por impuesto a las ganancias	22.3	(65.068.673)	(71.112.813)
Resultado del período		\$ 142.120.712	\$ 150.387.107
Resultado atribuible a:			
Accionistas de la Compañía		\$ 133.194.159	\$ 141.920.222
Participación no controlada	25	8.926.553	8.466.885
		142.120.712	150.387.107
Otro Resultado Integral:			
Impuesto diferido		(503.695)	(72.370)
Cobertura de derivados		(420.957)	199.974
		(924.652)	127.604
Total resultado integral		\$ 141.196.060	\$ 150.514.711
Resultado Integral Atribuible a			
Accionistas de la Compañía		\$ 132.269.507	\$ 142.047.826
Participaciones no controladas	25	8.926.553	8.466.885
		\$ 141.196.060	\$ 150.514.711

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.


Ramón Dávila Martínez
Representante Legal


Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T


Johan A. Rodríguez Acevedo
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 244295-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2020)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Reservas (Nota 24)	Resultados del Período	Resultados de Ejercicios Anteriores	Efectos Adopción por Primera Vez	Total Resultados Acumulados	Otras Participaciones del Patrimonio	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios	Participación No Controlada	Total Patrimonio
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>												
Al 31 de diciembre de 2018	\$ 1.755.369	\$ 1.260.919	\$ 40.051.655	\$ 140.067.992	\$ 37.633.897	\$ 297.739.483	\$ 335.373.380	\$ (3.545.883)	\$ (273.415)	\$ 514.690.017	\$ 47.887.975	\$ 562.577.992
Uso reserva para beneficencia y civismo	-	-	(2.624.600)	-	-	-	-	-	-	(2.624.600)	-	(2.624.600)
Apropiación reserva no gravada a diciembre de 2018	-	-	2.839.132	-	-	-	-	-	-	2.839.132	-	2.839.132
Liberación reserva no gravada a diciembre de 2018	-	-	(973.476)	973.476	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de utilidades (\$7,922 por acción)	-	-	-	(141.041.468)	-	-	-	-	-	(141.041.468)	(8.411.329)	(149.452.797)
Otras participaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	(773.303)	-	(773.303)	(102.552)	(875.855)
Resultados del período	-	-	-	141.920.222	-	-	-	-	127.604	142.047.826	8.466.885	150.514.711
Al 30 de junio de 2019	\$ 1.755.369	\$ 1.260.919	\$ 39.292.711	\$ 141.920.222	\$ 37.633.897	\$ 297.739.483	\$ 335.373.380	\$ (4.319.186)	\$ (145.811)	\$ 515.137.604	\$ 47.840.979	\$ 562.978.583
Uso reserva para beneficencia y civismo	-	-	(247.079)	-	-	-	-	-	-	(247.079)	-	(247.079)
Apropiación reserva no gravada a diciembre de 2018	-	-	(209.215)	-	-	-	-	-	-	(209.215)	-	(209.215)
Liberación reserva no gravada a diciembre de 2018	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de utilidades (\$7,922 por acción)	-	-	-	(141.920.222)	-	-	-	-	-	(141.920.222)	(8.466.885)	(150.387.107)
Otras participaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	(466.789)	-	(466.789)	(104.795)	(571.584)
Resultados del período	-	-	-	133.194.159	-	-	-	-	(924.652)	132.269.507	8.926.553	141.196.060
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 1.755.369	\$ 1.260.919	\$ 38.836.417	\$ 133.194.159	\$ 37.633.897	\$ 297.739.483	\$ 335.373.380	\$ (4.785.985)	\$ (1.070.463)	\$ 504.563.806	\$ 48.195.852	\$ 552.759.658

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
T.P. 66531-T



Johan A. Rodríguez Acevedo
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 244295-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2020)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Estados Consolidados de Flujo de Efectivo

Semestres terminados el 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio 2019

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>	
Flujos de efectivo por las actividades de operación		
Resultados del período	\$ 142.120.712	\$ 150.387.107
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Pérdidas por deterioro en cuentas por cobrar comerciales e inventario	16.164.840	6.652.351
Participación en los resultados de las asociadas	(1.466.514)	(704.313)
Depreciación	15.786.418	15.628.897
Amortización de intangibles	566.006	997.425
Impuesto diferido	(1.600.365)	(232.673)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(182.293.945)	(130.453.747)
Activo por impuestos	9.574.060	(1.389.044)
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	(438.320)	2.425.191
Inventarios	3.894.225	987.619
Otros activos	724.995	(1.034.819)
Cuentas por pagar	(7.974.798)	32.986.632
Pasivo por impuestos	40.441.453	44.106.667
Beneficios a empleados	899.112	(331.940)
Otros pasivos	(1.917.021)	103.545
Provisiones	122.777	62.152
Intereses pagados	3.001.243	(1.932.348)
Impuesto a las ganancias pagado	-	(117.562.828)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	37.604.878	695.874
Flujos de efectivo por las actividades de inversión		
Producto de la venta de equipo	82.593	296.619
Adquisición de intangibles	(476.411)	(578.805)
Adquisición de propiedades, gasoductos y equipo	(29.699.119)	(11.909.453)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(30.092.937)	(12.191.639)
Flujos de efectivo por las actividades de financiación		
Uso de la reserva para beneficencia y civismo y reserva no gravada	(456.294)	214.532
Aumento de obligaciones financieras	189.926.584	405.902.112
Pago de obligaciones financieras	(59.474.596)	(317.552.510)
Dividendos pagados	(141.920.222)	(141.041.468)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	(11.924.528)	(52.477.334)
Cambio neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	(4.412.587)	(63.973.099)
Efectivo y equivalentes al efectivo al Inicio del período	49.504.590	113.477.689
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	\$ 45.092.003	\$ 49.504.590

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

Ramón Dávila Martínez
Representante Legal

Rosana Sandoval Saigado
Contador Público
T.P. 66531-T

Johan A. Rodríguez Acevedo
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 244295-T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi Informe del 18 de febrero de 2020)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2019

1. Entidad Reportante

Gases del Caribe S.A. E.S.P., es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 19 de noviembre de 1966, por escritura pública número 3006 de la notaria cuarta de Barranquilla, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira el 26 de enero del año 2083.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, transporte, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla ubicada en la carrera 54 # 59-144. Al 31 de diciembre de 2019 contaba 369 empleados directos, 1 aprendices y 9 temporales. Al 30 de junio de 2019 contaba con 351 empleados directos, 16 aprendices y 24 temporales.

Marco Legal y Regulatorio

La Compañía se rige principalmente por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Gobierno Nacional. La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante la Resolución 011 de 2003, estableció los criterios generales para remunerar las actividades de distribución y comercialización de gas combustible y la fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, que rigen por un período de cinco años. En noviembre de 2004, mediante la Resolución 086, la CREG aprobó el cargo promedio de distribución por uso del sistema de distribución de gas combustible por red y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por red a usuarios regulados para el mercado relevante atendido por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Posteriormente, la Compañía ha iniciado la prestación del servicio de gas natural en otros municipios las cuales han sido aprobadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución 090 de 2006: Salamina, Manaure y Remolino
- Resolución 063 de 2008: Chimichagua
- Resolución 065 de 2008: Nueva Granada
- Resolución 061 de 2008: Astrea
- Resolución 014 de 2008: Pivijay, Plato, Bosconia, Copey, Algarrobo y Ariguani
- Resolución 064 de 2008: El Paso
- Resolución 028 de 2010: Sabanas de San Ángel
- Resolución 078 de 2010: Soplaviento
- Resolución 029 de 2010: Chibolo
- Resolución 051 de 2011: Arroyohondo, San Cristóbal y el Piñón
- Resolución 187 de 2011: Tenerife, Concordia, Pedraza, Zapayán y Cerro San Antonio

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio

En el año 2013, la CREG publicó la Resolución 137 de 2013 correspondiente a la nueva fórmula general para determinar el costo de prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados en áreas de servicio no exclusivo, y por medio de la Resolución 202 de 2013 publicó los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustibles por redes de tubería.

Luego de la publicación de estas resoluciones y mientras establecieran la metodología de la tasa de descuento y la función de los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento, la Compañía solicitó a la CREG la aprobación de un cargo de distribución y comercialización transicional, para la prestación del servicio a los municipios de Guamal, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto, San Sebastián de Buenavista y San Zenón en el departamento del Magdalena, la cual fue aprobado mediante resolución 057 y 058 de 2015.

A finales de octubre de 2015, la Compañía presentó la solicitud tarifaria con el fin de contar con la aprobación de los cargos para las actividades de comercialización y distribución, que, en materia de tarifas, regirán para las compañías distribuidoras de gas natural durante los próximos cinco años.

La CREG expidió la resolución 093 de julio de 2016 por medio de la cual revoca parcialmente la resolución 202 de diciembre de 2013 y ordena el archivo de las solicitudes tarifarias presentadas por los distribuidores. Debido a esto, la CREG publicó la resolución 095 de julio de 2016 por la cual se ordena hacer público un proyecto donde establece unas nuevas disposiciones para que las empresas distribuidoras presenten las solicitudes tarifarias para el nuevo cargo de distribución.

Iniciando el año 2017, la CREG hizo público el proyecto de resolución 004 de 2017, por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados y también hizo público el proyecto de resolución 066 de 2017 donde complementa la resolución 202 de 2013 y define otras disposiciones.

Por medio de la Circular 034 de 2017 la Comisión de Regulación de Energía y Gas dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés. La empresa acogió esta circular y presentó cargos transitorios de distribución para los mercados relevantes existentes.

Mediante la Resolución 198 de diciembre 27 de 2017, modificada por la resolución CREG 018, la Comisión de Regulación de Energía y Gas le aprueba un cargo transitorio de distribución de gas combustible por redes de tubería, para un mercado relevante conformado por municipios del departamento de Atlántico, Magdalena, César y Bolívar.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Entidad Reportante (continuación)

Marco Legal y Regulatorio (continuación)

La CREG publicó la Resolución CREG 090 y 132 de 2018, por medio de la cual complementa los artículos derogados de la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones. En ella la Comisión plantea que los periodos permitidos para realizar solicitudes serán publicados mediante Circular CREG.

Por medio de la Circular 107 publicada el día 28 de diciembre de 2018, la CREG estableció como fecha límite el día 28 de enero de 2019, para que las empresas manifiesten su decisión de solicitar la aprobación de un cargo nuevo o de mantener vigente el cargo transitorio aprobado. Gases del Caribe decidió en mantener permanente el cargo transitorio aprobado por la CREG, Gases de la Guajira decidió acogerse a la nueva metodología conforme a la resolución 090 y 132 de 2018.

Contratos de Concesiones

Entre los años 1978 y 1996, Gases del Caribe y Gases de la Guajira celebraron una serie de contratos de concesión con el Ministerio de Minas y Energía para la prestación del servicio distribución de gas natural por redes, con una duración de 50 años y prórroga de 20 años.

De acuerdo con dichos contratos, estas compañías construyen, operan la infraestructura y al término del contrato, y la venta de estos activos se sigue por lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleo.

2. Bases de Preparación

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al Grupo-2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES), en Colombia NIIF para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducidas al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB.

Se reconoce el método de participación en la empresa Energía Eficiente S.A.E.S.P. como inversión en asociada según lo permitido en la sección 14 y sección 9 del decreto 2496 de 2015.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

El estado consolidado de flujos de efectivo de la Compañía se presenta utilizando el método indirecto.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

2. Bases de Preparación (continuación)

(b) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Propiedades, gasoductos y equipo (redes de distribución), al valor razonable a la fecha de transición, y su medición posterior es al costo.
- Instrumentos financieros derivados medidos al valor razonable.
- Instrumentos financieros con efecto en resultado son medidos al valor razonable.

Las partidas incluidas en estos estados financieros consolidados de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera Gases del caribe S.A. E.S.P. y sus subordinadas. Los estados financieros consolidados se presentan en "pesos colombianos" que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía y sus subordinadas. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La Compañía y sus subordinadas hacen evaluaciones y estimaciones que consideran afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro de un período contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Contratos de Concesión

Las reglas para la venta de los activos asociados a los contratos de concesión establecido en lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código de Petróleo son contrarias a las normas previstas en la ley 142 de 1994, con respecto a la libertad que tienen las empresas que regulan la prestación del servicio de distribución de gas natural.

La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente periodo incluyen los siguientes:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Negocio en Marcha

La gerencia prepara los estados financieros consolidados sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio, la gerencia considera la posición financiera actual de las Compañías, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de las Compañías.

A la fecha de este informe, la Gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Compañía y sus subordinadas no tengan la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar

La provisión de la cartera está compuesta por tres grupos:

- 1) Provisión general de cartera.
- 2) Provisión de usuarios plan especial – 11.
- 3) Provisión de cartera de usuarios industriales.

La provisión general de cartera está basada en la aplicación del modelo de pérdidas incurridas. Esta se calcula con los porcentajes promedio de la recuperación histórica del último año, con el fin de calcular los porcentajes de pérdida incurrida del mismo período; estos son aplicados a la cartera total que resulte en el mes; con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente. En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (saldos diferidos que aún no han sido amortizados). En esta provisión se excluye los usuarios del plan 11 y los usuarios industriales.

El Plan-11 es considerado un plan especial, debido al riesgo mayor de la recuperación de la cartera teniendo en cuenta las refinanciaciones y conducta de pago; razón por la cual se hace un análisis separado, esta provisión se calcula con el promedio del último año de la cartera total de los usuarios marcados en este plan, se tiene en cuenta la cartera total (incluyendo saldos insolutos) de los usuarios que tienen como mínimo 3 facturas generadas, la cual es comparada contra el mismo promedio del mes anterior.

Teniendo en cuenta que las carteras de los usuarios industriales no presentan mora, el cálculo de la provisión de esta cartera se realiza analizando el riesgo del usuario individualmente, teniendo en cuenta información relevante del mercado que nos permita determinar cuáles usuarios podrían incurrir en mora.

La suma de estos tres conceptos es el resultado total de la provisión de cartera del mes, el cual es comparada con el saldo del mes anterior, la diferencia es contabilizada con cargo o abono a resultados. La cartera en mora mayor a 360 días es presentada en las juntas directivas para la autorización de su castigo, con cargo a la provisión.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Provisión para Deterioro de Cuentas por Cobrar (continuación)

Particularmente, para el mes de diciembre de 2019, el castigo de cartera contempló usuarios que se encontraban en cartera +90, los cuales no se acogieron a los planes ofrecidos por la empresa, con una deuda superior a 2 Millones de pesos y presentaban dos o más refinanciaciones en el último año.

El método de cálculo del deterioro que realiza la Compañía está basado en el funcionamiento del modelo de cobros esperados, la cual se calcula con base en los porcentajes promedio de recuperación histórica del último año, con el fin de calcular los porcentajes de carteras que no se recauda durante el mismo periodo; estos son aplicados a la cartera total que resulte en el mes; con este cálculo se estima la pérdida que tendría la cartera actual según el comportamiento reciente. En este análisis se incluyen los saldos insolutos de la cartera de los usuarios (salos diferidos que aún no han sido amortizados), es decir, se calcula inclusive para los usuarios que no tienen ninguna factura pendiente.

También se calcula deterioro por los siguientes conceptos:

- 3 o más refinanciaciones en el año: para aquellos usuarios en los cuales se ha presentado 3 o más refinanciaciones en un año y la compañía las considera de alta probabilidad de pérdida.
- No solidaridad: por concepto de financiaciones Brilla en las cuales se presenta mora en el pago por parte del deudor, que es diferente del propietario del inmueble y este último no es solidariamente responsable.
- Ley de insolvencia: en el caso de aquellas empresas que se acogen al régimen de insolvencia establecido en la ley 1116 de 2016.
- Valores en reclamo: corresponde a aquellas deudas sobre las cuales el cliente ha interpuesto recurso de reposición en subsidio apelación.
- Otros deudores: deudas diferentes a las relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios en los cuales se ha llevado un debido proceso de cobro sin resultados y con una antigüedad superior a 360 días de mora en el pago.

Adicional a los anteriores casos también se tiene provisionada cartera de prestación del servicio en casos especiales donde se tiene claramente establecidas las características del cliente y se considera que hay una gran probabilidad de pérdida.

La cartera provisionada mayor o igual a 360 días, se analiza para realizar el castigo.

Ingresos Estimados por Gas Entregado y No Facturado

Los servicios de distribución de gas natural se facturan mensualmente con base en lecturas cíclicas, y son reconocidos como un ingreso en el período en el que se presta el servicio. El ingreso por gas natural entregado y no facturado entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente;

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Ingresos Estimados por Gas Entregado y No Facturado (continuación)

Sin embargo, se reconoce como un ingreso estimado en el mes en el que se entrega el gas, con base en el promedio de consumo de gas de los últimos 12 meses por cada ciclo de facturación y considerando la tarifa aplicable al periodo de estimación. La estimación del consumo se establece y no se esperan cambios significativos respecto de los consumos reales del mismo periodo.

Retiro de Activos Financieros del Balance

La gerencia aplica juicios para determinar si sustancialmente todos los riesgos y retornos significativos de la propiedad de los activos financieros son transferidos a terceros, en particular cuales son los riesgos y retornos que son significativos.

Impuesto sobre la Renta Diferido

La Compañía y sus subordinadas evalúan la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas que la gerencia estima como razonables. La gerencia de la Compañía y sus subordinadas estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sustentado en el plan de negocios previamente realizado.

Estimación para Contingencias

La Compañía y sus subordinadas registran una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, sea probable que la Compañía y sus subordinadas tengan que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y pueda hacerse una estimación fiable.

Plan de Pensiones

La medición de las obligaciones de pensiones, costos y pasivos dependen de una gran variedad de premisas a largo plazo determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de pensiones para los participantes del plan, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo urbano y experiencia demográfica. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y las contribuciones futuras, de existir alguna variación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros consolidados preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas

De acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia (NCIF), la Compañía debe preparar estados financieros consolidados con entidades sobre las cuales tiene control. La Compañía tiene control en otra entidad si, y solo si, reúne todos los elementos siguientes:

- Poder sobre la entidad participada que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.
- Exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad participada.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en los importes de rendimientos del inversor.

Tales estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2019 incluyen los estados financieros de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y los de sus compañías subordinadas (en adelante "las Compañías"), entendiéndose como subordinadas aquellas compañías cuyo poder de decisión está sometido directa o indirectamente a la voluntad de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

En este proceso, la Compañía consolida sus estados financieros utilizando el método de integración global, que consiste en incluir los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables.

El proceso de consolidación implica la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas. La participación de los intereses no controlantes en las entidades subordinadas es presentada en el patrimonio de forma separada del patrimonio de los accionistas de la Compañía.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Compañía y sus subordinadas.

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las siguientes compañías:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Efigas Gas Natural S.A. E.S.P.

Es una empresa de servicios públicos establecida de acuerdo con las leyes colombianas, cuyo objeto social es la prestación del servicio público de distribución de gas natural o de gas propano combustible para consumo domiciliario, industrial comercial y de empresas de servicios en cualquier parte del territorio colombiano, con sujeción a las reglas que rijan en el territorio correspondiente, departamento o municipio y podrá igualmente, hacer la misma distribución domiciliaria, industrial, comercial y para empresas de servicios, en el exterior, en este caso con sujeción a lo dispuesto por las normas cambiarias o fiscales.

La Compañía tiene domicilio principal en la ciudad de Manizales Avenida Kevin Ángel # 70-70, y la vigencia es a término indefinido. Al 31 de diciembre de 2019 contaba con 358 empleados directos, 16 aprendices y 60 temporales y al 30 de junio de 2019 contaba con 349 empleados directos, 15 aprendices y 78 temporales.

Participación directa: 76,1727%

Participación indirecta: 3,96%

Gases de la Guajira S.A. E.S.P.

Es una sociedad de naturaleza mercantil privada de nacionalidad colombiana, constituida el 7 de julio de 1980, por escritura pública número 566 de la Notaria Única de Riohacha, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Su vida jurídica expira en diciembre de 2050.

Su objeto social es la prestación del servicio domiciliario de distribución de gas combustible. La compra, venta, almacenamiento, envase, distribución y comercialización de gas natural o cualquier otro combustible, así como hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas. La comercialización y/o financiación de toda clase de productos relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios prestados.

La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Riohacha ubicada en la carrera 15 14C-33. Al 31 de diciembre de 2019 contaba con 92 empleados directos, 4 aprendices y 22 temporales 30 de junio de 2019 contaba con 92 empleados directos, 4 aprendices y 20 temporales.

Participación directa: 86,9396%

A continuación, se presenta las principales cifras que componen el patrimonio de las sociedades sobre las cuales se consolida:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.1. Consolidación de Entidades Subordinadas (continuación)

Al 30 de junio de 2019

Sociedad	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Período	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total, Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17.954.232	\$ 29.593.546	\$ 24.363.654	\$ 39.995.947	\$ 5.678.489	\$ 89.985.333	\$ 207.571.201
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	1.565.357	-	4.537.892	5.836.316	6.010.031	34.336.475	52.286.071

Al 31 de diciembre de 2019

Sociedad	Capital	Prima en Colocación	Reservas	Resultado del Período	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción Primera Vez	Total, Patrimonio
Efigas S.A. E. S. P.	\$ 17.954.232	\$ 29.593.546	\$ 23.996.082	\$ 40.667.835	\$ 5.590.968	\$ 89.985.333	\$ 207.787.796
Gases de la Guajira S.A. E. S. P.	1.565.357	-	4.537.892	8.364.860	5.803.136	34.336.475	54.607.720

4.2. Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía tiene influencia significativa y no es una subordinada ni constituye una participación en un negocio conjunto. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin llegar a tener el control o control conjunto sobre tales políticas.

Gases del Caribe. S.A. E.S.P. y sus subordinadas registran la inversión de Energía Eficiente S.A. E.S.P. como inversión en asociada por el método de participación.

Energía Eficiente S.A. E.S.P.

Participación indirecta: 27,27%

Participación directa: 8,33%

4.3. Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de las Compañías en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable, son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se generan, a excepción de las diferencias en cambio de las transacciones realizadas con el fin de cubrir ciertos riesgos de cambio.

El siguiente es un detalle de las tasas utilizadas:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.3. Transacciones en Moneda Extranjera (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Cierre	\$ 3.277.14	\$ 3.205.67
Promedio	\$ 3.371.29	\$ 3.189.40

4.4. Instrumentos Financieros Básicos

Activos y Pasivos Financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

Medición Inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo. Un acuerdo constituye una transacción de financiación, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, si el acuerdo constituye una transacción de financiación la entidad mide el activo financiero o el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Medición Posterior

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
- b) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor.
- c) Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

El costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Medición Posterior

- a) el importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo financiero o el pasivo financiero,
- b) menos los reembolsos del principal,
- c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento,
- d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.

Deterioro del Valor de los Instrumentos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, la Compañía y sus subordinadas evalúan si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, las Compañías reconocen inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

Baja en Activos

Un activo financiero se da de baja cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
- Dará de baja en cuentas el activo, y
- Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

Baja en Pasivos

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y;
- Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

Las Compañías reconocen en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Los Instrumentos Financieros Básicos más Significativos que Mantiene la Compañía y su Medición son:

Efectivo y Equivalente a Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo, bancos y carteras colectivas, los cuales están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Inversión de Patrimonio

Las inversiones en sociedades donde se posee menos del 20% de participación y no se evidencia control ni influencia significativa han sido consideradas como instrumentos financieros básicos, por corresponder a acciones ordinarias sin opción de venta, dichas inversiones se reconocen al costo menos deterioro.

Los dividendos y otras distribuciones recibidas son reconocidos como ingresos.

Préstamos y Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, cuyo valor razonable, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de transacción. Teniendo en cuenta que son del corto plazo, después del reconocimiento inicial estos activos se continúan midiendo al precio de transacción inicial. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos financieros.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce Inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.4. Instrumentos Financieros Básicos (continuación)

Pasivos Financieros (continuación)

Posteriormente, dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros. El valor razonable de un pasivo financiero cuando es reclamado no puede ser menor que el importe a pagar a su cancelación, descontado desde la primera fecha en que pueda requerirse el pago.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

4.5. Contabilidad de Cobertura

La contabilidad de cobertura busca reducir la volatilidad creada por los ajustes en las valoraciones de las partidas cubiertas mediante la designación de uno o más instrumentos de cobertura para lo cual deberá contar con una eficacia de cobertura.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

Los contratos forwards celebrados por la Compañía para cubrir la fluctuación de tasas de cambio en los ingresos, se consideran cobertura de flujo de caja, dado que cubren un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable, en cuyo caso la porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados es reconocida en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio. La ganancia o pérdida en el derivado relacionada con la parte que no es efectiva a la cobertura o que no corresponde al riesgo cubierto es reconocida inmediatamente en el estado de resultados. Se lleva contabilidad de cobertura mientras los forwards se mantengan dentro del rango de efectividad (80% y el 125%).

Las operaciones de derivados son reveladas en el momento inicial. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso, a menos que el instrumento derivado sea definido como de cobertura y si es así, la naturaleza de la partida cubierta. Se definen los derivados de cobertura como los valores acumulados en la cuenta de otro resultado integral y que son trasladadas a utilidades en el periodo en el cual la partida cubierta es también llevada a resultados.

La Compañía documenta al inicio de la transacción la relación existente entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de riesgo y la estrategia para emprender la relación de cobertura. La Compañía también documenta su evaluación tanto a la fecha de inicio de la transacción como sobre bases recurrentes que la relación de cobertura es altamente efectiva en compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja de las partidas cubiertas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.5. Contabilidad de Cobertura (continuación)

Los activos y pasivos financieros por operaciones con derivados no son compensados en el estado de situación financiera; sin embargo, cuando existe el derecho legal y ejercible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente se presentan neto en el estado de situación financiera.

Las utilidades y las pérdidas por liquidación de los contratos se reconocen al cierre de cada mes.

4.6. Deterioro

(I) Activos Financieros (Incluyendo Partidas por Cobrar)

-Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos que no se encuentran específicamente deteriorados son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento que no son individualmente significativos son evaluados por deterioro colectivo agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración relacionados con si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.6. Deterioro (continuación)

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas del activo correspondiente. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Activos No Financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo. Para el caso de los inventarios e impuestos diferidos se realiza de acuerdo con lo indicado en 4.11 y 4.14, respectivamente.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo.

Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades, gasoductos y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados.

La Compañía y sus subordinadas incluyen como propiedades, gasoductos y equipo, las categorías: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de cómputo, equipo de transporte, muebles de oficina y redes de distribución.

Las ganancias y pérdidas de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, gasoductos, planta y equipo se reconocen netas en resultados no operacionales.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.7. Propiedades, Gasoductos y Equipo (continuación)

Medición Posterior

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, gasoductos y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedades, gasoductos y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal, basado en su uso se determina las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedades, gasoductos y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son los siguientes:

	<u>Años</u>
Construcciones y edificaciones	50
Gasoductos, plantas y redes	50
Maquinaria, equipo y herramientas	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación y comunicación	5
Vehículos	8
Equipo portátil	<u>3</u>

Si existe alguna indicación de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Debido que los activos en general, con excepción de vehículos, serán utilizados en la totalidad de la vida útil económica, el valor residual es cero, no obstante, para equipo de transporte donde hay una política de cambio en el parque automotor cada 8 años se ha determinado como valor residual el 20% del valor del bien.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedades, gasoductos y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de las propiedades, gasoductos y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.8. Propiedad de Inversión

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos mantenidos bajo un arrendamiento financiero con la finalidad de obtener rentas, plusvalías o ambas, pero no para el uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos y para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Medición inicial

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible.

Medición Posterior

Su medición posterior es al valor razonable, con cambios en resultados.

4.9. Activos Intangibles

Por regla general las NCIF para PYMES establece que se deben aplicar los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 2.27. Para determinar si es procedente el reconocimiento o no de un activo intangible, se indica que una entidad reconocerá un activo intangible si y solo si (entre otros), el activo no es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible. Los activos intangibles adquiridos por separado se miden inicialmente al costo.

Medición Posterior

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía y sus subordinadas tienen una vida útil, son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Desembolsos Posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil máxima estimada a las licencias es de 5 años. El periodo de amortización se revisa en cada cierre.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.10. Gastos Pagados por Anticipado

La Sección 18 de las NIIF para Pymes, no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes. De forma similar, no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.

La Compañía y sus subordinadas definieron seguir manteniendo como gastos pagados por anticipados conceptos como: seguros y fianzas siempre y cuando se demuestre que las Compañías han realizado un desembolso anticipado por bienes o servicios que espera recibir en el futuro.

4.11. Inventario

Los inventarios se miden al menor entre el costo y el precio de venta estimado. El costo se calcula utilizando método promedio de costos ponderado.

Los costos incluyen los desembolsos en la adquisición de inventarios y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Las contingencias de pérdida del valor de los inventarios se reconocen mediante provisiones para ajustarlos a su valor neto de realización.

Deterioro

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de partida del inventario o de grupo de partidas similares, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario o grupo de artículos similares está deteriorada, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

4.12. Beneficios a los Empleados

(i) Beneficios a Empleados Corto Plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.12. Beneficios a los Empleados (continuación)

(ii) Planes de Aportaciones Definidas

Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado.

Para los planes de contribución definida, las Compañías pagan contribuciones a administradoras de planes de pensiones públicas o privadas sobre unas bases obligatorias, contractuales o voluntarias. No se tienen obligaciones de pago adicionales una vez que las contribuciones han sido pagadas. Los aportes son reconocidos como gastos de personal cuando está previsto.

(iii) Planes de Beneficios Definidos

La obligación de beneficios definidos, se calcula semestralmente por actuarios externos para pensiones de jubilación, y prima de antigüedad.

(iv) Beneficios a Empleados de Largo Plazo

La obligación neta de Gases del Caribe S.A. E.S.P. en relación con beneficios a los empleados a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el periodo actual y en periodos anteriores. Las nuevas mediciones se reconocen en resultados en el periodo en que surgen.

4.13. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía y sus subordinadas posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas en contra de la Compañía por parte de determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los Administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a las fechas de reporte.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.14. Ingresos

i. Prestación de Servicios

Venta y Distribución de Gas Natural

La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del gas en las instalaciones del cliente, independiente de que se dé o no el proceso de facturación.

Por lo anterior, al final de cada mes se registran como ingresos estimados las ventas de gas aun no facturadas.

El monto a reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor es valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Ingreso por Prestación de Servicios de Conexiones

Es reconocido en el resultado en proporción al grado de realización de la transacción a la fecha del balance. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Cuando los servicios bajo un contrato único son prestados en períodos de información diferentes, la contraprestación se distribuirá sobre una base de valor razonable relativo entre los servicios.

Ingreso por Venta de Bienes

Es reconocido al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

La oportunidad de las transferencias de riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales del contrato de venta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.14. Ingresos (continuación)

ii. Financiación no Bancaria y Comisiones

Cuando la Compañía y sus subordinadas actúan como agente en vez de actuar como principal en la transacción, los ingresos reconocidos corresponden al monto neto de la comisión hecha por las Compañías. Cuando es propio, los ingresos por intereses de financiación son reconocidos en resultados.

iii. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos y por cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

iv. Dividendos

Los ingresos por dividendos son reconocidos en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Compañía y sus subordinadas a recibir el pago.

Para las empresas subordinadas que se aplica método de participación, este dividendo se registra como menor valor de la inversión.

v. Reconocimiento de Costos y Gastos

La Compañía y sus subordinadas reconocen sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los costos se incluyen las compras de Gas Natural, costos de personal, depreciaciones, amortizaciones, entre otros. Dentro de los gastos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros.

Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la venta o prestación de los servicios.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.14. Ingresos (continuación)

v. Reconocimiento de Costos y Gastos (continuación)

Para el segundo semestre de 2019 con el fin de impulsar el consumo de gas natural comprimido vehicular para transporte de carga, los directores autorizaron otorgar bono de US\$12.000 por vehículo para la compra de hasta 26 tractocamiones. El cual será reconocido en los estados financieros en el momento de la ejecución del acuerdo.

4.14. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

i) Impuesto Corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

ii) Impuesto Diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

ii). Impuesto Diferido (continuación)

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Una entidad reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, solo en la medida que sea probable que:

- (c) Las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible; y
- (d) Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse esas diferencias temporarias.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Acuerdos de Concesión de Servicios

Según la sección 35.10 Un acuerdo de concesión de servicios es un acuerdo mediante el cual un gobierno u otro organismo del sector público (la concedente) contrae con un operador privado para desarrollar (o actualizar), operar y mantener los activos de infraestructura de la concedente. En estos acuerdos, la concedente controla o regula qué servicios debe prestar el operador utilizando los activos, a quién debe proporcionarlos y a qué precio, y también controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

4.15. Impuesto a las Ganancias (continuación)

Acuerdos de Concesión de Servicios (continuación)

Existen dos categorías principales de acuerdos de concesión de servicios; i) donde el operador recibe un activo financiero y ii), donde el operador recibe un activo intangible, que le otorga al operador un derecho a cobrar a los usuarios por el uso de un activo del sector público; en los dos casos a cambio de la construcción o actualización de un activo del sector público que posteriormente opera y mantiene por un tiempo determinado.

Exención de Aplicación

En la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la Compañía utilizó la exención de la sección 35.10 (i), la cual no requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta norma. Por lo tanto, para aquellos acuerdos de concesión de servicios celebrados antes de la fecha de transición, la entidad optó por continuar utilizando su contabilidad conforme al marco de información financiera anterior, hasta la finalización del acuerdo, aun cuando esto suceda después de la fecha de transición.

5. Determinación Del Valor Razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y en el volumen suficiente con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La Compañía y sus subordinadas miden sus instrumentos financieros al valor razonable de las inversiones en carteras colectivas en el nivel 2, teniendo en cuenta que el valor que se va recibir en el momento de la liquidación es el mismo valor valorado en el momento del cierre de la operación.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

5. Determinación Del Valor Razonable (continuación)

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) medidos al valor razonable sobre bases recurrentes:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Nivel 2		
Activo		
Efectivo y equivalente a efectivo (Nota 7)	\$45.092.003	\$ 49.504.590
Activo financiero a valor razonable (Nota 8)	13.312	13.504
Efectivo y equivalente a efectivo restringido (Nota 9)	644.393	205.881
Propiedad de inversión	993.353	993.353
	\$46.743.061	\$ 50.717.328

La Compañía y sus subordinadas no poseen activos y pasivos que puedan ser clasificados en los Niveles 1 y 3 teniendo en cuenta que para que un activo y un pasivo puedan clasificarse en este nivel, sus valores se deben basar en precios de mercado cotizados en mercados activos.

6. Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, expresados en pesos colombianos, son:

	Al 31 de diciembre de 2019		Al 30 de junio de 2019	
	Dólares	Miles de Pesos	Dólares	Miles de Pesos
Efectivo – Bancos extranjeros (Nota 7)	US\$ 12.244	\$ 39.858	US\$ 12.86	\$ 41.624

Corresponde al saldo de la cuenta de compensación en el Helm Bank, utilizada por Gases del Caribe S.A. E.S.P. y Efigas S.A. E.S.P. para operaciones en moneda extranjera.

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalente al efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Caja	\$ 266.868	\$ 319.462
Bancos:		
Cuenta corriente	26.415.774	20.942.805

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Cuentas de ahorro	2.081.468	1.115.060
Extranjeros (Nota 6)	39.858	41.624
Cartera colectiva	16.288.035	27.085.639
Efectivo y equivalente al efectivo	<u>\$45.092.003</u>	<u>\$ 49.504.590</u>

No se presentan saldos no disponibles para ser usados por la Compañía y sus subordinadas o que presenten restricciones.

Las carteras colectivas tienen tasas de interés variable.

8. Activo Financiero a Valor Razonable

El siguiente es un detalle al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Certificados de depósitos	<u>\$ 13.312</u>	<u>\$ 13.504</u>

9. Efectivo y Equivalentes al Efectivo Restringido

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corficolombiana S.A. (1)	\$ 600.188	\$ 99.504
Citibank Colombia S.A. (2)	-	62.764
Fiduciaria Bogotá S.A. (1)	44.205	43.613
	<u>\$ 644.393</u>	<u>\$ 205.881</u>

(1) Corresponde a recursos destinados al cumplimiento de los convenios suscrito con entidades estatales para otorgar subsidios para la conexión al servicio de gas natural a los usuarios de estratos 1 y 2.

(2) Corresponde a recursos destinados para el programa de Gas Natural Vehicular (GNV).

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales

A continuación, se presenta un detalle de las cuentas por cobrar:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corriente:		
Entes relacionados (Nota 29)	\$ 6.777.578	\$ 9.569.914
Fondo de solidaridad	128.362.328	70.953.085
Fondo de solidaridad -estimado	3.314.760	-
Bienes comercializados	2.321.651	1.850.008
Recaudo de entidades no bancarias	9.835.033	9.039.018
Cuentas por cobrar a terceros	8.501.818	12.713.523
Servicios públicos	198.147.757	191.955.615
Instalación interna y servicios asociados	84.847.285	80.561.833
Cartera Brilla	304.714.651	256.454.786
Créditos a empleados	883.103	1.170.744
	747.705.964	634.268.526
Menos deterioro para deudores	(37.883.736)	(32.279.462)
	\$ 709.822.228	\$ 601.989.064
No Corriente:		
Servicios públicos	\$ 159.118.268	\$ 152.593.514
Instalación interna y servicios asociados	127.096.421	125.061.852
Cartera Brilla	295.913.877	246.054.641
Créditos a empleados	1.806.245	1.928.863
	583.934.811	525.638.870
Total cuentas por cobrar	\$1.293.757.039	\$ 1.127.627.934

Al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2019 no existe ningún gravamen o restricción sobre el saldo de la cuenta deudores.

La cartera con entes relacionada corresponde a actividades de la operación del negocio.

La siguiente es la clasificación por edades de las cuentas por cobrar relacionadas al servicio de gas y cartera de Brilla que corresponden a los conceptos de servicios públicos, instalación interna y servicios asociados, cartera brilla e intereses por financiación:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
No vencida	\$ 812.118.413	\$ 737.830.480
Hasta 30 días	33.426.051	30.402.123

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

10. Cuentas por Cobrar Comerciales (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Entre 31 y 60 días	8.919.145	11.303.957
Entre 61 y 90 días	5.051.834	5.589.310
Más de 90 días	310.322.816	267.556.371
Total, cartera por edades	<u>\$1.169.838.259</u>	<u>\$ 1.052.682.241</u>

El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Saldo inicial	\$ (32.279.463)	\$ (29.662.761)
Deterioro (Nota 27)	(16.164.840)	(6.652.350)
Castigos	10.560.567	4.035.649
Saldo final	<u>\$ (37.883.736)</u>	<u>\$ (32.279.462)</u>

Los siguientes son los valores recuperables de la cartera de los próximos años:

Detalle	Valor
Enero de 2021 a diciembre 2021	\$ 267.883.340
Enero de 2022 a diciembre 2022	87.485.208
Enero de 2023 a diciembre 2023	64.625.569
Enero de 2024 a diciembre 2024	51.341.197
Enero de 2025 a diciembre 2025	30.515.059
Enero de 2026 a diciembre 2026	55.612.103
2027 en adelante	26.472.335
	<u>\$ 583.934.811</u>

11. Inventarios

El siguiente es un detalle de los inventarios:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Inventario de gas	\$ 4.253.361	\$ 7.415.864
Inventario en poder de terceros	2.746.691	2.141.798
Medidores	850.107	1.100.460

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

11. Inventarios (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Mercancías en existencias	5.695.420	5.827.492
Reguladores	624.943	614.692
Materiales y equipos menores	1.914.613	2.362.962
Tubería	1.313.427	1.862.713
Válvulas	1.406.879	1.357.289
	18.805.441	22.683.270
Menos deterioro y/o lento movimiento	(190.488)	(174.092)
	\$ 18.614.953	\$ 22.509.178

12. Gastos Pagados por Anticipados

El siguiente es un detalle de los gastos pagados por anticipados:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corriente:		
Seguros	\$ 1.776.382	\$ 2.540.823
Mantenimientos pagados por anticipado	465.610	569.629
Otros	14.051	27.848
	\$ 2.256.043	\$ 3.138.300
No Corriente:		
Seguros	\$ 117.666	\$ 108.403
Mantenimientos pagados por anticipado	1.385	5.539
Arrendamientos	172.753	20.600
	\$ 291.804	\$ 134.542

13. Otros Instrumentos Financieros De Patrimonio

Los saldos se detallan así:

	Participación diciembre y junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Costo de la Inversión			
Colombiana de Extrusión S.A.	10%	\$ 707.610	\$ 707.610
Metrex S.A.	7,70%	234.787	234.787

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

13. Otros Instrumentos Financieros De Patrimonio (continuación)

	Participación diciembre y junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Gases Natural de Oriente S.A. E.S.P.	0,83%	102.231	102.231
Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E. S. P.	0,27%	201.033	201.033
Concentra S.A.	14,28%	252.000	252.000
		\$ 1.497.661	\$ 1.497.661
En cada período se han recibido dividendos así (Nota 29):		\$ 379.554	\$ 759.633

14. Inversiones en Asociadas

El saldo de las inversiones en asociadas corresponde a:

	Participación diciembre y junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Inversión			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 29)		\$ 8.738.479	\$ 7.389.311
Ingreso Método de Participación			
E2 Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 29)		\$ 1.466.514	\$ 704.313

15. Propiedades Gasoductos y Equipo

Un detalle de las propiedades, gasoductos y equipo es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2019	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	\$ 13.041.246	\$ -	\$ 13.041.246
Construcciones y edificaciones	25.530.359	(4.389.870)	21.140.489
Construcciones en curso	29.446.361	-	29.446.361
Equipo de oficina	4.354.682	(2.727.637)	1.627.045
Equipo de computación y comunicación	8.008.699	(5.001.284)	3.007.415
Vehículos	6.680.728	(3.406.626)	3.274.102
Gasoductos, plantas y redes	1.131.695.226	(124.968.713)	1.006.726.513
Maquinaria, equipo y herramientas	15.406.229	(7.093.517)	8.312.712
	\$1.234.163.530	\$(147.587.647)	\$1.086.575.883

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

15. Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

Al 30 de junio de 2019	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Terrenos	\$ 13.012.246	\$ -	\$ 13.012.246
Construcciones y edificaciones	25.432.666	(3.937.259)	21.495.407
Construcciones en curso	15.035.825	-	15.035.825
Equipo de oficina	4.027.577	(2.418.280)	1.609.297
Equipo de computación y comunicación	7.248.384	(4.461.977)	2.786.407
Vehículos	6.214.256	(3.221.044)	2.993.212
Gasoductos, plantas y redes	1.119.042.063	(111.620.162)	1.007.421.901
Maquinaria, equipo y herramientas	14.630.668	(6.239.188)	8.391.480
	<u>\$ 1.204.643.685</u>	<u>\$ (131.897.910)</u>	<u>\$ 1.072.745.775</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 se incluyen en gasoducto, plantas y redes ciertos activos asociados a contratos de concesión suscritos por Gases del Caribe y Gases de la Guajira, los cuales se presentan como propiedades, gasoductos y equipos, de acuerdo con lo establecido en la sección 35.10 (i) del marco contable NIIF para PYMES (*Notas 1 y 4.15*). Al término del contrato dichos activos se venden siguiendo lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del código de petróleos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros

15. Propiedades Gasoductos y Equipo (continuación)

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Construcciones en curso	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Vehículos	Gasoducto, plantas y redes	Maquinaria equipos y herramientas	Total
Costo de Adquisición:									
Al 31 de diciembre de 2018	\$ 12.997.643	\$ 25.432.666	\$ 26.013.058	\$ 3.886.173	\$ 6.690.558	\$ 6.007.841	\$ 1.098.233.252	\$ 13.900.662	\$ 1.193.161.853
Compras	14.603	-	8.082.307	150.599	647.382	217.520	2.116.308	680.733	11.909.452
Ventas/Retiros	-	-	-	(9.195)	(89.556)	(11.105)	(316.162)	(1.602)	(427.620)
Traslado	-	-	-19.059.540	-	-	-	19.008.665	50.875	-
Al 30 de junio de 2019	\$ 13.012.246	\$ 25.432.666	\$ 15.035.825	\$ 4.027.577	\$ 7.248.384	\$ 6.214.256	\$ 1.119.042.063	\$ 14.630.668	\$ 1.204.643.685
Compras	50.000	97.693	23.900.071	332.167	776.249	658.183	3.163.631	791.860	29.769.854
Ventas/Retiros	(21.000)	-	-	(5.064)	(15.934)	(191.711)	-	(16.300)	(250.009)
Traslado	-	-	(9.489.532)	-	-	-	9.489.532	-	-
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 13.041.246	\$ 25.530.359	\$ 29.446.364	\$ 4.354.680	\$ 8.008.699	\$ 6.680.728	\$ 1.131.695.226	\$ 15.406.228	\$ 1.234.163.530
Depreciación Acumulada:									
Al 31 de diciembre de 2018	\$ -	\$ (3.472.576)	\$ -	\$ (2.149.801)	\$ (4.002.669)	\$ (2.915.836)	\$ (98.460.928)	\$ (5.398.204)	\$ (116.400.014)
Depreciación del año con cargo a Gasto	-	(464.683)	-	(274.483)	(547.920)	(307.338)	(13.194.750)	(839.723)	(15.628.897)
Ventas/Retiros	-	-	-	6.004	88.612	2.130	35.516	(1.261)	131.001
Al 30 de junio de 2019	-	(3.937.259)	-	(2.418.280)	(4.461.977)	(3.221.044)	(111.620.162)	(6.239.188)	(131.897.910)
Depreciación del año con cargo a Gasto	-	(452.607)	-	(312.855)	(547.201)	(262.200)	(13.348.551)	(863.004)	(15.786.418)
Ventas/Retiros	-	-	-	3.492	7.895	76.619	-	8.675	96.681
Al 31 de diciembre de 2019	\$ -	\$ (4.389.866)	\$ 9.446.364	\$ (2.727.643)	\$ (5.001.283)	\$ (3.406.625)	\$ (124.968.713)	\$ (7.093.517)	\$ (147.587.647)
Saldo Neto:									
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 13.041.246	\$ 21.140.493	\$ 29.446.364	\$ 1.627.037	\$ 3.007.416	\$ 3.274.103	\$ 1.006.726.513	\$ 8.312.711	\$ 1.086.575.883
Saldo al 30 de junio de 2019	\$ 13.012.246	\$ 21.495.407	\$ 15.035.825	\$ 1.609.297	\$ 2.786.407	\$ 2.993.212	\$ 1.007.421.901	\$ 8.391.480	\$ 1.072.745.775

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros

16. Activos Intangibles

Un detalle de los activos intangibles es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Licencias	\$ 12.671.495	\$ 12.195.084
Software	509.866	509.866
	13.181.361	12.704.950
Menos:		
Amortización licencias	(8.438.208)	(7.902.481)
Amortización software	(364.632)	(334.353)
	(8.802.840)	(8.236.834)
	\$ 4.378.521	\$ 4.468.116

A continuación, el movimiento de los activos intangibles:

Costo:

Al 31 de diciembre de 2018	\$ 12.126.145
Adiciones	578.805
Al 30 de junio de 2019	12.704.950
Adiciones	476.411
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 13.181.361

Amortización acumulada:

Al 31 de diciembre de 2018	\$ (7.239.409)
Amortización (Notas 27 y 28)	(997.425)
Retiros	(8.236.834)
Amortización (Notas 27 y 28)	(566.006)
Retiros	(8.802.840)
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 4.378.521

17. Obligaciones Financieras

Un detalle de las obligaciones financieras es el siguiente:

Entidad	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corriente:				
Banco de Bogotá S.A.	5.21%	5.90%	\$ 26.487.002	\$ 112.500.000
Bancolombia S.A.	5.11%	5.49%	24.719.712	54.999.999
Banco ITAU S.A.	6.01%	5.82%	793.786	41.117.281
Banco ITAU S.A.	6.01%	-	40.323.494	-
Banco Comercial AV Villas	7.34%	6.72%	1.997.794	6.990.971
Serfinansa S.A.	2.78%	2.52%	736.452	738.680
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	6.01%	6.50%	210.530.333	3.000.000
Banco Popular S.A.	7.22%	6.59%	2.996.103	40.000.000

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

17.Obligaciones Financieras (continuación)

Entidad	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corriente:				
Cupos rotativos	-	-	\$ -	\$ 3.325.005
Sobregiros Banca Comercial	-	-	4.401.840	17.502.957
Total, saldo por intereses	-	-	4.918.176	4.653.064
			<u>\$ 317.904.692</u>	<u>\$ 284.827.957</u>
No Corriente				
Banco de Bogotá S.A.	6.26%	6.71%	\$ 71.743.460	\$ 307.725.536
Banco de Bogotá S.A.-IBR	5.98%	-	327.990.601	-
Bancolombia S.A.	5.88%	4.82%	13.516.526	25.744.215
Bancolombia S.A.-IBR	5.88%	-	124.000.000	-
Banco ITAU S.A.	6.32%	6.79%	13.738.618	116.135.510
Banco ITAU S.A.-IBR	5.72%	-	134.000.000	-
Banco Comercial AV Villas	6.28%	6.68%	10.700.000	56.997.794
Banco Popular S.A. (IBR)	6.36%	6.57%	84.490.971	28.496.100
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	6.46%	6.65%	40.982.894	283.513.228
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	5.44%	-	74.000.000	-
Serfinansa S.A.	3.99%	2.52%	12.399.636	3.557.658
Banco de Occidente S.A.	5.81%	8.73%	4.000.000	4.000.000
Banco Santander S.A. (IBR)	5.83%	6.28%	6.582.909	6.582.909
Banco Colpatría S.A.	6.00%	6.11%	227.000.000	212.000.000
Leasing Bancolombia	-	-	138.533	154.702
			<u>\$1.145.284.148</u>	<u>\$ 1.044.907.652</u>

Los créditos con entidades financieras están respaldados con pagarés.

La Compañía causó intereses sobre las obligaciones financieras por \$40.691.739 y \$39.581.093 durante los semestres terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2019, respectivamente.

Los vencimientos de las obligaciones financieras no corriente son:

Año	Valor
Enero 2021 a diciembre 2021	\$ 483.656.971
Enero 2022 a diciembre 2022	401.406.991
Enero 2023 a diciembre 2023	138.533
Enero 2024 a diciembre 2024	218.495.527
Enero 2025 en adelante	41.586.126
	<u>\$ 1.145.284.148</u>

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

18. Cuentas por Pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2019 y al 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Proveedores de bienes y servicios	\$ 129.428.872	\$ 136.101.524
Proveedores de otros servicios	48.012.286	41.974.206
Entes relacionados (Nota 29)	25.681.249	21.839.865
Avances y anticipos recibidos (1)	18.066.816	19.402.651
	<u>\$ 221.189.223</u>	<u>\$ 219.318.246</u>

(1) Corresponde a avances y anticipos recibidos de los usuarios para las labores de conexión e internas.

19. Beneficios a Empleados

El siguiente es un detalle de los beneficios a empleados al 31 de diciembre del 2019 y al 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Corriente (1):		
Cesantías	\$ 2.426.244	\$ 1.313.452
Intereses sobre cesantías	286.850	78.281
Vacaciones	3.223.633	3.385.615
Prima de vacaciones	1.760.632	1.910.650
Nómina por pagar	221	88.947
	<u>\$ 7.697.580</u>	<u>\$ 6.776.945</u>
No Corriente (2):		
Pensión – cálculo actuarial	<u>\$ 204.534</u>	<u>\$ 226.057</u>

- 1) Corresponde a los beneficios de los empleados cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en que los empleados hayan prestado los servicios que les otorga esos beneficios.
- 2) Corresponde al registro del cálculo actuarial bajo NCIF Pyme que cubre la pensión obligatoria. Con base a estudio actuarial efectuado por un profesional independiente, la Compañía actualiza anualmente el valor de su obligación con el personal jubilado. Para los semestres terminados al 31 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2019 corresponden a una pensión de sobreviviente de beneficiaria vitalicia a cargo de la Compañía y los beneficios cubiertos por la reserva de la pensión de jubilación y la mesada adicional de diciembre y junio de cada año.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

19. Beneficios a Empleados (continuación)

Para la evaluación de la reserva de pensiones de jubilación, se utiliza la siguiente metodología y base actuarial. Esta se ajusta a las normas vigentes para la elaboración de cálculos actuariales (Dec.2738/2001)

Actualizaciones consideradas en los resultados proyectados: Tasa de descuento al 31 de diciembre de 2019 es de 6.0% comparada a la de 6.25% al 30 de junio de 2019.

20. Provisiones

Las provisiones al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2019 corresponden a procesos jurídicos en contra de la Compañía y procesos laborales en proceso de conciliación.

El movimiento de las provisiones se detalla a continuación:

	Provisiones Laborales	Provisiones Jurídicas	Total
Al 31 de diciembre de 2018	\$ 516.814	\$ 937.552	\$ 1.454.366
(+) Provisiones	-	68.452	68.452
(-) Usos	(6.300)	-	(6.300)
Saldo final al 30 de junio de 2019	510.514	1.006.004	1.516.518
(+) Provisiones	216.929		216.929
(-) Usos	-	(94.152)	(94.152)
Al 31 de diciembre de 2019	\$ 727.443	\$ 911.852	\$1.639.295

21. Otros Pasivos

El siguiente es un detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Ingresos recibidos de entes relacionados (Nota 29)	\$ 553.011	\$ 696.710
Ingresos recibidos por anticipado (1)	8.226.746	10.000.068
	\$ 8.779.757	\$ 10.696.778

(1) Corresponde principalmente a recursos recibidos de TEBSA y Surtigas para el cumplimiento de contratos de suministro de Gas.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22. Impuestos

22.1. Activo por Impuestos

A continuación, se presenta un detalle de los activos por impuestos:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Saldo a favor impuesto CREE	\$ 274.326	\$ 9.658.161
Anticipo impuesto industria y comercio	282.084	311.938
Contribuciones y otros	197.591	357.962
	\$ 754.001	\$ 10.328.061

22.2. Pasivo por Impuestos

El siguiente es un detalle de los pasivos por impuestos al 31 de diciembre del 2019 y al 30 de junio de 2019:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Retención en la fuente	\$ 7.037.655	\$ 6.383.985
Retención por industria y comercio	245.424	158.682
Impuesto de renta	40.027.741	915.500
Impuestos al patrimonio	1.059.199	647.588
Impuesto a las ventas	1.822.108	1.644.919
	\$ 50.192.127	\$ 9.750.674

22.3. Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 33% en 2019.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

No obstante, dicha Ley y Decreto Reglamentario fueron derogados según el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016, que agregó un nuevo artículo al Estatuto Tributario Nacional, que dispone lo siguiente para la vigencia de 2017 y subsiguientes: "para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Conciliación de la Tasa Efectiva

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal. La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de Gases del Caribe S.A. y Subordinadas difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

	Al 31 de diciembre de 2019	Tasa	Al 30 de junio de 2019	Tasa
Utilidad neta del período	\$182.226.853	-	\$ 187.752.485	-
Total, gasto por impuesto a las ganancias	65.068.673	-	71.112.813	-
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	\$247.295.526	-	\$ 258.865.298	-
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	81.598.306	33%	85.425.549	33%
Gastos no deducibles	3.033.545	1.2%	1.552.724	0.6%
Diferencia en tasa método de participación	(12.740.257)	(5.2)%	-	-
Diferencia en tasa inversión al costo	(324.675)	(0.1)%	(685.437)	(0.3)%
Diferencia en tasa en terrenos por reajustes fiscales	(2.312.900)	-%	(5.171.152)	(2.0)%
Diferencia temporaria en provisión de deudores	(11.444)	-%		
Diferencia temporaria en inventario / otros pasivos	(1.609)	-%		
Diferencias temporarias otros activos	8.388	4.3%	2.639.851	1.0%
Efecto por variación de tasas del año corriente	(60.749)	(4.4)%	(11.027.747)	(4.3)%
Utilidad libre de impuestos	(438.922)	(0.2)%	(299.879)	(0.1)%
Incentivos tributarios	(3.511.438)	(1.4)%	(2.235.207)	(0.9)%
Cambios en diferencias temporarias no reconocidas	(169.572)	(0.9)%	914.111	0.4%
	\$ 65.068.673	26.3%	\$ 71.112.813	27.5%

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el período:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Gastos por impuesto a las ganancias:		
Período corriente	\$ 67.172.732	\$ 70.704.357
Ajuste por períodos anteriores	-	873.844
	67.172.732	71.578.201
Gasto por impuesto diferido:		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(2.104.059)	(465.388)
	<u>\$ 65.068.673</u>	<u>\$ 71.112.813</u>

Reforma Tributaria

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009. En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 y siguientes, no obstante, esta Ley fue declarada inconstitucional en el año 2019 mediante la sentencia C-481 de 2019 proferida por la corte constitucional por contener vicios de forma en su promulgación, dejándola sin efectos fiscales y regulatorios solo hasta el 1 de enero de 2020. Sin embargo, en diciembre 2019 fue expedida una nueva reforma tributaria Ley 2010 de 2019 - Ley de Crecimiento, en la que establecieron las tarifas para el 2020 y siguientes así:

<u>Año</u>	<u>Tarifa General*</u>
2019	33%
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes.	<u>30%</u>

* Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021.

Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242 -1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales).

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1° de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones. Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689-2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Aplicara el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Reforma Tributaria (continuación)

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689-2 Estatuto tributario)

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario)

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Es importante mencionar, que la Ley 2010 de 2019 mantuvo los mismos criterios en relación con los Incisos mencionados anteriormente para los años sucesivos.

A. Impuesto Diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2019, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación, se muestra el análisis de los cambios en el activo y pasivo por impuestos diferidos:

	Al 30 de junio de 2019	Efecto en Resultados	Efecto ORI	Al 31 de diciembre de 2019
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130.515	\$ -	\$ -	\$ 130.515
Provisión para cartera e inventario	9.559.117	1.024.326	-	10.583.443
Intangibles y diferidos	1.769.646	(1.129.621)	-	640.025
Operación de cobertura -ORI	62.297	-	(503.695)	(441.398)

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

A. Impuesto Diferido (continuación)

	Al 30 de junio de 2019	Efecto en Resultados	Efecto ORI	Al 31 de diciembre de 2019
Pasivos	566.438	(228.325)	-	338.113
Subtotal	12.088.013	(333.620)	(503.695)	11.250.698
Impuestos diferidos pasivos				
Propiedades, gasoductos y equipos	(171.644.809)	2.437.679	-	(169.207.130)
Subtotal	(171.644.809)	2.437.679	-	(169.207.130)
Neto	\$ (159.556.796)	\$ 2.104.059	\$ (503.695)	\$ (157.956.432)

	Al 31 de diciembre de 2018	Efecto en Resultados	Efecto ORI	Al 30 de junio de 2019
Impuestos diferidos activos				
Inversiones	\$ 130.515	\$ -	\$ -	\$ 130.515
Provisión para cartera e inventario	9.474.214	84.903	-	9.559.117
Intangibles y diferidos	3.298.577	(1.528.931)	-	1.769.646
Operación de cobertura -ORI	134.667	-	(72.370)	62.297
Pasivos	544.260	22.178	-	566.438
Subtotal	13.582.233	(1.421.850)	(72.370)	12.088.013
Impuestos diferidos pasivos				
Propiedades, gasoductos y equipos	(173.532.047)	1.887.238	-	(171.644.809)
Subtotal	(173.532.047)	1.887.238	-	(171.644.809)
Neto	\$ (159.717.099)	\$ 465.388	\$ (72.370)	\$ (159.556.796)

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos, ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto sobre la renta.

La Compañía no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas y reajustes fiscales sobre las inversiones. Lo anterior debido a que: i) La Compañía tiene el control de las subsidiarias y, por consiguiente, puede decidir acerca de la reversión de tales diferencias temporarias; y ii) la Compañía no tiene previsto su realización a mediano plazo; por lo tanto, es probable que dichas diferencias temporarias no se reviertan en un futuro previsible.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son por las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.3. Impuesto sobre la Renta (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias (continuación)

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de los años gravables 2017 y 2018 del Impuesto a las Ganancias.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

22.4. Impuesto Diferido

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

La Compañía no presenta pérdidas fiscales acumuladas al 31 de diciembre de 2018.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplicará a las sociedades y entidades extranjeras el nuevo impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto será del 5%. De otra parte, el dividendo gravado con el impuesto sobre la renta, tendrá una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplicará sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

Para personas naturales residentes fiscales en Colombia, el impuesto a los dividendos tendrá una tarifa máxima del 10% que recaerá sobre los dividendos no gravados y del 35% respecto de los dividendos distribuidos como gravados.

A partir del año 2019, se incrementan las tarifas que se encontraban en 5% y 10% al 15%, así como las UVT a partir de las cuales se empieza a practicar retención en la fuente (300 UVT). Esto para los dividendos entregados a personas naturales provenientes de utilidades que ya pagaron impuesto en cabeza de la sociedad.

Los dividendos recibidos por sociedades nacionales considerados no constitutivos de renta conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49 del ET conservarán su calidad de no gravados pero estarán sujetos a una retención del 7,5% que serán trasladables o imputables a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior, las utilidades gravadas conforme al parágrafo 2 del artículo 49 quedarán gravados de acuerdo al artículo 240 del ET a una tarifa para los años 2019 y 2018 del 33% (32% 2020, 31% 2021 y 30% a partir del año 2022).

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5%% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2018. Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2019.

El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2018.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

22.4. Impuesto Diferido (continuación)

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los periodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 del Estatuto Tributario.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descuentos, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

23. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2019 está conformado por 17.553.689 acciones con valor nominal de cien pesos colombianos cada las cuales están íntegramente suscrita y pagadas a esas fechas.

24. Reservas

El saldo de las reservas al 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2019, es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Legal	\$ 877.684	\$ 877.684
Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas	22.817.507	22.817.507
Fiscal	15.138.603	15.347.815
Para futuros ensanches	2.623	2.623
Beneficencia y civismo	—	247.082
	\$ 38.836.417	\$ 39.292.711

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

24. Reservas (continuación)

Reserva Legal

La Compañía y sus subordinadas están obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

Reserva para Rehabilitación, Extensión y Reposición de Sistemas

Reserva constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 97 de la Ley 223 de 1995.

Reserva Fiscal

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 75 de 1986, la Compañía creó una reserva equivalente al 70% del valor de la depreciación solicitada como deducción fiscal en exceso de la depreciación contable, Dicha reserva puede capitalizarse o distribuirse en la medida en que se libere.

El 11 de septiembre de 2019, mediante Acta No. 083 de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, autorizó liberar la suma de \$209.214.068 pesos como liberación de reserva de depreciación diferida del artículo 130. Estatuto tributario.

Distribución de Utilidades

El 11 de septiembre de 2019 mediante Acta No. 083 se decretaron dividendos por la suma de \$142.129.436.472 pesos a razón de \$8.096,84 pesos por acción, pagaderos en una cuota el día 29 de noviembre de 2019.

Beneficencia y Civismo

El 22 de marzo de 2019, mediante Acta No. 79 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se apropió de las utilidades al cierre de diciembre de 2018, la suma de \$2.839.132.350 de los cuales se autorizó trasladar a la Fundación de Gases del caribe la suma de \$853.830.493 para ser utilizados en el programa de beca de la universidad del Norte de Barranquilla y el saldo la suma de \$1.985.301.857 estará a disposición de la junta directiva para su distribución.

De este valor fueron ya utilizados la suma de \$1.738.219.857 pesos, en el primer semestre de 2019.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

25. Participación No Controlada

Un detalle de la participación no controlada en las compañías consolidadas es como sigue:

Compañía	País	%	Diciembre 2019		%	Junio 2019	
			Participación en el patrimonio	Participación en las utilidades		Participación en el patrimonio	Participación en las utilidades
Efigas Natural S.A E.S.P.	Colombia	19,26355	\$40.907.111	\$ 7.834.069	19,26355	\$ 40.862.456	\$ 7.704.639
Gases de la guajira S.A E.S.P.	Colombia	13,0604	7.288.741	1.092.484	13,0604	6.978.523	762.246
			\$48.195.852	\$ 8.926.553		\$ 47.840.979	\$ 8.466.885

26. Costo Operacional

Un detalle del costo por los semestres que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y al 30 de junio de 2019 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Compra de gas natural	\$ 567.038.815	\$ 521.039.293
Otros costos y servicios	32.804.170	32.038.087
Costos de conexiones e instalaciones internas	24.756.118	25.627.302
Personal	23.049.019	19.627.869
Servicios, asistencia técnica y otros	18.445.082	13.950.537
Depreciación de propiedades, gasoductos y equipo (Nota 15)	14.725.717	14.581.424
Amortizaciones (Nota 16)	79.194	76.769
Mantenimiento y reparaciones	11.744.858	10.388.082
Arrendamiento	1.950.650	1.907.353
Seguros	1.699.526	1.360.346
Impuestos distintos de renta	138.417	420.177
Otros contratos	23.019.813	20.355.925
	\$ 719.451.379	\$ 661.373.164

27. Gastos Operacionales

Un detalle de los gastos operacionales por los semestres que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2019 es el siguiente:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

27. Gastos Operacionales (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Servicios personales	\$ 17.399.518	\$ 14.630.059
Impuestos distintos de renta	10.533.430	10.252.331
Diversos	6.763.988	5.633.316
Honorarios	3.707.678	3.337.409
Servicios, aseo, vigilancia y otros	2.858.594	2.867.971
Mantenimiento y reparaciones	2.782.022	2.130.981
Arrendamientos	1.096.756	1.209.363
Viáticos y gastos de viaje	493.724	403.441
Deterioro para deudores (Nota 10)	16.164.840	6.652.351
Amortización de intangibles (Nota 16)	486.812	920.656
Depreciación de equipo (Nota 15)	1.060.701	1.047.473
Deterioro para inventario	16.396	-
Provisión litigios	385.848	78.453
	<u>\$ 63.750.307</u>	<u>\$ 49.163.804</u>

28. Gastos Financieros

Un detalle de los gastos financieros por los semestres que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2019 es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2019	Al 30 de junio de 2019
Intereses	\$ 40.447.212	\$ 39.581.908
Comisiones	292.738	375.907
Otros gastos financieros	250.917	203.468
	<u>\$ 40.990.867</u>	<u>\$ 40.161.283</u>

29. Entes Relacionados

El siguiente es el resumen de los activos y pasivos al 31 de diciembre del 2019 y al 30 de junio de 2019, por transacciones realizadas con sus entes relacionados:

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

29. Entes Relacionados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2019				
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones en asociadas (Nota 14)	\$ 8.738.479	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por Cobrar (Nota 10)	-	-	-	-
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	5.636.174	-	-	-
Extracol S.A.	-	-	-	-
Extracol S.A.	-	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	1.141.404	-	-
Préstamos	-	-	-	1.037.545
	\$ 14.374.653	\$ 1.141.404	\$ -	\$ 1.037.545
Pasivos				
Otros pasivos (Nota 21):				
Promigas S.A. E.S.P.	\$ -	\$ 553.011	\$ -	\$ -
Cuentas por Pagar (Notas 18):				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	17.031.909	-	-	-
Extracol S.A.	471.537	-	-	-
Metrex S.A.	20.685	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	8.151.217	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	5.901	-	-
	\$ 17.524.131	\$ 8.710.129	\$ -	\$ -
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 42.529.897	\$ -	\$ -	\$ -
Promigas S.A. E.S.P.	-	103.879	-	-
Método de Participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 14)	1.466.514	-	-	-
	\$ 43.996.411	\$ 103.879	\$ -	\$ -
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$101.637.481	\$ -	\$ -	\$ -
Extracol S.A.	1.033.854	-	-	-
Metrex S.A.	114.089	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	25.989.089	-	-
Salarios	-	-	-	2.249.729
Honorarios	-	-	364.370	-
	\$102.785.424	\$ 25.989.089	\$ 364.370	\$ 2.249.729
Al 30 de junio de 2019				
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Activos				
Inversiones en asociadas (Nota 14)	\$ 7.389.310	\$ -	\$ -	\$ -
Cuentas por Cobrar (Nota 10)				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	7.862.065	-	-	-
Extracol S.A.	164.094	-	-	-
Extracol S.A.	182.259	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	1.361.496	-	-
Préstamos	-	-	-	1.216.977
	\$ 15.597.728	\$ 1.361.496	\$ -	\$ 1.216.977

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

29. Entes Relacionados (continuación)

	Al 30 de junio de 2019			
	Compañías vinculadas	Accionistas	Junta Directiva	Personal Clave de Dirección
Pasivos				
Cuentas por Pagar (Notas 18 y 21)				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	15.096.745	-	-	-
Extracol S.A.	392.281	-	-	-
Metrex S.A.	25.072	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	5.621.495	-	-
Proindiviso Mario Galán	-	7.562	-	-
	\$ 15.514.098	\$ 5.629.057	\$ -	\$ -
Ingresos				
Ventas				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 48.243.832	\$ -	\$ -	\$ -
Promigas S.A. E.S.P.	-	1.293.033	-	-
Método de Participación				
Energía Eficiente S.A. E.S.P. (Nota 14)	704.313	-	-	-
	\$ 48.948.145	\$ 1.293.033	\$ -	\$ -
Egresos				
Compras				
Energía Eficiente S.A. E.S.P.	\$ 95.341.005	\$ -	\$ -	\$ -
Extracol S.A.	1.033.854	-	-	-
Metrex S.A.	114.089	-	-	-
Promigas S.A. E.S.P.	-	26.585.118	-	-
Salarios	-	-	-	2.965.528
Honorarios	-	-	330.418	-
	\$ 96.488.948	\$ 26.585.118	\$ 330.418	\$ 2.965.528

30. Compromisos Y Contingencias

La Compañía y sus subordinadas constituyen garantías por contratos de suministro de gas natural y transporte de gas con las siguientes empresas:

- Chevron Petroleum Company
- Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.
- CNE Oil & Gas

Estos contratos se ajustan al marco regulatorio y sus términos de duración oscilan entre uno y cinco años y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

De igual manera se generan garantías con los contratos de usuarios industriales y con empresas generadoras de energía con consumos superiores a 100.000 pies cúbicos día, por concepto de comercialización de gas en boca de pozo y comercialización definido por la regulación vigente, y se han constituido las garantías necesarias y suficientes para la ejecución y estabilidad de los contratos.

La administración de la Compañía considera que no existen riesgos de pérdidas importantes en el futuro como resultado de la ejecución de estos contratos y compromisos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31. Hechos Ocurredos Después del Período Sobre el que se Informa

No se conocieron hechos subsiguientes que tengan impacto sobre los estados financieros de Gases del Caribe S.A. E.S.P. y sus Subordinadas entre el 1 de julio de 2019 y el 20 de agosto de 2019.

32. Aprobación de Estados Financieros

Los estados financieros consolidados de cada Compañía, acompañados por sus notas fueron autorizados por la junta directiva y el representante legal así:

- Gases del Caribe S.A. E.S.P. acta 357 del día 18 de febrero de 2020.
- Efigas Gas Natural S.A. E.S.P. acta 327 del día 15 de febrero de 2020.
- Gases de la Guajira S.A. E.S.P. acta 428 del día 18 de febrero de 2020.

Para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobar o modificarlos.

Gases del Caribe S.A. E.S.P y Subordinadas

Certificación de los Estados Financieros Consolidados

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y del estado consolidado de resultado del ejercicio y otro resultado integral, estado consolidado de cambios en el patrimonio y estado consolidado de flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Ramón Dávila Martínez
Representante Legal



Rosana Sandoval Salgado
Contador Público
Tarjeta Profesional 66531 -T

FE DE ERRATAS: En las páginas 66 y 68 por error de transcripción en las biografías de los miembros de Junta Directiva doctores María Lorena Gutiérrez Botero y Carlos Ravé Varón, se duplicaron la biografías de los directores Jaime Caballero Uribe y Wilson Chinchilla Herrera respectivamente, siendo las biografías correctas las siguientes:

MARIA LORENA GUTIERREZ BOTERO

- ✓ Miembro de junta directiva / Miembro del comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- ✓ **Cargo:** Presidente Corficolombiana S.A. (**representante legal**)
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro de las juntas directivas de Grupo Aval, Promigas S.A. ESP, Fiduciaria Corficolombiana, Grupo de Energía de Bogotá.

Otras posiciones y compromisos significativos: Ingeniera industrial y especialista en finanzas de la Universidad de los Andes. Maestría en Administración de la Freeman School of Business, en la Universidad de Tulane (Estados Unidos) y Ph.D. en administración con énfasis en finanzas. 27 años de experiencia.

CARLOS RAVE VARÓN

- ✓ Miembro de junta directiva, Miembro del comité de Auditoría y Riesgos, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y Compensación.
- ✓ **Cargo:** Vicepresidente Jurídico y Asuntos Corporativos de Valorem S.A.
- ✓ **Posiciones actuales:** miembro de las juntas directivas de Refocosta S.A.S., Ditransa S.A
- ✓ **Otras posiciones y compromisos significativos:** Abogado con especialización en derecho comercial.